Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, Jueves 25 de octubre de 1956 — Número 18.261

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

10 DE MAYO DE 1956

523.105 — The Southern Cross (La Cruz del Sur). Semanal. Cast. Prop.: Gaynor y Cía. Bs. As., enero a abril 1956. 1.200 ejs $ 1,30. (Arg.).

523.106 — Investigaciones de Mercado. Mens. Cast. Prop.: Instituto Landa, S. A. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 4. (Arg.).

523.107 — Belgrano Social. Mens. Cast. Prop.: María Georgina Echeverría. Bs. As., marzo 1956. 500 ejs. $ 1,50. (Argentina).

523.108 — Arbolitos Argentinos (Argentiner Beimelej). Mens. Idisch. Propiet.: Zelik Mazur. Bs. As., enero a marzo 1956. 2.000 ejs. $ 3. (Arg.).

523.109 — Juguetes. Mens. Cast. Prop.: Cámara Argentina de la Industria del Juguete. Bs. As., enero a marzo 1956. 1.500 ejs. (Arg.).

523.110 — Boletín Parroquial San Roque. Quincenal. Cast. Prop.: José T. Guntern. Santa Fe, abril 29 1956. 500 ejs. (Argentina).

523.111 — La Voz de Clorinda. Semanal. Cast. Prop.: José Ceferino Pérez. Clorinda (Formosa), enero a abril 1956. 600 ejs. $ 1. (Arg.).

523.112 — La Voz Menonita. Mens. Cast. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., mayo 1956. 500 ejs. $ 1.50. (Arg.).

523.113 — La Voz de Sastre. Mens. Cast. Propiet.: Ignacio L. Calceterra. Sastre Santa Fe) mayo 1956 420 ejs. $ 2.50. (Arg.).

523.114 — El Telar. Mens. Cast. Prop.: Joaquín Jiménez y Alberto L. Perazzo. Villa Flandria (Est. Jáuregui), abril 1956. 1.350 ejs. $ 1,50. (Arg.).

523.115 — El Eco Periódico. Quincenal. Cast. Prop.: Víctor De Benedictis (h). Burzaco (Bs. As.). abril 1956. 300 ejs. $ 0.30. (Arg.).

523.116 — La Acción. Diario. Cast. Prop.: Juan José Albarracín. San Pedro (Bs. As.). abril 1956. 400 ejs. $ 0.40. (Arg.).

523.117 — El Orden. Semanal. Cast. Propiet.: Nicolás Cinalli Tano. Firmat (Sta. Fe). marzo y abril de 1956. 400 ejs. (Arg.).

523.118 — Polonia. Mens. Cast. Propiet.: Oficina de Prensa de la Legación de Polonia. Bs. As., marzo 1956. 4.500 ejs. (Arg.).

523.119 — Revista de Publicaciones Navales. Bimestral. Cast. Prop.: Ministerio de Marina (Servicio de Informaciones Navales). Bs. As., noviembre - diciembre de 1955. 2.800 ejs. (Arg.).

523.120 — Album Pif Paf. Semanal. Cast. Prop.: Editorial Tor. S.R.L. Bs. As., junio a agosto 1955. 33.000 ejs. $ 1,50. (Argentina).

523.121 — El Territorio. Diario. Cast. Prop.: Diario "El Territorio". Resistencia (Chaco), abril 1956. 11.883 ejs. Pesos 0,50. (Arg.).

523.122 — La Huella. Mens. Cast. Prop.: Centro de Camioneros de Zárate. Zárate (Bs. As.). abril 1956. 500 ejs. (Arg.).

523.123 — El Trabajo. Diario. Cast. Propiet: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Bs. As.), abril 1956. 3.000 ejs. $ 0,50. (Arg.).

523.124 — Los Andes. Diario. Cast. Propiet.: Sociedad Diario "Los Andes" - Hnos. Calle. Mendoza, abril 1956. 50.955 ejs. $ 0.25. (Arg.).

523.125 — Mediterránea. Cast. Direct.-Prop.: Alcides Dardo Baldovin. Bs. As., abril 19 de 1956. 5.000 ejs. $ 4. (Arg.).

523.126 — Diario del Pueblo. Diario. Cast. Prop.: Luis Gervasio Echalecu (Su sucesión). Direct.: Luis Héctor Echalecu. Las Flores (Bs. As.), 29|4|56. 600 ejs. $ 0,40. (Arg.).

523.127 — Pregón. Diario. Cast. Prop.: Roque Antonio Palermo, Mario Alberto Teruggi, Emilio Ariet y Manuel Leitano (Editorial Pregón, en formación). Direct.: Roque Antonio Palermo. Lobería (Bs As.), 7|7|56. 1.200 ejs. $ 0,50. (Arg.).

523.128 — Jornada. Diario. Cast. Direct.-Propiet.: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut), 3|5|56. 2.500 ejs. $ 0.50. (Arg.).

523.129 — Acción. Bisemanal. Cast. Director-Propiet.: Luis Feldman Josin. S. C. de Bariloche, 26|4|56. 700 ejs. $ 0.80. (Arg.).

523.132 — El Orden. Semanal. Cast. Director-Propiet.: Nicolás Cinalli Tani. Firmat (Santa Fe), 3|3|56. 400 ejs. $ 1. (Arg.).

523.134 — Zamba de mi ciudad (Zamba. letra). 2 págs. Autor: Miguel Angel Rivarola. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 5|5|56. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

523.135 — Zamba de mi ciudad (Zamba, mús.). 2 págs. Autor: Miguel Angel Rivarola. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Santa Fe), 5|5|56. 500 ejs. $ 3. (Arg.).

523.140 — Yosalo Canton (Tragedia de una versión histórica). 1 vol. 180 págs. Cast. Autor: Silent Stream (A. W.) Imp.: Tall. Gráf. Mather. Edit.: El autor. Santa Fe. 10|5|56. 485 ejs. $ 6.65. (Arg.).

523.142 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Direct.-Propiet.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., 3|5|56. 2.000 ejs. $ 2. (Arg.).

523.148 — Recetario Internacional Royal. 1 foll. 40 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp.: Otero y Parini, S. R. L. Edit.: Fleischmann Argentina Incorporated. Bs. As., mayo 1956. 700.000 ejs. (Arg.).

523.157 — Timón. Semanal. Cast. Prop.: Timón, S.R.L. (en formación). Direct.: Sócrates Galindo. Río Tercero (Córdoba). 28|4|56. 1.300 ejs. $ 1,50. (Arg.).

523.159 — Jamás podrá ser (Vals. mús.). 2 págs. Autor: Francisco Eguiguren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56 600 ejs. $ 4. (Arg.).

523.160 — Jamás podrá ser (Vals. letra). 2 págs. Autor: Francisco Eguiguren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 24|4|56. 600 ejs. $ 4. (Arg.).

523.161 — La canción del optimista (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Bartolomé Villa. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.u. Bs. As., 24|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

523.162 — La canción del optimista (Corrido, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 24|4|56. 200 ejs. $ 4. (Argentina).

523.170 — Más mambo (Mambo. mús.). 2 págs. Autor: Enrique Castanora. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 5|5|56. 50 ejs. $ 2. (Arg.).

523.176 — Tus cartas (Canción, letra). 2 págs. Autor: J. Pérez Ruiz. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As., 2|5|56. 230 ejs. $ 3. (Arg.).

523.204 — Moritat (Fox-trot, mús.). 2 págs. Aut.: Kurt Weill y Bert Brecht. Impres.: Shule y Cía. Edit.: Melodías Mundiales, S.R.L. Bs. As., 16|4|56. 500 ejs. $ 5. (Arg.).

523.205 — Moritat (Fox-trot, letra). 2 páginas. Autores: Kurt Weill y Bert Brecht. Imp.: Shule y Cía. Edit.: Melodías Mundiales, S.R.L. Bs. As., 16|4|56. 500 ejs. $ 5. (Arg.).

523.209 — La noche viene llegando (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Luis Patocco. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|5|56. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

523.210 — La noche viene llegando (Tango, letra). 2 págs. Autor: Solmar. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 10|5|56. 3.000 ejs. $ 4. (Arg.).

523.212 — Confidences (Vals. mús.). 2 págs. Autor: Guy Arrambide. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).

523.213 — Confidences (Vals, letra en francés). 2 págs. Autor: Louise Darmond. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 200 ejs. $ 4. Argentina).

e.22|10-Nº 3.002-v.5|11|56

Sumario

EDICION DE 48 PAGINAS
21 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
27 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16. TRES días hábiles antes de su primera inserción.

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALERTA MUEBLES FABRICANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Juan Carlos Cores, argentino, casado, domiciliado en Caracas 25, Capital Federal; Horacio Ernesto Pelliza, argentino, casado, domiciliado en Av. Vélez Sarsfield 1149, Capital Federal; Sabino Castellani, argentino, casado, domiciliado en Av. Vélez Sarsfield 1149 Capital Federal y Antonio Augusto Paulos, argentino, casado, domiciliado en General Paz 1090, Zárate, Provincia de Buenos Aires, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato para constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y las bases que se expresan en las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los contratantes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en esta plaza, con asiento actual en la calle Caracas 25, primer piso, Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales o filiales que podrá establecer en cualquier punto de la República y|o del Exterior; y bajo la denominación de "ALERTA MUEBLES FABRICANTES SRL.". — Segunda: El objeto de la sociedad es la explotación forestal, industrialización, compra-venta, importación, exportación de maderas por sí o por cuenta de terceros, fabricación de muebles en general y afines y comercialización de los mismos. Podrá asimismo ejercer la representación de empresas argentinas o extranjeras, ejercer mandatos, dar y recibir consignaciones y, en general, realizar todos los actos directa e indirectamente relacionados con las actividades que constituyen su objeto, inclusive adquirir otros negocios y sociedades o participar en los mismos, siempre que así lo resuelva la mayoría de votos. — Tercera: El capital de la sociedad lo constituye la cantidad de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en ochocientas cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional, cada una el que se aporta por los socios en la siguiente forma: a) Juan Carlos Cores 200 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; b) Horacio Ernesto Pelliza, 200 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; c) Sabino Castellini, 200 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional; d) Antonio Augusto Paulos, 200 cuotas de Un mil Pesos moneda nacional cada una o sea Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional. Todo ello en bienes muebles, útiles, mercaderías, etc., en un todo de acuerdo al inventario y balance general suscripto por los socios y que por separado se practicó y al cual por este acto otorgan su expresa conformidad. — Cuarta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de todos sus integrantes, quienes asumen por este acto el cargo de gerentes, con igualdad de atribuciones. Tendrán todas las facultades necesarias para el perfecto desenvolvimiento del giro social. Deberán poner toda su capacidad y conocimientos al servicio de la Sociedad y no desempeñar actividades ajenas a la misma, ni intervenir en otras negociaciones, afines o no, sólo en los casos de previa y expresa conformidad de sus consocios. — Quinta: El uso de la firma social estará a cargo indistinto de cualquiera de los socios, quienes para obligar legalmente la sociedad, deberán firmar tal como lo hacen habitualmente, anteponiendo la denominación de la Sociedad. En tales condiciones, la firma social podrá ser utilizada con las más amplias facultades que determina el Código de Comercio, pudiendo realizar los gerentes en nombre de la Sociedad, toda clase de operaciones bancarias, en cuentas corrientes, depósitos a plazo fijo descuentos de pagarés, girar en descubierto, etc., con todos los bancos oficiales, privados o mixtos creados a los que en el futuro se crearen y|o sus sucursales, firmar y|o endosar y|o avalar toda clase de cheques, letras, pagarés, vales, warrants, certificados de depósitos y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, adquirir por cualquier título legal bienes inmuebles, venderlos fraccionarlos, transferirlos, permutarlos, por los precios, plazos y formas de pago que se determinen, darlos en arrendamientos aún por más de seis años, constituir sobre los mismos derechos real de hipoteca, a favor del Banco Hipotecario Nacional con sujeción a sus leyes y reglamentos, o de instituciones privadas o particulares, tomar dinero en préstamo, con cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por apoderado pudiendo poner o absolver posiciones por la Sociedad y ejecutar todos los actos y acciones que se hagan necesarias: cobrar, percibir y otorgar cartas de pago conferir poderes generales o especiales o revocarlos, formular protestos y otorgar y firmar los instrumentos públicos que fueren necesarios para efectuar todos los actos precedentemente enumerados o relaciones con la administración social, siendo la precedente enumeración meramente enunciativa y no limitativa, con la única y expresa prohibición de utilizar la firma social en garantía, fianzas o cualquier otra responsabilidad a favor de terceros. Los gerentes podrán otorgarse recíprocamente poder suficiente para firmar y obligarse en nombre de la Sociedad. — Sexta: Anualmente el día 30 de junio, se practicará el Balance General de los negocios sociales, de acuerdo a las normas que determinan la Ley once Mil seiscientos ochenta y dos y disposiciones reglamentarias. Las ganancias o pérdidas resultantes, serán anualmente distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales. Deberán efectuarse previamente las deducciones que determina el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Séptima: Los balances que determina la cláusula precedente deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta días de haber sido puestos de manifiesto, considerándose aprobados de hecho si dentro del plazo indicado no hubieren sido observados — Octava: La voluntad de las partes como socios, se expresará en Asambleas ordinarias, que se realizarán dentro del 15 y el 30 de agosto de cada año y las extraordinarias se convocarán en caso de que se consideren necesarias a pedido de por lo menos el cincuenta por ciento del capital. En aprobación de los balances como cualquier otra resolución que interese a la Sociedad, se adoptará por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, salvo las que por expresa disposición de la Ley, se requiera mayoría superior o unanimi-

dad. Las resoluciones se asentarán en el correspondiente libro de Actas, que debidamente rubricado llevará la sociedad. — Novena: Para cada fin de ejercicio, cada socio podrá separarse de la Sociedad, mediante preaviso a los demás socios de por lo menos 90 días mediante telegrama colacionado u otro medio auténtico. Las cuotas de capital del socio saliente serán distribuidas proporcionalmente entre los socios restantes al valor correspondiente del último balance realizado. — El pago del valor de las cuotas de capital del socio saliente será efectuado a este en la siguiente manera: 25 %, al contado; 25 % a los tres meses del cierre del ejercicio del año de operación: 25 % a los seis meses de dicho cierre y el 25 % restante a los nueve meses, con intereses al tipo del Banco Nación Argentina para operaciones similares, con mas de un dos por ciento. — Por dichas cuotas el o los adquirentes de las cuotas de capital firmarán pagarés a la orden del socio saliente con el aval de la Sociedad. — Décima. En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios se practicará un balance a la fecha de producido la incapacidad o deceso, el que deberá quedar confeccionado dentro de los treinta días. — Se admitirá a un representante único del incapaz o de los herederos en su caso, con meras funciones de vigilancia. — Se computarán las tierras y los edificios por el valor que tase el perito que se designará de común acuerdo entre los interesados, y por su valor los créditos a cobrar, previa deducción de la ganancia o devengar, que se calculará de acuerdo a los porcentajes previstos en el artículo sesenta y ocho del Decreto reglamentario de la Ley número once mil seiscientos ochenta y dos. — Los porcentajes serán los que correspondan a los plazos a que se hubiera concertado originariamente cada operación. — Cualquier reclamación contra ese balance deberá interponerse dentro de los treinta días de haber sido puesto de manifiesto pasados los cuales se tendrá por definitivo y aprobado. — Dentro del mismo término, los socios supérstites deberán optar continuar como asociados con los herederos de fallecido o incapacitado, en cabeza de un único representante, con los mismos derechos y obligaciones del causante, o por el pago de su parte de capital y ganancias si las hubiere en la forma establecida en la cláusula novena — Undécima. Si los socios no adquirieran las cuotas de capital en el caso y forma prevista en el artículo anterior, los derechos habientes del socio fallecido o incapaz podrán vender a terceros las cuotas de capital que pertenecieron a aquél, previa conformidad de la mayoría que establece el artículo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — La liquidación y participación de la sociedad se practicará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio vigente. — Duodécima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre las partes con respecto a la interpretación de este contrato o durante su disolución o liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, que deberán ser designados por uno o por cada parte en litigio, y dentro de los diez días de suscitada la divergencia. — Cualquier demora que se incurriera en la designación del árbitro, dará derecho a la o las otras a recurrir a los Tribunales para la designación del mismo. — Estos, antes de entrar a conocer nombrarán a un tercero de común acuerdo, cuyo fallo será irrecurrible, salvo el caso de exigir el cumplimiento del laudo arbitral o la efectividad de las condenas que el mismo imponga en cuyo caso se someten a la jurisdicción de los Tribunales ordinarios de comercio de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder. — Bajo las doce cláusulas precedentes, queda formalizada la presente sociedad, que las partes se obligan a cumplir, conforme a derechos, disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código Civil y Código de Comercio constituyendo domicilio a todos los efectos legales, en los suyos reales arriba indicados. — En prueba de conformidad, se firma el presente contrato, en los ejemplares de Ley, en Buenos Aires a los 10 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Fdo.: Juan Carlos Cores; Horacio E. Pelliza; Sabino Castellini; Antonio A. Paulos.

Buenos Aires, octubre ... de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 610.— e.25|10-Nº 26.815-v.25|10|56

BUKO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a veinte días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen los señores Cordelia Lawers de Willemyns, belga, casada, con domicilio en la calle Las Heras tres mil ochocientos cuarenta y siete y Máximo Granoff, norteamericano; casado, mayor de edad, domiciliado en Av. R. S. Peña quinientos setenta y resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación BUKO ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Las Heras tres mil ochocientos cuarenta y siete, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, establecer sucursales, agencias y fábricas, y operar en todo el país y fuera de él. — Segundo: El objeto principal de la sociedad será: 1º: Actuar en la Argentina como representante de la firma Buko A. G. de Alemania; 2º: La importación de máquinas y venta de las mismas, repuestos para motores, motores, herramientas y en general de toda clase de mercaderías, y toda otra actividad lícita que los socios resuelvan emprender de común acuerdo, incluso intervenir en toda clase de licitaciones públicas y privadas. — Tercero: La duración de este contrato se establece en veinte años, a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, pudiendo ser prorrogada por acuerdo expreso entre los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en dos mil quinientas cuotas de cien pesos cada una, suscriptas o integradas en su totalidad, de acuerdo al balance general que los socios suscriben por separado y que forma parte integrante del presente contrato, de la siguiente manera: la señora Cordelia Lawers de Willemyns, integra dos mil cuatrocientas cuotas, o sea doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional; el señor Máximo Granoff, cien cuotas ó sea diez mil pesos moneda nacional. La señora Cordelia Lawers de Willemyns deja expresa constancia de que su aporte de capital, proviene de fondos de su exclusiva propiedad, ingresados al país por transferencia desde Europa y Estados Unidos de Norteamérica. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de dos gerentes, socios o no de la firma, que serán nombrados por los socios, por mayoría simple y actuarán en forma indistinta; tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la sociedad, para el cumplimiento de su objeto, pudiendo comprar, vender, arrendar, hipotecar toda clase de bienes, muebles e inmuebles y semovientes, y actuar con todos los Bancos del país y extranjeros, especialmente con el Banco Nación, Central, Hipotecario y de la Provincia y Crédito Industrial; esta enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa y limita las más amplias que pudieran corresponder por ley. — Sexto: El día treinta y uno de enero de cada año, a partir de mil novecientos cincuenta y siete, se efectuará un balance general de los negocios, sin perjuicio de los parciales de comprobación que se estime oportuno practicar; la falta de observaciones al mismo en el término de sesenta días, significará su aprobación definitiva; de las utilidades se separará un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta totalizar el diez por ciento del capital social; se apartarán asimismo los importes que los socios resuelvan destinar a reservas facultativas o a retribuciones especiales, el remanente de utilidad neta establecida en esta forma o las pérdidas, si las hubiera, serán distribuidas o soportadas entre los socios en proporción a los capitales integrados. — Séptimo: Todas las resoluciones que se tomen serán inscriptas en un libro de actas, rubricado al efecto, el que deberá ser firmado por los socios. — Octavo: Cada socio en cualquier momento podrá retirarse de la sociedad, preavisando a sus consocios por telegrama colacionado con una anticipación de tres meses; en caso de fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste pasarán a formar parte de la sociedad, como socios, debiendo unificar su representación, a todos los efectos legales; en ambos casos se practicará un balance general a la fecha respectiva procediéndose a devolver al socio que se retira su parte de capital más utilidades, sin incluir el valor llave, en diez cuotas mensuales iguales, sin interés. — Noveno: Los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal para todos los efectos que emerjan de este contrato, sus prórrogas o liquidación. En este último caso, la sociedad será liquidada por sus gerentes, o por quienes los representen, quienes usarán el rubro social con el aditamento "en liquidación". En prueba de conformidad se firma el presente ejemplar, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha "ut-supra". — C. Lawers de Willemyns. — Máximo Granoff. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 290. — e.25|10-Nº 56.813-v.25|10|56

JOSE RADEWSKY E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don José Radewsky, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Franklin 1040 y don León Radewsky, argentino, soltero, domiciliado en Franklin 1040, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, únicos integrantes de la Sociedad JOSE RADEWSKY E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el doce de abril de mil novecientos cincuenta y seis, bajo el número 781, folio 192, Libro 30 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven de común acuerdo modificar la cláusula séptima del referido contrato en cuanto se refiere a la fecha en que deberá practicarse el Balance General de los negocios sociales la que quedará en definitiva redactada en la forma siguiente: Anualmente el día treinta y uno de diciembre se practicará el balance general de los negocios sociales de acuerdo a las normas que determina la ley número once mil seiscientos ochenta y dos y disposiciones reglamentarias, y sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios podrán solicitar en el momento que lo estimaren conveniente. Las ganancias o pérdidas resultantes serán anualmente distribuidas o soportadas en partes iguales previa la deducción que determina el artículo número veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En prueba de conformidad, se firma el presente en los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a las 1 día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 26.816-v.25|10|56

F. A. C.

FABRIL DEL CALZADO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "F. A. C. - FABRIL DEL CALZADO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha quedado totalmente disuelta, según documento de fecha 25 de junio de 1956.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Sobre raspado: setiembre: Vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 40.— e.25|10-Nº 26.743-v.25|10|56

D. I. L. C. O.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que el Sr. Rafael Humberto Garabatos, vende, cede y transfiere las doscientas cuarenta cuotas de cien pesos cada una, que tenía en la razón social "D.I.L.C.O." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor del Sr. Marcelino Carmelo Ilundain, argentino, casado, mayor de edad, según documento de fecha 5 de setiembre de 1956.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Sobre raspado: setiembre: Vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.25|10-Nº 26.748-v.25|10|56

ZETA

Constructora Inmobiliaria

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por instrumento privado de fecha 31 de mayo de 1956 se disuelve parcialmente la sociedad "ZETA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo capital nominal se reduce a la suma de pesos doscientos ochenta y nueve mil mjn., por retiro de los socios Laura Asunción y César B. Nava quienes reciben como único y total importe sus treinta y treinta y una cuotas, respectivamente las respectivas sumas de pesos veintisiete mil seiscientos y veintiocho mil trescientos mjn.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

e.15|10-Nº 26.215-v.19|10|56
e.25|10-Nº 26.215-v.26|10|56

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido, en las ediciones del Boletín Oficial del 22 y 23|10|56.

LABORATORIO VIKING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que en "LABORATORIO VIKING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha sido removido el gerente Enrique Knudsen, siendo nombrado en su reemplazo al señor Arturo Tomás Benner según acta de fecha 28 de setiembre de 1956, protocolizada ante el escribano Emilio F. Bardi, bajo el Nº 414, en la misma fecha.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 50.— e.25|10-Nº 26.866-v.25|10|56

DE LATORRE HNO.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 19 de setiembre de 1956, el señor Ricardo Adolfo de Latorre, cede, vende y transfiere con todos sus derechos y acciones las cien cuotas que tenía en la sociedad DE LATORRE HNO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a José Eliseo de Latorre noventa y cinco cuotas y a la señora Beatriz Susana Mariñas las cinco cuotas restantes, quien ingresa a la sociedad, en reemplazo del señor Ricardo Adolfo de Latorre. — La presente cesión se efectúa por el importe total de ochenta y tres mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 60.— e.25|10-Nº 26.872-v.25|10|56

KRUMETAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día, el siguiente edicto: Por escritura de fecha 7 de agosto de 1956, pasada ante el escribano don Marcelo E. Díaz Romero al folio 1.473 del Registro Nº 212, fué totalmente disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "KRUMETAL S.R.L." con domicilio en la calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 720, 6º piso de esta Capital y que explotaba el negocio de compra y venta de hierro en todas sus formas, corte y a la importación y exportación de este metal y sus derivados, tomando a su cargo el activo y pasivo social resultante la sociedad "Interferro S.A. Ind. Com. e Inmob.", con domicilio en el mismo lugar.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. Carlos Castro Walker, secretario.

$ 60.— e.25|10-Nº 26.939-v.25|10|56

RADIO Y LUZ LABRA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado número 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría número 7 del doctor Luis H. Díaz, se hace saber por 1 día, que por contrato privado del 21 de septiembre de 1956 ha quedado disuelta con efecto retroactivo al 4 de febrero de 1955 la Sociedad Comercial "RADIO Y LUZ LABRA E HIJO, S.R.L." con negocio de compra-venta de receptores de radiotelefonía y artículos del ramo electrotécnico en la calle Corrientes 703.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 50.— e.25|10-Nº 26.960-v.25|10|56

EIMETAR

Establecimientos Industriales Metalúrgicos Argentinos

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En Buenos Aires, a los dos días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Angel Francisco Pablo Marino, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintisiete mil quinientos cincuenta y siete, con domicilio en la calle Gascón número ochocientos setenta y uno; Alberto Oscar Achille, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número quinientos veintinueve mil quinientos cuarenta y cuatro, con domicilio en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos dos; Oscar Emilio Cúculo, argentino, soltero, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ciento veintinueve mil setecientos treinta y dos, con domicilio en la calle Francisco Acuña de Figueroa número mil trescientos cincuenta y siete, departamento "A"; Juan Merlos, español, soltero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cuarenticinco mil seiscientos cincuenta y dos, con domicilio en la calle Gascón número novecientos cincuenta y siete, hábiles todos para contratar y residentes en Capital Federal, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada conforme a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá con arreglo a los artículos siguientes: Primero: Nombre comercial. Razón social y domicilio: La sociedad girará bajo la razón social de "EIMETAR S.R.L.", ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES METALURGICOS ARGENTINOS, y tendrá su sede en esta Capital, en la calle Estados Unidos número tres mil seiscientos dos, piso primero, teniendo sus talleres actualmente en la calle Génova número seiscientos treinta y nueve, de Ciudadela, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Duración: La duración será de cinco años, a contar desde el día diez de febrero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Este período podrá prorrogarse cinco años más y así sucesivamente. Salvo que con anticipación de seis meses comunique uno de los socios su decisión de dar por finiquitada la actividad social. — Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto toda clase de actividades industriales, especialmente la fabricación de artículos para calefacción y ventilación, reparación de los mismos, como así también en operaciones comerciales o financieras que tengan relación directa o indirecta con el objeto de la sociedad. — Cuarto: Capital social: El capital social se fija en la suma de doscientos cincuenta y dos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cincuenta y dos cuotas de un mil pesos cada una, las que han sido suscriptas por los socios en su totalidad, por partes iguales e integradas como sigue: sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal por el señor Angel Francisco Pablo Marino, en máquinas, enseres y herramientas; por el señor Alberto Oscar Achille, sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, también en máquinas, enseres y herramientas; por el señor Oscar Emilio Cúculo, sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal, en la misma forma que los socios anteriores, y por el señor Juan Merlos, sesenta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal en la siguiente forma: treinta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal en máquinas, enseres y herramientas, y los veintiocho mil setecientos ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal restantes en documentos a cobrar firmados por Ruis González y Cía. S.R.L., según detalle adjunto, mensuales y consecutivos, el primero de los cuales vencerá el día dos de agosto del corriente año; según balance que se acompaña, el que aceptado y firmado por los socios forma parte de este contrato. — Quinto: Dirección: La dirección de la sociedad estará a cargo de todos los socios gerentes. Se harán asambleas ordinarias periódicamente, las que serán asentadas y firmadas por los presentes en el libro de actas. — Sexto: Deberes de los socios: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Juan Merlos, como la dirección de fabricación, de taller y oficina técnica del socio Oscar Emilio Cúculo; los señores Angel Francisco Pablo Marino y Alberto Oscar Achille, la venta y corretaje. — Séptimo: El uso de la Firma Social: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios junta, alternativamente o en orden conjunta de dos: a) En orden conjunta de dos será para endosar cheques, girar letras o cualquier otro documento de crédito o papel de comercio con el solo objeto de depositarlos en las cuentas bancarias de la sociedad, retirar de los Bancos talonarios de cheques o cualquier otra documentación; b) Junta o alternativamente de tres para cualquier operación industrial o comercial concerniente con la sociedad. Los socios suscribirán siempre la documentación social anteponiendo a su firma personal la leyenda manuscrita o a sello de "Eimetar" Establecimientos Industriales Metalúrgicos Argentinos S. R. L. — Octavo: Capacidad Jurídica: La sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requiera su objeto, los siguientes: a) Adquirir por compra u otra manera, bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos cederlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos o gravarlos por cualquier título

comprar, vender, ceder, permutar o transferir en cualquier forma toda clase de mercaderías y materia prima; b) Dar y tomar dinero prestado; c) Hacer toda clase de operaciones bancarias en los Bancos oficiales o particulares, incluso los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, Industrial de la República, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, solicitar créditos, depósitos en cuenta corriente, girar contra esos fondos o en descubierto, librar, firmar endosar, aceptar, cobrar, ceder, enajenar, protestar, avalar y negociar de cualquier manera giros, letras de cambio, cheques, pagarés u otros documentos de comercio, públicos o privados, u obligaciones de cualquier naturaleza; d) De conferir poderes generales o especiales, revocarlos o sustituirlos. Se deja constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y no limitativas en manera alguna. — Noveno: Determinación de la firma. Queda determinado que los gerentes no podrán afectar o comprometer la firma social ni dar fianzas y|o garantías a terceros en operaciones extrañas a sus fines. Tampoco podrán realizar operaciones por cuenta propia y|o de terceros relacionadas con el objeto de la sociedad. — Décimo: Balance y Utilidades: Al treintiuno de diciembre de cada año se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose un Inventario y Balance General, con demostración de Ganancias y Pérdidas que serán sometidas a la aprobación de la asamblea general y practicada dentro de los sesenta días de la fecha. Las utilidades líquidas que resulten previa las deducciones que correspondan por amortizaciones técnicas sobre los rubros del activo fijo y las reservas que se consideren necesarias para cubrir posibles quebrantos de deudores, para indemnizaciones al personal y otros, se distribuirán en el orden prioridad siguientes: El cinco por ciento para formar el Fondo Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. El saldo, si lo hubiera, se distribuirá por partes iguales. Los saldos acreedores o deudores de los socios en la sociedad devengarán un interés corriente en plaza, hasta un máximo de un ocho por ciento anual. Este interés será fijado por la Asamblea General de los socios al comienzo de cada ejercicio. — Décimo Primero: Retiro Voluntario: Ningún socio podrá pedir su retiro de la sociedad, sino mediante aviso previo de seis meses, comunicando a los otros socios por medios auténticos su resolución, entendiéndose que la cesión de cuotas debe ser ofrecida en primer término y por telegrama colacionado a los socios. Estos deberán contestar dentro de los cinco días hábiles de recibido, la aceptación o rechazo por el mismo conducto. En todos los casos la venta se hará por valor nominal. El cedente podrá pedir la formación de un balance especial, y comprobación del mismo a fin de obtener la liquidación de las ganancias a la fecha de su retiro. El efectivo a percibir no será superior al treinta por ciento de las cuotas de capital, salvo expreso acuerdo de los socios restantes, y el saldo se amortizará por lo menos en doce cuotas mensuales, siempre que la situación social lo permita. — Décimo Segundo: Sueldos: Cada socio está facultado para retirar mensualmente hasta la suma de $ 2.000,00 m|n. (Dos mil pesos moneda nacional) con cargo a su cuenta particular. — Décimo Tercero Disolución y Liquidación: Si la sociedad experimentara pérdidas que llegaren al treinta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá pedir la liquidación de la misma. En todos los casos la liquidación de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes quienes usarán la firma social con el aditamento "en liquidación" y el saldo definitivo será distribuído entre los socios por partes iguales a los capitales aportados. — Décimo Cuarto: Incapacidad o Fallecimiento: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, podrán optar: a) Continuar los negocios con los herederos legatarios o representantes legales del socio incapaz o fallecido; b) Adquirir la parte de capital del socio incapaz o fallecido, abonando a los herederos legatarios o representantes legales del mismo lo que correspondiere por capital y utilidades, de acuerdo al balance practicado al día de la incapacidad o fallecimiento: el pago del importe que resulte lo efectuarán los socios adquirentes en un máximo de diez cuotas semestrales iguales a partir de la fecha de la incapacidad o fallecimiento del otro socio, con un interés bancario por ciento anual sobre el saldo impago; c) A la liquidación de la sociedad de acuerdo con el artículo décimo primero. — Décimo Quinto: Arbitraje e Imprevisión: Cualquier cuestión que surgiera entre los socios con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, va durante la vida de la sociedad como en su disolución, liquidación o participación, será resuelta por árbitros designados con forma a las disposiciones del Código de Comercio. — A. F. P. Marino. — Alberto O. Achille. — Oscar E. Cúculo. — Juan Merlos.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 590.— e.25|10-Nº 26.839-v.25|10|56

SPIASSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Comercial Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº. 771. — Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos Cincuenta y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a trece días de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, comparecieron ante mí escribano público y los testigos al final firmados, los señores don Rafael Spina, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Rondeau número cuatro mil doscientos sesenta y tres y don Leonardo Assaneo, argentino, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado en la calle Colodrero número tres mil quinientos sesenta y nueve, ambos comparecientes de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe y dijeron: Que han resuelto celebrar y constituir por este acto una sociedad comercial, industrial, financiera e inmobiliaria de responsabilidad limitada, con arreglo a lo dispuesto en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará con la denominación de "SPIASSA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, calle Rondeau número cuatro mil doscientos sesenta y tres o donde eventualmente resolvieran mudarse pudiendo instalar sucursales y agencias en cualquier otro punto del país, con o sin capital determinado. Segunda: La duración de la sociedad será de veinte años, contados desde el día primero de agosto del año en curso mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos los derechos, acciones y obligaciones del presente contrato, pudiendo prorrogarse por otros veinte años más, por períodos de cinco años cada vez, si así lo resuelven los socios con una antelación de tres meses a la expiración del término de cada período, lo que deberá hacerse constar en el libro de actas. Tercera: La sociedad tiene por objeto principal la explotación comercial en el ramo de transportes en general, especialmente el transporte de carnes y sus derivados, y podrá también dedicarse a explotaciones industriales, construyendo y montando al efecto o financiándolas simplemente las fábricas y establecimientos requeridos para los fines que los socios estimen oportunos. Podrá asimismo dedicarse, en la medida que los socios determinen, a realizar cualquier otra clase de financiaciones, ya sean de orden comercial, industrial o inmobiliario, pudiendo construir, también por cuenta propia, edificios de todo género, especialmente los dedicados a la vivienda y a la instalación de estaciones de servicio y garages, actividades éstas que la sociedad podrá explotar directa o indirectamente sin perjuicio de extender sus actividades a todo cuanto esté vinculado y pueda facilitar el desarrollo de los fines de la sociedad. Para mejor cumplir dichos fines, la sociedad podrá relizar los siguientes actos: adquirir, enajenar, transferir, tomar y dar en locación o permutar, por cualquier título que sea, bienes muebles o inmuebles, semovientes, créditos, derechos, monedas, títulos y acciones, adquirir, aceptar, otorgar, transferir o permutar derechos reales, colocar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantía personal, hipotecaria, prendaria común o agraria, convenir y firmar con contratistas, sociedades o particulares, cualesquiera contratos de construcción, industrialización, comercio y de otro orden, realizar actos de importación, o exportación, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro oficial o particulares, sociedades civiles o comerciales o simples particulares, firmar, girar, aceptar, endosar, descontar o avalar giros, vales, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, adquirir, explotar, vender, transferir o de cualquier otro modo negociar y registrar marcas de comercio, industria y otras, otorgar poderes especiales o generales y revocarlos. Esta enumeración es enunciativa y no taxativa, toda vez que la representación legal de la sociedad podrá ejercer todos los actos que sean necesarios para el normal desarrollo de la misma. Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscritas e integradas totalmente por los dos socios en igual proporción o sean doscientos cincuenta cuotas cada socio. Dicho capital está constituído por el valor de los camiones, terrenos y demás que aportan los socios, de acuerdo al inventario y avalúo que firmado por las partes queda formando parte de este contrato en poder de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social, será ejercida en la forma siguiente: a) por los dos socios, que firmarán conjuntamente, anteponiendo a sus firmas particulares la denominación de la sociedad y b) en la misma forma, por uno de los socios, cualquiera de ellos, firmando conjuntamente con el gerente que al efecto deberá ser elegido por las tres cuartas partes del capital. En ambos casos los firmantes socios o socio y gerente, tendrán además de las indicadas en el presente contrato, las facultades que prescribe el artículo diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero no podrán comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas a la misma, ni en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros extrañas a los negocios sociales. Para las cuestiones de trámite, consultas o tomas de razón, incluso ante los funcionarios públicos, nacionales, provinciales, municipales y cualesquiera otros, bastará la actuación y firma de uno solo de los socios o sólo del gerente, firmando el que actúe anteponiendo a su firma individual la denominación de la sociedad, y después la calidad en que actúa, socio o gerente. La retribución del gerente será fijada por las tres cuartas partes del capital, de lo cual se dejará constancia en el libro de actas y en la respectiva designación. Sexta: La función de los socios en la sociedad no lleva implícito el dedicarle toda su actividad, ni la exclusión de efectuar independientemente otros negocios, mientras éstos sean totalmente distintos a los que constituyen el objeto de la sociedad. — Séptima: Ambos socios podrán retirar mensualmente, con cargo a su cuenta particular, las sumas que de acuerdo establezcan entre ellos, pero siempre dentro de las utilidades líquidas y realizadas de la sociedad, estimadas según balances periódicos que deberán practicarse, y más tarde de conformidad con el resultado de los balances generales de fin de ejercicio. Los retiros precedentemente enunciados serán extraños a los importes que los socios de común acuerdo, podrán asignarse hasta la suma de mil quinientos pesos moneda nacional cada uno por mes, por compensación de gastos de representación y atención de clientes, que serán a cargo de la sociedad. — Octava: El día treinta y uno de julio de cada año, se cerrará el ejercicio económico de la sociedad, practicándose el Inventario y Balance General, tomando como base para su formación las disposiciones establecidas por la Dirección General Impositiva, que deberá quedar terminado y sometido a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días siguientes. De las utilidades líquidas y realizadas que resultaren, se retirará previamente el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta completar el diez por ciento del capital social, después se destinarán las sumas necesarias para constituir las reservas y previsiones emergentes de las leyes sociales, indemnizaciones para despidos y otras y finalmente el remanente que quedare, se distribuirá entre los dos socios por partes iguales. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. Si las cuentas particulares de los socios, o alguna de ellas, tuvieran al efectuarse cada balance general saldos acreedores, éstos devengarán el interés corriente para préstamos que rija en el Banco de la Nación Argentina, debiendo ser liquidados y acreditados en las cuentas respectivas, con cargo a la sociedad, antes de cerrarse el correspondiente balance. Los balances deberán ser aprobados por unanimidad. Si durante los tres meses después de ser sometidos a la aprobación de los socios no fueren objetados por ninguno de ellos, se tendrán por aprobados. — En caso de que llegara a haber pérdidas que alcanzaran el cuarenta por ciento del capital social, la sociedad podrá disolverse, por esta sola causa, a pedido de cualquiera de los socios. En tal caso, como también en el de la disolución por expiración del plazo, la liquidación de la sociedad deberá realizarse por todos los socios o por la persona que designen ellos de común acuerdo. — Décima: Los socios celebrarán reuniones cada vez que lo estimen oportuno y sea necesario tratar asuntos de importancia. Se llevará un libro de actas donde se consignarán las deliberaciones y acuerdos que serán tomados por simple mayoría de votos, con las excepciones del artículo dieciocho de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las previstas en este contrato. Cada cuota suscripta e integrada da derecho a un voto. — Undécima: En caso de incapacidad legal o fallecimiento de cualquiera de los socios, queda establecido que el otro socio podrá optar: a) Continuar la sociedad con los herederos, legatarios o representantes legales del socio incapaz o fallecido a cuyos efectos éstos deberán unificar su representación ante la sociedad. En este caso, según las funciones que el representante desempeñe en la sociedad, se convendrá si ha de gozar o no de la suma que para compensación de gastos establece el último párrafo de la cláusula séptima; b) Continuar los negocios sociales por sí sólo y a su sólo nombre, abonando a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado el importe de sus cuotas de capital más las reservas libres y las utilidades que pudieran corresponderle a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, según inventario y balance general practicados al efecto, en seis cuotas de igual valor a seis, doce, dieciocho, veinticuatro, treinta y treinta y seis meses, firmando pagarés comerciales. En caso de hacer uso de esta opción, el socio sobreviviente se compromete a continuar los negocios de la sociedad por un plazo no menor de cuatro años, contados desde la fecha del fallecimiento o incapacidad del otro socio, salvo le caso de fuerza mayor previsto en el primer párrafo de la cláusula novena: El inventario y balance general mencionados deberán empezarse a practicar dentro de los diez días de producido el deceso o incapacidad del socio y fíjase como plazo máximo para su terminación el de dos meses, a contar desde el día de su iniciación; c) Finalmente, proceder a la liquidación de la sociedad, de acuerdo con el párrafo final de la cláusula novena. — Duodécima: Cualquier diferencia entre los socios será resuelta por amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, quienes antes de entender en el caso designarán un tercero, en previsión de discordia. El fallo será inapelable y definitivo. Bajo las cláusulas precedentes dan por formalizado este contrato que se obligan a cumplir con arreglo a derecho y el que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando junto con los testigos, don José Cravanzola y don Ernesto Rodolfo García, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Rafael Spina. — Leonardo Assaneo. — Tgo.: José Cravanzola — Tgo.: E. García. — Hay un sello. Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Spiassa", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, de la serie P, números: ochocientos ocho mil seiscientos treinta y ocho y del ochocientos ocho mil seiscientos cuarenta, al ochocientos ocho mil seiscientos cuarenta y tres, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: hacerse — facilitar — particulares — particular — sociedades — quinientas — once — efectuar — sometidos — simple — por — cualquier — vale. — H. Barbosa Sarmiento. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 670.— e.25|10-Nº 26.844-v.25|10|56

CAMPORINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2.923. Primer Testimonio. Escritura número ochocientos noventa y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante, Orlando Spotorno, titular del Registro de Contratos Públicos de esta ciudad número noventa y dos y testigos que suscribirán, comparecen don Armando Juan Eugenio Camporino, argentino naturalizado; don Carlos Böss, austríaco; don Italo Américo Mario Camporino, italiano; don Justo Alberto Segura Godoy, argentino; todos casados y con domicilio en la Avenida San Martín mil seiscientos ochenta y siete, de esta Capital, y don Carlos Eduardo Barceló, argentino, soltero, domiciliado en la calle Larrea ochocientos setenta y cuatro, de esta ciudad; los cuatro primeros nombrados concurren en carácter de únicos integrantes de la entidad que gira bajo la denominación de "Camporino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en esta Capital, constituída por escritura del treinta y uno de julio de mil novecientos cuarenta y seis, al folio mil cuarenta y cuatro vuelto de este mismo Registro, protocolo de dicho año, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital con fecha treinta de setiembre del mismo año, bajo el número novecientos cincuenta y ocho al folio trece del libro once de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. El capital social originario de doscientos mil pesos fué ampliado hasta el importe de cuatrocientos mil pesos, según resulta de la escritura otorgada el tres de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve, al folio mil trescientos cincuenta y uno, de este mismo registro, protocolo de dicho año e inscripta el catorce de febrero de mil novecientos cincuenta, bajo el número ciento cuarenta y cinco, al folio trescientos dieciséis del libro diecisiete de contratos de sociedades de responsabilidad limitada en el Registro de Comercio de la Capital. El plazo de duración de la sociedad fué acordado por el término de cinco años a partir del primero de julio de mil novecientos cuarenta y seis y ampliado en cinco años adicionales según escritura número trescientos siete, al folio mil sesenta y nueve de este mismo Registro, con fecha veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y uno, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número dos mil trescientos diecinueve, al folio seis del libro veintidós de contratos de sociedades de responsabilidad Limitada. La concurrencia del señor Carlos Böss tiene por objeto certificar que vende, cede y transfiere con efecto retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis a favor de don Carlos Eduardo Barceló, las cien cuotas de capital de que es titular en la sociedad, con más el veinticinco por ciento del pasivo de previsión, formado por los siguientes rubros e importes: "Fondo de Reserva Legal", cuarenta mil pesos; "Reserva Ley once mil setecientos veintinueve", ciento treinta y un mil quinientos trece pesos con sesenta centavos; amortización máquinas: Veintisiete mil doscientos noventa y seis pesos con treinta y un centavos; amortización rodados: quince mil cuatrocientos treinta y dos pesos con dieciocho centavos; amortización muebles y útiles: seis mil novecientos nueve pesos con treinta centavos; amortización herramientas: once mil doscientos dieciocho pesos con cuatro centavos y amortización andamiajes: quince mil novecientos ochenta y seis pesos con cincuenta y cuatro centavos, todo ello por el precio de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional que el cedente manifiesta haber recibido antes de ahora y otorgando a la presente escritura a tal efecto el carácter de suficiente recibo y carta de pago. Los demás socios por unanimidad aceptan la incorporación de don Carlos Eduardo Barceló a mérito de la adquisición que efectúa respecto de las cuotas sociales. Sin perjuicio de ello, se conviene entre los componentes de la sociedad, la transferencia a favor de los señores Armando Juan Eugenio Camporino y Justo Alberto Segura Godoy del diez por ciento del citado pasivo de previsión, por la suma de once mil seiscientos ochenta pesos que los cesionarios nombrados abonan en este mismo acto al cedente don Carlos Eduardo Barceló, adjudicándose dicho porcentaje por partes iguales. En este estado, los integrantes actuales de la entidad resuelven modificar los términos del contrato social, cuyas cláusulas quedan consecuentemente redactadas en la siguiente forma: Primera: Queda constituída entre los señores Armando Juan Eugenio Camporino, Justo Alberto Segura Godoy, Italo Américo Mario Camporino y Carlos Eduardo Barceló, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "CAMPORINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital Federal. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación de una empresa constructora en general, compra-venta y administración de propiedades por cuenta propia o de terceros. La sociedad podrá tendiente a la realización de las actividades de la misma, ejecutar los siguientes actos: a) Adquirir o enajenar a título de compra-venta, cesión o permuta, dación en pago u otra forma, bienes inmuebles o derechos sobre ellos, tomar y dar bienes en arrendamiento; subarrendar, ceder y rescindir arrendamientos. b) Solicitar préstamos de dinero a particulares y celebrar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo con sus estatutos y reglamentos y cualquier otro establecimiento bancario establecido o que en adelante se estableciera en la República y con sus agencias; celebrar contratos de cuenta corriente bancaria, girar en descubierto, obtener adelantos y anticipos efectuar descuentos de letras, vales, pagarés, cheques, giros o cualquier otro documento comercial o no, firmando como girante, aceptante o endosante. c) Constituir derechos reales de toda índole con terceros o instituciones bancarias o particulares, dar o aceptar en garantía bie

nes de propiedad de la sociedad. — Tercera: El término de duración de este contrato queda prorrogado por el plazo de cinco años a contar desde el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Cuarta: El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda legal cada una, totalmente aportado por los cuatro socios de igual proporción o sean cien cuotas de un mil pesos cada una, conforme al balance practicado al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis y suscripto por los socios se conceptúa parte integrante del presente acto y se agrega en copia a esta escritura. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad serán ejercidas de manera conjunta, separada, alternativa o indistintamente por los señores Armando Juan Eugenio Camporino y Justo Alberto Segura Godoy, quienes quedan designados gerentes, sin perjuicio de que por acuerdo concertado entre los socios y asentado en el libro de actas de la sociedad, se nombre un nuevo gerente integrante o no de la misma. Son atribuciones de los gerentes: a) Dirigir la parte administrativa de la sociedad. b) Adquirir por compra, permuta, dación en pago, cesión o por cualquier título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o acciones o cualquier otro objeto y enajenarlos, transferirlos, caucionarlos en títulos onerosos o gravarlos con derecho real de prenda de cualquier naturaleza, hipoteca o cualesquiera otro derecho real y permutarlos, pactando en su adquisición o enajenación el precio, forma de pago y demás condiciones de la operación, concurriendo a suscribir personalmente o por apoderado las respectivas escrituras públicas y|o actos en que la sociedad tenga interés o sea parte. c) Nombrar, trasladar, suspender y despedir empleados dependientes de la sociedad; convocar asambleas de socios, ordinarias y extraordinarias, estas últimas siempre y cuando lo estimen necesario. d) Constituir depósito de dinero en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos, cantidades a nombre de la sociedad, solicitando créditos en descubierto, tomando dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios, oficiales o no, comerciales o de particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos, dando y exigiendo todas garantías personales, prendarias o hipotecarias, estableciendo la forma de pago y tipos de interés. e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, pagar, ceder, avalar y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal. f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones de pago; constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente, percibir u otorgar recibos y cartas de pago. g) Conferir poderes especiales, generales y revocarlos, formular protestos y protestas. h) Comparecer en juicios por sí y por intermedio de apoderados, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción y ante reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales, sus oficinas y dependencias con toda clase de facultades, presentando escritos, documentos, títulos y demás justificativos que crean convenientes, pudiendo promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar de jurisdicción, comprometer en árbitros, arbitradores amigables componedores, producir todo género de pruebas e informaciones. i) Verificar todos los actos que sean menester, para el mejor gobierno de la sociedad, ya que la enunciación que precede es enunciativa y no limitativa. — Sexta: Anualmente se levantará con sujeción a las formas reglamentarias en vigencia, un inventario y balance general de las operaciones sociales. A tal efecto el ejercicio anual será cerrado el día treinta de junio de cada año. Si las circunstancias lo aconsejasen, los socios de común acuerdo podrán establecer otra fecha para el cierre de balance. Sin perjuicio de los balances generales los socios podrán acordar en cualquier momento o periódicamente, si así se decide, la confección de balances parciales de comprobación. De las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de las amortizaciones técnicas que se estimen convenientes, serán deducidas las sumas que en su caso se decida distribuir como gratificaciones u otras retribuciones, como así también las reservas facultativas. El saldo de beneficio será acreditado a los socios en razón de los siguientes porcentajes: a don Armando Juan Eugenio Camporino el cuarenta por ciento; a don Justo Alberto Segura Godoy el treinta por ciento; a don Italo Américo Mario Camporino el quince por ciento y a don Carlos Eduardo Barceló el quince por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en las mismas proporciones citadas. — Séptima: Si durante la vigencia se produjera el fallecimiento o incapacidad legal o física de alguno de los socios, la disolución social, incorporación de derechos-habientes o adquisición de las cuotas pertenecientes al fallecido o incapacitado, deberá efectuarse por decisión unánime de los restantes miembros. En caso de decidirse que uno o más de los socios, tome a su cargo las cuotas del socio fallecido o incapacitado, los derechos habientes del causante recibirán el importe de las cuotas o los bienes que las representan, en cuatro entregas iguales, del veinticinco por ciento cada una, a los tres, siete, once y quince meses respectivamente, con más el interés vencido de igual tasa a la utilizada por el Banco de la Nación Argentina para descuentos comerciales en esa oportunidad, interés pagadero conjuntamente con las respectivas cuotas. Los plazos citados comenzarán a regir desde el día de aprobación de la transferencia de los bienes, a favor del o de los socios que resolvieren continuar con los negocios sociales. — Octava: Si se suscitaren difogencias sobre la interpretación de este contrato durante su vigencia o al tiempo de su disolución, serán resueltas por árbitros, arbitradores amigables componedores nombrados uno por la sociedad y el otro por el o por los socios disconformes; dichos árbitros nombrarán a su vez un tercero en caso de desacuerdo entre ellos, cuyo fallo será inapelable. En este estado el autorizante manifiesta que recibe del señor Carlos Böss la suma de siete mil cuatrocientos pesos moneda nacional a efectos de abonar con ellos el pago del Impuesto a las ganancias eventuales, en un todo de acuerdo a la comunicación de la Dirección General Impositiva, que agrego a la presente, doy fe. Leída que les fué, ratifican su contenido y firman por ante mí los otorgantes con los testigos don Rodolfo Fernández y don Pedro Sánchez Melo, vecinos, mayores, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Camporino. — Carlos Böss. — J. A. Segura Godoy. — Italo Camporino. — C. Barceló. — Tgo.: R. Fernández — Tgo.: Sánchez Melo. — Hay un sello. Ante mí: Orlando Spotorno. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil novecientos veintitrés del Registro número noventa y dos, a mi cargo, doy fe. Para el cesionario y su respectiva inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente primer testimonio extendido en cuatro sellos de tres pesos cada uno números: Cuatrocientos cincuenta y un mil setecientos cincuenta y ocho correlativos al presente inclusive que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Orlando Spotorno. — Hay un sello.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 720.— e.25|10 Nº 26.854-v.25|10|56

TRITON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Primer testimonio número seiscientos treinta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final firmados, comparecen por una parte doña Elba Cantisano, argentina, soltera, domiciliada en esta ciudad, calle Mercedes número mil seiscientos diez, y, por la otra don Alberto Cometti, argentino, soltero, con igual domicilio que la anterior, ambos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de común y amigable acuerdo, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: Queda constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "TRITON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su asiento y domicilio principal de sus negocios en esta ciudad, calle Mercedes número mil seiscientos diez, — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación de una isla ubicada en la Sección Quinta de las Islas del Paraná, parte de la Isla Baradero, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designada en su plano con la letra "A" compuesta de una superficie de trescientas tres hectáreas, tres áreas, setenta y cinco centiáreas, pudiendo, además, la sociedad desarrollar cualquier otra actividad rural, industrial, comercial, compra-venta de inmuebles, etcétera, sin limitacinó alguna. Podrá in talar agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La duración de la sociedad será de veinte años a contar desde el día primero de julio del corriente año, mil novecienots cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. Cuarta: l capital de la sociedad se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, el cual es suscripto por los socios en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos moneda nacional por doña Elba Cantisano y ciento cincuenta cuotas o sean ciento cincuenta mil pesos de igual moneda por don Alberto Cometti. El capital social ha sido integramente aportado por los socios en maquinarias, motores, herramientas, útiles y accesorios, de acuerdo al balance-inventario que se agrega a la presente, firmado por los socios y que forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Los socios señor Cometti y señorita Cantisano, tendrán conjuntamente el uso de la firma social y las más amplias facultades de administración y disposicinó incluso las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos, pudiendo querellar criminalmente, conferir poderes generales y especiales para asuntos criminales, judiciales y administrativos, tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios, comerciales o particulares de esta plaza, Banco de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial Argentino y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos. Las facultades enunciadas precedentemente a título ilustrativo, no coartan la amplitud de las conferidas que no tendrán más limitación que la impuesta por los intereses sociales, pudiendo otorgar cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios para su desempeño. — Sexta: Los socios podrán ser representados en la sociedad por terceros, a cuyos efectos se conferirá poder especial. La representación por terceros en la sociedad será a cargo del representado. — Séptima: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará un inventario, balance general y estado de pérdidas y ganancias. De cada balance general, de las utilidades que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones del activo fijo, se destinará un cinco por ciento para formar un fondo de reserva hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y el remanente de las utilidades se distribuirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: Cualquiera de los socios podrá representar válidamente a la sociedad ante los Tribunales Ordinarios, Especiales y del Trabajo y Reparticiones Administrativas. — Novena: Lo no previsto en este contrato se regirá por lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y el Código de Comercio. — Décima: Cualquier duda o divergencia para la interpretación de este contrato será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes en caso de discordia nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — Undécima: Las partes constituyen domicilios en los indicados al principio de esta escritura y se someten a los Tribunales Ordinarios de esta Capital, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída esta sociedad, y a su mejor cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — Leída que les fué esta escritura a los comparecientes por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y firman como acostubran hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto, don Moisés Larrimbe y don Rodolfo Boero, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual doy fe. — Elba Cantisano. — A. Cometti. — M. Larrimbe. — R. Boero. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Claría. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos uno del Registro de Contratos Públicos número ciento treinta y seis a mi cargo y al que me remito, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en tres sellos de ley numerados correlativamente del novecientos dos mil ciento treinta y cuatro al presente, todos de la serie P., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: disposición. Vale. — Horacio A. Claría. Hay dos sellos. Es copia fiel del testimonio transcripto, doy fe. — Para el Registro Público de Comercio expido la presente copia simple que sello y firmo en Buenos Aires, el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 370.— e.25|10-Nº 26.856-v.25|10|56

MEYBOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre la señorita Fanny Rabinovich, soltera, argentina, mayor de edad, domiciliada en la calle Sarmiento 3660, Capital Federal, por una parte y el señor Eduardo Meyer, ruso, de 52 años de edad, casado con doña Olga Wentzel, domiciliado en la calle Andonaegui 1950, Capital, Céd. Id. Nº 4024651, Capital, y el señor Wladislaw Boiarsky, rumano, de 30 años de edad, casado con doña María Socolovsky, domiciliado en Liniers 85, Florida, Prov. de Buenos Aires, C. Id. Nº 4027574, Capital, por otra parte, resuelven celebrar el siguiente contrato de sociedad mercantil: Primero: Entre las tres partes contratantes se constituye una sociedad de responsabilidad limitada denominada "MEYBOR — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede legal en esta Ciudad, pudiendo instalar sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero. — Segundo: Se fija la duración de este contrato en el plazo de diez años a partir de la fecha, pudiéndose resolver su disolución anticipada por el voto de la mayoría de cuotas sociales después de haber transcurrido un plazo mínimo de tres años y con un aviso anticipado de seis meses. — Tercero: La sociedad se dedicará a la explotación del ramo de impresión y elaboración terminal de tejidos y afines y cualquier otra actividad comercial o industrial que la sociedad resuelva por mayoría de votos de cuotas sociales. — Para cumplir sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales autorizados por las leyes en vigencia, sin excepción alguna, inclusive importar, exportar, adquirir, vender y gravar inmuebles, asociarse con otras empresas y cualquier otra actuación que la asamblea de socios resuelva. — Cuarto: Se fija el capital social en la suma de ochenta mil pesos m|n. ($ 80.000 m|n.) aportados: la suma de cuarenta mil pesos m|n. ($ 40.000) aportados en efectivo por la socia Sta. Fanny Rabinovich y el resto, por partes iguales por los otros dos socios Sres. Meyer y Boiarsky, en las maquinarias, efectos y mercaderías por un valor de cuarenta mil pesos m|n. ($ 40.000 m|n.), según inventario que las partes firman por separado como anexo de este convenio — Quinto: Todas las deliberaciones sociales, cualquiera sea su objeto, sin excepción alguna — inclusive la cesión de cuotas sociales y los objetos previstos por los artículos 17 y 18 de la ley 11645 — serán tomadas por mayoría de votos de las cuotas sociales que constituyen el capital de la sociedad — Sexto: La representación legal, la administración y el uso de la firma social se hallarán a cargo de los socios señores Eduardo Meyer y Wladislaw Boiarsky y de la señorita Fanny Rabinovich, todos los cuales actuarán en calidad de gerentes sociales, en forma conjunta dos de ellos, uno de los cuales deberá ser siempre la señorita Fanny Rabinovich — Los gerentes tendrán todas las facultades de la administración general y los poderes especiales del art. 1881 del Código Civil, pudiendo realizar todos los actos que constituyen el objeto social y contratar libremente con los poderes públicos, reparticiones oficiales, particulares y entidades bancarias, inclusive los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro privado u oficial, creado o a crearse. — Los señores Meyer y Boiarsky se obligan a dedicar en forma exclusiva y total su tiempo, su atención y su técnica a los negocios sociales y la señorita Rabinovich, podrá dedicarse libremente a cualquier negocio comercial ajeno al objeto social y tomará a su cargo, su colaboración en la administración general de la sociedad y, específicamente, todas las actividades referentes a la venta de los artículos elaborados por la sociedad. — Los gerentes no gozarán de sueldo, pero los señores Meyer y Boiarsky podrán retirar individualmente hasta la suma de dos mil quinientos pesos m|n. mensual, que será imputable a su cuenta personal a compensarse con utilidades o a saldarse al disolverse la sociedad. — Séptimo: Al 31 de Diciembre de cada año se terminará el ejercicio comercial y se practicará un inventario y balance general de los negocios. — Las utilidades o las pérdidas se distribuirán o soportarán en la proporción de una tercera parte para cada socio. — Con excepción de la compensación de los retiros mensuales de los señores Meyer y Boiarsky, y de igual cantidad que retirará la Sta. Rabinovich a fin de año si hubiere utilidades, el restos de éstas se capitalizará durante dos ejercicios consecutivos. — Octavo: En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad podrá resolver la incorporación de sus herederos bajo una sola representación o podrá resolver la adquisición de las cuotas del socio fallecido por la sociedad o por los socios, en cuyo caso se abonará a los herederos del causante su haber social en dos cuotas trimestrales con el diez por ciento de interés, calculándose el capital conforme al balance último aprobado y las utilidades o pérdidas de acuerdo a los resultados del último ejercicio y en proporción al tiempo transcurrido. — Noveno: En caso de disolución, en igualdad de condiciones de venta los socios señores Meyes y Boiarsky y, conjuntamente tendrán opción de compra del activo y pasivo de la sociedad disuelta y se harán cargo de los valores existentes al fundarse la sociedad, al valor de $ 40.000 fijado en tal fecha, más lo adquirido con posterioridad al valor de compra. — Décimo: Se conviene la jurisdicción de la Capital Federal, en la que todas las partes constituyen domicilio especial para todos los fines del presente convenio: la Sta. Fanny Rabinovich en la calle Sarmiento 3760, p. 2º y los señores Meyer y Boiarsky en la calle Andonaegui 1950, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se practiquen. — Las cuestiones que surjan entre los socios sobre interpretación, ejecución, inejecución, rescisión y vigencia del contrato social, incumplimiento de las partes, indemnización de daños y perjuicios y cualquier otro objeto, sin excepción alguna, serán sometidos al laudo de tres amigables componedores, uno de ellos nombrado por los señores Meyer y Boiarsky, otro por la Sta. Rabinovich y el tercero, por los dos arbitradores designados. — Se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1956. — Ricardo Sylvester, Secretario.

$ 370.— e.25|10-Nº 26.863 v.25|10|56

F. E. D. E. M. A.

Fundición y Elaboración de Metales y Afines

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 18 del Doctor Alberto Zambrano, se publica por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores don Vicente Lombardi, Antonio Alfredo Lemmi, Juan Guillermo Porta, Dionisio Victorio Lemmi, Eugenio Mario Corvera, Amadeo Francisco Capano y Jorge Marcec; todos casados en primeras nupcias, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, argentinos los seis primeros y yugoslavo el último; con relación al contrato social "F. E. D. E. M. A." FUNDICION Y ELABORACION DE METALES Y AFINES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituído por instrumento privado en esta Ciudad, e inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil novecientos ochenta y nueve, folio cuatrocientos cuarenta y nueve, del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto: a) Se amplía el capital social de un millón de pesos moneda nacional, a un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos nacionales cada una, de las mismas características indicadas, en el contrato social. Este nuevo capital, luego de la incorporación de los socios señores Juan Guillermo Porta, Dionisio Victorio Lemmi, Eugenio Mario Corvera, Jorge Marcec y Amadeo Francisco Capano, que por este acto son admitidos por unanimidad por los integrantes de la Sociedad en uso de sus atribuciones, está distribuído en la siguiente forma: Vicente Lombardi: quinientas cincuenta cuotas que representan quinientos cincuenta mil pesos m|n.; Antonio Alfredo Lemmi: quinientas cincuenta cuotas que representan quinientos cincuenta mil pesos m|n.; Amadeo Francisco Capano: cien cuotas que representan cien mil pesos m|n.; Juan Guillermo Porta: cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos m|n.; Dionisio Victorio Lemmi: cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos m|n.; Jorge Marcec: cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos m|n.; y Eugenio Mario Corvera: cincuenta cuotas que representan cincuenta mil pesos m|n., y a la vez totalmente integrado en la forma que da cuenta el Balance que se acompaña y forma parte integrante del presente; b) La totalidad de los socios incluídos e incorporados indicados en el apartado anterior, declaran que ratifican todos y cada uno de los artículos del contrato social expresado, los que se dan por transcriptos íntegramente y reprodu-

tidos en este lugar, salvo las modificaciones que seguidamente se expresan a saber: La de la cláusula novena que queda redactada así: Novena: En caso de retiro de alguno de los socios o en caso de cesión de cuotas, las cuotas de capital correspondiente al socio saliente o cedente, serán suscriptas entre los demás socios a distribuirlas por partes iguales. La cláusula décima primera que queda establecida así: Décima primera: El día treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, poniéndose de manifiesto a los socios por el término de quince días, considerándose de hecho aprobados si no fueran observados dentro de dicho plazo. Sin perjuicio de ello, se podrán confeccionar balances parciales o de simple comprobación a los efectos de establecer el estado de la marcha de los negocios sociales en cualquier momento en que alguno de los socios lo solicitare. La cláusula décima segunda que queda redacta da así: Décima segunda: De las utilidades líquidas y realizadas que dicho balance general arroje, se separará el cinco por ciento para formar el "Fondo de Reserva Legal", hasta cubrir el diez por ciento del capital social. El remanente, después de deducirse las cantidades que los socios resuelvan destinar a fondo de previsión o de emergencia, será distribuída entre los mismos, de la siguiente manera: El treinta por ciento en partes iguales entre los socios y el setenta por ciento restante en proporción al capital aportado por cada uno. La cláusula décima tercera que queda establecida así: Décima tercera: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal declarada de uno o de algunos de los socios y continuará hasta el cumplimiento del término fijado por la cláusula segunda del contrato social que lo es hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. Si durante la vigencia de este contrato, falleciera alguno de los socios, entrarán en representación del fallecido, sus herederos, quienes deberán unificar la representación e intervenir solamente a efectos de controlar y fiscalizar los negocios sociales. Si los herederos resolvieran retirarse de la sociedad, deberán comunicarlo a los Gerentes por telegrama colacionado quienes lo pondrán en conocimiento de los demás socios y éstos podrán optar entre exigir el cumplimiento del plazo fijado por la citada cláusula segunda del contrato social o aceptar el retiro, conviniendo con este último caso, con los herederos, plazo y forma de reintegración del capital y beneficios según balance a la fecha del fallecimiento, incluyéndose para la respectiva liquidación el valor de la llave del negocio. — Leída y ratificada que fué para cada uno de los contratantes, lo firman de conformidad dándole al presente efecto retroactivo al día primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco, ratificando y confirmando todas las operaciones y negocios sociales a partir de la citada fecha, en la Ciudad de Buenos Aires, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Vicente Lombardi. — Antonio A. Lemmi. — Juan Guillermo Porta. — Dionisio Victorio Lemmi. — Eugenio Mario Corvera. — Amadeo Francisco Capano. — Jorge Marcec.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 330.— e.25|10-Nº 26.879-v.25|10|56

CORFIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Setecientos Treinta y Tres. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados comparecen los señores don Fabio Finzi, soltero, italiano, domiciliado en la calle Félix Lora número cincuenta, quinto piso, departamento "L", don Pablo Andrés Miguel Crocsel, soltero, argentino domiciliado en la calle Bouchard número seiscientos cuarenta y cuatro, quinto piso, departamento "A" y don Aroldo Luis Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Susana María Vergonjeanne, argentino, domiciliado en la calle Amenabar número tres mil cuatrocientos treinta segundo piso, departamento "A"; todos los comparecientes son vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por escritura de fecha siete de mayo último, pasada ante mí, al folio setecientos ochenta y seis, protocolo corriente, de este mismo Registro, formalizaron una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "Cofin", Sociedad de Responsabilidad Limitada, con asiento en esta Capital y que tendrá por objeto la explotación de los ramos de importación, exportación, compra y venta de materiales, frutos del país, maquinarias, mercaderías y productos de toda índole, consignaciones, representaciones y financiación de producciones. Su capital quedó establecido en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. Que habiéndose opuesto a la inscripción de dicha sociedad otra firma de esta plaza por girar bajo el mismo rubro, de común acuerdo han resuelto los comparecientes cambiar el rubro de la sociedad y aumentar el capital social y en consecuencia modificar las cláusulas "Primera" y "Cuarta" del recordado contrato de constitución, las que se reemplazan por las siguientes: Nueva cláusula "Primera": "Queda desde la fecha constituída entre los comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CORFIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento de sus negocios en esta Capital, actualmente en la calle Muñiz número cuatrocientos noventa y dos, planta baja, pudiendo instalar sucursales, agencias, fábricas o depósitos en cualquier punto de esta República o del extranjero". Nueva cláusula "Cuarta": El capital social lo constituye la suma de Trescientos Mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios han suscripto e integrado totalmente en dinero efectivo y en la siguiente proporción: don Fabio Finzi, sesenta cuotas o sean sesenta mil pesos; don Aroldo Luis Rodríguez, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos y don Pablo Andrés Miguel Crocsel, ciento veinte cuotas o sean ciento veinte mil pesos". A mérito de lo expuesto precedentemente los nombrados comparecientes dejan reformadas las cláusulas "Primera" y "Cuarta" del contrato social de referencia del que quedan vigentes todas las restantes cláusulas en la forma en que fueron redactadas y concebidas. Así la otorgan y previa lectura, en cuyo contenido se ratifican, firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, y los testigos del acto, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, que lo fueron don Delfín Pérez y don Manuel Frey. — Fabio Finzi. — Pablo Crocsel. — A. L. Rodríguez. — Tgo.: Delfín Pérez. — Tgo.: Manuel Frey. Hay un sello: M. E. Díaz Romero. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos doce, de mi adscripción. Para la sociedad expido este primer testimonio, extendido en dos sellos nacionales de tres pesos cada uno, números: ochocientos noventa y ocho mil novecientos cincuenta y uno-P y el presente; sellándolo y firmándolo en el lugar de su otorgamiento, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello: M. E. Díaz Romero. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 230.— e.25|10-Nº 26.893-v.25|10|56

PAPELERA URQUIZA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de al Capital Federal, Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano G. Sciurano Castañeda, con fecha 18 de julio de 1956, la señorita Nélida María Celina Giardini, vende, cede y transfiere a don Rodolfo Enrique Bonifacini, las tres mil quinientas sesenta y siete cuotas sociales de cien pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "PAPELERA URQUIZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Raspado: Responsabilidad. — Enmendado: Sociedad, vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 50.— e.25|10-Nº 26.996-v.25|10|56

IMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado N 1 (Secretaría Nº 3), hace saber por un día, el siguiente edicto.

"En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Ingenieros: don Mario Cerrella, Antolín Oscar Díaz y René LLapur y el Doctor Oscar Nilo Cerrella, únicos socios y Gerentes de la sociedad "IMET SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinticinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número dos mil cuarenta y nueve, Folio cuatrocientos cincuenta y ocho, Libro veinticinco de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven y convienen la disolución parcial de la mencionada sociedad mediante la salida de los socios señores Antolín Oscar Díaz y René Llapur, quienes ceden, venden y transfieren sus cuotas sociales a los socios señores Mario Cerrella y Oscar Nilo Cerrella, respectivamente, de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: El socio René Llapur cede, vende y transfiere sus ciento veinticinco cuotas de cien pesos cada una, equivalentes de doce mil quinientos pesos moneda nacional, al socio señor Mario Cerrella, por la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.00 m|n.), que corresponden: doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.) a su aporte de capital, y siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.508 m|n.), a préstamos particulares que efectuara a la sociedad e intereses. Dicho importe de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), se le abona en este acto en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo. — Segundo: El socio don Antolín Oscar Díaz cede, vende y transfiere al socio Doctor Oscar Nilo Cerrella sus ciento veinticinco cuotas, equivalentes a doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.) por la suma de treinta y siete mil ochocientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 37.818 m|n.), que corresponden: doce mil quinientos pesos moneda nacional ($ 12.500 m|n.) a su aporte de capital y el saldo de veinticinco mil trescientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 25.318 m|n.) a devolución de préstamos particulares efectuados a la sociedad e intereses convenidos. El importe de $ 37.318 m|n., le es abonado al señor Antolín Oscar Díaz en diez pagarés de $ 3.781,80 m|n., cada uno con vencimiento de treinta en treinta días, venciendo el primero de ellos el treinta (30) de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercero: Los socios señores Cerrella se hacen cargo del activo y pasivo de la sociedad, incluso el personal, manteniendo subsistentes todas las demás cláusulas del contrato de sociedad, cuyos únicos socios gerentes serán en adelante los señores Mario Cerrella y Oscar Nilo Cerrella. — Cuarto: A partir de la firma del presente los señores Cerrella declaran a los señores Llapur y Díaz liberados de todas las obligaciones sociales, sin tener los socios salientes o restantes nada que reclamarse en virtud de los negocios sociales. — Quinto: Los señores Cerrella, únicos socios de la sociedad resuelven fijar el domicilio de la sociedad en la calle Desaguadero Nº 3795 de esta Capital, por ahora, y en lo futuro donde los mismos acuerden y resuelvan. En prueba de lo acordado se firman tres ejemplares de igual tenor y efecto, quedando el original sellado con los sellos de ley en poder de los señores Cerrella a los efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha arriba expresados. — O. N. Cerrella. — Mario Cerrella. René Llapur. — A. Oscar Díaz.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 26.995-v.25|10|56

DANCARDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Don Eloy Hugo Ponce de León, argentino, soltero, domiciliado en la calle Roque Sáenz Peña número mil quinientos cincuenta y tres, de la localidad de Sáenz Peña, partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, don Carlos Devesa, argentino, casado, domiciliado en la calle Laprida número trescientos cuarenta y cinco, de la localidad de Ramos Mejía, y don Julio César Santos, argentino, casado, domiciliado en la calle Tinogasta número tres mil doscientos cuarenta y cinco, de esta Capital Federal, todos ellos mayores de edad, y hábiles para contratar, han convenido en dejar formalizado el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeta a las disposiciones de la Ley número 11.645, y a las siguientes cláusulas: Primera: Con efecto retroactivo al primero de septiembre de 1955, queda constituída una sociedad que girará bajo la denominación de "DANCARDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la Avenida Francisco Beiró número cuatro mil setecientos uno, Capital Federal, la que podrá ser trasladada posteriormente, y|o establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero. — Segunda: La duración de la sociedad será de cinco años, a partir del primero de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. Dicho término quedará automáticamente prorrogado por cinco años más, si con una anticipación de seis meses como mínimo al vencimiento del período alguno de los socios no manifestare su decisión en contrario, la que deberá instrumentarse por telegrama colacionado u otra prueba similar fehaciente. — Tercera: El objeto de la sociedad será la realización de operaciones industriales, comerciales y de financiación en general, importaciones y exportaciones, negocios relacionados con la metalurgia y la electricidad y cualquier otro asunto vinculado directa o indirectamente con esos fines. — Cuarta: El capital está constituído por la suma de Quinientos Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional, que se divide en quinientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, siendo aportado entre los tres socios por partes iguales, o sea ciento ochenta cuotas, que representan ciento ochenta mil pesos moneda nacional cada uno. Dicho capital está representado por los valores activos y pasivos que componen el Balance General practicado el treinta de agosto de 1955, el cual ha sido debidamente firmado por los contratantes en prueba de conformidad y forma parte integrante del presente. — Quinta: La direción y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente quienes son designados por este acto socios gerentes de la misma, quienes tendrán el uso de la firma social separadamente cada uno de ellos. Los socios gerentes quedan facultados para realizar todos los actos enunciados en la cláusula tercera con todas las facultades que para su desempeño les acuerda la ley; operar con toda clase de Bancos oficiales, mixtos y particulares, dependencias nacionales, provinciales y municipales, entidades del país y del exterior, suscribir contratos públicos y privados, y cualquier otra gestión lícita que se relacione con el objeto social, con la única prohibición de no comprometerla en prestaciones gratuitas, en garantía de terceros y|o ajenas al giro de las operaciones. — Sexta: Al día treinta de septiembre de cada año, se realizará un inventario y balance general, sin perjuicio de los balances parciales y de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento por deseo de uno de los socios. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances de fin de ejercicio previa la deducción del cinco por ciento hasta completar una reserva legal del diez por ciento del Capital Social, según el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se distribuirán en proporción a sus respectivos aportes de cuotas capital entre los socios, pudiéndose resolver deducciónes para previsiones y reservas facultativas, en concordancia con las leyes sociales e impositivas. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción. — Séptima: En caso de suscitarse divergencias o disidencias durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su disolución y liquidación se obligan a recurrir a amigables componedores, árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte. En caso de que éstos no se pusieran de acuerdo dentro de los cinco días hábiles de sometido el asunto a su consideración, designarán a un tercero, y el fallo que produzcan por mayoría será inapelable. Si dentro de los tres días hábiles subsiguientes no hubiera resolución respecto de la persona que actuará de tercero, desde ya aceptan al que nombre el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — Octava: Cuando ocurra incapacidad física debidamente comprobada o muerte de alguno de los socios, los restantes podrán optar en el término máximo de seis meses de ocurrido el suceso: a) Que el socio incapacitado continúe formando parte de la sociedad pudiendo actuar por intermedio del representante o curador judicialmente designado b) Que los herederos del socio fallecido se incorporen a la sociedad unificando la representación; c) Proceder a la disolución y liquidación de la sociedad. En prueba de conformidad y obligándose las partes a su estricto cumplimiento suscriben el presente en el lugar y fecha "ut-supra". — Eloy Hugo Ponce de León. — Carlos Devesa. septiembre 18 de 1956. — Carlos Luis Rifaud, secretario.

$ 330.— e.25|10-Nº 26.875-v.25|10|56

ART ITAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 6, Doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16 del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Rafael Julio Macretti, italiano, casado, domiciliado en Dorrego 2497, Avellaneda, provincia de Buenos Aires; Ubaldo Fabris, italiano, casado, domiciliado en Catamarca 1423, Avellaneda, provincia de Buenos Aires y Antonio Vitali, italiano, casado, domiciliado en Directorio 3625, departamento Nro. 3, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el siguiente contrato de sociedad: — Primero: Naturaleza: Se declara constituído con efecto retroactivo al 1ro. de agosto de 1956, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el que las personas que se indican más arriba son sus únicos miembros. — Segundo: Razón Social y Domicilio: La razón social será "ART ITAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", teniendo su domicilio legal en la calle Directorio Nº 3625, Departamento Nº 3, Capital Federal, y fábrica en Dorrego 2495, Avellaneda, provincia de Buenos Aires, pudiendo instalar agencias, sucursales y filiales en cualquier parte del país. — Tercero: Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de cinco años a partir del primero de agosto de 1956. Transcurridos los dos primeros años de su vigencia, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la Sociedad, a cuyos efectos deberá preavisar mediante telegrama colacionado a los restantes socios con una anticipación no menos de noventa días, y producido el caso se practicará un Balance General y el importe que resulte pertenecer al socio saliente por todo concepto, se le acreditará de inmediato en cuenta, debiendo abonarse el mismo de la siguiente manera: 30 % al contado y el saldo, en cuatro cuotas iguales trimestrales que serán documentadas por los socios no salientes en nombre de la sociedad o con garantía a satisfacción del socio saliente, más el 8 % de interés anual. — Cuarto: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de una fábrica de muebles, instalaciones para negocios y todo otro artículo del ramo que se relacione con el objeto principal. — Quinta: Capital e Integración: El capital social será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal ($ 100.000 m|n.) dividido en mil cuotas de cien pesos cada una e integrándose de la siguiente manera: el señor Rafael Julio Macretti, trescientas treinta y cuatro cuotas, es decir Treinta y Tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional, consistentes en mercaderías y materias primas para fabricación: el señor Ubaldo Fabris, trescientas treinta y tres cuotas, es decir Treinta y Tres mil trescientos pesos moneda nacional, consistentes en mercaderías y materias primas para fabricación, y el señor Antonio Vitali, trescientas treinta y tres cuotas, es decir Treinta y Tres mil Trescientos pesos moneda nacional, consistentes en mercaderías y materias primas para fabricación. — Sexta: Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios y en todos los actos y operaciones sociales deberán firmar conjuntamente dos socios indistintamente quienes lo harán con su propio nombre sobre el sello social. Sin perjuicio de lo establecido precedentemente, el señor Rafael Julio Macretti ejercerá la representación legal de la sociedad ante la Dirección General Impositiva de la Capital Federal, Direcciones de Rentas Provinciales, Municipalidad de Buenos Aires y Provinciales, Obras Sanitarias de la Nación, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Previsión Social, Ministerio de Industria y Comercio, y Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción. Dicha representación la podrá ejercer por sí o por medio de apoderados. La firma social no podrá otorgarse para beneficio particular de ninguno de los socios, ni para negocios ajenos a la Sociedad, ni para garantía de negocios u obligaciones de terceros. La Sociedad podrá realizar todos los actos necesarios a su giro a saber: 1) Adquirir por cualquier título, toda clase de bienes muebles y enajenarlos onerosamente, en cuentas simple o corriente. Efectuar depósitos de dinero o valores en Bancos, sean instituciones oficiales o particulares. 2) Tomar dinero a interés en los establecimientos bancarios comerciales o particulares, sean oficiales o no, nacionales o extranjeros y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y el tipo de interés. 3) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, y negociar en cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giros y cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado. 4) Comparecer en juicio en Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad de iniciar o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicción; poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones comprometer en árbitros o arbitradores, transar, apelar, desistir, etc. 5) Percibir y otorgar recibos y cuota de pago. 6) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. 7) Formular protestos y protestas. 8) Celebrar contratos de locación. 9) Actuar y representar a la Sociedad ante las oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, sin limitación alguna. 10) Concurrir a licitaciones públicas o privadas de toda índole, que se refieran al objeto de la sociedad, sean nacionales, provinciales o municipales y ofrecer para ello todas las cauciones que fuere menester. 11) Operar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de

la Provincia de Buenos Aires y demás Bancos públicos o privados, con la Aduana Nacional, etc. 12) Inscribir a la Sociedad como importadora y exportadora y realizar todos los actos necesarios para la buena administración social siendo enunciativas y no limitativas las precedentes cláusulas de administración. Los tres socios componentes de esta sociedad dedicarán todo su esfuerzo a los fines de la Sociedad estándoles prohibido dedicarse a otros negocios u ocupaciones. Los señores Macretti, Fabris y Vitali gozarán de un sueldo mensual de Un mil quinientos pesos con cargo a Gastos Generales. Los socios se reunirán periódicamente o cuando lo solicite cualquiera de los socios de la Empresa, a fin de considerar la marcha de los negocios sociales y tomar resoluciones para la buena administración de la Empresa. — Séptima: Balance: Anualmente con fecha 30 de junio se practicará un Inventario General, un Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y un Balance General separándose de las utilidades habidas un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta formar el 10 % del capital social. Las utilidades o pérdidas que hubiere serán distribuidas o soportadas en proporción a los capitales aportados. Durante los dos primeros ejercicios las utilidades que correspondieren a los socios serán acreditados en cuenta no pudiéndose retirar durante dicho lapso, sino hasta el 10 % de la suma acreditada. Queda expresamente establecido que el primer ejercicio comprenderá el período 1ro. de agosto de 1956 al 30 de junio de 1957 quedando entendido que a partir de esta última fecha los ejercicios comerciales comprenderán doce meses: del 1ro. de julio al 30 de junio del año siguiente. — Octavo: Disposiciones Varias: Disolución: Déjase establecido como programa de producción anual, la elaboración de bienes por un valor promedio de seiscientos mil pesos m|n. Para el caso de no cumplirse con dicho programa, cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse aun antes de cumplirse el plazo de la cláusula Tercera y en la forma allí establecida. Queda establecida la prohibición de venta o transferencia de la cuota social por parte de cada uno de los socios a un tercero salvo lo convenido a continuación. Producido el deseo de venta de la parte social de alguno de los socios, se requerirá el consentimiento unánime del resto de los socios para la incorporación en la sociedad del comprador de la cuota; caso contrario, la sociedad será la adquirente de la cuota en cuestión. Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los derecho-habientes deberán unificar personería y producido el caso los otros socios podrán optar por: a) Liquidación o disolución total de la sociedad; b) Adquisición del capital del incapaz o fallecido y c) Aceptar la incorporación de los herederos en calidad de socio, quienes en este caso deberán ser representados por una sola persona, previa conformidad de los otros socios. De abonarse el capital y utilidades del socio fallecido o incapaz, se practicará un Balance General dentro de los treinta días de producido el fallecimiento o la incapacidad legal, abonándose en este caso a los derecho-habientes en la forma establecida en la cláusula Tercera. — Noveno: Amigables Componedores: Toda duda, divergencia o diferencia que pudiere suscitarse entre los socios no previsto en las cláusulas precedentes, durante la vigencia de la Sociedad, con motivo de su liquidación o luego de extinguida la misma, pero por motivos relacionados con la Sociedad, serán sometidos a la resolución de amigables componedores. Para el caso en que los socios resuelvan unánimemente disolver y liquidar la sociedad, se seguirá el procedimiento legislado en el Código de Comercio en sus artículos 434 y siguientes. Conforme las partes con todo lo establecido y contenido en las nueve cláusulas que anteceden, suscriben un original y tres ejemplares del presente contrato, uno para cada parte, todos de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Rafael Macretti; Ubaldo Fabris; A. Vitali. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 520. — e.25|10-Nº 26.890-v.25|10|56

LASERSON SUDAMERICANA
FILIAL ARGENTINA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, Dr. R. Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Pedro Rodolfo Gorin, argentino, casado, con domicilio en la calle Reconquista Nº 533, 1er. piso; Enrique Eliano, salvadoreño, casado, con domicilio en la calle Chile Nº 2230; Félix Emilio Paolantonio, argentino, casado, con domicilio en la calle Varela Nº 71, y Juan Carlos Dorado, argentino, casado, con domicilio en la calle Corrientes Nº 569, décimo piso, todos de esta Capital Federal, personas mayores de edad y hábiles para contratar se resuelve constituir una Sociedad comercial que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad se denominará LASERSON SUDAMERICANA, FILIAL ARGENTINA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Tendrá por objeto operar en la representación, compra-venta y fabricación de esencias y productos químicos para la cosmética, perfumería, jabonería, alimentación y afines, ya sea adquiriendo los derechos como representante, directo y exclusivo de los Establecimientos Leopold Laserson (Laserson & Sabetay), con casa matriz en La Garense Colombes (Seine) Francia o bien incorporando cualquiera otra representación o negocio que le sea otorgado por dicha firma, sin más limitaciones que las expresadas en las leyes y reglamentaciones vigentes. Podrán asimismo hacer cualquier otra operación comercial, financiera, industrial, mobiliaria o inmobiliaria que directa o indirectamente se relacione con los objetos sociales y en general cualquier operación que los asociados resuelvan emprender de común acuerdo. — Tercera: El capital de la Sociedad es de m$n. 600.000.00 (Seiscientos Mil Pesos Moneda Nacional), divididos en seis mil cuotas de M$n. 100.— (Cien Pesos Moneda Nacional) cada una, las que se suscriben en la siguiente forma: Pedro Rodolfo Gorin, mil quinientas cuotas por valor de m$n. 150.000,00; Enrique Eliano, mil quinientas cuotas por valor de m$n. 150.000,00; Félix Emilio Paolantonio, mil quinientas cuotas por valor de m$n. 150.000,00 y Juan Carlos Dorado, mil quinientas cuotas por valor de m$n. 150.000,00. — El capital social queda totalmente integrado por los socios en la siguiente forma: Pedro Rodolfo Gorin mediante el aporte de m$n. 100.000,00 (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) en bien y m$n. 50.000,00 (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) en efectivo; Enrique Eliano mediante el aporte de m$n. 100.000,00 (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) en bienes y m$n. 50.000.00 (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) en efectivo; Félix Emilio Paolantonio mediante el aporte de m$n. 100.000,00 (Cien Mil Pesos Moneda Nacional) en bienes y m$n. 50.000,00 (Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) en efectivo; y Juan Carlos Dorado mediante el aporte de m$n. 150.000,00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional) en efectivo. — Los aportes en bienes y efectivo se registran en el balance de constitución que se agrega por separado como parte integrante de este contrato, y que todos los socios firman en prueba de conformidad. — Cuarta: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la calle Belgrano Nº 427, 5º piso, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República o el extranjero. — Quinta: La duración de la Sociedad será de Diez Años, contando su vigencia a partir del 1º de Junio de mil novecientos cincuenta y seis. Cada cinco años puede cualquiera de los socios retirarse de la sociedad con un preaviso por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios restantes, con seis meses de anticipación. En caso de que alguno de los socios hiciera uso de ese derecho los demás socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente al precio que surja de un balance practicado al efecto, realizándose la adquisición en la proporción que cada socio posea en la sociedad. Si alguno de los socios no quisiera hacer uso de ese derecho, él o los socios restantes podrán adquirir las cuotas del socio saliente en su totalidad. El pago lo harán los adquirentes en (12) doce cuotas, una de ellas al contado y el resto en (11) once mensualidades iguales consecutivas sin interés. — Sexta: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Pedro Rodolfo Gorin, Enrique Eliano, Félix Emilio Paolantonio y Juan Carlos Dorado, en su carácter de gerentes, quienes tendrán las siguientes facultades: dirigir y administrar la sociedad haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito ni en negocio ajeno al giro de su comercio, comprendiendo el mandato de administrar, además de los negocios sociales, los siguientes: ejercer la representación legal de la sociedad en todos sus actos. Constituir depósitos de dinero o valores en los bancos y extraer parcial ó totalmente los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, inclusive los bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, revisiones o quitas de deudas; constituir o aceptar derechos reales y dividirlos o subrogarlos, transferirlos o cancelarlos total o parcialmente; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner y absolver posiciones y producir todo género de pruebas e informaciones; comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; percibir y otorgar recibos o cartas de pago, conferir poderes especiales y|o generales y revocarlos, formular protestas y protestos; otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Establecer las agencias o sucursales que crean conveniente. Delegar parcial o totalmente sus facultades en algún componente de la sociedad, establecer y acordar los servicios y gastos de la administración con facultades para proceder a designar y remover el personal, fijando sus deberes y sueldos o retribuciones. Practicar los balances que deben presentar a las asambleas y resolver con amplias facultades cualquier asunto relativo a la administración. Para obligar válidamente a la sociedad, serán siempre necesarias la firma conjunta de por lo menos dos socios indistintamente. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente hasta la suma máxima que los mismos acuerden por unanimidad en acta, imputando estas cantidades a la cuenta particular de cada uno. Del mismo modo los socios fijarán los sueldos mensuales que percibirán también por acta, los que serán imputados a la cuenta de gastos generales. — Octavo: La sociedad podrá otorgar poder general o especial amplio a una o más personas para que en nombre y representación de la misma la representen ante cualquier repartición o poder público. — Noveno: La firma social será utilizada estampando la denominación de la sociedad, seguida según los casos, de las firmas de dos cualquiera de los socios o de sus apoderados especiales con indicación del carácter que invisten. La firma no podrá nunca emplearse en asuntos ajenos al carácter de la sociedad ni en garantías o fianzas a terceros. — Décimo: El día 31 de mayo de cada año, se practicará el balance general de las operaciones sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán efectuarse periódicamente. Después de constituída la reserva legal y deducidas las sumas que correspondan por amortizaciones y previsiones para operaciones pendientes y leyes sociales, las utilidades líquidas se distribuirán entre los socios de acuerdo a las cuotas que posean cada uno. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Undécimo: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará con los otros sobrevivientes y con intervención de los herederos del socio fallecido a cuyo efecto, estos últimos deberán unificar su representación y no desempeñarán funciones directivas en la empresa, salvo que los socios sobrevivientes acordaran lo contrario por unanimidad, decisión que quedará debidamente asentada en el libro de actas. — Duodécimo: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, sino por voluntad o acuerdo de la mayoría de los socios, debidamente registrado en el libro de actas de la sociedad. — Décimotercero: Ocurriendo la liquidación de la sociedad, ésta se llevará a cabo según las reglas generales del Código de Comercio y después de pagado el pasivo de la misma, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los interesados en la proporción que les corresponda. — Décimocuarto: La expresión de voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás resoluciones que interesen a la sociedad, podrán los socios expresarla personalmente o por medio de apoderados, suscribiendo el acta respectiva y también por correspondencia epistolar o telegráfica. Cada socio tendrá derecho a un voto por cada cuota que posea y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos, excepto los casos previstos en el artículo 18 de la ley Nº 11.645, de fecha 8 de octubre de 1932, para los cuales se requerirá unanimidad. En este acto, los socios manifiestan su conformidad irrevocable para que esta sociedad pueda ser llevada a Sociedad Anónima en cualquier momento que se resuelva conveniente a los fines del negocio, por simple mayoría de votos, como así cualquier aumento de capital que se estime necesario para la evolución y|o ampliación de la empresa. Los socios podrán designar apoderados para que en su nombre intervengan en la marcha de los negocios sociales, los que no podrán en ningún caso, asumir funciones directivas dentro de la empresa, salvo conformidad de la mayoría de los socios, pudiendo ejercer libre control en la marcha de los mismos. — Décimoquinto: Para cualquier duda o divergencia que se produjera entre los socios por disparidad de opiniones o por la interpretación del presente contrato, ellos se obligan a resolver sus diferencias por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose a tal fin como árbitro único al Presidente de la Bolsa de Comercio de la Capital Federal y en caso de imposibilidad del mismo, al Presidente de la Cámara de Comercio, también de la Capital Federal. El laudo que dicte el árbitro único será obligatorio para los asociados, quienes desde ya renuncian a los Tribunales Ordinarios del país, salvo para los casos de ejecuciones del laudo arbitral. La resolución dictada por el árbitro será obligatoria e inapelable. — Décimosexto: Para todos los casos no previstos en las cláusulas precedentes, regirán las disposiciones de la ley Nº 11.645, de fecha 8 de octubre de 1932 y las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil que se conformen con su naturaleza jurídica. Bajo las dieciséis cláusulas precedentes, se formaliza el contrato de Laserson Sudamericana, Filial Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada, obligándose los asociados conforme a derecho y suscribiendo este contrato en el lugar y fecha "ut-supra", en cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Enrique Eliano. — Pedro Gorin. — F. E. Paolantonio. — J. C. Dorado.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 640.— e.25|10-Nº 26.899.-v.25|10|56

PARDO Y COMPAÑIA
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, a cargo del Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre don Víctor Pardo, argentino, casado, y don Pedro Akselrad, argentino naturalizado, casado, ambos mayores de edad, y hábiles para contratar, domiciliados en Cuenca 460, Capital, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La razón social será "PARDO Y COMPAÑIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sede y administración de la Sociedad será en Cuenca 460, Capital, pudiendo establecer, sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del exterior — Tercero: La duración de la Sociedad será por un plazo de diez años, a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos de este contrato. Una vez transcurridos los primeros tres años de vigencia, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad, mediante comunicación fehaciente dirigida a la misma con noventa días de anticipación. — Cuarto: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra y venta de toda clase de tejidos, confecciones y afines, pudiendo realizar también toda otra actividad lícita. — Quinto: El capital será de Cien Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos cada una, y sucriptas por los socios por partes iguales. El capital se halla totalmente integrado y está formado por Mercaderías, Instalaciones, Documentos a Cobrar, Deudores Varios y dinero en efectivo, según balance que las partes firman por separado. — Sexto: Se establece que el socio, don Víctor Pardo, estará a cargo de las ventas, compras y demás gestiones del negocio, y el socio, don Pedro Akselrad, estará a cargo de la parte administrativa de la Sociedad. — Séptimo: El uso de la firma social se efectuará de la siguiente forma: A continuación del rubro social firmarán cualquiera de los dos socios indistintamente con su firma individual y en carácter de gerentes. La firma social no podrá usarse en garantías o fianzas a favor de terceros. — Octavo: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un Inventario y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de los negocios. Las utilidades o pérdidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, previa deducción en caso de utilidades, del cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital. — Noveno: En caso de cesión de cuotas, el cedente dará preferencia al otro socio en caso de que éste deseare adquirírselas, ya sea parte de las cuotas o el total de las mismas. En caso de retiro de algún socio, le será abonado lo que le corresponda por capital, aportes y utilidades, sin ninguna revaluación, en el plazo y en la forma que se convenga en su oportunidad. — Décimo: En caso de deceso o incapacidad de alguno de los socios la Sociedad continuará entre el socio sobreviviente o capaz y los herederos o derecho habientes del otro; previamente éstos deberán unificar su representación ante la Sociedad, siendo la remuneración de este representante a cargo de los herederos o derecho-habientes. — Undécimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores con motivo de esta Sociedad, será dirimida por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que en caso de discordia, entre ellos designarán un árbitro tercero único, cuyos fallos serán inapelables. En prueba de conformidad firman el presente contrato, en Buenos Aires, a 25 de julio de 1956. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 26.906-v.25|10|56

LOS ANDES
FABRICA DE HIELO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, se hace saber por un día, que por escritura otorgada con fecha 19 de septiembre de 1956, ante el escribano, don Enrique F. Ghezzi, al folio 2455, del Registro 391, a su cargo, los señores Miguel Girardotti y Héctor Pablo Mariscotti, cedieron a favor de doña Olga Libertad Fernández, la totalidad de las cuotas de capital el que tenían en la sociedad "LOS ANDES FABRICA DE HIELO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y que les correspondía en la proporción de cinco cuotas de un mil pesos para cada uno de ellos. Presente al acto el señor Juan Manuel Fernández, en su carácter de restante componente de la sociedad indicada, manifestó su conformidad y aceptación con dicha cesión. — Em. 11, Vale. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 60.— e.25|10-Nº 27.025-v.25|10|56

ALERCE
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los Señores: Atilio Arturo Frigerio, Rogelio Julio Frigerio, ambos argentinos, y domiciliados en Nogoyá dos mil novecientos sesenta y cinco; Eduardo Enrique Aragón, argentino, domiciliado en Montevideo cuatrocientos sesenta y siete; Jacobo Leibson, Victoria Babisky de Leibson, argentina, domiciliados en Juan Agustín García Un mil trescientos setenta, departamento dos, y Leonardo José Leibson, argentino, domiciliado en Córdoba seis mil doscientos sesenta y seis, segundo piso, departamento siete, todos casados, y mayores de edad con relación a la razón social "ALERCE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta en once de febrero de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número doscientos veintitrés folio ciento noventa y cuatro del libro veinte de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen lo siguiente: Primero: Los señores: Atilio Arturo Frigerio, Rogelio Julio Frigerio y Eduardo Enrique Aragón, venden, ceden y transfieren las treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, de las que cada uno de ellos era titular en la mencionada sociedad, al consocio, Jacobo Leibson, a la Señora Victoria Babisky de Leibson y al Señor Leonardo José Liebson, y veinticinco cuotas, respectivamente, para la Señora Victoria Babisky de Leibson, y para el Señor Leonardo José Leibson. — Segundo: La venta se hace por la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional para cada uno de los vendedores, que declaran haber percibido de conformidad de los compradores, en este acto — Tercero: Todos los comparecientes prestan su más absoluta y entera conformidad para con todos y cada uno de los actos realizados y|o conformados por el señor Rogelio Julio Frigerio, en su calidad de Gerente contractual y tanto los vendedores en relación con los compradores o éstos con aquéllos declaran asimismo que han quedado total y absolutamente saldados todos los créditos y deudas que pudieran existir entre ellos en relación a las ac-

tividades societarias. — Cuarto: Los señores Jacobo Leibson, Victoria Babisky de Leibson, Leonardo José Leibson, declaran que ratifican en todos sus términos la totalidad de las cláusulas contenidas en el contrato social con excepción de lo siguiente: a) El capital social —artículo tercero— de doscientos mil pesos moneda nacional, queda suscripto e integrado en la siguiente proporción: Al Señor Jacobo Leibson, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; la señora Victoria Babisky de Leibson, veinticinco mil pesos moneda nacional; el Señor Leonardo José Leibson, veinticinco mil pesos moneda nacional; b) La dirección y administración —artículo quinto— de la sociedad queda a exclusivo cargo del Señor Jacobo Leibson, como único Gerente contractual, pudiendo la Señora Victoria Babisky de Leibson, representar a la Solcedad y hacer uso de la firma social conjunta, alternativa o separadamente con el señor Jacobo Leibson. El socio Gerente, Jacobo Leibson, queda eximido de la obligación de dedicar todo su tiempo y actividades a la atención de la gerencia; c) El balance general e inventario —artículo sexto— se practicará el 31 de diciembre de cada año; d) La distribución de utilidades y pérdidas —artículo séptimo— se efectuará en proporción directa con los aportes de cada uno de los socios. De conformidad a todo lo expuesto, vendedores y compradores suscriben el presente en el lugar y fecha arriba indicados, quedando a cargo del Señor Gerente, o de la persona que éste designe la realización de los trámites de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. — J. Leibson. — Victoria B. de Leibson. — L. Leibson. — Atilio A. Frigerio. — R. Frigerio. — E. Aragón. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 230.— e.25|10-Nº 26.962-v.25|10|56

TALLERES DOCK SUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: "Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Federico Agustín Raimundo Menghi, argentino, de 39 años, casado, con domicilio real en Almirante Brown 1467, Avellaneda, y Victorio Tomás Pedro Menghi, argentino, casado, de 36 años, domiciliado en Cerrito 729, Bernal, se conviene lo siguiente: Primero: Queda formada entre las partes una sociedad que se denominará "TALLERES DOCK SUD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se dedicará a reparaciones en general de automotores. — Segundo: La sociedad tendrá la sede de su administración en la calle Ecuador 428 de esta Capital Federal. — Tercero: El capital social de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, es suscripto por los socios a razón de cien cuotas de capital cada uno. — Cuarto: Los socios integran su capital de acuerdo al balance adjunto firmado por ambos socios. — Quinto: La duración de la sociedad es por el plazo mínimo de tres años a partir del uno de abril de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato, y se reconducirá tácitamente por igual período si al vencimiento del mismo no existe manifestación en contrario de uno de los socios. — Sexto: Los socios representarán indistintamente y obligarán a la sociedad, siendo sus facultades las que a los mandatarios acuerdan las leyes. — Séptimo: Los socios de mutuo acuerdo retirarán sumas en sus cuentas particulares. — Octavo: Anualmente se practicará el Balance General el día treinta y uno de marzo. Las utilidades o pérdidas, previa deducción en su caso del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, corresponderán a los socios en proporción a sus capitales. — Noveno: En caso de fallecimiento de un socio, el socio supérstite optará entre aprobar el ingreso de los herederos del causante quienes deberán unificar personería, o entregar a los mismos el haber que correspondía al causante en seis cuotas semestrales con el interés del cinco por ciento anual. Bajo las nueve cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente contrato de sociedad, del cual se firma este único ejemplar, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — F. A. R. Menghi. — V. T. P. Menghi". — S|r.: "F. A. R. Menghi. V. T. P. Menghi", valen.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 160.— e.25|10-Nº 27.006-v.25|10|56

FIBRARMADO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Eduardo Simoes, casado, argentino, Olga Amalia María Montagna de Simoes, casada, argentina, Eduardo Luis Guillermo Simoes, soltero, argentino, todos ellos domiciliados en la calle Juncal dos mil ochocientos ochenta y tres de la Capital Federal y el señor Juan Fischer, alemán, casado, domiciliado en la calle Corrientes dos mil setecientos sesenta y tres, primer piso departamento décimo, de la Capital Federal, han convenido en constituir con domicilio en la calle Juncal dos mil ochocientos ochenta y tres de esta Capital Federal, o en el domicilio que se fijare en el futuro, una sociedad de responsabilidad limitada, bajo el rubro de "FIBRARMADO ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se regirá por la Ley 11.645 y por los presentes Estatutos: Primero: El capital social ascenderá a la suma de Ciento Noventa y Cinco Mil Pesos moneda legal, representado por ciento noventa y cinco cuotas de mil pesos cada una, que han sido suscriptas por los socios en la siguiente forma: Dr. Eduardo Simoes cuarenta cuotas, Olga A. M. de Simoes treinta cuotas, Eduardo Luis Guillermo Simoes treinta cuotas y Juan Fischer noventa y cinco cuotas. Los aportes han sido integrados en máquinas, mercaderías y demás bienes detallados en el balance que se acompaña formando parte integrante del presente. Segundo. La sociedad se dedicará a la fabricación y comercialización de materiales de construcción y|o sus materias primas, fabricación de máquinas, construcciones y operaciones inmobiliarias y demás negocios derivados o conexos. Durará veinticinco años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pero este plazo podrá ser modificado por el voto de los dos tercios de las cuotas en una Asamblea convocada a tal efecto. Tercero. La sociedad será administrada por los señores Dr. Eduardo Simoes y Juan Fischer en el carácter de Gerentes Generales y los demás socios en el carácter de Gerentes. Tendrán uso de la firma social los Gerentes Generales firmando conjuntamente, o el señor Fischer firmando con uno de los Gerentes, o el Dr. Simoes firmando con un apoderado del señor Fischer; en caso fallecimiento, ausencia o falta de ambos Gerentes Generales, podrán firmar el apoderado del señor Fischer con uno de los Gerentes. En las condiciones precedentes representarán válidamente a la sociedad en todos sus actos. Tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad y conducir los negocios, incluso las enumeradas en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y cualquier otra facultad que por leyes especiales o generales necesiten mandato expreso. Los socios quedan facultados sin limitación alguna para desarrollar otras actividades. Cuarto. Los demás cargos directivos y técnicos serán asignados por mayoría de votos en Asamblea, la que fijará los retiros que podrán hacerse a cuenta de las utilidades, sueldos, viáticos, etc. Quinto. Al treinta de Junio de cada año se practicará el balance general de situación y de resultados, el que será sometido a la Asamblea de Socios. Se deducirán amortizaciones según el deterioro o desmérito del activo y previsiones adecuadas a normas técnicas. De las utilidades realizadas y líquidas se deducirá la reserva legal y exigidas por disposiciones oficiales. Las utilidades excedentes o las pérdidas serán distribuídas entre los socios como sigue: Dr. Eduardo Simoes veinte por ciento, Olga M. de Simoes quince por ciento, Eduardo Luis Guillermo Simoes quince por ciento, y Juan Fischer, cincuenta por ciento. Sexto. Las Asambleas de socios ordinarias o extraordinarias serán convocadas con quince días de anticipación y adoptarán sus decisiones de acuerdo a la ley 11.645. Los socios podrán hacerse representar por terceros autorizándolos por carta- poder simple. De lo tratado se dejará constancia en actas que se labrarán en un libro habilitado a tal efecto y que será firmado por los asistentes. Se presume que pasados los treinta días de cada Asamblea, los socios ausentes o que no hubieren firmado el acta presten su conformidad a lo resuelto si no formulan reparos en forma fehaciente. Para la exclusión de uno o varios socios o para la remoción de uno o varios gerentes, o Gerentes Generales se requerirá el voto favorable del 75 por ciento de las cuotas en una Asamblea reunida a tal efecto. Séptimo. Cualquier socio podrá retirarse de la sociedad después de dos años de su ingreso, o renunciar a sus funciones en cualquier momento dando aviso, en ambos casos, por telegrama colacionado con una anticipación no menor de noventa días. En caso de modificación de la sociedad por retiro, exclusión o fallecimiento de algún socio, los demás podrán continuar con el negocio abonando al saliente, o a los herederos del fallecido, si éstos no optaren por la continuación (en cuyo caso unificarán la representación), el valor de sus cuotas, su participación en las utilidades y reservas libres, la proporción que le corresponda en el fondo del negocio y en la actualización de los valores del activo, de acuerdo al balance inmediato anual siguiente, hasta cuya época se difiere la liquidación de sus haberes, cuyo pago se efectuará en ocho cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de dicho balance, con ocho por ciento de interés anual. Los herederos tendrán derecho a percibir hasta el momento del pago de la primera cuota de reintegro, los retiros o sueldos que hubieran correspondido al causante. Octavo. Los contratantes constituyen domicilio para todos los efectos del presente, así como para notificaciones judiciales o extrajudiciales, en los indicados al comienzo, los que solo podrán cambiarse haciendo conocer este hecho a la sociedad por Acta o telegrama colacionado. Noveno. Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los contratantes durante la vigencia de la sociedad, o al tiempo de su liquidación, será sometida a la decisión de un árbitro único designado por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el laudo o fallo arbitral será obligatorio para ambas partes, debiendo para el caso de incumplimiento, reclamarse de acuerdo a las normas del Código de Procedimientos y ante los tribunales de la Capital Federal. Bajo las nueve cláusulas que anteceden previa lectura y ratificación, firman el presente en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. Juan Fischer. — Eduardo Simoes. — E. L. Simoes. — Olga M. de Simoes. — Testado: "entrega", no vale. — Cláusula aclaratoria: Todos los socios son mayores de edad, excepto Eduardo Luis Guillermo Simoes, quien tiene más de diez y ocho años y queda autorizado por su padre Eduardo Simoes para ejercer el comercio. — Juan Fischer. — Eduardo Simoes. — E. L. Simoes. — Olga M. de Simoes. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Sobre raspado: "octubre" vale. — Carlos Alberto Dell'Oro, Secretario.

$ 410.— e.25|10-Nº 26.911-v.25|10|56

L A M A R

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Luis o Ludovico Lowenstein, alemán, domiciliado en Carlos Villate doscientos siete de Olivos, Provincia de Buenos Aires, José Moche, griego, naturalizado argentino, domiciliado en Córdoba dos mil setecientos ochenta y cinco, también de Olivos y Jacobo Ricardo Krieger, argentino, domiciliado en Corrientes cuatrocientos veinte y cuatro, piso segundo, esc. doscientos setenta y seis, de esta ciudad, todos casados, comerciantes, mayores de edad, resuelven formalizar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, conforme a lo dispuesto por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: A partir del día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, declaran constituída y con existencia legal una sociedad, bajo la denominación de "LAMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". El objeto de la sociedad será la compraventa, explotación comercial e industrial de haciendas, carnes, sus subproductos y derivados, pudiendo dedicarse a la importación y exportación de los mismos, como así a la de los implementos inherentes, conexos y afines y realizar las demás operaciones que directa o indirectamente se relacionen con la industria de la carne; por cuenta propia o de terceros, como también construir o adquirir inmuebles, por cualquier título, hipotecario o no, para su propio uso. — Segunda: El domicilio y asiento principal de la sociedad se fija en esta Capital, calle Corrientes cuatrocientos veinticuatro, piso segudo, esc. doscientos setenta y seis, pudiendo establecer sucursales, oficinas, agencias y cualquier otra representación en cualquier parte del país o fuera de él, asignádoles o no un capital determinado. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de seis años a contar del día mencionado anteriormente. Si a su vencimiento se resolviera por simple mayoría de votos continuarla por otro período igual o menor, tal resolución deberá constar en actas por lo menos tres meses antes del vencimiento del término indicado, la que deberá constar en actas por lo menos tres meses antes del vencimiento del término indicado, la que deberá inscribirse. — Cuarta: El capital social lo constituye en total la cantidad de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, el cual es suscripto por los socios en la forma y proporción siguiente: el socio Luis o Ludovico Lowenstein, cuatrocientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio José Moche, doscientas cuotas de mil pesos cada una o sea doscientos mil pesos moneda nacional; y el socio Jacobo Ricardo Krieger, trescientos cincuenta cuotas de mil pesos cada una o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Del capital expresado los socios integran la totalidad de acuerdo al inventario que firmado por las partes se agrega y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: La dirección y administración será ejercida por los señores Luis o Ludovico Lowenstein; José Moche y Jacobo Ricardo Krieger, con calidad de gerentes administrativos. Para ejercer dicha gerencia se designan al señor Luis o Ludovico Lowenstein, como gerente, principalmente a cargo de la compra de hacienda; al señor José Moche como gerente a cargo principalmente de la coordinación de las operaciones sociales; y al señor Jacobo Krieger como gerente a cargo principalmente de producción y ventas, quienes podrán actuar conjunta, separada o alternativamente, con todas las atribuciones y obligaciones que preceptúa la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco —cada uno de ellos dentro de la especialidad que indica su designación genérica— teniendo en consecuencia las más amplias facultades para obrar en nombre y representación social e incluso para realizar todos los actos previstos en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos cuarenta y uno, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en su parte pertinente se tienen por reproducidos y así podrá realizar los actos que a título enunciativo y no limitativo se detallan a continuación: celebrar en nombre de la sociedad todos los actos jurídicos que las leyes autoricen y especialmente aquellos que sean necesarios para la existencia, desarrollo y progreso de la sociedad; firmar todos los documentos relativos a la administración con relación a las operaciones sociales: nombrar y separar empleados, obreros, corredores, agentes, etc., y fijarles sus tareas y remuneraciones; realizar toda clase de operaciones y contratos con los Bancos Central de la República, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino, Hipotecario Nacional; Control de cambios, aduanas, consulados, Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, Junta Nacional de Carnes, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Comité de Exportación, Dirección de Envases Textiles, Ministerio de Comercio e Industria, etc. aceptando obligaciones para esas operaciones, como así también con otros bancos o instituciones de crédito personal o real; contratar toda clase de seguros a nombre de la sociedad; sobre cualquier riesgo con relación a los bienes sociales o del personal de la sociedad; formular renuncias de derechos y privilegios; recibir y endosar cartas de porte, guías, certificados de transporte, conocimientos y demás documentos propios de circulación de mercaderías; registrar marcas de comercio, de fábricas y patentes de invención, adquirirlas de terceros, ceder las de la sociedad a título oneroso, reivindicar o deducir tercerías de dominio o de mejor derecho; celebrar toda clase transferencias; conferir a terceros poderes generales o especiales de carácter judicial y revocarlos; representar a la sociedad ante las autoridades públicas, ejecutivas, legislativas, judiciales ordinarias o especiales y administrativas de la Nación, Provinciales o Municipales, en todos los actos propios de sus fines y en aquellos que se consideren inherentes a los mismos; y comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero y jurisdicción como así ante la Comisión de Conciliación y Arbitraje de los Tribunales de Trabajo; constituir, aceptar, transferir, abonar y cancelar hipotecas, prendas agrarias o de otro género y warrants; dar y aceptar bienes muebles e inmuebles en pago de deudas; intervenir por la sociedad en licitaciones públicas o privadas del Gobierno de la Nación Argentina, Gobierno de las Provincias o de las Municipalidades o Territorios Nacionales; entidades autónomas o autárquicas, existentes o a crearse en el futuro; reparticiones centrales o descentralizadas, Bancos oficiales incluso los ya enumerados, ya se trate de instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras; cobrar o percibir ya sea judicial o extrajudicialmente, girar, aceptar, endosar, ceder y negociar de cualquier modo letras, vales, cheques, pagarés u otras obligaciones o documentos de crédito, público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal, hacer depósitos, girar en descubierto, celebrar arreglos y transacciones, comprometer en árbitros o arbitradores; aceptar y firmar todos los contratos, escritos y documentos públicos o privados que sean del caso, abonando y precibiendo el precio de las operaciones aún cuando haya plazo para el pago y adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles; aceptar y dar comisiones, consignaciones y representaciones de cualquier especie y realizar sin limitación todos los demás actos de enajenación o adquisición indispensables para el cumplimiento del fin social entendiéndose que para obligar a la sociedad en todos los casos, es necesaria la firma de un gerente administrativo. — Sexta: Los gerentes tendrán el uso de la firma social que deberá ser puesta siempre bajo la designación de "Lamar S.R.L." pero ni ellos, ni todos los socios administradores conjunta o separadamente podrán comprometer la firma social en ningún caso en operaciones ajenas al giro de la sociedad, ni en fianzas o garantías para terceros. Quédale absolutamente prohibido a los gerentes, la realización de actos que impliquen la disposición arbitraria de los bienes sociales salvo autorización expresa tomada por unánime mayoría de votos. — Séptima: Los cheques que se libren sobre las cuentas bancarias de la sociedad, podrán ser suscriptos en todos los casos por cualquiera de los tres gerentes, con la firma de uno solo de ellos, debajo de la denominación social. — Octava: Se conviene especialmente que durante la vigencia del presente contrato o su prórroga, los socios no podrán enajenar, ceder, vender ni transferir de cualquier otra manera sus cuotas a terceros sin el ofrecimiento previo en igualdad de condiciones a los demás socios en parte proporcional a la cantidad de cuotas de estos últimos y de acuerdo a balance especial realizado al efecto, recibiendo el importe respectivo de esta manera: veinticinco por ciento dentro de los quince días y el resto en cinco cuotas bimestrales iguales y sin interés y para el caso de que alguno de los socios restantes no quisiera adquirir la parte del socio saliente que proporcionalmente le corresponda, el otro socio restante podrá optar por tal adquisición. — Novena: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que los socios creyeran conveniente practicar se realizará un balance general al fin de cada ejercicio. El año financiero comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre siguiente con excepción del primer ejercicio que comprenderá el período que transcurra entre el momento en que la Sociedad inicie sus actividades y el treinta y uno de diciembre siguiente. El balance general se preparará dentro de los noventa días posteriores a la terminación del ejercicio y si no fuere observado dentro de los treinta días subsiguientes se le considerará aprobado. — Décima: Las ganancias líquidas y realizadas luego de efectuadas las amortizaciones y quitas que se estime convenientes o resulten de los índices establecidos por la Dirección General Impositiva y previa la separación del cinco o|o para formar el fondo de Reserva legal en los términos de la ley y otras reservas que se consideren necesarias, se distribuirán entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales integrados; forma en que también serán soportadas las pérdidas. — Décima Primera: La remoción como el nombramiento de nuevos gerentes deberá ser resuelto con el voto favorable de la mayoría absoluta del total del capital social. — Décimo Segunda: Los socios se reunirán por lo menos una vez al año para considerar la marcha de los negocios sociales, sin perjuicio de las reuniones que podrán celebrarse en cualquier época. Todas las resoluciones que se adopten serán válidas con el voto de los socios que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento del capital social, para lo cual se estipula que cada cuota dará derecho a un voto. Para cualquier modificación del acto constitutivo se requiere la unanimidad. De lo tratado y de las resoluciones que se adopten se dejará expresa constancia en un libro de actas que se llevará al efecto. — Décimo Tercera: En caso de comprobarse una pérdida superior al treinta (treinta) por ciento del capital social, la sociedad se considerará en estado de disolución, debiéndose proceder a su liquidación, salvo que los socios de común acuerdo, y por unanimidad del total de votos, decidan la continuación de la Sociedad con la aportación de nuevos capitales. — Décimo Cuarta: Si alguno o algunos de los socios dejaran de prestar los servicios personales convenidos, salvo causas justificadas, no percibirán los beneficios que según balance corresponda a sus cuotas mientras dure su inactividad, incrementándose con

dicha suma los beneficios de los otros socios en forma proporcional; y en caso de negativa infundada de cualquiera de los socios a realizar las tareas que se le hubieren asignado contractualmente o por resolución mayoritaria de acuerdo al Estatuto; podrán realizarse dichas tareas con la intervención de terceros por cuenta y cargo del socio, sin perjuicio de resolver la exclusión del mismo por el voto conjunto de todos los demás socios. — Décimo Quinta: Podrá autorizarse por unanimidad a cualquiera de los socios para ausentarse al extranjero por un término no superior a cuatro meses, debiendo decidirse de común acuerdo que su función sea delegada en terceros cuya retribución estará a cargo de la Sociedad. Pero si el socio decidiera ausentarse por un plazo mayor que el indicado soportará una quita del treinta y tres o|o de sus ganancias que incrementarán la de los socios que queden en el país. — Décimo Sexta: Después de tres años de la constitución de esta Sociedad y antes del vencimiento del término de vigencia de este contrato podrá resolverse la disolución social por simple mayoría de votos, computado el total de las cuotas. Para el caso que tal disolución se resolviera antes de tres años de la constitución, será necesario la unanimidad del total de los votos de todos los socios. Igualmente y en la forma y plazos indicados si la marcha de los negocios así lo indicará, cualquiera de los socios podrá pedir la venta en block de los bienes de la Sociedad con su Activo y Pasivo de acuerdo a balance que a tal efecto y especialmente se realizará. A los efectos del artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, todos los socios expresan desde ya conformidad con el contenido de este artículo y se comprometen a otorgar el pertinente asentimiento en el acta respectiva. — Décimo Séptima: Si al expirar el plazo de duración del contrato los socios no decidieron continuar la sociedad, se procederá a su liquidación. — Décimo Octava: Disuelta la Sociedad por cualquier causa que ello fuera entrará en liquidación y ésta será efectuada por todos los gerentes en conjunto, o por quien éstos resuelvan de común acuerdo, debiendo realizar el Activo; extinguir el Pasivo y distribuir el remanente entre los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Novena: La Sociedad no se disolverá por la muerte, interdicción o incapacidad física o psíquica sobreviniente y legalmente declarada, de ninguno de los socios. — Vigésima. A los efectos del artículo anterior los herederos o legatarios o causahabientes del fallecido o incapacitado, unificarán su personería en un solo representante para ocupar el lugar de aquél en esta Sociedad o resolver la venta en block de acuerdo a la cláusula décimo sexta o intervenir en la disolución y liquidación de la Sociedad, si tal fuere el estado de la misma al acaecer el suceso que origine la representación. — Vigésimo Primera: No siendo el caso previsto en la última parte de la cláusula anterior, el representante del incapaz o de los herederos del socio fallecido percibirá por su intervención en la Sociedad solamente el sesenta y siete por ciento de lo que al socio representado le correspondía, incrementándose con la diferencia los beneficios de los otros socios, en proporción a sus respectivos capitales. Para el caso de que el representante del fallecido o incapacitado optare por no seguir en la Sociedad, deberá hacerlo saber fehacientemente dentro de los treinta días y en ese caso percibirá lo que a su representado le correspondía en la forma prevista en la cláusula octava a cuyo efecto se practicará un balance especial al día del suceso acaecido; procedimiento que también deberá seguirse para el caso de la exclusión o separación de algún socio. — Vigésimo Segunda: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, ya sea durante la vigencia del mismo o al tiempo de su liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de abocarse al asunto encomendado, nombrarán otro con quien formarán Tribunal, y su fallo será inapelable y surtirá para las partes los efectos de la cosa juzgada, con renuncia expresa a toda otra tramitación. Bajo las cláusulas precedentes, los firmantes dejan formalizado el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada obligándose a su fiel cumplimiento de acuerdo a derecho, constituyendo domicilio en los preindicados y sometiéndose voluntariamente a la Jurisdicción ordinaria de la Capital Federal, suscribiendo tres ejemplares de igual tenor en el lugar y fecha "ut-supra" indicado. — Luis Lowenstein. — J. Moche. — J. R. Krieger. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario. — Entre líneas: "dichas tareas con la intervención de terceros", vale. — Sobrerraspado: "adquirirlas, constituir, entendiéndose"; vale. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 900.— e.25|10-Nº 27.382-v.25|10|56

COBJARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan Eduardo Cossio, soltero, domiciliado en la calle Solís mil doscientos sesenta y dos; Federico Carlos Boerr, casado, domiciliado en la calle Cevallos trescientos ochenta y cinco y la señorita Elvira Jardon, soltera, domiciliada en la calle Salta mil trescientos dos, todos vecinos de esta Capital, de nacionalidad argentinos y mayores de edad, convienen por el presente constituir una sociedad de responsabilidad limitada que ha de regirse bajo las siguientes bases: Primera: A partir de la fecha queda constituída entre los firmantes la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "COBJARD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital calle Rodríguez Peña cuatrocientos treinta y ocho, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agencias o cualquier clase de representación dentro del país o del extranjero. — Segunda: Tendrá por objeto la compra, venta, importación y exportación de toda clase de heladeras, cámaras frigoríficas comerciales e industriales, acondicionadores de aire, equipos y repuestos para los mismos, artículos para el hogar, motores, automotores, como asimismo, cualquier otro negocio que los socios vieren convenir para los intereses sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la cantidad de Treinta mil pesos moneda nacional, dividido en treinta cuotas de un mil pesos integrado totalmente en dinero en efectivo por los socios en la siguiente proporción: por don Juan Eduardo Cossio, doce cuotas, o sean doce mil pesos; por don Federico Carlos Boerr seis cuotas, o sean seis mil pesos, y por doña Elvira Jardón doce cuotas, o sean doce mil pesos, todos moneda nacional. — Cuarta: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, pudiendo ser disuelta en cualquier época por voluntad de los socios o prorrogarla a su vencimiento. — Quinta: La administración, dirección de la sociedad y uso de la firma social, estará a cargo de dos cualesquiera de los socios, los que deberán firmar conjuntamente, quienes con la prohibición de usar de la firma social para otorgar fianzas o garantías en favor de terceros, como asimismo, vender o enajenar de cualquier modo los bienes sociales y en su carácter de gerentes tendrán las siguientes facultades: efectuar toda clase de operaciones bancarias y en cuenta corriente, descuento de pagarés, girar en descubierto, etcétera, con el Banco de la Nación Argentina, Central de la República, Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y|o sus sucursales y cualquier otro Banco Oficial o particular, creado o por crearse, constituir y|o aceptar y|u otorgar toda clase de prendas sobre cualquier clase de bienes y maquinarias en general. — Contraer y otorgar préstamos, con o sin garantías reales, pudiendo concertar contratos de prenda como acreedora, comprar, vender, adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles, inmuebles, o semovientes al contado o a plazos, presentarse ante las Reparticiones Nacionales o Municipales, Ministerios Públicos, Aduana de la Ciudad de Buenos Aires, formulando toda clase de peticiones. — Formalizar contratos de locación de cualquier especie. — Registrar, adquirir o arrendar toda clase de marcas de fábrica o patentes de invención. — Las facultades determinadas en el presente son meramente enunciativas y no taxativas, por cuanto los socios en sus carácteres de administradores de la sociedad tendrán todas las facultades determinadas por el Código de Comercio y las del artículo mil ochocientos ochenta y uno y siguientes del Código Civil. — Sexto: Toda resolución que interese a la sociedad en cuanto a su administración interna o negocios, serán tomadas por mayoría de votos, salvo en los casos en que se trate de la modificación del presente contrato o en cuanto imponga mayor responsabilidad a los socios, que deberán ser tomadas por unanimidad de votos. — Séptima: Si cualquiera de los socios manifestare su deseo de retirarse de la sociedad, comunicándolo con no menos de noventa días de anticipación en forma fehaciente, el capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha de su retiro, le será abonado en cuotas trimestrales, a partir de esa fecha y por un valor que se establecerá de acuerdo al estado financiero de la sociedad. — Si el socio ofreciera el ingreso de un nuevo socio y éste fuera aceptado, deberá ingresar a la sociedad con la mitad del capital por lo menos que deba retirar el socio saliente y el resto, deberá completarlo dentro de los noventa días de la fecha de su aceptación. — Octava: El treinta de junio de cada año, se practicará un balance e inventario general y las utilidades o pérdidas que del mismo resulten, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, serán distribuídas entre los socios en la siguiente proporción: para el señor Juan Eduardo Cossio, el cuarenta por ciento; para la señorita Elvira Jardón, el cuarenta por ciento, y para don Federico Carlos Boerr el veinte por ciento. — Dichos balances deberán practicarse conforme a las normas establecidas por la Dirección General Impositiva, debiendo ser sometidos a la aprobación de los socios durante treinta días y si en cuyo plazo no han sido observados, se considerarán tácitamente aprobados. — Novena: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa, la liquidación de la misma, estará a cargo de dos cualesquiera de los tres socios conjuntamente, quienes deberán practicarla conforme a las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, dentro de los treinta días de la fecha del deceso o incapacidad se practicará un balance e inventario general para determinar las acrecencias que por todo concepto pudieran corresponder al causante. — Los socios supérstites podrán optar entre reintegrar el capital y utilidades a los herederos o representantes del causante en cuatro cuotas semestrales de igual importe a contar de la fecha del citado balance, con un interés anual del ocho por ciento o incorporar a la sociedad a dichos herederos o representantes, quienes deberán en este caso unificar su representación. — En la confección del citado balance no podrán ser tenidos en cuenta en absoluto, ningún valor en concepto de llave, marcas u otros valores intangibles que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare sobre la interpretación del presente contrato o por cualquier otra causa, durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, será dirimida por amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes si no se pusieren de acuerdo nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable, sin recurrir a la justicia. — Bajo de tales conceptos dejan formalizado el contrato que ha de regir a Cobjard, Sociedad de Responsabilidad Limitada, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmados: F. C. Boerr. — E. Jardón. — Juan E. Cossio. — Entrelíneas: y exportación. — Vale.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 400.— e.25|10-Nº 26.934-v.25|10|56

RUSTONE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Testimonio de Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada - Modificación: Con motivo de haber adquirido los señores; Raúl Antonio Martínez Arias, argentino, con domicilio en la calle Yerbal 2291; Cándido Fortuna, argentino, con domicilio en la calle Talcahuano 214; Angel Quiroga español, con domicilio en la calle Callao 1322; Reynaldo Francisco Piccione, argentino, con domicilio en la calle Carranza 2395; Jesús Rubén Lastra, argentino, con domicilio en la calle Azcuénaga 42; Héctor David Almada, argentino, con domicilio en la calle Talcahuano 214, y Federico Augusto Schwind, naturalizado argentino, con domicilio en la calle Entre Ríos 1161, todos de la Capital Federal, las cuotas sociales que los señores Jesús Paz, José Lázaro Repetto y Jorge Sabino Fernández, tenían en Rustone Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1948, bajo el número 1.887, al folio 224 del libro XV de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificado según contrato firmado el 15 de abril de 1955, en trámite de inscripción; entre los señores indicados, la señora Clara May Fox de Hauser y el señor Ernesto Otto Hauser, de común acuerdo se resuelve lo siguiente: Primero: Se eleva el capital social de RUSTONE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal. Para tal objeto se suscriben nuevas cuotas sociales de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Raúl Antonio Martínez Arias, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Cándido Fortuna, cincuenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Reynaldo Francisco Piccione, diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Jesús Rubén Lastra, diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Angel Quiroga, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una; el señor Héctor David Almada, cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y el señor Federico Augusto Schwind, setenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. — Segundo: Como consecuencia del artículo anterior el capital social se compone de la siguiente manera: señor Ernesto Otto Hauser ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente integradas; señora Clara May Fox de Hauser cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas; señor Héctor David Almada, ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cincuenta integradas y treinta a integrar; señor Raúl Antonio Martínez Arias noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, cincuenta integradas y cuarenta a integrar; señor Cándido Fortuna, noventa cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente integradas; señor Angel Quiroga, ciento cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional totalmente integradas; señor Jesús Rubén Lastra, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional totalmente integradas; señor Reynaldo Francisco Piccione, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, totalmente integradas y Federico Augusto Schwind, cien cuotas de un mil pesos moneda nacional totalmente integradas. — Tercero: Se modifica la cláusula cuarta del contrato social por la siguiente: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios gerentes que se designan por simple mayoría de votos. El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios gerentes en forma conjunta. Dicho uso de la firma social lo será con amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive ante los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. Los socios por su trabajo personal gozarán de una asignación ya sea como sueldo u otra forma o concepto que se fijará por mayoría de votos en asamblea y que deberá asentarse en el libro de actas de la sociedad. — Cuarto: Se modifica la cláusula quinta del contrato social por la siguiente: Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o a plazos más cortos si los socios lo creyeran conveniente. Previa a toda repartición o declaración de utilidades será la creación de reservas de amortización de bienes del activo, fondo de reserva a efectos de lo que establece la Ley 11.729 y cualquier otro impuesto por disposiciones legales, los que se constituirán de acuerdo con las normas técnicas aceptadas por la Dirección General Impositiva y|o establecidas por leyes en vigor. Estos conceptos se considerarán como gastos y cargas normales del ejercicio correspondiente, haya o no ganancias. Las ganancias o pérdidas que resulten se repartirán de acuerdo con los porcentajes que se indican a continuación: Al señor Ernesto Otto Hauser el 21,25 % (veintiuno con 25|100 por ciento); a la señora Clara May Fox de Hauser 7,10 % (siete con 10|100 por ciento); al señor Federico Augusto Schwind 12,50 % (doce con 50|100 por ciento); al señor Raúl Antonio Martínez Arias 12,25 % (doce con 25|100 por ciento); al señor Cándido Fortuna 12,25 % (doce con 25|100 por ciento); al señor Angel Quiroga 12,25 % (doce con 25|100 por ciento); al señor Héctor David Almada 11,20 % (once con 20|100 por ciento); al señor Jesús Rubén Lastra 6,80 % (seis con 80|100 por ciento); y al señor Reynaldo Francisco Piccione 4,40 % (cuatro con 40|100 por ciento). — Quinto: Se reemplaza la cláusula séptima del contrato social por la siguiente: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes y aprobación de balances se tomarán por simple mayoría de votos. Los votos se considerarán proporcionalmente a los porcentajes que cada socio tenga con relación a las ganancias o pérdidas de la sociedad. — Sexto: Todos los efectos del presente contrato se retrotraen al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, firmando todos los socios en prueba de conformidad del presente y de las restantes cláusulas del contrato social y sus modificaciones, que no se ha anulado por las de este documento. En Buenos Aires, a los doce días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. Firmado: Ernesto Otto Hauser, Clara May Fox de Hauser, Héctor David Almada, Raúl Antonio Martínez Arias, Cándido Fortuna, Angel Quiroga, Federico Augusto Schwind, Jesús Rubén Lastra, Reynaldo Francisco Piccione. — Buenos Aires, 24 setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 380.— e.25|10-Nº 26.949-v.25|10|56

GRU & KOVACS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre don Herszko Gru, polaco, casado, domiciliado en Mariano Acosta 1357, Capital, y don Pablo Kovacs, húngaro, casado, domiciliado en Kilómetro 34, Los Polvorines, General Belgrano (Buenos Aires), ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen formalizar una sociedad de responsabilidad limitada la que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Bajo el rubro y razón social de "GRU & KOVACS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" queda constituída entre los firmantes una entidad, que se dedicará al ramo de fabricación de muebles, en su domicilio social de la calle Mariano Acosta número 1387, Capital Federal. Para sus fines la sociedad que se constituye podrá adquirir toda clase de bienes muebles, materias primas, maquinarias, enseres, útiles, implementos y todo lo atingente al ramo, no pudiendo los socios dedicarse a otras actividades. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad calle Mariano Acosta 1357. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de dos años a contar desde el día diez de agosto de 1956. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos m|n., representado por cien cuotas de un mil pesos m|n. cada una, aportado por los socios por partes iguales y en la siguiente forma: El socio señor Pablo Kovacs cincuenta cuotas en dinero efectivo y el socio señor Herszko Gru cincuenta cuotas en las maquinarias y enseres que detalla el balance e inventario firmado en la fecha por los socios. — Quinta: La gerencia de la sociedad será ejercida por ambos socios en forma conjunta quienes firmarán en esa forma todas las obligaciones sociales. Establecerán en el libro de actas rubricado todas las resoluciones que adoptaren; las que serán obligatorias para los mismos. — Sexta: Cada año se practicará un balance general y previa deducción de la reserva legal y reserva para leyes sociales distribuirán el remanente por partes iguales entre los socios. En caso de pérdidas rige la misma proporción. La sociedad llevará libros de contabilidad debidamente rubricados y en la forma exigida por el Código de Comercio. — Séptima: Ninguno de los socios puede ceder o vender total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero. La sociedad no puede otorgar fianzas o garantías. — Octava: En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, sus derecho habientes resolverán en el plazo de treinta días perentorios si continúan en la sociedad o si la misma se disuelve, debiendo los herederos unificar representación. — Novena: Las partes sujetan lo no estipulado a lo que determina la ley de sociedades de responsabilidad limitada; todas las dudas o divergencias que llegaren a suscitarse entre los contratantes durante la vigencia del contrato o posteriormente en caso de disolución o liquidación serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte y un tercero nombrado por los árbitros para formar mayoría en caso de desacuerdo entre los árbitros nombrados por los socios. La resolución de los árbitros será obligatoria para los socios y los primeros podrán establecer una multa para el caso de incumplimiento del laudo arbitral. — Décima: Al disolverse la sociedad las maquinarias aportadas por el socio señor Herszko Gru serán tasadas a su precio de aporte y las maquinarias adquiridas por la sociedad serán tasadas al precio de costo cualquiera haya sido su uso. Convienen expresamente los socios que al disolverse la sociedad el señor Herszko Gru se hará cargo del activo y pasivo social, pagando al socio saliente señor Pablo Kovacs su capital, reservas legales y las sumas que le correspondan por utilidades, sin derecho alguno al valor "llave" por cuanto el socio señor Herszko Gru, que aporta el taller y es copropietario de la finca, no lo exige ni cobra al celebrar el presente contrato de sociedad. Bajo las cláusulas precedentes queda formalizada la sociedad "Gru y Kovacs Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la fecha ut-supra. Herszko Gru. Pablo Kovacs. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 260.— e.25|10-Nº 27.007-v.25|10|56

RUSTONE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto.

Convenio de Cesión de Cuotas Sociales. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Jesús Paz, argentino naturalizado, José Lázaro Repetto, argentino, y Jorge Sabino Fernández, argentino, todos en su carácter de socios de la Sociedad "RUSTONE ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", cuyo contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de noviembre de 1948, bajo el número 1887, al folio 224 del libro XV de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, modificada según contrato firmado el 15 de abril de 1955 en trámite de inscripción; y los señores Raúl Antonio Martínez Arias, argentino, domiciliado en Yerbal 2291, Reynaldo Francisco Piccione, argentino, domiciliado en Carranza 2395, Cándido Fortuna, domiciliado en Talcahuano 214, Jesús Rubén Lastra, argentino, con domicilio en Azcuénaga 42 Angel Quiroga, español, domiciliado en Callao 1322, Héctor David Almada, domiciliado en Talcahuano 214 y Pablo Carmelo Barral, domiciliado en Ugarteche 3050, todos de esta Capital Federal, se conviene lo siguiente: Primero: Los señores Jesús Paz, José Lázaro Repetto y Jorge Sabino Fernández tienen suscriptas e integradas en el cincuenta por ciento 250 cuotas sociales de $ 1.000.— cada una en la Sociedad Rustone Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Jesús Paz cien cuotas; el señor José Lázaro Repetto cien cuotas y el señor Jorge Sabino Fernández cincuenta cuotas. — Por este acto ceden y transfieren con retroactividad al primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, todas las cuotas indicadas a los señores Raúl Antonio Martínez Arias, Reynaldo Francisco Piccione, Cándido Fortuna, Jesús Rubén Lastra, Angel Quiroga, Héctor David Almada y Pablo Carmelo Barral en la siguiente proporción: al señor Raúl Antonio Martínez Arias cuarenta cuotas, al señor Reynaldo Francisco Piccione cuarenta cuotas al señor Cándido Fortuna cuarenta cuotas, al señor Jesús Rubén Lastra cuarenta cuotas, al señor Angel Quiroga cuarenta cuotas, al señor Héctor David Almada veinticinco cuotas y al señor Pablo Carmelo Barral veinticinco cuotas. — Segundo: La venta y cesión indicada en el punto anterior se efectúa por el precio total único y definitivo de Ciento Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional, que es abonado en este acto, en efectivo, y en la proporción indicada en el punto primero — Tercero: Se deja constancia que con respecto a los saldos acreedores o deudores que arrojen las cuentas particulares de los señores Jesús Paz, José Lázaro Repetto y Jorge Sabino Fernández en el Balance General de Rustone Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 31 de diciembre de 1955, dichos señores convendrán de común acuerdo con la Sociedad la forma de pago de los saldos que resulten. — Cuarto: Los señores Ernesto Otto Hauser y Clara May Fox de Hauser en su carácter de socios de Rustone Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada, prestan su conformidad a lo convenido según lo precedente. — En el lugar y fecha arriba indicados, en prueba de conformidad firman todos los contratantes: Firmado: Jesús Paz, José Lázaro Repetto, Jorge Sabino Fernández, Raúl Antonio Martínez Arias, Héctor David Almada, Ernesto Otto Hauser, Clara May Fox de Hauser, Federico Augusto Schwind, Pablo Carmelo Barral, Angel Quiroga, Cándido Fortuna, Jesús Rubén Lastra, Reynaldo Francisco Piccione. — Se deja constancia que para todo lo que consta en el presente documento, en lugar del señor Pablo Carmelo Barral, debe leerse, señor Federico Augusto Schwind con domicilio en la calle Entre Ríos 1161, Capital Federal. — Firmado: Jesús Paz, José Lázaro Repetto, Jorge Sabino Fernández, Raúl Antonio Martínez Arias, Héctor David Almada, Ernesto Otto Hauser, Clara May Fox de Hauser, Federico Augusto Schwind, Pablo Carmelo Barral, Angel Quiroga, Cándido Fortuna, Jesús Rubén Lastra, Reynaldo Francisco Piccione.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Mario Lassaga secretario.

$ 240.— e 25|10-Nº 26.952-v.25|10|56

LIONEL H. DELLACHA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura otorgada ante el escribano Miguel P. C. Barbot, con fecha 8 de agosto de 1956, el señor Jorge Pedro Mario Dellacha, cede, vende y transfiere a favor de doña María Inés Susana Del Río de Dellacha, cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, cada cuota, que tiene y le corresponde en la sociedad "Lionel H. Dellacha y Hermano Sociedad de Responsabilidad Limitada", y por este mismo acto, cede, vende y transfiere a favor del consocio Lionel Héctor Dellacha, ciento setenta y cinco cuotas de un mil pesos moneda nacional nominales cada una, que son las cuotas restantes que tiene y le corresponden en el capital de la referida sociedad. Con motivo de esta cesión, se modifican las cláusulas cuarta y primera del contrato vigente, las cuales para el futuro regirán en la siguiente forma: Primera: Esta sociedad se denominará "LIONEL H. DELLACHA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital actualmente en su fábrica y oficinas calle El Salvador número cuatro mil setecientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales y representaciones en cualquier punto de esta República y del extranjero, quedando establecido que el término de duración de este contrato, será de diez años a contar del primero de enero de mil novecientos cincuenta y dos: Cuarta: La dirección, administración y representación legal de esta sociedad, estará a cargo en forma indistinta de los socios, don Lionel Héctor Dellacha, y|o doña María Inés Susana Del Río de Dellacha, quienes revestirán el carácter de socios-gerentes de esta sociedad, con el uso indistinto de la firma social y las más amplias facultades para la dirección social, debiendo suscribir siempre bajo la fórmula de "Lionel H. Dellacha, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la firma del gerente interviniente. La firma social no podrá comprometerse en fianzas, garantías o créditos a favor de terceros para operaciones ajenas al giro social. — Raspado: Dellacha, social. Vale.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 140.— e.25|10-Nº 26.997-v.25|10|56

PRINCIPE, MENGHI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4 del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre los señores Nazareno Principe, de 45 años de edad, casado con doña Mariana Prestia, domiciliado en Almirante Brown 1467, Avellaneda; Victorio Tomás Pedro Menghi, de 36 años de edad, casado con doña Loreta Acquaviva, domiciliado en Cerrito 720, Bernal, y Federico Agustín Raimundo Menghi, de 29 años de edad, casado con doña Sara Hebe Martín, domiciliado en Pasaje Almirante Brown 1467, Avellaneda; todos argentinos y que constituyen domicilio legal en la calle Ecuador 428, se conviene lo siguiente: Primero: Queda constituída entre las partes una sociedad que se denominará "PRINCIPE, MENGHI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto el ramo de reparaciones mecánicas y calderería en general, y la fabricación, importación, compra-venta y exportación de todo artículo de la industria metalúrgica en general. — Tercero: La sede de la administración será en la calle Ecuador 428 de esta Capital Federal. — Cuarto: El capital social de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de mil pesos, es suscripto en la siguiente forma: Ciento cuarenta y cinco cuotas cada uno por los señores Victorio Tomás Pedro Menghi y Federico Agustín Raimundo Menghi, y diez cuotas por el señor Nazareno Principe. — Quinto: Los socios integran la totalidad del capital de acuerdo al balance que forma parte del presente contrato. — Sexto: La sociedad se constituye por el plazo mínimo de tres años y se reconducirá tácitamente por igual período si no existe manifestación en contrario de cualquiera de los socios, dada tres meses antes del respectivo vencimiento. — Séptimo: La firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, designándose socio gerente al señor Victorio Tomás Pedro Menghi, quien percibirá el sueldo mensual de mil quinientos pesos. Los socios podrán efectuar retiros en sus cuentas particulares, fijándose los montos por acuerdo de los mismos. — Octavo: Cualquiera de los socios representará y obligará ampliamente a la sociedad, con todas las facultades acordadas a los mandatarios por los Códigos Civil y de Comercio y las que sean necesarias para el giro social. — Noveno: El día 31 de marzo de cada año se practicará el balance general y la utilidad o quebranto que resulte se distribuirá entre los socios de acuerdo a su aporte de capital, previa deducción del fondo de reserva legal en su caso. — Décimo: Se llevará un libro de actas en el que se transcribirán las resoluciones que acuerden los socios. — Undécimo: Al fallecimiento de un socio, los restantes podrán aceptar el ingreso en su reemplazo de los herederos, que deberán unificar personería, o les entregarán el haber del causante en seis cuotas semestrales con el interés del 5 por ciento anual. De acuerdo con las once cláusulas que anteceden, firman los socios este único ejemplar en Buenos Aires, a los cinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — N. Principe. — V. T. P. Menghi. — F. A. R. Menghi.

Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 27.005-v.25|10|56

LABORATORIOS RECIPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, del autorizante, se hace saber por un (1) día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Entre los abajo firmantes, señores Abraham Finkelstein, argentino, casado, domiciliado en Villarroel 1404; Ana María Vega de Como, argentina, casada, domiciliada en Rojas 1025; Alfredo Antonio Orlando, argentino, casado, domiciliado en Adolfo P. Carranza 2761; Nélida Elsa Sambol Palliso de Albar, argentina, casada, domiciliada en Bolivia 302; Isaac Gregorio Rotbart, soltero, polaco, domiciliado en Zabala 3349; Amalia Celia Dauría de Ranzoni, casada, argentina, domiciliada en Valentín Virasoro 1086; Mercedes Blanco de Ocio, argentina, casada, domiciliada en Avellaneda 471; Miguel Simonetti, italiano casado, domiciliado en Centenera 1713; Juan Carlos Lacoste, argentino, casado, domiciliado en Amadeo Jacques 6928; Elsa Ida Piazza de Raimondo, argentina, casada, domiciliada en Maza 2282; Antonio Strongoli, casado, italiano, domiciliado en Sarmiento 4289; siendo todos los domicilios en la Capital Federal, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Se declara constituída entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "LABORATORIOS RECIPE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Capital pesos ciento ochenta mil. El domicilio legal de la sociedad estará en la Capital Federal, calle Villarroel 1404, pudiendo constituir sucursales o filiales en el interior del país o cambiar la sede dentro de la Capital. — Segunda: El capital social será de Ciento Ochenta Mil pesos moneda nacional, dividido en Ciento Ochenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que corresponde a los socios en la siguiente proporción: señor Abraham Finkelstein, treinta cuotas y las restantes, quince cuotas cada uno de ellos. El aporte se hará totalmente en efectivo y de la siguiente manera: la mitad de las cuotas suscriptas por cada socio se hace efectiva en este acto y la mitad restante la hará efectiva cada socio, destinando a ese fin el 50 % de las utilidades de cada ejercicio hasta cubrir su importe total. — Tercera: El objeto de la sociedad consistirá en la industrialización y|o comercialización y|o distribución de especialidades medicinales, ya sea con elaboración propia o de terceros, siéndole permitido sin embargo, la realización de cualquier objeto comercial lícito para lo cual podrá efectuar todos los actos necesarios. — Cuarta: La sociedad que se crea tendrá una duración de tres años a partir de la fecha, pudiendo los socios, a su vencimiento, prorrogarla por el plazo que estimaren corresponder. Los socios que resuelvan no continuar en la sociedad al término de su período de duración, deberán comunicarlo por telegrama colacionado al señor gerente, por lo menos, tres meses antes de cumplirse el plazo de duración y deberán ceder sus cuotas sociales, en la forma que se especifica en el artículo noveno. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente general y el uso de la firma será compartido por éste con otros dos socios, quienes obligarán a la sociedad con todas las obligaciones legales, incluso firmar contrato, cheques, descuentos, créditos bancarios. Queda prohibido al gerente general el empleo de la firma social en operaciones ajenas al giro de la sociedad, como así darla en prestaciones a título gratuito o fianza o garantía de terceros. Queda designado para ejercer las funciones de gerente general don Abraham Finkelstein. — Sexta: Anualmente, el 31 de marzo, se realizará asamblea ordinaria de socios, a cuyo cargo estará la aprobación del balance e inventario anuales y cuenta de ganancias y pérdidas, que serán realizados el 31 de diciembre de cada año y la distribución de utilidades. El primer balance se efectuará el 31 de diciembre de 1956. Además y a pedido de socios cuyo número alcance a siete, podrán realizarse asambleas extraordinarias para tratar asuntos urgentes o de interés especial o extraordinario. Todas las decisiones que se adopten, se asentarán en el libro de actas, que se llevará al efecto. — Séptima: La distribución de utilidades se hará de acuerdo a la siguientes normas: se destinará el 5 % hasta alcanzar el 10 % del capital, a cubrir la reserva legal y el resto será a sus cuotas, sin perjuicio de que se resuelva la formación de un fondo especial de reserva. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de algún socio, sus herederos o representante legal podrán: a) tomar su lugar en la sociedad, para lo cual deben unificar representación; b) ceder las cuotas del causante en la forma dispuesta en la cláusula siguiente. — Novena: En caso de cesión de cuotas, los demás socios tendrán prioridad para su adquisición, a prorrata de sus respectivos aportes, lo que deberán manifestar dentro de los quince días de serles notificada por la gerencia la decisión del socio saliente. La cesión no podrá hacerse sino al terminar cualquier ejercicio y los socios cedentes recibirán el importe que corresponda a sus cuotas, según balance correspondiente al último ejercicio social. Los pagos se efectuarán entonces en cuatro cuotas trimestrales iguales, como máximo. — Se estipula desde ya que no se tendrá en cuenta valor alguno de llave para cualquiera de los efectos de este contrato, durante los tres años de vigencia del mismo, obteniéndose solamente beneficio de llave pasado dicho término e igual al beneficio obtenido durante el último ejercicio. — Décima: Cualquier socio podrá solicitar la disolución anticipada y liquidación de la sociedad en caso de comprobarse una pérdida equivalente al setenta y cinco por ciento del capital social. — Además podrá resolverse la disolución anticipada, si así lo deciden los socios con la mayoría establecida en el artículo 354 del Código de Comercio. — Décimoprimera: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, como en su disolución, liquidación o participación con motivo de la interpretación o ejecución de este contrato, será resuelta por amigables componedores, designados por las partes divergentes, conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Segunda: Todas las cuestiones no previstas en el presente contrato, que surgieran, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — Décimo Tercera: Para todos los efectos de este contrato, incluso ejecución judicial, las partes constituyen los domicilios especiales indicados al comienzo de este contrato, los cuales serán válidos hasta que no se constituyan otros en los respectivos expedientes. Se firma un ejemplar que queda en poder del señor Abraham Finkelstein, para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En Buenos Aires, a los treintiún días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — Raspado: "treintiún", vale. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 390. — e.25|10-Nº 26.931-v.25|10|56

AMANCAE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio a cargo del Juzgado Nº 12, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, publíquese por un día el siguiente edicto:

Folio 2.591. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Quinientos Cuarenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, a siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí y testigos, comparecen los señores Mario Alberto Simini que firma "Simini", casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Defensa quinientos sesenta, y doña Irma Haydée Calza, que firma en igual forma, soltera, argentina, domiciliada en la calle Lascano cuatro mil quinientos diecisiete; ambos comparecientes de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que ambos concurren en el carácter de únicos componentes de la razón social que gira en esta Capital, bajo la denominación de "AMANCAE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", según lo acreditan con el respectivo contrato de sociedad que pasó ante el escribano Angel R. Bolis al folio dos mil ciento cincuenta y ocho del Registro doscientos noventa y tres a su cargo, con fecha siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho, inscripto en su testimonio en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ciento cincuenta y cuatro, al folio doscientos ochenta y siete del Libro quince de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con la escritura de cesión de cuotas de Capital y modificación de Contrato de fecha veinticinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y dos otorgada ante el mismo escribano Angel R. Bolis, al folio dos mil ciento ochenta y cinco, del mismo Registro a su cargo, la que igualmente se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número dos mil ochocientos veinticuatro al folio ciento treinta y siete del Libro veintitrés de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con la escritura de cesión de cuotas de Capital de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada ante el mencionado escribano Angel R. Bolis, al folio mil seiscientos del mismo registro a su cargo e inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número seiscientos catorce, al folio doscientos dos del libro veinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con la escritura de cesión de cuotas del cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, pasada ante el mismo escribano Angel R. Bolis, y el mismo Registro a su cargo, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el número trescientos cincuenta y cinco, al folio ciento treinta y uno del Libro treinta de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que en sus testimonios tengo a la vista a los efectos del presente otorgamiento, doy fe. — Y la señorita Calza y el señor Simini continúan diciendo: Que vienen por el presente otorgamiento a modificar las cláusulas primera, sexta y novena del Contrato Social de Amancae, Sociedad de Responsabilidad Limitada, las que dejan redactadas en la siguiente manera: Primera: El objeto de la Sociedad será dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, construcción, y modificación en general de bienes inmuebles urbanos, suburbanos, rurales y o agrícola-ganaderos, así como la subdivisión y urbanización de tierras en el Gran Buenos Aires o fuera de él, la edificación de locales y casas de renta y la realización de operaciones comprendidas en las leyes Reglamentarias de propiedad horizontal (Ley trece mil quinientos doce). — b) Comerciales: por compra, venta, importación y exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos agrícola-ganaderos y forestales y artículos elaborados o semielaborados sin limitación, nacionales o extranjeros, incluyéndose patentes de invención y marcas nacionales y o extranjeras, diseños y modelos industriales y especialmente toda clase de máquinas, motores, automotores, herramientas, aparatos eléctricos y ópticos, pudiendo efectuar ventas a plazos y con garantía prendaria y ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. —

c) Financieras: por préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte e inversiones de capital a particulares, empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|o recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuento de documentos, de prendas, warrants o cualquier otra de las permitidas por la Ley. d) Industriales: mediante la fabricación o elaborcaión de productos químicos, eléctricos, metalúrgicos, materiales de construcción, maquinarias y herramientas, maderas y|o productos agrícola-ganaderos. — Sexta: Cuando los resultados favorables de los negocios sociales aconsejen incrementar las operaciones, la Sociedad podrá tomar aportes de terceros en carácter de depósito, acordándoles una participación en las utilidades; esta participación podrá ser fija o variable, garantizada o no de pago mensual, trimestral, semestral o anual o en cualquiera otra forma o sistema de acuerdo a lo que resuelvan los Gerentes en cada oportunidad. — Para documentar los aportes de terceros, la sociedad emitirá Certificados de Depósito que serán nominativos, a favor de los depositantes. — En los Certificados constará el importe del depósito, nombre y apellido del o los depositantes, fecha de emisión y número de orden, debiendo llevar la firma del Gerente o los Gerentes de la Sociedad. — Además de lo antedicho en cada Certificado, deberán producirse las Condiciones Particulares de cada emisión, las que también se asentarán en el Libro de Actas de la Sociedad; estas Condiciones Particulares se referirán especialmente: a) Destino que se dará a los fondos; b) participaciones acordadas, aclarándose si las mismas son garantizadas o no; c) forma de pago de las participaciones; d) forma y plazo de reembolso de los depósitos y cualquier otra condición que interese a la emisión de que se trate. 9º En caso de liquidación de la Sociedad, el o los liquidadores realizarán el Activo y procederán en primer término a reembolsar los certificados de depósitos pendientes con prioridad a todo otro tipo de deuda de la sociedad; luego cancelarán todo otro pasivo de cualquier naturaleza; el saldo si lo hubiere, será distribuído entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Leída que les fué, se ratifican y firman con los testigos Carlos Muhlrad y Alfredo Rodríguez, vecinos, hábiles, de

mi conocimiento, doy fe. — Simini. — Irma Haydée Calza. — Carlos Muhirad. — Rodríguez. — Ante mí: L. Orenstein. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento veintidós a mi cargo. — Para la sociedad Amancae, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio, en dos sellos de tres pesos cada uno, número ochocientos catorce mil ochocientos ochenta y nueve y el presente ochocientos catorce mil ochocientos noventa, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 330. — e.25|10-Nº 26.956-v.25|10|56

TALLERES A.L.A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por orden del Señor Juez de Comercio, Doctor Héctor Fernández Marelli, se hace saber un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta y un días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Atilio Crovi, argentino, casado en primeras nupcias, de cuarenta años de edad, domiciliado en la calle Teodoro Vilardebó dos mil doscientos ochenta y cuatro, Capital Federal; Luis Crovi, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle San Nicolás dos mil cuatrocientos setenta y cinco, Capital Federal; Andrés Adolfo Iannone, argentino, casado en primeras nupcias, de treinta y seis años de edad, domiciliado en la calle Allende dos mil ciento setenta y siete, Capital Federal, han resuelto formar una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las estipulaciones siguientes: Cláusula Primera: Constitución y Carácter de la Sociedad. Los socios constituyen una sociedad de Responsabilidad Limitada. — Cláusula Segunda. — Razón Social: La sociedad girará bajo la denominación de "TALLERES A. L. A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Cláusula Tercera: Domicilio. — El domicilio de esta Sociedad queda fijado en esta Capital Federal, calle Olivera ciento cincuenta y cinco. — Cláusula Cuarta: Objeto: La Sociedad se dedicará a la reparación de automóviles, carrocerías, tapicería, venta de repuestos y todo lo inherente al ramo de automóviles y afines. — La Sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: Adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas u otras garantías, aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas, conferir poderes especiales o generales, registrar e inscribir marcas y patentes de invención, para todo lo que podrá otorgar, suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester. — Cláusula Quinta: Plazo de duración: El presente contrato regirá con efecto retroactivo al día primero de marzo de mil novecientos cincuenta y seis y su duración será de diez años a contar de dicha fecha, venciendo en consecuencia el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis. — Sin perjuicio del plazo que antecede la Sociedad podrá disolverse anticipadamente: a) Cuando el Capital sufra una pérdida de más del treinta por ciento; b) Cuando lo resuelvan de común acuerdo los socios. — Cláusula Sexta: Capital Social: El Capital Social queda fijado en la suma de Ciento Veinte Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y está compuesto de los diversos valores Activos y Pasivos que se detallan en el inventario que firman los socios y que forma parte de este contrato. — El Capital social está dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, y corresponde a los socios en la siguiente proporción: Atilio Crovi, cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una; Luis Crovi, cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una y Andrés Adolfo Iannone, cuatrocientas cuotas de cien pesos cada una. — Cláusula Séptima: Contralor, Dirección, Administración y Representación de la Sociedad: Uso de la Firma Social: La administración de sus bienes, como así también la fiscalización y dirección de los negocios estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes revestirán el carácter de Socios Gerentes, requiriéndose para obligar a la Sociedad la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios Gerentes. — En consecuencia los socios Gerentes efectuarán todos los actos y negocios concernientes a la buena marcha de la Sociedad. — Podrán representar a la Sociedad en todo asunto judicial o extra judicial en que la misma sea parte actora o demandada, aceptar y|o conceder quitas o esperas, transar, novar, cobrar, percibir, solicitar créditos con o sin garantía reales o personales, conferir poderes especiales o generales, aceptar o declinar jurisdicciones, efectuar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes y|o especiales a nombre de la Sociedad, solicitar créditos con o sin pagarés, o descuentos de pagarés en los Bancos privados, mixtos y oficiales. — Podrán representar a la Sociedad o hacerse representar en toda gestión ante las autoridades o reparticiones nacionales, provinciales o municipales y en especial ante la Dirección General Impositiva; haciéndose constar que la mención que antecede es meramente enunciativa y no restrictiva. — Los socios no podrán comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a su objeto, ni en fianzas o garantías de terceros, ni firmar documentos de favor. — Cláusula Octava: Balance: La Sociedad practicará anualmente un Balance general de sus negocios al veintiocho de febrero de cada año. — Cláusula Novena: Distribución de utilidades. — Las utilidades que resulten, una vez separado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, la reserva de la Ley once mil setecientos veintinueve y la que los socios convengan en constituir, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Cláusula Décima: Retiro Sueldos de los Socios: Mensualmente los socios retirarán la suma de un mil pesos moneda nacional, cuyo importe se imputará a la cuenta "Sueldos y Jornales". — Cláusula Undécima: Obligaciones de los Socios: Los socios contraen la obligación de dedicarse exclusivamente con su trabajo personal, conocimientos y diligencias para el mejor desarrollo de los negocios sociales, estándoles únicamente prohibido realizar operaciones comerciales que perjudiquen los de la Sociedad. — Cláusula Duodécima: Cuentas particulares de socios: Los socios podrán disponer de sus cuentas particulares, los saldos acreedores que posean. — Cláusula Décimo Tercera: Fallecimiento de uno de los socios: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo de los demás abonar a sus herederos o representantes del mismo su parte de capital y utilidades, de conformidad al último Balance realizado, más las utilidades acumuladas o deducción de pérdidas si las hubiere hasta el día del deceso o inhabilitación del causante. — El pago de estos valores queda convenido que la Sociedad lo hará a sus derechos habientes en la siguiente forma: En cuatro cuotas de las cuales la primera se hará efectiva en el acto de cesión de cuotas del causante y las tres restantes a seis, doce y diez y ocho meses de haberse hecho efectiva la primera cuota. — El... Continúa en el sellado de $ 1 Nº 716.556... Continuación del sellado de $ 1 Nº 716.555, importe que correspondiera por la compra de estos valores gozará de un interés del siete por ciento anual hasta la liquidación del mismo, pero en ninguna forma podrá exigirse participación en las utilidades de la empresa. — Se deja expresamente establecido que de ningún modo se podrá fijar suma alguna en concepto de "llave". — En caso de que los socios resuelvan de común acuerdo que los derechos habientes del causante continúen en la Sociedad, deberán éstos unificar su personería jurídica. — Cláusula Décimo Cuarta: Retiro de uno de los socios: En caso de retiro de uno de los socios, tendrá que avisar a la Sociedad, bajo telegrama colacionado con un plazo de anticipación no menor de noventa días y su parte de capital se determinará tomando como base el último Balance practicado. — En caso de que un socio desee vender o ceder sus cuotas sociales deberá dar preferencia a los socios restantes en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros extraños, quienes en caso de ingresar en la Sociedad deberán reunir las condiciones de capacidad e idoneidad del socio saliente para poder así desempeñarse dentro de la Sociedad como lo estipula la cláusula undécima del Contrato Social. — El pago de estos valores se efectuará en la misma forma expresada en la cláusula décimo tercera de este contrato. — Cláusula Décimo Quinta: Final. — Toda duda, divergencia o cuestión que se suscite entre los socios con motivo del cumplimiento de este contrato, de su interpretación de los derechos y obligaciones de los socios o de cualquier otra naturaleza, que no está previsto en el mismo, será resuelto por la aplicación de las normas de la Ley Nº 11.645 y concordantes. — De conformidad se firma este contrato en la fecha "Ut Supra". — Entre líneas "las" vale. — Firman: Atilio Crovi. — Luis Crovi. — Andrés Adolfo Iannoni. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 480.— e.25|10-Nº 26.970-v.25|10 56

EDITORIAL ABELEDO PERROT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez de Comercio Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 1, hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los dos días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Juan Carlos Abeledo, argentino, de cuarenta y tres años de edad, de estado casado, y con domicilio en la calle Lavalle Nº 1330, de la Capital Federal, y Emilio José Perrot, argentino, de treinta y tres años de edad, de estado casado y con domicilio en la calle Azcuénaga número 1848 de la Capital Federal, convienen en la formación de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, bajo las siguientes condiciones: Primero: La sociedad de denominará "EDITORIAL ABELEDO PERROT". — Segundo: Tendrá su domicilio legal en la calle Lavalle Nº 1394, 1er. piso, de esta Ciudad de Buenos Aires. Tercero: La sociedad tendrá una duración de diez años a contar desde el día de la fecha. — Este plazo podrá prorrogarse de común acuerdo, por otro lapso igual previa inscripción en el Registro Público de Comercio, y publicaciones de ley, pero cualquier socio se podrá retirar de ella preavisando con un plazo de un año a la fecha de su retiro. — Cuarto: su objeto principal será la edición de obras de autores nacionales y extranjeros y en general todas las operaciones mercantiles que lo socios acordaren emprender. — Quinto: Para la realización de sus fines, la sociedad podrá comprar y vender muebles raíces, marcas de comercio, de fábrica, patentes de invención, procedimientos industriales y cualquier otra clase de útiles, y cualquier otro valor cotizable o no en la Bolsa de Comercio, celebrar contratos de sociedad, con empresas ya establecidas o a establecerse ya sean sociedades civiles o comerciales, de responsabilidad limitada, etcétera, participando de ellas como socia industrial o comanditaria, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones, patentes de invención o modelos industriales, adquirir, vender y liquidar el activo de otras empresas o establecimientos, crear o participar en la creación de toda clase de sociedades o participar en las existentes, efectuar combinaciones u otra comunidad de intereses con firmas, compañías o personas jurídicas. — Gestionar, obtener, explotar y transferir cualesquiera privilegios o concesiones de los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales que tengan por fin facilitar o proteger los negocios de la Sociedad. — Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, y otros Bancos oficiales o particulares y todo acto de comercio lícito relacionado con el objeto social, como así también efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general, ejecutar todos los actos jurídicos a que diera lugar la mejor obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. — Sexto: Se fija el capital social en $ 100.000.— (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), dividido en cien cuotas de mil pesos cada una. — Séptimo: El capital suscripto se integra por los socios en una proporción del cincuenta por ciento y el cincuenta por ciento restante deberá ser integrado por los mismos dentro de los ciento ochenta días de notificados a simple requerimiento por telegrama, por los Gerentes del Establecimiento. — Octavo: Los socios de común acuerdo resolverán sobre el aumento de capital. — Noveno: Una vez resuelta la ampliación de capital los socios podrán suscribir sus cuotas en la cantidad que deseen. — Décimo: Las cuotas podrán ser cedidas de acuerdo a derecho. — Undécima: Cada cuota da derecho a un voto. — Duodécimo: La administración de la Sociedad y uso de la firma social será indistinta y estará a cargo de los Señores Socios Juan Carlos Abeledo y Emilio José Perrot, quienes tienen el cargo de Gerentes con todas las facultades y obligaciones. — Décimo Tercero: El ejercicio financiero terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, debiéndose practicar en dicha fecha el Balance General, que deberá ser firmado por los socios. — Décimo Cuarto: Les está prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la Sociedad o para garantizar obligaciones de terceros. — Décimo Quinto: La sociedad entrará en liquidación si al término de algún ejercicio económico, se comprobaren pérdidas del treinta por ciento del capital. — Décimo Sexto: Ambos socios gerentes tendrán el uso indistinto de la firma social y tendrán las siguientes atribuciones: a) ejercer la representación legal de la sociedad. — b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades. — c) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad. — Décimo Séptimo: La cesión de cuotas se regirán por la Ley 11.645. — Décimo Octavo: De las utilidades que arroje cada ejercicio se destinará en primer término el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital social. — Décimo Noveno: En prueba de conformidad y bajo las dieciocho cláusulas que anteceden, dejan celebrado este contrato que se obligan a respetar y cumplir fielmente, conforme a derecho, ratificándose de su contenido los firmantes, en ejemplares con sellos números 1165823 y 1165824, ambos de la Serie P., el original todos de un mismo tenor y a un solo efecto. — Juan C. Abeledo. — Emilio J. Perrot. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 320. — e.25|10-Nº 27.010-v.25|10|56

EMPRESA SCHIAVI
Constructora y Financiera

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría Nº 11, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada de "Empresa Schiavi Constructora y Financiera". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Pedro Schiavi, italiano, de veinticinco años de edad, casado, constructor, y don Carlos Schiavi, italiano, de veintiocho años de edad, también constructor, soltero, convienen en celebrar el presente contrato de constitución de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad de referencia girará bajo la razón social "EMPRESA SCHIAVI CONSTRUCTORA Y FINANCIERA", con domicilio en la calle Talcahuano trescientos setenta y cuatro, quinto piso, de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo trasladarlo cuando lo crean oportuno así como instalar sucursales o representaciones en cualquier lugar del interior de la República Argentina. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la construcción de edificios civiles, especialmente en propiedad horizontal, industriales, negocios relacionados con la construcción en general, compra-venta de casas, terrenos, inmuebles, como la promoción y venta de los mismos y su administración, así como cualquier otro negocio lícito que los socios resuelvan emprender. — Tercera: El término de duración de la sociedad será por cinco años. — Cualquiera de los socios pasados tres años de la firma de este contrato podrá retirarse y a ese efecto para ser válida tal decisión deberá comunicarla por telegrama colacionado procediéndose la liquidación del modo que se determinará más adelante. — Cuarta: El capital será de Ciento cincuenta mil pesos, y que consite en el activo del negocio del mismo ramo que con el carácter de sociedad de hecho poseen en la actualidad en el domicilio arriba indicado y del que se ha realizado un balance al 29 de junio del mil novecientos cincuenta y seis. — Dicho capital dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional corresponden 750 cuotas a cada socio. — Quinta: Los socios gozarán de una remuneración mensual de pesos moneda nacional un mil quinientos, que se imputará a gastos generales. — Sexta: Los socios deberán dedicar todo su tiempo y actividad a los negocios sociales, si así no lo hicieran el socio no infractor a este deber podrá pedir la separación del que no lo fuera considerándose que la disolución tendrá lugar por culpa del mencionado socio. — Séptima: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios indistintamente, quienes en el carácter de gerente, exigidos por la ley, tendrán el uso de la firma social conjunta, separada o alternativamente y podrán celebrar contratos de cualquier índole para adquirir por cualquier título materia prima enseres, útiles, instalaciones, maquinarias, y bienes de cualquier naturaleza necesarios al desenvolvimiento de la sociedad, aceptar y conferir representaciones de ya otras firmas o establecimientos, pagar total o parcialmente, dar en caución o prenda civil, comercial o agraria, bienes, títulos o valores, librar, endosar, o aceptar, concernientes de aduana, warrants y otros documentos, con facultades para cobrar lo que ellos expresan, y otorgar recibos, representar a la sociedad ante la Dirección General del Impuesto a los réditos, Administración de Patentes y Sellos, Contribución Inmobiliaria, Administración Nacional del Agua, Municipalidad de la Capital y cualquier otra entidad u oficina del Estado Nacional, Estados Extranjeros, de las Provincias, Municipalidades, Bolsas, Cámaras, u otras entidades. — Podrán operar con toda índole de entidades del Crédito Público, nacional y provinciales, y en especial con el Banco Hipotecario Nacional. — También podrán celebrar toda clase de operaciones de compra venta de inmuebles. — Podrán hipotecar los bienes inmuebles que puedan poseer la sociedad, gravar con prendas las maquinarias y útiles, instalaciones, solicitar préstamos bancarios. — Intervenir en todo asunto judicial o administrativo de cualquier fuero o jurisdicción en que la sociedad fuese parte o tuviese interés, pudiendo a ese efecto conferir mandatos generales o especiales, revocarlos, limitarlos, con las facultades comunes, para actuar en juicios, expedientes o procesos. — Todas son simplemente enunciativas, pues la sociedad queda facultada para realizar todas las operaciones en el sentido más general que no se opongan al fin social y estén permitidas por las leyes. — Octava: Los socios no podrán comprometer la firma en operaciones, bursátiles, garantías o avales, a favor de terceros, esta prohibición se extiende también al uso de la firma personal de los socios. — Novena: Las utilidades o pérdidas que resulten de los balances que se deberán efectuar anualmente en el mes de junio serán soportadas por partes iguales entre sus componentes. — Será de rigor antes de fijadas las cifras definitivas de utilidades computar las previsiones sobre el activo. — Se procederá a la formación del fondo de reserva como lo exige la ley. — Sin perjuicio de todo ello de realizar balances parciales. — Décima: Un socio no podrá en ningún caso, salvo conformidad expresa del otro enajenar sus derechos a terceros, y en caso de conflicto se resolverá judicialmente como lo requiere la ley de constitución de esta clase de sociedades. — Undécima: La sociedad será liquidada en los siguientes casos: a) por terminación del contrato si no se resuelve su renovación; b) cuando las pérdidas alcanzaren un 40 % del capital social. — En caso de liquidación se convertirán los socios en liquidadores. — Duodécima: Este contrato queda supeditado a las disposiciones de la Ley de Responsabilidad Limitada y a las interpretaciones jurisprudenciales sobre la misma en todo lo no previsto. — Estando las partes conformes se firman los ejemplares que exige el Código Civil y previa lectura y ratificación firman los socios en el lugar y fecha mencionada ut-supra. — Pedro Schiavi. — Carlos Schiavi. — Cláusula aclaratoria: De conformidad con lo establecido en el artículo 2º de la Ley 11.645 y lo ordenado por auto del Juzgado en los autos en que se ordena la publicación del presente, se aclara la cláusula primera, debiendo decir: "Empresa Schiavi - Constructora y Financiera - Sociedad de Responsabilidad Limitada - Capital $ 150.000 c|l. (de edad) no vale; y: Vale.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Amerino J. Macedonia secretario.

$ 380.— e.23|10-Nº 27.018-v.23|10|56

SALVADOR MOZZILLO E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo S. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Sociedad de Responsabilidad Limitada. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días de julio de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Salvador Mozzillo, Nicolás Luis Mozzillo y Antonio Nicolás Mozzillo, todos de estado civil casados, mayores de edad, el primero de nacionalidad italiano y los otros dos argentinos, domiciliados en la calle Sarmiento dos mil quinientos ocho, han convenido en celebrar un contrato comercial de responsabilidad limitada, la que se regirá bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: Que a partir de la fecha declaran constituída entre los nombrados una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo rubro será la de "SALVADOR MOZZILLO E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse al comercio de ventas generales con especialidad en el ramo de talabartería y afines. — Tercero: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento número dos mil quinientos ocho, pudiendo también establecer agencias en cualquier otro punto de la República. — Cuarto: La duración de la sociedad se ha estipulado en diez años, pudiendo ser prorrogado por otro tiempo igual si así conviniere a los intereses sociales. — Quinto: El capital social lo constituye la cantidad de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, aportados por los socios en mercaderías, muebles, útiles y materias primas generales, todo ello de acuerdo a un inventario general que firman los socios de conformidad y que forma parte, por separado del presente. El capital está dividido en mil cuotas de cien pesos cada una, correspondiendo al socio don Salvador Mozzillo, trescientas treinta y cuatro cuotas de cien pesos cada una, que

importan la suma de treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; a don Nicolás Luis Mozzillo, trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, que importan la cantidad de treinta y tres mil trescientos pesos nacionales, y a don Antonio Nicolás Mozzillo trescientas treinta y tres cuotas de cien pesos cada una, que importan la suma de treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional. — Sexto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Nicolás Luis Mozzillo y don Antonio Nicolás Mozzillo, a quienes se designan gerentes, los que tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, separada o indistintamente, excepto para obligar a la sociedad en que será necesario la firma de ambos gerentes, estándoles prohibido su uso, para operaciones ajenas a la sociedad o para garantías a favor de terceras personas o entidades. El mandato que se les otorga es sin más limitaciones y tanto como en derecho sea posible estando facultados para comprar y vender bienes muebles, inmuebles y semovientes, dar y tomar dinero en préstamo con garantías reales o personales, contratar préstamos con instituciones bancarias oficiales o particulares, inclusive el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, en sus casas centrales o en sus sucursales, de acuerdo con sus estatutos y leyes especiales, realizar gestiones ante las autoridades aduaneras de nuestro país y del extranjero, así como también con las oficinas públicas nacionales, municipales y provinciales, ya sea para operaciones o gestiones comerciales, administrativas, económicas o financieras, conferir poderes especiales o generales, firmar contratos, cobrar, percibir, dar cartas de pago. — Séptimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobaciones que podrán efectuarse trimestral o semestralmente, y de las utilidades líquidas que de ellos resulten, se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital. Las ganancias o las pérdidas, si las hubiere, se repartirán en proporción al capital aportado. Los balances no observados después de los treinta días de puestos a disposición de los socios, serán considerados como aprobados. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad continuará sus negocios sociales hasta la terminación del plazo establecido, debiendo los herederos del socio fallecido o incapaz unificar su representación para intervenir en la sociedad si así lo resolvieran, y en caso contrario los socios supérstites tendrán derecho para adquirir la parte proporcional del socio fallecido, previo un balance general a efectuarse a la fecha del fallecimiento o incapacidad. — Noveno: En caso de disolución anticipada de la sociedad, los socios resolverán la forma en que se practicará dicha disolución, siempre de acuerdo a lo establecido por el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea al tiempo de su liquidación o disolución o durante la vigencia del presente contrato, será resuelta por un árbitro arbitrador, amigable componedor nombrado por los socios y, en caso de desacuerdo en la elección, lo designará el presidente de la Bolsa de Comercio, cuya fallo será aceptado y respetado por los socios sin apelación de ninguna especie. Para todo lo no previsto en este contrato, se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente del Código de Comercio. Bajo las expresadas cláusulas y condiciones que anteceden, dejan formalizada la sociedad de que se trata, quedando obligados con arreglo a derecho, firmando en prueba de conformidad y para que así conste, en el lugar y fecha indicado ut-supra. — Salvador Mozzillo. — Nicolás Mozzillo. — Antonio N. Mozzillo.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 320.— e.25|10-Nº 27.023-v.25|10|56

RUIZ, DEVESA y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro se hace saber por un día el siguiente edicto.

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis reunidos los señores: Osvaldo Tonelli, Arturo Delfín Devesa, Alberto Ruiz y Vito Pascale, en su carácter de socios y únicos componentes de la razón social de "RUIZ, DEVESA Y CIA. S. R. L." inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número doscientos sesenta y cuatro al folio ciento veinticuatro del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, de común acuerdo resuelven y otorgan: Primero) El señor Vito Pascale vende y transfiere sus cuotas capital que posee en la sociedad, haciéndose cargo de las mismas los señores: Osvaldo Tonelli, Alberto Ruiz, y Arturo Delfín Devesa en proporción de una tercera parte cada uno. — Segundo) El señor Vito Pascale recibe en este acto la suma de Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos Sesenta Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional, por los siguientes conceptos que a continuación se detallan: por la venta de sus cuotas capital Ciento Setenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, por utilidades acumuladas de ejercicios anteriores la suma de Cincuenta y Dos Mil Ochocientos Sesenta Pesos con Sesenta y Ocho Centavos Moneda Nacional. — Tercero) En pago del importe arriba mencionado el señor Vito Pascale recibe en este acto en dinero en efectivo la suma de Setenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Siete pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional y doce pagarés extendidos a su orden por la suma de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos con Cuarenta y Siete Centavos Moneda Nacional cada uno, con vencimientos sucesivos cada treinta días. La firma del presente documento es considerado recibo de pago a favor de los compradores. — Cuarto) Quedan delimitadas y liquidadas todas las cuentas y obligaciones entre la sociedad y el señor Vito Pascale no pudiéndose hacerse reclamos ninguna de las partes y por ningún concepto. — Quinto) El presente convenio tiene carácter retroactivo al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Leído ante las partes y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor. (Vale Arturo). — Test.: septiembre 28, no vale. Interlín.: octubre 3 vale. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 150. — e.25|10-Nº 26.985-v.25|10|56

FARMACIA NATAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Pedro Orbaiz con fecha 27 de Octubre de 1955, Doña Lydia Atlas de Bendicoff cede y transfiere a favor de Doña Ana Rechter de Korob, las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene suscriptas en la sociedad "FARMACIA NATAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 50. — e.25|10-Nº 26.991-v.25|10|56

INDUMAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Pedro Orbaiz con fecha 27 de Julio de 1956, ha sido modificada la cláusula tercera del contrato de la sociedad INDUMAG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la que en adelante dirá así: Tercera. — El capital inicial se fija en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de mil pesos nacionales cada una, suscriptas por partes iguales, aportando cada socio, doscientos mil pesos nacionales, íntegramente invertidos, antes de hoy, y representado conforme al balance practicado en aquella fecha, aquí ratificada, que en copia agrego por cabeza de la presente escritura, por las mercaderías, materiales, y materias primas, máquinas y demás elementos, que se encuentren en su establecimiento y por la finca actualmente de propiedad del socio señor Jacobo Zylberberg, ya citada que éste aporta, transfiere e incorpora al patrimonio social como luego se dirá y deslindará en su lugar, así como que el aporte de los señores Don José Martín Boqué y Don Isaías Zlyberberg, representa el activo y pasivo social de la extinguida sociedad Establecimiento Electrotécnico Indumag, que giraba en igual sede que transfieren a Indumag, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quien en su carácter de continuadora ha tomado a su exclusivo cargo dicho activo y pasivo social, que en consecuencia pasa a ser de su exclusiva propiedad y pertenencia. — Sobre raspado, Pedro, se. Enmendado, dividido. Todo Vale. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 26.992-v.25|10|56

ACLARACION

GRAN HOTEL AMERICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que en la publicación efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 23|10|56 del Aviso Nº 26.547 correspondiente a la citada sociedad, se deslizaron los siguientes errores:

Testimonio. — Donde dice: ...David Tobio, español, casado, domiciliado en la calle Larroque 1860; debe decir: Larroque 1360 y donde dice: ...cuyo objeto lo constituye la explotación de un negocio qeu abarca; debe decir: ...cuyo objeto lo constituye la explotación de un negocio que abarca. — Cláusula Sexta. — Donde dice: Todos los años al día Primero de cada año, debe decir: Todos los años del día Primero de Octubre de cada año.

e.25|10-Nº 26.547-v.25|10|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

MANUEL CHERNITSKY

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Sesenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y siete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se nombran y firman, comparece don Manuer Chernitsky, casado en primeras nupcias con doña Catalina Paulina Aman, naturalizado argentino, mayor de edad, domiciliado en la casa de la calle Lavalle número mil novecientos cuarenta y cuatro, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que concurre a este acto en ejercicio de su propio derecho y además, en nombre y representación de doña Catalina Paulina Aman de Chernitsky, don Isaac Chernitsky, doña Graciela Beatriz Berson de Chernitsky, don Elías Silberman, doña Berta Chernitsky de Silberman, doña Olinda Chernitsky de Fridman, don Osvaldo Chernitsky, doña Ruth Rabinovich de Chernitsky, y don León Scublinsky, carácter que justifica con el respectivo poder otorgado ante el Escribano autorizante en este mismo Registro al folio dos mil ciento sesenta y dos del Protocolo del año próximo pasado, cuya escritura matriz tengo a la vista y copiada dice así: "Escritura número mil doscientos treinta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, comparecen ante mí, Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, don Manuel Chernitsky, casado con doña Catalina Paulina Aman, naturalizado, comerciante, domiciliado en la calle Lavalle esquina Vicente López, de Martínez Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Catalina Paulina Aman de Chernitsky, casada con don Manuel Chernitsky, argentina, domiciliada en la calle Lavalle esquina Vicente López, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Isaac Chernitsky, casado en primeras nupcias con doña Graciela Beatriz Berson, argentino comerciante, domiciliado en la casa de la calle Pasteur número ochenta y cinco, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Graciela Beatriz Berson de Chernitsky, casada en primeras nupcias con don Isaac Chernitsky, argentina, domiciliada en la casa de la calle Pasteur número ochenta y cinco, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Elías Silberman, casado en primeras nupcias con doña Berta Chernitsky, argentino, odontólogo, domiciliado en la casa de la calle Uriarte número mil cuatrocientos ochenta y cinco, de esta Ciudad; doña Berta Chernitsky de Silberman, casada en primeras nupcias con don Elías Silberman, argentina, domiciliada en la casa de la calle Uriarte número mil cuatrocientos ochenta y cinco; doña Olinda Chernitsky de Fridman, casada en primeras nupcias con don Miguel Fridman, de quien declara hallarse separada de hecho y en trámite de divorcio, argentina, domiciliada en la calle Doblas número catorce, piso cuarto, de esta Ciudad; don Osvaldo Chernitsky, casado en primeras nupcias con doña Ruth Rabinovich argentino, ingeniero, domiciliado en la casa de la calle Arenales número dos mil setecientos sesenta y nueve, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; doña Ruth Rabinovich de Chernitsky, casada en primeras nupcias con don Osvaldo Chernitsky, argentina, domiciliada en la casa de la calle Arenales número dos mil setecientos sesenta y nueve, de Martínez, Provincia de Buenos Aires, de paso aquí; y don León Scublinsqky, casado en primeras nupcias con doña Ana Kirschbaum, argentino naturalizado, Contador Público, domiciliado en la casa de la calle Yatay número doscientos setenta y uno de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha siete de mayo del corriente año, han constituído la sociedad "Manuel Chernitsky Sociedad Anónima, Industrial, Financiera Comercial e Inmobiliaria", en la que figuran los exponentes como sus fundadores. — Que en virtud de ello y a efectos de facilitar la protocolización de los Estatutos, y demás trámites para la constitución definitiva de la Sociedad, otorgan Poder Especial a favor de los co-fundadores de la misma, don Manuel Chernitsky, don Isaac Chernitsky y don León Scublinsky, y éstos se los confieren recíprocamente, para que cualquiera de ellos y en forma conjunta, separado o alternativa, en nombre y representación de todos los comparecientes, gestionen la aprobación y registro de los Estatutos Sociales acepten cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, ya se trate de supresión, observación, sustitución, agregado o aclaración de dichos estatutos, incluso respecto a la denominación adoptada y proyectar nuevos textos de sus artículos, notificarse de resoluciones, apelar, desistir, contestar, vistas y solicitar desgloses, testimonios y constancias. — Una vez obtenida la personería jurídica protocolizar mediante escritura pública el Decreto que la conceda y autorice a esta Sociedad Anónima, funcionar como tal, juntamente, con el Estatuto definitivo y demás actuaciones administrativas a que hubiere lugar y realizar todos los trámites judiciales, conducentes a la inscripción de los Estatutos y Actas de constitución en el Registro Público de Comercio, publicación de los mismos, y abonen los derechos, impuestos y demás gastos que sean necesarios, y practicar, en fin, cuantos más actos y gestiones sean necesarios para llevar a completo término la constitución de la Sociedad Anónima de que se trata y su situación de funcionamiento legal, suscribiendo los instrumentos públicos y privados del caso, dejando constancia que el presente poder queda otorgado en forma irrevocable como medio de cumplimiento de una obligación contractual entre las partes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil novecientos setenta y siete del Código Civil. — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman ante mí y los testigos don Eugenio Ossani y don Osvaldo Juan Marcone, vecinos, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Manuel Chernitsky. — Catalina P. A. de Chernitsky. — I. Chernitsky. — Graciela B. Berson de Chernitsky. — E. Silberman. — Berta Ch. Silberman. — O. Chernitsky Fridman. — Osvaldo Chernitsky. — Ruth R. de Chernitsky. — L. Scublinsky. — Osvaldo J. Marcone. — E. Ossani. Hay un sello. — Ante mí: M. Vengerow". Es Copia Fiel, doy fe, como de que el compareciente, asegurando que el mandato transcripto permanece vigente en todas sus partes, por sí, y en el carácter invocado, continúa diciendo: Que viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituída, la sociedad anónima "MANUEL CHERNITSKY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", a cuyo efecto me exhibe el Expediente del Ministerio de Justicia de la Nación número trece mil veinte y tres, del corriente año originado por el número siete mil setecientos catorce-uno, del año mil novecientos cincuenta y cinco, de la Inspección General de Justicia, del que resulta la aprobación del acta constitutiva, de dicha Sociedad Anónima, otorgada por instrumento privado en esta Ciudad, el día siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, conjuntamente con sus estatutos, qué obran en dicho expediente, y el correspondiente decreto del Poder Ejecutivo Nacional otorgándole personería jurídica, y demás elementos necesarios para su constitución, todos los que tengo a la vista, y en el orden citado, en lo pertinente, y con su redacción definitiva, copiados dicen así: "Acta de Constitución: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las 15 horas, se reunieron en las oficinas de la calle Manuel García 143, los señores: Manuel Chernitsky, señora Catalina Paulina Aman de Chernitsky, Isaac Chernitsky, Graciela Beatriz Berson de Chernitsky, Doctor Elías Silberman, Berta Chernitsky de Silberman, Olinda Chernitsky de Fridman, Osvaldo Chernitsky, Ruth Rabinovich de Chernitsky y León Scublinsky; todos casados y mayores de edad, con el objeto de constituir una sociedad anónima y resolvieron designar para presidir la reunión al señor Manuel Chernitsky. Expresa a continuación el señor Presidente, que como es de conocimiento de los presentes, se había considerado y resuelto la formación de una sociedad anónima y que a tal fin se ha preparado el proyecto de estatutos, al que se da lectura y que resulta aprobado por unanimidad en la forma que consta por separado como anexo a la presente acta. Acto continuo, se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones ordinarias por un importe de m$n. 1.670.000 (Un millón seiscientos setenta mil pesos moneda nacional), con el siguiente resultado: el señor Manuel Chernitsky, 15.800 acciones; señora Catalina Paulina Aman de Chernitsky, 100 acciones; Isaac Chernitsky, 100 acciones; Graciela Beatriz Berson de Chernitsky, 100 acciones; Doctor Elías Silberman, 100 acciones; Berta Chernitsky de Silberman, 100 acciones; Olinda Chernitsky de Fridman 100 acciones; Osvaldo Chernitsky 100 acciones; Ruth Rabinovich de Chernitsky 100 acciones y León Scublinsky 100 acciones. Quedando por lo tanto suscriptas la primera serie de acciones por $ 1.670.000 (Un millón seiscientos setenta mil pesos moneda nacional), cuya integración se efectúa en la siguiente manera: el señor Manuel Chernitsky integra en parte sus acciones aportando los siguientes bienes: en Calles, Fraga y Chernitsky S. R. L., 160 cuotas de capital, de m$n. 1.000 cada una, o sea m$n. 160.000 a su valor nominal; en Sotyl S. R. L.: 320 cuotas de capital de m$n. 1.000 cada una o sea m$n. 320.000 a su valor nominal; m$n. 320.000 del saldo a su favor en la cuenta particular; Bienes Raíces consistentes en: Una propiedad en la calle General Lavalle 1944 esquina Vicente López 901 de Martínez, Provincia de Buenos Aires, por la suma de m$n. 566.172,90 y otra propiedad sita en la calle Rawson 300 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, por la suma de m$n. 58.135; los intereses en las sociedades "Calles, Fraga y Chernitsky, S. R. L." y "Sotyl S. R. L.", se transfieren a la sociedad anónima con carácter retroactivo al primero de Enero de 1955 y 1ro. de Noviembre 1954, fechas de sus últimos Balances respectivamente. En cuanto a la renta de los bienes raíces se transfiere a partir del 7 de mayo de 1955: sumando su integración m$n. 1.504.307,90. Los demás accionistas integran en el acto el diez por ciento de su suscripción o sea m$n. 9.000. De modo que el capital integrado asciende a la suma de m$n. 1.513.307,90. Se procedió luego a la designación del Primer Directorio, fijándose su número en tres Directores titulares y un Síndico titular y un Síndico suplente, que resultaron ser: Presidente Sr. Manuel Chernitsky; Directores titulares, señores Isaac Chernitsky y Osvaldo Chernitsky; Síndico titular Contador Público Sr. León Scublinsky y Síndico suplente Doctor Elías Silberman. Todos los presentes autorizan expresamente a los señores Manuel Chernitsky, Isaac Chernitsky, y León Scublinsky, para que actuando conjunta, separado o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda, o ampliación que fuera exigida, aun el cambio del nombre social. Dejando asimismo constituída provisoriamente la Sociedad "Manuel Chernitsky Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", se labró la presente acta que leída fué aprobada por todos los presentes de conformidad, con que se dió término a la reunión, siendo las diez y ocho horas. — Manuel Chernitsky. — Catalina P. Aman de Chernitsky. — I. Chernitsky. — Graciela B. Berson de Chernitsky. — Osvaldo Chernitsky. — Ruth R. de Chernitsky. — E. Silberman. — B. Ch. Silberman. — O. Chernitsky de Fridman. — L. Scublinsky. Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Manuel Chernitsky; Catalina P. Aman de Chernitsky; I. Chernitsky; Graciela B. Berson de Chernitsky; Osvaldo Chernitsky; Ruth R. de Chernitsky; E. Silberman; B. Ch. Silberman; O. Chernitsky de Fridman y L. Scublinsky, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Manuel Chernitsky; doña Catalina Paulina Aman de Chernitsky; don Isaac Chernitsky; doña Graciela Beatriz Berson de Chernitsky; don Osvaldo Chernitsky; doña Ruth Rabinovich de Chernitsky; don Elías Silberman; doña Berta Chernitsky de Silberman; doña Olinda Chernitsky de Fridman y don León Scublinsky, todos de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los in-

teresados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en mi carácter de escribano a cargo del Registro número doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, en Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Hon. $ 200.— Hay un sello. M. Vengerow". "Manuel Chernitsky Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria". Estatutos: Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo primero: Con la denominación de "Manuel Chernitsky, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución del directorio establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo segundo: Durará noventa y nueve años contados desde su autorización, plazo que podrá ser prorrogado o disminuído por decisión de una asamblea. — Artículo tercero: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la explotación, industrialización, transformación de toda clase de minerales y metales y la elaboración de productos metalúrgicos en general y sus aleaciones; laminación de metales, fabricación de máquinas y herramientas e implementos para la industria mecánica, eléctrica y automotriz; productos químicos, plásticos y sintéticos; b) Financieras: Mediante el aporte de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía; constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales, prendas, créditos, deudas y|o garantías; compras, venta, transacciones y cauciones sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; c) Comerciales: Por compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, fraccionamiento y distribución de materias primas y mercaderías en general, con especialidad del ramo metalúrgico, materiales de construcción y productos afines y derivados; d) Inmobiliarias:: Sobre bienes raíces por compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, construcción, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales; inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades comerciales, financieras, industriales e inmobiliarias, relacionadas directa o indirectamente con su objeto. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, y dividido en una primera serie de un millón seiscientos setenta mil pesos moneda nacional y seis series de quinientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional en series de un millón de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, por resolución de una Asamblea General de Accionistas. La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. Toda resolución del directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial y de la asamblea para los aumentos del mismo, se elevará a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial. No se anunciará como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad a la reglamentación que precede. — Artículo quinto: En las nuevas emisiones tendrán preferencia en la suscripción, los accionistas anteriores, en proporción a la cantidad de acciones que posean, debiendo ejercer su derecho dentro del plazo que determine el directorio o la asamblea en su caso, que no podrá ser inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo sexto: El directorio resolverá respecto a la época de emisión de las acciones, el precio y condiciones de pago. Las acciones llevarán la firma del presidente o de dos directores, en cuyo caso una de las cuales podrá ser facsímil y contendrá los demás recaudos del artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. — Artículo séptimo: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos últimos casos que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo octavo: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de dos a cinco directores titulares, según lo determine la asamblea al elegirlos, que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El Directorio designará de su seno quien desempeñará el cargo de Presidente y creará los demás cargos que estime necesario. — El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de cualquiera de los Directores o del Síndico, estará en quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos. — El Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. — Los Directores ausentes, podrán para un asunto determinado, votar por carta o telegrama, pero este voto no se computará a los efectos del quórum. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, por otro Director mediante carta poder. — Para todos los actos o contratos que obliguen a la Sociedad, se requerirá la firma del Presidente o la firma conjunta de dos Directores. — Los Directores depositarán veinte acciones de la Sociedad, en garantía de su gestión. — Artículo noveno: En caso de ausencia, muerte, renuncia u otro impedimento de uno o más Directores, el Síndico, de acuerdo con el o los Directores restantes, designará el o los reemplazantes. — Estos nombramientos serán válidos hasta que cese la ausencia o el impedimento o hasta la primera asamblea general. — Artículo décimo: Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y de los presentes Estatutos. — Podrá, en consecuencia: comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, canciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país; tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos por particulares, por el Estado, Gobiernos Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas del Estado o Estados Extranjeros; c) Realizar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, Nacionales o Extranjeros, en el País o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — d) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad, promover querellas, absolver posiciones, comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; e) Otorgar mandatos y poderes y revocarlos a favor de terceros y|o miembros del Directorio. — Celebrar contratos de Sociedad. — Emitir debentures. — f) Realizar todos los actos previstos en el artículo 1881 del Código Civil y en el 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido y hacer y aceptar pagos por entrega de bienes. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo primero: Los Directores podrán tener una remuneración, cuando desempeñen funciones especiales inherentes a la dirección y administración de la Sociedad. — Estos honorarios serán fijados por el Directorio y aprobados por la Asamblea y con cargo a Gastos Generales del Ejercicio en que se devenguen. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico a quien reemplazará un suplente en su caso, con las facultades que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — La Asamblea fijará la remuneración del Síndico, con cargo a gastos generales del ejercicio. — Capítulo V. — Asambles Generales. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas Generales legalmente constituídas, serán ordinarias o extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las convocatorias se harán mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez, y ocho días, respectivamente, según sea la primera o segunda convocatoria. — Artículo décimo cuarto: Una Asamblea General Extraordinaria se realizará, cuando el Directorio o el Síndico lo crean necesario o cuando sea requerido por accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto: En este último caso, las Asambleas serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de ser solicitadas. — Artículo décimo quinto: Toda clase de Asamblea, aún las determinadas por el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas y cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo sexto: Los accionistas, para concurrir a las Asambleas, deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado Bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por medio de carta-poder. — Cada acción ordinaria dará derecho a un voto. — Artículo décimo séptimo: Es facultativo de la Asamblea pasar a cuarto intermedio por un término que no exceda de quince días para continuar tratando la orden del día. — Capítulo VI. — Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo octavo: El ejercicio anual terminará el 31 de diciembre de cada año, debiendo practicarse a esa fecha, el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los que se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor — Los beneficios líquidos realizados que resulten, una vez efectuadas las amortizaciones que correspondan, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance el 10 % del capital suscripto; b) Los honorarios asignados al Directorio para el desempeño de sus funciones; y c) El saldo tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la asamblea. — Capítulo VII. Disolución y Liquidación. Artículo Décimo Noveno: Disuelta la sociedad, será liquidada por el último Directorio, o por las personas que designe la asamblea, bajo la vigilancia del síndico. Luego de cubierto el pasivo y los gastos de la liquidación, el remanente se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor integrado. "y las emisiones de acciones", vale. — Manuel Crernitsky. — Catalina P. Aman de Chernitsky. — I. Chernitsky. — Graciela B. Berson de Chernitsky. — Osvaldo Chernitsky. — Ruth R. de Chernitsky. — E. Silberman. — B. Ch. Silberman. — O. Chernitsky de Fridman. — L. Scublinsky. — Certifico que las firmas que anteceden y que obran en este sellado y otro de igual valor Nº 1.561.291 y dicen: Manuel Chernitsky; Catalina P. Aman de Chernitsky; I. Chernitsky; Graciela B. Berson de Chernitsky; Osvaldo Chernitsky; Ruth R. de Chernitsky; E. Silberman; B. Ch. Silberman; O. Chernitsky de Fridman y L. Scublinsky, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por don Manuel Chernitsky; doña Catalina Paulina Aman de Chernitsky; don Isaac Chernitsky; doña Graciela Beatriz Berson de Chernitsky; don Osvaldo Chernitsky; doña Ruth Rabinovich de Chernitsky; don Elías Silberman; doña Berta Chernitsky de Silberman; doña Olinda Chernitsky de Fridman y don León Scublinsky, todos de mi conocimiento, doy fe. A pedido de los interesados y para ser presentado ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en mi carácter de escribano a cargo del Registro número doscientos cincuenta y uno de la Capital Federal, en Buenos Aires, a tres de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Hon.: $ 200. Hay un sello. M. Vengerow." — "Perito Ing. Ariel Frumkin. Presenta informe. Ariel Frumkin, Ingeniero Civil, con domicilio legal en la calle Lavalle 1647 de la Capital Federal, a pedido de los interesados y para ser presentado en la Inspección General de Justicia, en el expediente de "Manuel Chernitsky, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria"; efectúa la estimación de los siguientes inmuebles pertenecientes al Sr. Manuel Chernitsky: 1) 1 finca en la localidad de Martínez (F.C.N.G.B.M.), en la calle Lavalle Nº 1944, esquina Vicente López, compuesto de un terreno de 1.200 mts.2, con un edificio que comprende diez habitaciones con dependencias, que fué adquirida en el año 1942 y modernizada en el año 1952, que incluye servicio de agua caliente, cloacas, calefacción, jardín, etc. Su valuación fiscal, de acuerdo a la partida Nº 20.322, es de $ 150.000.— m|n. Pero su costo original más las obras realizadas de acuerdo a los datos recopilados para la manifestación de bienes presentado ante la Dirección General Impositiva es de $ 566.172,45. Estimo su valor en por lo menos en dicha cifra. 2) Una finca en Mar del Plata sita en la calle Rawson esq. Bernardo de Irigoyen, cuyo terreno fué adquirido en el año 1942 y su edificio se levantó en el año 1945, introduciéndose posteriormente algunas mejoras. El terreno consta de trescientos doce metros cuadrados y su construcción ocupa 250 mts.2, compuesto de ocho habitaciones y dependencias. Su valuación fiscal según partida Nº 24.445 es de $ 44.400.

De acuerdo a los datos recopilados para la manifestación de bienes de la Dirección General Impositiva el costo total de dicho inmueble fué de $ 56.635. Estimo su valor en por lo menos en dicha cifra. Por lo que me doy por expedido en este informe. Hay una estampilla fiscal de un peso moneda nacional. Ariel Frumkin. Hay un sello que dice: Ariel Frumkin, Ingeniero Civil, Matr. C.P. Nº 1.596." — "Valuación de las cuotas de capital adquiridas al señor Manuel Chernitsky. Guillermo Hirscr, Contador Público Nacional, inscripto en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, en la matrícula 113. Tomo 19, con domicilio en la calle Medrano 582, 7º piso, Dto. A, a pedido de los interesados y para ser presentado a la Inspección General de Justicia, ha efectuado el siguiente peritaje de valuación de las cuotas de capital del señor Manuel Chernitsky, en las siguientes sociedades: a) Calles, Fraga y Chernitsky, S.R.L.; b) Sotyl, S.R.L. Ambas con domicilio legal en la calle Manuel García 143 de esta Capital. La valuación se ha practicado en base al estudio efectuado en los libros de contabilidad y demás documentos, como también de las informaciones recogidas cuyo resultado expongo a continuación: ...Balances. De acuerdo a los balances transcriptos resulta que los activos y pasivos de las sociedades mencionadas son: Activo - Pasivo - Capital. Calles, Fraga y Chernitsky, S.R.L. $ 6.467.302,35 - pesos 5.767.302,35 - $ 700.000.—; Sotyl. S.R.L. $ 5.304.087,58 - 4.304.087,58 - $ 1.000.000.—; Cuotas de capital pertenecientes al señor Manuel Chernitsky. En Calles, Fraga y Chernitsky, S.R.L. 200 (doscientas) cuotas de $ 1.000.— c|u. $ 200.000.—. En Sotyl, S.R.L. 400 (cuatrocientas) cuotas de $ 1.000.— c|u. $ 400.000.—. Total: Pesos 600.000.—. Conclusiones: Según lo establezco en el estudio de los balances transcriptos, los valores comprendidos en el activo son sólidos y en cuanto al activo fijo, cuyos importes es el de su costo o valor de origen disminuído con las amortizaciones anuales practicadas, generalmente elevadas y superiores a los porcentajes mínimos que prescriben las normas de la Inspección General de Justicia y aun los de la Dirección General Impositiva, su valor real a la fecha de la transferencia es, de acuerdo al análisis practicado y a las informaciones suministradas, superior al que figura en los libros. Buenos Aires, 6 de mayo de 1955. Intercalado: Folio 3 - Hierromat. S.A. $ 250.224,63 - y Folio 3 vta. Amortizaciones efectuadas $ 5.408 60. — Valen. — Transporte. Hay una estampilla fiscal de un peso moneda nacional legal. — Hay un sello que dice: Guillermo Hirsch. Contador Público Nacional. — C.P.C.E. — Mat. Tº 19. Fº 113. Firmado: G. Hirsch". — "Informe ampliatorio del contador. — Guillermo Hisch, contador informante en el expediente de la sociedad anónima "Chernitsky S. A. Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", a pedido de los interesados, y a efecto de ser presentado a la Inspección General de Justicia, vengo a presentar el siguiente informe con los datos actualizados a la fecha: a) Capital y participación en las Ganancias y|o Pérdidas: A raíz de las sucesivas modificaciones, principalmente debido a la cesión de cuotas de capital efectuada por el señor Manuel Chernitsky a favor del señor Osvaldo Chernitsky, el 26 de setiembre de 1955, la composición de los aportes de capital y participación de las ganancias o pérdidas de los socios es la siguiente: 1º) En Calles, Fraga y Chernitsky S. R. L.: Socio. Aporte de Capital. % de Ganancia. — Davicall S. A. 300 cuotas $ 300.000. — 25 %. — Manuel Chernitsky, 160 cuotas de $ 160.000. — 20 %. Isaac Calles, 100 cuotas $ 100.000. — 25 %. — Isaac Chernitsky, 100 cuotas $ 100.000. — 25 %. — Osvaldo Chernitsky, 40 cuotas $ 40.000. — 5 %. — 2º) En Sotyl S. R. L.: Davicall S. A., 400 cuotas pesos 400.000. — 25 %. — Manuel Chernitsky, 320 cuotas $ 320.000. — 20 %. — Isaac Calles, 100 cuotas $ 100.000. — 25 %. — Isaac Chernitsky, 100 cuotas pesos 100.000 — 25 %. — Osvaldo Chernitsky, 80 cuotas $ 80.000. — 5 %... c) Saldos de las cuentas particulares del señor Manuel Chernitsky. — 1) En Sotyl S. R. L. Según balance al 31 de octubre de 1955: En cuenta especial para transferencia a la Sociedad Anónima, según acta constitutiva $ 400.000. — En cuenta particular, a su favor $ 526.182.43. — 2) Calles, Fraga y Chernitsky S. R. L.: Saldo deudor $ 101.798.80. — Faltando la acreditación de las ganancias del ejercicio, ya que aún no ha sido cerrado. — Hago presente que los valores del activo que acusa el balance analizado, no se han modificado a la fecha, manteniéndose dentro del volumen e importancia que he indicado en el informe anterior. — Las cifras que anteceden han sido extractadas de los libros de contabilidad de "Calles, Fraga y Chernitsky S. R. L." y "Sotyl S. R. L.", sobre cuyos detalles ya me he referido anteriormente. — Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Hay una estampilla fiscal de un peso moneda nacional. — Hay un sello que dice: Guillermo Hirsch. Contador Público Nacional. C.P.C.E., Mat. Tº 19, Fº 113. — Firmado: G. Hirsch". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 31 Jul. 1956. — Visto el expediente Nº 13.023|956 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Manuel Chernitsky, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria" y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Manuel Chernitsky, Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 7 de mayo de 1956, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas ciento veintisiete y vuelta (127 y vta.). — Al expedirse testimonio, se tendrá en cuenta el acta de fojas cincuenta y cinco (55) a cincuenta y seis (56), en la parte que complementa la de constitución, con la salvedad indicada a fojas ciento veintinueve vuelta (129 vta.), en los términos del escrito de fojas ciento veinte (120). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Decreto Nº 13.494". — Lo transcripto concuerda fielmente con sus originales, en su redacción definitiva, que obran en el expediente de la referencia, doy fe. — Finalmente, el compareciente, don Manuel Chernitsky, por sí y en el ejercicio de la representación que inviste, dejando protocolizados los estatutos de "Manuel Chernitsky Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", y demás actuaciones que motivaron su constitución definitiva, con designación de su Primer Directorio y suscripción de la primera serie emitida de acciones ordinarias por un importe de un millón seiscientos setenta mil pesos moneda nacional de curso legal, solicita del escribano autorizante expida testimonio de la presente escritura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma el compareciente por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Eugenio Ossani y don Omar Darío Molina y Vedia, ambos vecinos, hábiles, personas mayores de edad y de mi conocimiento, de lo que doy fe. — Manuel Chernitsky. — Tgo.: O. D. M. y Vedia. — Tgo.: E. Ossani. — Hay un sello. Ante mí: M. Vengerow. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil novecientos cincuenta y siete del Registro número doscientos cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, "Manuel Chernitsky Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", expido este primer testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos moneda legal, cada uno, correlativamente numerados del un millón noventa y ocho mil trescientos trece al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de otorgamiento. Hon. $ 15.245 m|n. Hay un sello. — M. Vengerow.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.870.— e.25/10-Nº 26.348-v.25|10|56

METINCO

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Ciento Noventa y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos que se expresarán, comparecen los señores: doña Laura Luisa Arechavaleta de Moura, uruguaya, viuda de primeras nupcias de don Alberto Moura, vecina,

con Cédula de Identidad número ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y cuatro; don Alberto Manuel Moura, argentino, casado en primeras nupcias con doña Magdalena Lucía Taquini, vecino, con Cédula de Identidad número trescientos setenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho; doña Magdalena Lucía Taquini de Moura, argentina, casada en primeras nupcias con don Alberto Manuel Moura, vecina, con Cédula de Identidad número un millón novecientos treinta y ocho mil setecientos veinticuatro; doña Laura Felicia Clara Moura de Vázquez, argentina, casada en primeras nupcias con don Sotero Fabián Vásquez, vecina, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos veintiún mil ciento treinta y tres; don Sotero Fabián Vásquez, argentino, casado en primeras nupcias con doña Laura Felicia Clara Moura, vecino, con Cédula de Identidad número trescientos cincuenta y dos mil novecientos cuarenta; don Roberto Alejandro Moura, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Elia de Vedia, vecino, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos doce; doña María Elia De Vedia de Moura, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Alejandro Moura, vecina, con Cédula de Identidad número un millón cuatrocientos sesenta mil setecientos ochenta y ocho; don César Francisco Moura, argentino, soltero, vecino, con Cédula de Identidad número novecientos trece mil quinientos setenta y uno; don Abelardo Andrés González Lanuza, argentino, casado en primeras nupcias con doña Estela Josefina Rodríguez Casal, con Cédula de Identidad número un millón ciento setenta y ocho mil doscientos cuarenta y uno, vecino de Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta; doña Estela Josefina Rodríguez Casal de González Lanuza, argentina, casada en primeras nupcias con don Abelardo Andrés Gonzalez Lanuza, domiciliada en Olivos, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta con Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil trescientos treinta y cinco; don Marcelo Roberto Trebino, argentino, soltero, vecino, con Cédula de Identidad número doscientos sesenta y seis mil doscientos cuarenta y dos; don Jorge Francisco Esteban Vasena, argentino, casado en primeras nupcias con doña Carmen Teresa Marengo, domiciliado en Béccar, provincia de Buenos Aires, de paso en esta, con Cédula de Identidad número un millón quinientos cincuenta y nueve mil setecientos siete; doña Carmen Teresa Marengo de Vasena, argentina, casada en primeras nupcias con Jorge Francisco Esteban Vasena, domiciliada en Béccar, provincia de Buenos Aires, de paso en ésta, con Cédula de Identidad número novecientos ochenta y cinco mil setecientos dieciséis; y don Jorge Plottier, uruguayo, casado en primeras nupcias con doña Amanda Sosa, vecino de esta Ciudad, con Cédula de Identidad número ciento setenta y dos mil cuatrocientos sesenta y tres; todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, siendo los documentos indicados expedidos por la Policía Federal, doy fe, así como de que concurren a este otorgamiento en su carácter de componentes de la Sociedad Anónima que gira en ésta plaza bajo la denominación de "Metinco, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", cuya personería la justifican con los documentos que me entregan al solo efecto de protocolizarlos en este Registro de mi adscripción, los que transcriptos íntegramente dicen: "Testimonio: Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en el local social de la calle Cangallo Nº 1143, 4º piso, departamento sesenta y tres de la Capital Federal, las siguientes personas: Laura Luisa Arechavaleta de Moura — Alberto Manuel Moura — Magdalena Lucía Taquini de Moura — Laura Felicia Clara Moura de Vásquez — Sotero Fabián Vásquez — Roberto A. Moura — María Elia De Vedia de Moura — César Francisco Moura — Abelardo A. González Lanuza. — Estela J. Rodríguez Casal de González Lanuza — Marcelo R. Trebino — Jorge Vasena — Carmen Marengo de Vasena y Jorge Plottier, las cuales luego de cambiar ideas deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones industriales, comerciales e inmobiliaria. La misma se denominará "METINCO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, y se regirá por el estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. Seguidamente se procedió a emitir las cuatro primeras series de acciones ordinarias clase "A", por un valor total nominal de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal (moneda nacional 400.000.— c|l.), las que quedaron totalmente suscriptas e integradas en dinero efectivo en un diez por ciento (10 %), todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Laura Luisa Arechavaleta de Moura cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000 c|l.); Alberto Manuel Moura doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); Magdalena Lucía Taquini de Moura, doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); Laura Felicia Clara Moura de Vásquez doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l); Sotero Fabián Vásquez doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); Roberto A. Moura doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); María Elia de Vedia de Moura doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); César Francisco Moura quinientas (500) acciones por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.); Abelardo A. González Lanuza, quinientas (500) acciones por un valor total nominal de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 50.000 c|l.); Estela J. Rodríguez Casal de González Lanuza cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000 c|l.); Marcelo R. Trebino doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); Jorge Vasena doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l); Carmen Marengo de Vasena doscientas (200) acciones por un valor total nominal de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 20.000 c|l.); y Jorge Plottier cuatrocientas (400) acciones por un valor total nominal de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 40.000 c|l.); quedando en su consecuencia cumplimentado así el artículo 318 del Código de Comercio. A continuación y de acuerdo con lo establecido en los artículos respectivos del estatuto, se procedió a designar directores y síndicos, fijándose en cinco (5) el número de aquéllos. — Los elegidos para éstos cargos fueron los siguientes: Directores: César Francisco Moura — Abelardo A. González Lanuza — Jorge Plottier — Jorge Vasena y Marcelo R. Trebino; Síndico Titular: Roberto A. Moura; Síndico Suplente: Sotero Fabián Vásquez. Seguidamente se procedió a distribuir los cargos del Directorio, resultando electo para el cargo de Presidente el señor César Francisco Moura y para Vice-Presidente el señor Abelardo A. González Lanuza. Acto seguido y con arreglo a las disposiciones de los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se designaron fundadores de la sociedad a los señores César Francisco Moura y Abelardo A. González Lanuza, a quienes se les acordará por el término de diez (10) años, el diez por ciento (10 %) de las utilidades anuales, que se repartirán por partes iguales. Por último se resolvió autorizar al Presidente, Vice-Presidente o a cualquier otro Director, para solicitar en forma conjunta o indistintamente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto por el que se regirá la sociedad, con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por la Inspección General de Justicia o por el mismo Poder Ejecutivo, incluso modificar el nombre de la sociedad si fuera observado y para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio y la correspondiente publicación. No siendo para más, se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicado. Raspado: Marengo. — Marengo. — Vale. Laura L. A. de Moura. — Laura F. Moura de Vásquez. — Alberto M. Moura. — Magdalena Taquini de Moura. — Roberto A. Moura. Sotero F. Vásquez. — César F. Moura. — María Elia de Vedia de Moura. — A. González Lanuza. — Estela R. C. de González Lanuza. M. R. Trebino. — J. F. Vasena. — Carmen Marengo de Vasena. Jorge Plottier. — Certifico en mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos número 445 que las firmas que anteceden y dicen: Laura L. A. de Moura. — Alberto M. Moura, Laura F. Moura de Vásquez, Magdalena Taquini de Moura, Roberto A. Moura, So-Sigue del sello de dos pesos moneda nacional número un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setenta — tero F. Vásquez, César F. Moura, María Elia de Vedia de Moura, A. González Lanuza, Estela R. C. de González Lanuza, M. R. Trebino, J. F. Vasena, Carmen Marengo de Vasena, Jorge Plottier, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Laura Luisa Arechavaleta de Moura, Alberto Manuel Moura, Magdalena Lucía Taquini de Moura, Roberto Alejandro Moura, Sotero Fabián Vásquez, César Francisco Moura, María Elia de Vedia de Moura, Abelardo Andrés González Lanuza, Estela Josefina Rodríguez Casal de González Lanuza, Marcelo Roberto Trebino, Jorge Francisco Esteban Vasena, Carmen Teresa Marengo de Vasena, Jorge Plottier, personas de mi conocimiento, doy fe. Para ser presentada en la Inspección General de Justicia expido esta certificación en Buenos Aires, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. Julio Alfredo Orueta. — Escribano. "Estatutos. Título I — Nombre — Domicilio — Duración y Objeto de la Sociedad — Artículo 1º — Con la denominación de "METINCO" SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA, queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Artículo 2º — La duración de la sociedad queda fijada en noventa y nueve años, a contar de la fecha en que el Poder Ejecutivo autorice su funcionamiento. Dicho plazo podrá prorrogarse de acuerdo con las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. Artículo 3º — La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceross, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes operaciones: a) Operaciones industriales que se relacionan con la industria metalúrgica, en especial elaboración de hierro y acero; b) Operaciones comerciales de impra venta de productos y mercaderías en general y realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representantación, comisiones y consignaciones; c) Operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales y urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Título Segundo - Capital y Acciones - Artículo 4º. — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.), compuesto de veinte (20) series de mil (1.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, es decir, cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000) cada serie, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Las acciones serán ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las asambleas generales a cinco (5) votos por acción. — Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las cuatro primeras series de acciones e integradas en un diez por ciento (10 o|o). — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión ser comunicada a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de una asamblea general ordinaria de accionistas hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 10.000.000 c|l.), dividido en series de mil (1.000) acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción y podrán ser ordinarias de la clase "A" o clase "B", con derecho a un voto por acción. — Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.000.000 c|l.), más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Quedan establecidos los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento (10 o|o) como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto las acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar algunos de los siguientes procedimientos: 1º: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual por las cuotas atrasadas; 2º) Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; 3º) Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que quedare y de haber excedentes se le hará entrega del mismo. — A todos los accionistas se le aplicará el mismo procedimiento. — Artículo 5º — En las nuevas emisiones de acciones resueltas por la sociedad, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribi las mismas, en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciones realizadas por tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo 6º. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores, siempre que los precitados aportes en estos dos últimos casos, que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título III. — Dirección y Administración. — Artículo 7º. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio, compuesto de tres a diez miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas. — Los Directores durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — El directorio elegirá de su seno en la primera reunión posterior a la Asamblea Ordinaria anual, un presidente y un vicepresidente. — El mandato de cada director se entiendo prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebrada en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. — Artículo 8º) Cada director depositará cincuenta acciones de la sociedad, en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los directores presentes. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidades inherentes a su cargo. — Las reuniones del Directorio serán convocadas por el presidente o a pedido del síndico o un director. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con la conformidad del síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que dure el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima Asamblea General que se celebre. — Artículo 9º — Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente, o del Vicepresidente, y en su ausencia o en ausencia de ambos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio o por intermedio de uno o más apoderados, Directores o no de la Sociedad, a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente, o Vicepresidente en su caso, presidirán las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto, teniendo además voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro o fuera del país; tomar dinero prestado, dentro o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderas por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros; tomar en firmo y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos y extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero, y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de crédito y otorgar las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades con terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto por estos Estatutos no competa a la Asamblea General; m) Nombrar gerentes o subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen; n) Acordar y conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros. Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; ñ) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que se trata en el inciso anterior; o) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; hacer denuncias y asumir el carácter de parte querellante si la sociedad fuese víctima de delito; p) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; q) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que técnicamente correspondan, proponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; s) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidas; t) Fijar las condiciones de debentures cuya emisión se resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviere expresamente determinado en los mismos, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las Asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la misma. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna, limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. Título IV. Fiscalización. — Artículo 10º — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular a quien reemplazará un suplente, en su caso designados por la Asamblea Anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título V. De las Asambleas. — Artículo 11º. — Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días con anticipación de diez y ocho días, respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo 12º. — Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria, con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo 13º. — Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero, en la caja social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al presidente de la sociedad. Cada acción ordinaria tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en los presentes estatutos con las limitaciones que establece el artículo trescientos cincuenta del Có-

digo de Comercio. — Título VI. Balance - Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo 14º. — El ejercicio social terminará el treinta de junio de cada año; sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2% para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El diez por ciento a los fundadores a que hace referencia el artículo décimo sexto del estatuto; c) La remuneración que disponga la Asamblea para los Directores y Síndicos por sí o à propuesta del Directorio; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de fondos de reservas y repartir remuneraciones a quienes crea conveniente. — Título VII. Disolución y Liquidación. — Artículo 15º: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico, de la Inspección General de Justicia y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) El sobrante que resulte después de efectuado esos pagos, se repartirá a los poseedores de acciones ordinarias en proporción al valor nominal integrado de las mismas. — Título VIII. Disposiciones Generales. — Artículo 16º: Con arreglo a lo que disponen los artículos doscientos noventa y dos, inciso cuarto y trescientos veintiuno del Código de Comercio, se reconoce a los iniciadores y fundadores de la sociedad que se determinan en el acta constitutiva, el diez por ciento (10%) de las utilidades anuales y por el término de diez años. — Entre líneas: serán, vale. — Raspado: en especial, elaboración. — Entre líneas: ción de hierros y acero, todo vale. — Laura L. A. de Moura. — Alberto M. Moura. — Laura F. Moura de Vázquez. — Magdalena Taquini de Moura. — Sotero F. Vásquez. — Roberto A. Moura. — María Elía de Vedia de Moura. — César F. Moura. — A. González Lanuzá. — Estela R. C. de González Lanuza. — M. R. Trebino. — J. F. Vasena. — Carmen Marengo de Vasena. — Jorge Plottier. — Certifico en mi carácter de adscripto del Registro de Con —sigue del sellado de dos pesos moneda nacional número un millón seiscientos cincuenta y nueve mil setenta y y cinco— tratos Públicos número 445 que las firmas que anteceden y dicen: Laura L. A. de Moura. — Alberto M. Moura. — Laura F. Moura de Vásquez. — Magdalena Taquini de Moura. — Sotero F. Vásquez. — Roberto A. Moura. María Elía de Vedia de Moura. — César F. Moura. — A. González Lanuza. — Estela R. C. de González Lanuza. — M. R. Trebino. — J. F. Vasena. — Carmen Marengo de Vasena. — Jorge Plottier, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores: Laura Luisa Arechavaleta de Moura, Alberto Manuel Moura, Magdalena Lucía Taquini de Moura, Roberto Alejandro Moura, Sotero Fabián Vásquez, César Francisco Moura, María Elía de Vedia de Moura, Abelardo Andrés González Lanuza, Estela Josefina Rodríguez Casal de González Lanuza, Marcelo Roberto Trebino, Jorge Francisco Esteban Vasena, Carmen Teresa Marengo de Vasena, Jorge Plottier, personas de mi conocimiento, doy fe. Para ser presentado en la Inspección General de Justicia, expido esta certificación en Buenos Aires, a dieciocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Alfredo Orueta". — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 13 de Ago. 1956. — Visto el Expediente Nº 13.854|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metinco" Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código Citado, en los plazos del Art. 2º del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Metinco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 18 de junio de 1956; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho y vuelta (8 y vta.). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 14.628. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obr-n en el Expediente Letra N., número ocho mil ciento treinta y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha trece de agosto de mil novecientos cincuenta y seis por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Metinco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados quinientos veinte y ocho mil cuatrocientos diecinueve, ciento setenta y tres mil seiscientos diez y siete al ciento setenta y tres mil seiscientos veinte y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Eudoro Alberto Castro, Subinspector General. — Hay un sello". — Es Copia Fiel de los originales que incorporo a la presente en ocho fojas útiles, doy fe. — Leída y ratificada, la firman los comparecientes como acostumbran, ante mí y los testigos del acto don Bruno Kolkowski y don Jorge Range, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Laura L. A. de Moura. — Magdalena Taquini de Moura. — María Elía de Vedia de Moura. — Laura F. Moura de Vásquez. — Sotero F. Vásquez. — César F. Moura. — A. González Lanuza. — Alberto M. Moura. — Roberto A. Moura. — Estela R. C. de González Lanuza. M. R. Trebino. — J. F. Vasena. — Carmen Marengo de Vasena. — Jorge Plottier. — Tgo.: B. Kolkowski. — Tgo.: Jorge Range. — Ante mí: Julio Alfredo Orueta. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el folio quinientos sesenta del Registro número cuatrocientos cuarenta y cinco de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Metinco" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria, expido este primer testimonio en once sellos de ley numerados correlativamente del setecientos noventa mil seiscientos ochenta y seis al setecientos noventa mil seiscientos noventa y del setecientos noventa mil seiscientos noventa y dos al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 1.700.— e.25|10-Nº 26.251-v.25|10|56

MELATI

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y MARITIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6 a cargo del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen: don Rodolfo Schwarz, casado, domiciliado en la calle Malabia número dos mil seiscientos treinta y siete, de este vecindario; el doctor don Luis Omer Vicente D'Amico, casado, con domicilio en la calle Obligado número mil novecientos quince, de este vecindario; don Guillermo Alberto Hirst, casado, que se domicilia en el Cuartel Segundo de Colón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; doña Elena Mariana Schwarz de Hirst, casada, domiciliada en el Cuartel Segundo de Colón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Francisco José Schwarz, casado, con domicilio en la calle Tucumán número mil seiscientos cincuenta y ocho de este vecindario; don Angel Gregorio Hernández, casado, que se domicilia en la calle Juan Bautista Alberdi número setecientos setenta y dos, de este vecindario y don Julio César Cataldo, casado, domiciliado en la calle Rivadavia número seis mil cuarenta y dos de este vecindario, todos mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, manifestando concurrir a este acto por sus propios derechos, haciéndolo, además don Rodolfo Scharz en nombre y representación de don Juan Julio Kahn, casado en primeras nupcias con doña Lina Meerapfel a mérito del respectivo poder general amplio que éste le otorgó ante mí, el autorizante, al folio cuatrocientos seis, protocolo corriente, de este mismo Registro número doscientos diez y siete a mí cargo, que en su matriz tengo a la vista y que se transcribirá más adelante en lo pertinente; el doctor Luis Omer Vicente D'Amico, además, en nombre y representación de doña Hilde Kahn de Schwarz, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Schwarz a mérito del respectivo poder especial otorgado ante mí, el autorizante al folio quinientos sesenta y uno de este protocolo corriente que en su matriz tengo a la vista para este acto y que se transcribirá en lo pertinente más adelante; y, además, en nombre y representación de doña Lina Meerapfel de Kahn, casada, a mérito del respectivo poder especial que ésta le otorgó ante el Consulado de la República Argentina en Río de Janeiro, Estados Unidos del Brasil, que en testimonio legalizado me exhibe, agrego a la presente y se transcribirá íntegramente. más adelante; y don Guillermo Alberto Hirst, además, en nombre y representación de don Leopoldo Veit Kahn, casado en primeras nupcias con doña María Stella Rey, a mérito del respectivo poder especial que éste le otorgó en la ciudad de Mendoza de esta República, que en testimonio legalizado me exhibe, agrego a la presente y se transcribirá íntegramente. Los mandatos invocados transcriptos por su orden dicen así: "Escritura número doscientos treinta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece don Juan Julio Kahn, quien firma "J.J. Kahn", casado en primeras nupcias con doña Lina Meerapfel, domiciliado en la calle Larrea número mil ciento cuarentidós, de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que confiere poder general amplio a favor de don Rodolfo Schwarz para que en su nombre y representación intervenga en todos los asuntos, causas y negocios que al presente tenga pendiente y en adelante llegaren a suscitársele de jurisdicción voluntaria o contenciosa, ya sean civiles, comerciales, especiales o de cualquier otra clase en que tenga interés o sea parte, como actor, demandado o interesado, y ya versen sobre su persona o bienes en cualquier punto de la República Argentina. Al efecto, lo faculta para...: otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados que se requieran... formar sociedades... aún en las que el mandatario forme o formare parte en cualquier carácter... ejercer su representación en asambleas de cualquier clase imitiendo votos y firmando las actas correspondientes... Leída y ratificada la firma, el compareciente con los testigos presentes, don José Herrendorf y doña Celia Schapira, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. J. J. Kahn. Tgo.: José Herrendorf. Tgo.: Celia Schapira. Hay un sello. Ante mí: Marcos Estrin." "Escritura número trescientos trece. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos que suscriben, comparece doña Hilde Kahn de Schwarz, casada en primeras nupcias con don Rodolfo Schwarz, de nacionalidad alemana, domiciliada en la calle Malabia número dos mil seiscientos treinta y siete, de este vecindario, mayor de edad, persona de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que confiere poder especial a favor del doctor don Luis Omer Vicente D'Amico, para que en su nombre y representación efectúe todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la concesión de personalidad jurídica a la sociedad anónima constituída en esta Capital bajo la denominación de "Melati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima" y la aprobación de sus estatutos... y para que oportunamente otorgue y firme la escritura de constitución definitiva... Leída y ratificada, la firma la compareciente con los testigos presentes don Mauricio Golod y doña Celia Schapira, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. Hilde Schwarz. Tgo.: M. Golod. Tgo.: Celia Schapira. Hay un sello. Ante mí: Marcos Estrin". "Primer testimonio. Acta número treinta y dos. Poder especial. En Río de Janeiro, capital de la República de los Estados Unidos del Brasil, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, funcionario consular autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo setenta y ocho de la Ley del Servicio Exterior número 12.951 y en el artículo 319 del Reglamento Consular y los testigos don Jorge Héctor Feinblatt, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, con domicilio en calle Ministro Viveiros de Castro Nº 20, departamento 1205, en ésta y don Natan Catzman, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Atlántica número 2112, piso 8, en ésta, se presentó doña Lina Meerapfel de Kahn, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, sus labores domésticos, domiciliada en el Hotel Excelsior en esta ciudad, de cuyo conocimiento y capacidad legal doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor del doctor don Luis Omer Vicente D'Amico, argentino, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio en calle Paraná 583, en la Capital Federal para que en su nombre y representación efectúe todas las tramitaciones que fueren necesarias para lograr el funcionamiento de la sociedad anónima constituída en la ciudad de Buenos Aires, bajo la denominación de "Melati, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima", facultándolo para que otorgue y firme la escritura de constitución definiitva, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo número trescientos diez y nueve del Código de Comercio y practique cuantos actos, gestiones y diligencias fueren conducentes al mejor desempeño de este mandato, obligándose la otorgante a tener por firme y valedero cuanto se hiciere en mérito de este Poder Especial. En su testimonio y leído que le fué, se ratificó en su contenido firmando con los testigos arriba nombrados, por ante mí de que doy fe. Siguen las firmas de: Jorge Héctor Feinblatt, Natan Catzman, Lina Meerapfel de Kahn, José Enrique Morad. Hay un sello que dice: José Enrique Morad. Cónsul. Hay otro sello que dice: Nº de orden 4181. Nº de arancel; 2ª Derechos percib dos $ m|n. 240.— o sean: Cr. $ 584.—. Hay cuatro estampillas del servicio consular de la serie A., numeradas como sigue: la primera 163.430; la segunda 163.431; la tercera 83.804 y la cuarta 121.453, por valor respectivamente, de: cien; cien; treinta y diez pesos moneda nacional argentina, inutilizadas con un sello que dice: Consulado de la República Argentina." Lo testimoniado es copia fiel del original que obra a folio noventa y uno vuelta y noventa y dos del Libro de Poderes número dos, que se lleva en este Consulado. Expido este primer testimonio, a pedido de la parte interesada, que sello y firmo en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis. Nº de Orden 4190. Nº de Arancel 28. Derechos percibidos M$ 240. CR$ 584. Hay cuatro estampillas consulares. p. José Enrique Morad, Cónsul. J. M. Costa Hoevel. Juan María Costa Hoevel, Cónsul Adjunto. La secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. J. M. Costa Hoevel. Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. Ernesto Navarro Sarmiento. Ernesto Navarro Sarmiento. Agregado de Embajada. Hay una estampilla y un sello." "A Fs. 106. Poder Especial. Escritura número cincuenta y cinco. En la ciudad de Mendoza, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí: Manuel A. Campoy Serpa, Notario Público Nacional, Titular del Registro número cincuenta y siete y testigos que suscriben, comparece el señor Leopoldo Veit Kahn, que firma 'Leopoldo V. Kahn", argentino naturalizado, libreta de enrolamiento número un millón ochocientos catorce mil ciento sesenta y cuatro, expedida por el Consulado General de profesión comerciante, clase mil novecientos seis, casado en primeras nupcias con María Stella Rey, domiciliado en calle Paso de Los Andes número setecientos sesenta y seis de esta ciudad, capaz, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial tan bastante cuanto en derecho se requiera a favor del señor Guillermo Alberto Hirst, argentino, nacido el veintisiete de agosto de mil novecientos treinta, de profesión agricultor, cédula de identidad expedida por la Policía de Buenos Aires número cuarenta y tres mil nueve, casado en primeras nupcias con Elena Mariana Schwarz, domiciliado en Cuartel Segundo Colón, Provincia de Buenos Aires, para que en su nombre y representación proceda a realizar todos los actos necesarios relacionados con la constitución y funcionamiento de la firma "Melati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima", conforme a los estatutos proyectados y que aprobare la asamblea de accionistas convocada a ese fin, a cuyo efecto faculta a su mandatario para tomar parte en las asambleas de accionistas, ejercitando el derecho de voto en todos los asuntos relacionados con la sociedad; gestionar la aprobación y registro de los estatutos sociales; aceptar cualquier modificación requerida por la Inspección General de Justicia, otorgar la escritura pública de constitución de la sociedad y cuantos otros instrumentos fueren indispensables y practicar los actos que sean necesarios para obtener la personería jurídica y la habilitación legal de la sociedad para funcionar; hacer inscribir los testimonios de dicha escritura en los Registros Públicos de Comercio y en cualquier otra repartición pública que corresponda; comprometer en árbitros o arbitradores o transigir; demandar y contestar demandas ante los Tribunales de la Nación o de las Provincias de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que legalmente correspondieren para el fiel cumplimiento de su cometido. Previa lectura y ratificación firma de conformidad, como acostumbra, por ante mí y con los testigos del acto, hábiles, vecinos de esta Capital, de mi conocimiento, doy fe, señores Manuel Eloy Lucena Cabello y Rogelio Arnaldo Cid. Leopoldo V. Kahn. Manuel Eloy Lucena C. R. Cid. Ante mí: M. A. Campoy Serpa. Está mi sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en dos folios debidamente repuestos con estampillas fiscales y de ley, los que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: Kahn, conocido, los, hábiles, matriz: Valen. M. A. Campoy Serpa. Manuel A. Campoy Serpa, escribano nacional. Certifico que don Manuel A. Campoy Serpa es escribano público de esta Provincia y que el sello y firma que anteceden concuerdan con los registrados en este Tribunal. Mendoza, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Hay una firma ilegible. Mendoza, 15 de mayo de 1956. — El que suscribe, presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, certifica: Que la atestación que precede dada por el secretario de la misma Sr. Roberto Solanilla, está en debida forma. J. B. Calderón. Dr. Juan B. Calderón, presidente Suprema Corte de Justicia. Hay tres estampillas y un sello." — Es copia fiel de lo pertinente y de la totalidad respectivamente de los mandatos de la referencia, doy fe, así como de que asegurando los respectivos mandatarios que los mismos no les han sido revocados, suspenso ni limitados en forma alguna, en su virtud conjuntamente con los demás comparecientes dicen: Que en el carácter de constituyente de la sociedad anónima denominada "MELATI, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y MARITIMA", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, vienen a otorgar la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad y a elevar a escritura pública los estatutos, autorización y demás actos constitutivos, exhibiéndome a tal efecto las actuaciones originales producidas en la Inspección General de Justicia en el expediente número ocho mil noventa y nueve año mil novecientos cincuenta y seis, que transcriptas por su orden dicen así: 'Acta constitutiva. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis, siendo las dieciséis horas, se reunieron en la calle Paraná número quinientos ochenta y tres, los señores: Juan Julio Kahn, Lina Meerapfel de Kahn, Rodolfo Schwarz, Hilde Kahn de Schwarz, Guillermo Alberto Hirst, Elena Mariana Schwarz de Hirst, Francisco José Schwartz, Leopoldo Veit Kahn, Luis Omer Vicente D'Amico, Angel Gregorio Hernández y Julio César Cataldo. Previo cambio de ideas se resuelve dejar constituída una sociedad anónima que girará bajo el nombre de "Melati, Sociedad Anónima "Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima" la que se regirá por los estatutos que aprobados por unanimidad en este acto, se transcriben por separado y como formando parte integrante de esta Acta. Seguidamente se resuelve emitir las once primeras series del capital autorizado por valor total de Un millón Cien mil pesos moneda nacional, las que se suscriben totalmente en la proporción de cien mil pesos moneda nacional cada accionista, quienes entregan en este acto el diez por ciento del capital suscripto por un total de ciento diez mil pesos moneda nacional al Señor Luis Omer Vicente D'Amico a efectos de su depósito en el Banco de la Nación Argentina en cumplimiento de lo dispuesto por el inc. 3º) del Art. 318 del Código de Comercio, e inc. 4º) del art. 7 del Decreto del 27 de abril de 1923. A continuación se procedió a la elección del primer Directorio el que por unanimidad quedó constituído en la siguiente forma: Directores Titulares: Luis Omer Vicente D'Amico, Julio César Cataldo y Guillermo Alberto Hirst; Síndico Titular, José Alberto Ióvine y Síndico Suplente: Simón Knopf. — Acto seguido se resuelve por los señores accionistas facultar al Directorio, una vez constituída definitivamente la Sociedad, a adquirir el activo y pasivo de la Sociedad "Melati S. R. L." sometiendo previamente a la Inspección General de Justicia la documentación pertinente a efectos de la justificación de los valores. Por último se resuelve conferir a los señores Luis Omer Vicente D'Amico y Rodolfo Schwarz para que actuando conjunta, alternativa o separadamente realicen todos los trámites que sean necesarios para dejar definitivamente constituída esta Sociedad, presentándose ante la Inspección General de Justicia con facultades para aceptar todas las modificaciones, represiones o adiciones que aconseje o exija dicha Repartición, así como para proceder a la inscripción de los Estatutos en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones de ley en el Boletín Oficial. Con lo que terminó el acto y previa lectura de la presente, de conformidad con su contenido firman

la misma todos los señores accionistas constituyentes. — J. J. Kahn. — Lina M. de Kahn. — Mariana S. de Hirst. — G. A. Hirst. — Leopoldo V. Kahn. — R. Schwarz. — Luis D'Amico. — Por poder Hilde Kahn de Schwarz. — Luis D'Amico. — A. G. Hernández. — F. Schwarz. — J. C. Cataldo. — Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos Públicos número 217 de esta Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a don Juan Julio Kahn; doña Lina Merrapfel de Kahn; doña Elena Mariana Schwarz de Hirst; don Guillermo Alberto Hirst; don Leopoldo Veit Kahn; don Rodolfo Schwarz; don Luis Omer Vicente D'Amico por sí y por poder de doña Hilde Kahn de Schwarz; don Angel Gregorio Hernández; don Francisco José Schwarz y don Julio César Cataldo, personas de mi conocimiento y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, a cuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado. Kahn. Vale. Marcos Estrin. Hay un sello. — Estatutos: — Artículo 1º: Bajo la denominación de Melati Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las Sucursales, fábricas, agencias o representaciones que establezca en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de su autorización por el Poder Ejecutivo Nacional pudiendo prorrogarse dicho término por resolución de la Asamblea General de Accionistas. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes, semovientes, maquinarias, mercaderías en general, productos de toda clase, patentes de invención, marcas de fábrica, materias primas elaboradas o a elaborarse y representaciones, comisiones y consignaciones; b) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles metalúrgicos, plásticos y químicos; c) Financieras: Mediante aporte o inversión de capitales a particulares, empresas o sociedades — constituídas o a constituirse, — para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamientos de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley. d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamientos, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación integral y administración de establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, granjas, criaderos y cultivos, así como la comercialización e industrialización de sus frutos y productos; f) Marítimas: Mediante la realización de todas las operaciones de transporte marítimo y fluvial. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.00) representado por cincuenta mil acciones de cien pesos cada una, dividido en cincuenta series de cien mil pesos cada serie. Todas las acciones serán ordinarias y al portador. — Las primeras once series han sido totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento en el Acto Constitutivo. Las series restantes hasta completar el capital autorizado serán emitidas en la oportunidad que determine el Directorio quien establecerá las condiciones de pago de las acciones. La resolución del Directorio que disponga la emisión será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.00) por resolución de la Asamblea General de Accionistas en la forma, condiciones, y con cumplimiento de las formalidades prescriptas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 852 del 14 de octubre de 1955. — Artículo 5º: Las acciones sern indivisibles y llevarán las firmas de dos Directores pudiendo una de ellas ser en fascímil y contendrán los recaudos prescriptos por el artículo 328 del Código de Comercio.

La Sociedad no reconocerá más de un propietario por cada acción. — Artículo 6º: En caso de emisión de nuevas series de acciones siempre que la misma no estuviese afectada a un destino especial, tendrán preferencia para su suscripción los accionistas de la Sociedad a prorrata de sus tenencias. De este derecho podrán hacer uso dentro del término de quince días contados de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial comunicando la emisión. — Artículo 7º: Las acciones podrán pagarse no sólo en dinero sino también con bienes, cosas, mercaderías u otros valores siempre que los aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — En estos casos se requerirá siempre una resolución expresa del Directorio o de la Asamblea debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación pertinente y la justificación de los valores. — Artículo 8º: Cuando un accionista no efectúe el pago en la o las fechas fijadas para la integración de las acciones, el Directorio podrá, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial requerir judicialmente el pago de lo adeudado o hacer vender extrajudicialmente las acciones en remate público, siendo por cuenta del suscriptor los gastos del remate. El excedente será puesto a disposición del accionista, quien quedará, en su caso, deudor del saldo, si el precio de venta fuere inferior a la suma impaga. — Igual procedimiento será adoptado por el Directorio para con todos los accionistas que se encuentren en las mismas condiciones de morosidad. — Artículo 9º: La suscripción o posesión de una o varias acciones importan el conocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y de la Asamblea General, sin perjuicio de los derechos reconocidos por los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 10º: El Directorio, previa autorización de la asamblea general podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con garantía especial o garantía flotante o sin garantía, en moneda nacional, o extranjera y en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes, de conformidad a la Ley número 8.875 o con sujeción al régimen legal vigente a la fecha de su emisión. — Artículo 11º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 3 a 7 miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas la que fijará su número. Los Directores duran un año en sus cargos pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de los señores Directores se entiende prorrogado hasta que sean reelegidos o reemplazados por la Asamblea General de Accionistas celebrada dentro de los términos del artículo 347 del Código de Comercio. En caso de muerte, renuncia, licencia, enfermedad u otro impedimento de uno o más Directores, éstos serán reemplazados por las personas que el Directorio, con la conformidad del Síndico, designe de entre los accionistas. Tales personas ejercerán los cargos hasta que cese el impedimento y a más tardar hasta la primera Asamblea General. — Los Directores en garantía de su buen desempeño depositarán en la Sociedad 10 acciones de la misma que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea General no haya aprobado su gestión. — Artículo 12º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque cualquiera de los Directores o a pedido del síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de Actas que serán firmadas por los Directores presentes. — La firma social estará a cargo de dos directores quienes firmarán en forma conjunta e indistintamente. — Artículo 13º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales a que se refiere el artículo 3º de estos estatutos. — En consecuencia sus deberes y atribuciones son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad. Sin perjuicio de ello, en los asuntos de carácter administrativo, cualquiera fuere su especie o jurisdicción, o en aquellos en que la Sociedad está interesada, la representación social también podrá ser ejercida por mandatarios, que podrán ser o no miembros del Directorio, a quienes éste les haya otorgado poder en legal forma; en las cuestiones judiciales sin distinción de fueros la representación de la Sociedad podrá ser igualmente ejercida por los apoderados que el Directorio instituya con facultades suficientes, incluso la de poner y absolver posiciones en nombre de aquélla; b) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, gravar o prendar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos y acciones por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes; c) Celebrar contratos de locación, aun por un plazo mayor de seis años; adquirir fondos de comercio y activo y pasivo de empresas y otros establecimientos; construir, formar parte y liquidar sociedades anónimas, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada; d) Aceptar comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos y conferirlos; aceptar y renunciar y otorgar y revocar poderes; e) Prestar fianzas y cauciones por operaciones derivadas de su giro social; f) Cobrar y percibir lo que se deba a la sociedad; extinguir obligaciones; novar, hacer quitas y remisión de deudas; g) Girar, aceptar, endosar, avalar y librar letras, giros, cheques, pagarés, vales y demás documentos y papeles de comercio; h) Dar y tomar dinero en préstamo dentro y fuera del país, con o sin garantía quedando especialmente autorizado para negociar por cuenta de la sociedad con todas las instituciones bancarias oficiales y/o particulares y especialmente con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, pudiendo operar en descubierto en cuenta corriente y en todas las demás formas que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; i) Registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; j) Tomar pólizas de seguros para cubrir riesgos; k) importar y exportar; l) Establecer sucursales, agencias, fábricas, o representaciones dentro o fuera de la República Argentina y asignarles o no determinado capital; m) Crear los puestos necesarios, proveer a su designación, ajustar o convenir sus salarios, sueldos o participaciones en su caso; n) Nombrar uno o más gerentes, fijarles su remuneración y removerlos, pudiendo el Directorio designar para tales cargos a uno o unos de sus miembros, a quienes podrá también encomendar, si lo juzga necesario y sin perjuicio de las funciones que como directores les corresponde, tareas o comisiones especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad e inmediatas con el objeto social. — Las remuneraciones que el Directorio fije a sus titulares por el desempeño de dichas tareas, como así también en retribución de la Gerencia, en el supuesto previsto anteriormente, lo será con imputación a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y con cargo de dar cuenta a la asamblea; ñ) Celebrar los demás actos y contratos, aun aquellos para los que se requiere poder especial por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales; o) Presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad el balance general de operaciones, el inventario general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico y proponer el dividendo a repartir a los accionistas, así como también todos los demás asuntos que deban ser tratados por éstos. — Artículo 14º: El Directorio percibirá por sus funciones la suma que anualmente fije la asamblea general. El monto máximo de las remuneraciones del Directorio, incluídas las que perciban por el desempeño de las tareas a que se refiere el inciso n) del artículo 13º de estos estatutos, no podrá exceder del 25 % de las utilidades. Sin embargo, cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico - administrativas, por parte de alguno o algunos de los directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje fijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente aprobadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 15º)

La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, el que, conjuntamente con el síndico suplente, será elegido anualmente por la asamblea general. El síndico percibirá por sus funciones la suma que anualmente fije la asamblea general. — Artículo 16º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por lo dispuesto en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las citaciones en primera y segunda convocatoria se harán por publicaciones en el Boletín Oficial, durante 5 y 3 días respectivamente con diez días y ocho días de anticipación a la fecha designada para la celebración de la asamblea. Para poder tomar parte en sus deliberaciones los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea, o bien un certificado que acredite su depósito en un Banco sometido al régimen de la Ley Nº 12.156. Las asambleas pedidas por los accionistas que representen el vigésimo del capital suscripto, serán convocadas por el Directorio dentro de los diez días de solicitadas. Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen, por lo menos, la mitad más uno del capital suscripto y, en segunda convocatoria, cualquiera que sea el número de accionistas o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de

Comercio. Estas disposiciones regirán para todos los casos, aún para aquellos a que se refiere el artículo 354 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar a las asambleas por mandatarios mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos terminan el 15 de marzo de cada año, en cuya oportunidad se confeccionarán la memoria, balance, inventario general y cuenta de ganancias y pérdidas, ajustadas a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas que rigen la materia. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se distribuirá: a) El 2 % al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto; b) La suma que fije la asamblea general para remuneración del Directorio; c) La suma que fije la asamblea general para remuneraciones del síndico; d) El saldo tendrá el destino que la asamblea resuelva darle, la que podrá, incluso, aplicarlo, en todo o en parte, a constituir o incrementar reservas facultativas y/o fondos de previsión o ser total o parcialmente distribuídos como dividendo entre los accionistas en proporción al valor nominal integrado de sus acciones o ser capitalizado. — Artículo 18º: La liquidación de la sociedad se hará por persona que designe la asamblea con la intervención del síndico y la fiscalización de la Inspección General de Justicia. Después de cubierto el pasivo y las cargas de la sociedad, el remanente de la liquidación se distribuirá entre los accionistas a prorrata del valor nominal integrado de sus acciones. J. J. Kahn. Lina M. de Kahn. Mariana S. de Hirst. G. A. Hirst. Leopoldo V. Kahn. R. Schwarz. Luis D'Amico. Por poder Hilde Kahn de Schwarz. Luis D'Amico. A. G. Hernández. F. Schwarz. J. C. Cataldo. Certifico en mi carácter de Escribano Regente del Registro de Contratos públicos número 217 de esta Capital, que las firmas que anteceden pertenecen a don Juan Julio Kahn; doña Lina Meerapfel de Kahn; doña Elena Mariana Schwarz de Hirst; don Guillermo Alberto Hirst; don Leopoldo Veit Kahn; don Rodolfo Schwarz; don Luis Omer Vicente D'Amico por sí y por poder de doña Hilde Kahn de Schwarz; don Angel Gregorio Hernández; don Francisco José Schwarz y don Julio César Cataldo, personas de mi conocimiento y son auténticas por haber sido puestas en mi presencia. Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis. Sobre raspado: novecientos. Vale. Marcos Estrin. Hay un sello". "Buenos Aires, 13 Jul. 1956. Visto el Expediente Nº 12.447/56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Melati Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 31 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Melati, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Marítima, constituída en esta Capital el 4 de mayo de 1956; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho y vuelta (8 y vta.) con la modificación de fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 12.611. Aramburu. Carlos A. Adrogué". Es copia fiel de sus originales que corren de fojas uno a nueve, con la modificación de fojas veintinueve y con el decreto de fojas treinta y dos, doy fe. Y continúan diciendo los comparecientes: Que declaran constituída definitivamente la sociedad anónima denominada "Melati, Sociedad Anónima. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria. Agropecuaria y Marítima" y solicitan expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. Leída y ratificada la firman con los testigos presentes don David Raschkovan y don Mauricio Golod, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. Schwarz. — Luis D'Amico. — G. A. Hirst. — Mariana S. de Hirst. — F. Schwarz. — A. G. Hernández. — J. C. Cataldo. — Tgo.: David Raschkovan. Tgo.: M. Golod. Hay un sello. Ante mí: Marcos Estrin. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número doscientos diez y siete a mi cargo, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en once sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno números setecientos sesenta y un mil noventa y tres al setecientos sesenta y un mil noventa y ocho y setecientos sesenta y un mil ciento uno al setecientos sesenta y un mil ciento cinco, todos de la serie P, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. Marcos Estrin. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.840.— e.25|10-Nº 26.330-v.25|10|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

RESOLUCION Nº 17

Expte. Nº 700.549|952

Por una sola vez y conforme lo dispone el art. 46 de la Ley Nº 12.964, se hace saber a los denunciados señores LUIS REDIN y MIGUEL JORGE ANGEL, que en Expediente Nº 700.549|952, caratulado: "SANTERO PEDRO CESAR y otros, por contrabando y cohecho", se ha dictado resolución definitiva cuya parte dispositiva dice así: Se resuelve: 1º Aplicar al señor Alfredo Peyrallo una multa igual al valor de la mercadería de que se trata. 2º Absolver de las presentes actuaciones al propietario de la fábrica Tejeduría Flores S. A. señor Ernesto Eduardo Awicky y a los señores Federico Grant, Federico Bertalot. Miguel Jorge Angel, César Pedro Santero, Luis Jorge Redin, Oscar Arizaga y Omar Segundo Salgado, por las causales expuestas. 3 Por Contaduría, ingrésese a Rentas Generales el importe de la multa impuesta en el punto 1º primero, de conformidad con lo determinado por el artículo 129 de la Ley 12.964. 4º Notifíquese a las partes, previa reposición de las fojas causadas, remítase copia del presente fallo al señor Juez Nacional interviniente; consentido que sea dése al archivo. — Fdo: Jorge Dante Pereyro, Vista Contador. — José B. Cotelo, Receptor de Rentas Aduaneras y Portuarias.

e.25|10-Nº 5.764-v.25|10|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE TIGRE

En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 46º de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan en esta Receptoría, a ISAAC FRENKEL, PEDRO CIEZAR y ALBERTO L VOULLAT, y quienes se consideren con derecho a la mercadería que más abajo se detalla, la que fuera secuestrada conjuntamente con el furgón "Chevrolet" pat. Nº 719635 Cap. Federal, por la Subprefectura de San Fernando frente al Yacht Club Buenos Aires:

Sumario 9|956 (RT): 6 seis máquinas eléctricas para calcular v|marcas, 3 tres máquinas de escribir v|marcas, 1 una máquina fresadora "Frird" c|accesorios, 188 relojes despertadores v|colores, 297 manteles de nylon, 2.386 lapiceras a bolilla, 58 esponjas de nylon y 3 cabezales de máquinas de coser. — Fdo.: José Blas Cotelo, Receptor de Rentas Aduaneras de Tigre

e.25|10-Nº 5.756-v.25|10|56

ADUANA DE ROSARIO

Edicto de notificación
Expte. Nº 124-O-1956

El Administrador de la Aduana de Rosario, Teniente Coronel (R) Sadi Rodrigáñez Riccheri, hace saber al INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO, con sede en calle Cangallo Nº 544 de la Capital Federal, en su condición de entidad rebelde, que el Expediente Nº 124-O-1956 se ha dictado resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice: "Rosario, setiembre 17 de 1956. Absolver, en cuanto a la falta en destino, comprobada por Boleto de Exportación Nº 011|1956, tomado por el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, con destino a San Antonio (Chile), con cargamento de trigo a granel, absolución que tiene por base el Decreto Nº 164-P.N.27.774 de 4 de noviembre de 1949 (Vol. XIIIº - Pág. 380), en virtud de que de acuerdo al art. 10º del Convenio Argentino-Chileno, en vigencia, la responsabilidad recae sobre el cargador o exportador, declarando de oficio las fs. actuadas. 2º Siendo la entidad responsable el Instituto Argentino de Promoción del Intercambio, declarada rebelde, por no haber comparecido en término, en el presente sumario a tomar intervención, notifíquesele por "Edicto", que se publicará en la forma reglamentaria por intermedio de la Dirección Nacional de Aduanas, y todo ello sin perjuicio de que oportunamente se le remita copia de esta resolución, a los fines de la responsabilidad de los funcionarios intervinientes, de acuerdo al antes citado Decreto Nº 164|1949. Notifíquese, etc., etc. — (Fdo.) Sadi Rodrigáñez Riccheri, Tte. Cnel. (R), Administrador de la Aduana de Rosario". — Lo que se hace saber a la entidad causante rebelde, en los términos del art. 47 de la Ley 12.964, en la ciudad de Rosario, a diecisiete días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Tte. Cnel. (R) Sadi Rodrigáñez Riccheri, Administrador de la Aduana de Rosario.

e.25|10-Nº 5.757-v.25|10|56

ADUANA DE MENDOZA

En Sumario Nº 45|956 A. M., se hace saber por el término de un día, a toda aquella persona que se considere con derechos sobre (4) cuatro mulares, (1) un yeguarizo y (4) cuatro albardas denominadas Chiguas, que fueran abandonados el 26 de abril del cte. año en el paraje denominado "Cordón de Mary", departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, que en el mismo ha recaído el fallo Nº 100, cuya parte resolutiva dice así: "...Por tanto: De conformidad con las citas legales invocadas y lo previsto por el Art. 72 de la Ley 12.964, El Administrador de la Aduana de Mendoza, resuelve: Art. 1º. Condenar con la pena de comiso a los animales y demás implementos de figuración en autos, en mérito a lo expuesto en los considerandos que preceden, dando por acreditada la desaparición del mular y el equino que logró escapar de la caballeriza de la Unidad Portezuelo del Viento de Gendarmería Nacional, sin perjuicio de que en el caso de ser habidos, proceder a su inmediata venta en pública subasta. — Art. 2º. De forma. — Art. 3º. De forma. — Art. 4º. Notifíquese... Fdo.. Roberto Luis Rottjer, Administrador" En consecuencia quoda Vd. notificado. — Sumarios, 17 de septiembre de 1956. — Roberto Luis Rottjer, administrador.

e.25|10-Nº 5.754-v.25|10|56

En Sumario Nº 61|956 A. M., se hace saber por el término de un día, a Da. TERESA LOPEZ y|o a toda aquella persona que se considere con derechos sobre la pieza postal simple Nº 640|71, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...de conformidad con lo establecido por los arts. 46 y 56 de la Ley 12.964 y la modificación introducida a este último por el Art. 2º, inc. 5º de la Ley 14.391, dése vista de lo actuado, mediante publicación de edicto a Da. Teresa López, por el lapso de quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del texto legal citado en primer término. — Fdo.: Araujo A. Gozalo, Jefe Oficina de Sumarios". En consecuencia, queda Vd. notificada. — Sumarios, 18 de septiembre de 1956. — Roberto Luis Rottjer, administrador.

e.25|10-Nº 5.755-v.25|10|56

En Sumario Nº 122,956, A. M., se hace saber por el término de un día a Da. LIDIA LAURA PEREZ GODOY y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...dése vista de lo actuado a Da. Lidia Laura Pérez Godoy, mediante publicación de edicto (Artículo 46 de la Ley 12.964), por el lapso de quince días perentorios en los términos del Art. 56 de la citada ley, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Artículo 47 del texto legal invocado). Fdo.: Araujo A. Gozalo, Jefe Oficina de Sumarios". En consecuencia, queda Vd. notificada. — Sumarios, 5 de septiembre de 1956. — Roberto Luis Rottjer, administrador.

e.25|10-Nº 5.766-v.25|10|56

En Sumario Nº 91|956 A. M., se hace saber por el término de un día a doña MARGARITA MARIN OLMEDO y|o a toda aquella persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...dése vista de lo actuado a doña Margarita Marín Olmedo, mediante publicación de edicto (Art. 46 de la Ley 12.964), por el lapso de quince días perentorios en los términos del Art. 56 de la ley citada, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Artículo 47 del citado texto legal). Fdo.: Araujo A. Gozalo, Jefe Oficina de Sumarios". En consecuencia, queda Vd. notificada. Sumarios, 5 de septiembre de 1956. — Roberto Luis Rottjer, administrador.

e.25|10-Nº 5.768-v.25|10|56

En Sumario Nº 123|956 A. M., se hace saber, por el término de un día a doña TERESA PEREZ GODOY y|o a toda aquella otra persona que se considere con derechos, que en el mismo ha recaído la siguiente providencia: "...dése vista de lo actuado a doña Teresa Pérez Godoy, mediante publicación de edicto (Art. 46 de la Ley 12.964), por el lapso de quince días perentorios en los términos del Art. 56 de la mencionada ley, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 47 del texto legal citado). Fdo.: Araujo A. Gozalo, Jefe Oficina de Sumarios". En consecuencia, queda Vd. notificada. Sumarios, 5 de septiembre de 1956. — Roberto Luis Rottjer, administrador.

e.25|10-Nº 5.769-v.25|10|56

ADUANA DE JUJUY

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proceder las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derechos a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación.

Sumario Nº 222|956-AJ: — (27) Veintisiete kilos hojas de coca en paquetes de procedencia boliviana, aprehendidos en la Estación Jujuy del F. C. N. G. B.

Sumario Nº 429|956-AJ: — (5) Cinco docenas de pares de medias de nylón para señora, (33) treinta y tres pares de medias de nylón para hombre, (2) dos blusas de nylón p|señora, (7) siete pañuelos plisados de nylón, (4) cuatro encendedores de metal, (4) cuatro relojes pulcera de una tapa para hombre, (2) dos cintas métricas de acero tipo ruleta de un metro cada una, (2,500) dos kilos quinientos gramos hojas de coca en paquetes, mercaderías de procedencia extranjera, aprehendidas en el tren de pasajeros procedente de La Quiaca.

Sumario Nº 481|956:A-J: — (5) Cinco kilos hojas de coca en paquetes de procedencia boliviana, aprehendidos en la Estación Perico del F. C. N. G. Belgrano.

Sumario Nº 486|956-AJ: — (15) Quince kilos hojas de coca en paquetes, (8) ocho pares de medias de nylón para sra., mercaderías de procedencia extranjera, aprehendidos en la Estación del F. C. N. G. B. Jujuy.

Sumario Nº 540 956-AJ: — (15.500) Quince kilos quinientos gramos hojas de coca en paquetes y suelta de procedencia boliviana, aprehendidos en la localidad de Huacalera, Departamento de Tilcara, Provincia de Jujuy. — San Salvador de Jujuy, Sepbre. 12 de 1956.

e.25|10-Nº 5.761-v.25|10|56

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan a quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 576|956-AJ: — (30) Treinta kilos hojas de coca en paquetes y suelta de procedencia boliviana, aprehendidos en la Estación Jujuy del F. C. N. G. Belgrano.

Sumario Nº 578|956-AJ: — (21) Veintiún kilos hojas de coca en paquetes de procedencia boliviana y (17) diez y siete pares de medias nylón para señora, aprehendidos en la Estación Jujuy del F. C. N. Gral. Belgrano.

Sumario Nº 607|956-AJ: — (25) Veinticinco kilos hojas de coca en paquetes de procedencia boliviana, aprehendidos en la Ciudad de S. S. de Jujuy.

Sumario Nº 618 956-AJ: — (22) Veintidós kilos hojas de coca en paquetes de procedencia boliviana, aprehendidos en la Estación Jujuy del F. C. N. G. Belgrano.

Sumario Nº 621|956-AJ: — (17) Diez y siete kilos hojas de coca en paquetes de procedencia boliviana, aprehendidos en la Estación Jujuy del F. C. N. G. B. — San Salvador de Jujuy, agosto 31 de 1956.

e.25|10-Nº 5.762-v.25|10|56

ADUANA DE POSADAS

Se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a las siguientes mercaderías: (39) treinta y nueve metros franela; (153) ciento cincuenta y tres platos distintas clases; (13) trece pares zapatillas de varios colores y números marca "Pampero"; (622) seiscientos veintidós lápices negros industria checoslovaca; (868) ochocientos sesenta y ocho cueros curtidos varios tipos, detenidos por Exptes. 3.083|55, 67-B-56, 90-S-55, todos del Registro de esta Aduana, en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964 por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le declarará rebelde (Art. 58 del texto legal citado).

Sumarios, setiembre 11 de 1956. — Augusto G. Busse, administrador.

e.25|10-Nº 5.752-v.25|10|56

Se llama, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (13) trece paquetes mercaderías de almacén, tienda, ferretería, detenida por Expediente Nº 86-R-56, en los términos del Art. 46 de la Ley número 12.964, por el lapso de (15) quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal).

Se llama, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a la siguiente mercadería: (16) diez y seis paquetes de mercaderías de almacén, tienda y ferretería, detenidas por Expedientes Nros. 95-R-56, en los términos del Art. 46 de la Ley 12.964 por el lapso de (15) quince días perentorios bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les declarará rebelde (Art. 47 del citado texto legal).

Oficina Sumarios, setiembre 7 de 1956. — Augusto G. Busse, administrador.

e.25|10-Nº 5.759-v.25|10|56

Se cita, llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho a las mercaderías que fueren detenidas por expedientes abajo mencionados y subastadas por esta Aduana. En los términos del Art. 46 de la Ley Nº 12.964 por el lapso de (15) quince días perentorios a los efectos de notificarse del fallo recaído en los mismos, y que fueron caídas en comiso.

Expte. Nº 61-Z-55: (9) nueve lámparas radiotelefonía. Causante: desconocido. — Expte. Nº 64-R-55: (6) seis prendas de nylon. Causante: ISABEL T. IRURETA. — Expte. Nº 66-O-55: (176) ciento setenta y seis aros y anillos. Causante: ISAAC SOSKI. — Expte. Nº 68-B-55: (60) sesenta bultos art. varios. Causante: ANSELMO VILLALBA. — Expte. Nº 72-E-55: (5) cinco cubiertas y cámaras p|automóviles. Causante: Desconocido. — Expte. Nº 73-E-55: (23) veintitrés cajas cartuchos y accesorios. Causantes: FELIPE CANO y PEDRO IGNACIO OTAZU. — Expte. número 76-O-55: (1) una lámpara petromax de 500 bujías. Causante: DALMACIO ALGARIN — Expte, Nº 78-E-55: (195) ciento noventa y cinco mts. telas varias. Causante: Desconocido. — Expte. Nº 79-D-55: Mercaderías varias de exportación. Causantes: ANDRES CONDUNIO y LINO SORIA. — Expte. Nº 88-E-55: Cámaras y cubiertas de automóviles. Causantes: MANUEL ZARQUIS, ISABELINO SALINA. — Expte. Nº 80-D-55. Mercaderías varias. (Exportación). Causantes: Desconocidos. — Expte. Nº 91-O-55: Mercaderías varias (Exportación). Causantes: ELEUTERIO ESPINOZA. — Expte. Nº 92-C-55: Mercaderías varias (Importación). Causantes: BLAS R. PAREDES MEDINA, SIRIO MEDINA y FELIX PEDROZO. — Expte. Nº 93-V-55: Mercaderías varias (Importación). Causantes: ELISEO CABRERA, BRUNO BEGA, FLORENTIN CABRERA y DOMINGO RIOS.

Oficina de Sumarios, setiembre 10 de 1956. — Augusto G. Busse, administrador.

e.25|10-Nº 5.760-v.25|10|56

ADUANA DE RIO GALLEGOS

Sumario Nº 1-G-1956

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Río Gallegos, se hace saber por intermedio de esta única publicación a RICARDO RUIZ RIVERA y FRANCISCO PEREZ, de la parte dispositiva de la Resolución Nº 13|1956, que dice así: 1º Condenar a Ricardo Ruiz Rivera por el delito de tentativa de contrabando, al comiso de las mercaderías que le fueron secuestradas, como asimismo un equino de pelo oscuro que fueron utilizados para entrar al país, y sus correspondientes aperos. 2º Comisar las mercaderías que de lo actuado resultan como de propiedad de Francisco Pérez, que se halla prófugo a la fecha, como asimismo un equino de pelo ruano y sus correspondientes aperos. 3º El importe que resulte de la subasta de las mercaderías y equinos será distribuído conforme lo determina el Art. 15 de la Ley Nº 14.129, a cuyos efectos se reconoce en el carácter de denunciantes y aprehensores a los gendarmes Fermín Hilario Morend y José Luis Robiano; todo ello previa deducción de lo que al Fisco corresponda por derechos y servicios. 4º Notifíquese a las partes en los términos del Art. 74 de la Ley Nº 12.964, haciéndoles conocer los derechos que les confieren los Arts. 79 y 80 de la citada disposición legal. 5º Consentido que sea, pase a Contaduría para su ejecución y reposición de fojas, debiendo ser incluídas las mercaderías en la próxima subasta. 6º Finiquitado que fuere, elévese a la Dirección Nacional de Aduanas en los términos de la Resolución Nº 309|1949.

Setiembre 3 de 1956. — Firmado: Juan Armando Lucca, Instructor, Administrador.

e.25|10-Nº 5.765-v.25|10|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE CLORINDA

Se llama, cita y emplaza a partir de esta única publicación, por el lapso de (15) quince días perentorios, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, a todo aquel que se considere con derecho legal para intervenir en los sumarios que a continuación se detallan y que se instruyen por secuestros de diversas partidas de mercaderías realizados por personal de esta Receptoría y|o Gendarmería Nacional, en jurisdicción de la localidad de Clorinda (Formosa):

Sumarios Nros. 559, 560, 561, 562, 563, 564 565, 566, 568, 571, 572, 573, 574, 575, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 593, 595 y 596, todos del año en curso, y Sumario número 452|956 c|LAZO SABA y otros p|introducción diversas partidas acumuladores en desuso del Paraguay y Sumario Nº 552|956 p|secuestro de 25 vacunos y 1 equino, en jurisdicción "Espinillo" (Formosa). — En consecuencia, queda Ud. notificado.

Receptoría de Clorinda, Setiembre 4 de 1956. — Ricardo Raúl Rossi, Receptor.

e.25|10-Nº 5.771-v.25|10|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE "POCITOS" (SALTA)

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación a ROBERTO CORS, ALFREDO LEON LAGUNA y todas las personas que se consideren con derecro a la mercadería intervenida y que se detalla a continuación:

Sumario Nº 606|956 R.P.: (4) cuatro cajas conteniendo seis docenas cada una de películas radiográficas de 4 x 5, marca "Dupont", producción U.S.A., secuestradas en la localidad de Pocitos (Salta).

Receptoría Pocitos, 31 de agosto de 1956. — Facundo Fleitas, Receptor Rentas Aduaneras.

e.25|10 Nº 5.770-v.25|10|56

ADUANA DE CORRIENTES

En el Sumario Nº 23|56, Ad. de Ctes., y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación, bajo apercibimiento de seguirse la causa en rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre (7) siete paquetes de cigarrillos "Chesterfield" y (8) ocho encendedores de metal blanco, hallados en jurisdicción de Resguardo de Registros de Itá Ibaté dependiente de esta Aduana, el día 20 de agosto ppdo.

Corrientes, 18 de setiembre de 1956. — Mario F. Fripe, administrador.

e.25|10 Nº 5.758-v.25|10|56

ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley 12.964, se cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones en rebeldía, para que comparezcan ante esta Aduana, quien o quienes se consideren con derecho a las mercaderías detenidas que se detallan a continuación:

Sumario Nº 72|56: 95 paquetes grasa vacuna de un kg. cada uno y 1 canoa de madera, color verde. — Sumario Nº 73|56: 490 panes jabón lavar; 10 paquetes grasa vacuna de 1 kg. c|uno; 80 kgs. harina trigo y 70 kgs. grasa vacuna suelta. — Sumario Nº 74|56: 661 kgs. grasa vacuna y 1 canoa de madera de pino brasileña, matrícula 2.157. — Sumario Nº 75|56: 47 latas de aceite "Gallo" comestible, de 5 litros cada una. — Sumario Nº 76|56: 4 cajas conteniendo 40 kgs. grasa vacuna; 40 panes jabón lavar común; 115 kgs. harina de trigo y 125 kgs. grasa vacuna comestible suelta. — Arturo C. F. Bonpland, administrador.

e.25|10-Nº 5.763-v.25|10|56

RECEPTORIA DE RENTAS ADUANERAS DE ALVEAR (Corrientes)

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados o a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que se detallan a continuación y que diera origen al sumario en el que se ha dictado el siguiente fallo:

Nº de Sumario: 3-A-1956; lugar del secuestro: Bomba "Dicow"; responsables: Ignorados; infracción a los artículos: 1º, Ley Nº 14.129; fallo: Comiso; fecha del fallo: Agosto 27 de 1956.

Que se cita y emplaza por el término de quince días a contar de la fecha de esta publicación de edicto en el Boletín Oficial para presentarse ante esta Receptoría a tomar la debida intervención. — Vicente M. Spósito, receptor.

e.25|10 Nº 5.767-v.25|10|56

ADUANA DE SANTO TOME (Corrientes)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 12.964 y de conformidad con el Art. 2º, inciso 5 de la Ley 14.391, se cita y emplaza por el término de quince días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación, para que comparezcan a tomar la intervención que les competen en los autos que se citan y plantear las cuestiones que hicieran a sus derechos, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones en rebeldía a los supuestos responsables de los hechos que se citan, como asimismo, a quienes se consideren con derechos a las siguientes mercaderías:

Sumario Nº 60-S-56: (2) dos caballos tordillo con marca, y (1) una embarcación tipo "guaviró": aprehendidos en jurisdicción Destacamento "Garabí", zona Garruchos.

Sumario Nº 61-S-56: (7) bolsas harina de trigo; (3) tres cajas grasa vacuna de 25 kilos y (2) dos equinos con marca; aprehendidos en "Puerto Paraíso", esta jurisdicción. — Raúl Ferreyra, secretario.

e.25|10-Nº 5.775-v.25|10|56

ADUANA DE SANTO TOME (CORRIENTES)

De conformidad con lo determinado por el art. 47 de la Ley 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en el lugar que se detalla más abajo, y que diera origen al sumario en el que se dictó el siguiente fallo:

Nº del Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables	Infrac. al art.	Fallo	Fecha del Fallo
34-S-56	Saladero	Desconocidos	1º Ley 14.129	Comiso	23|8|956
21-S-56	Pto. Cabezas				3|9|956
30-P-56	Arroyo López	"	"	"	
32-P-56	Col. J. R. Gómez	"	"	"	"
33-RP-56	Puerto local	"	"	"	"
37-S-56	Pto. Carvallo	"	"	"	"
38-S-56	Zanja Romero	"	"	"	"
39-S-56	Pto. Plátanos	"	"	"	"
40-S-56	Saladero	"	"	"	"
41-S-56	Pto. Cabezas	"	"	"	"
42-S-56	Saladero	"	"	"	"
4-P-56	Col. J. R. Gómez	"	"	"	"
15-S-56	Pto. La Cruz	"	"	"	13|9|956

e.25|10-Nº 5.753-v.25|10|56

ADUANA DE LA QUIACA

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley Nº 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, en los que se dictaron estos fallos:

Número Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables	Infracción a los arts.	Fallo	Fecha
1608|1953	Zona Aduanera	Desconocidos	8º Ley 14.129	Comiso	7|8|56
1447|1954	Calle Balcarce s|n. Localidad	Leopoldo Soliz Mendieta y Natalio Muñoz.	1º Ley 14.129	"	26|4|56
696|1955	Playa F.C.N.G.B. Localidad	Desconocidos	"	"	21|8|56
1374|1955	La Bomba.	"	"	"	6|8|56
1519|1955	El Matadero.	"	"	"	6|8|56
1520 1955	" "	"	"	"	6|8|56
1474|1955	La Bomba.	"	"	"	6|8|56
1585|1955	Chocoyte.	"	"	"	2|7|56
1616 1955	La Bomba.	"	"	"	6|8|56
1617|1955	Alrededores Abra Pampa.	"	"	"	6|8|56
1927 1955	Estación F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	2|7|56
1932|1955	Estación F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	2|7|56
1949|1955	El Matadero.	"	"	"	2|7|56
1962|1955	Zona Aduanera	"	"	"	2|7|56
1965|1955	Playa F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	2|7|56
1990|1955	El Matadero.	"	"	"	2|7|56
1991|1955	Zanjón Chico.	"	"	"	2|7|56
2008|1955	Playa F. C. N. G. B. Localidad.	"	"	"	2|7|56
2004|1955	Camino El Chufa.	"	"	"	2|7|56
2021|1955	Los Sauces	"	"	"	2|7|56
2022|1955	La Bomba.	"	"	"	2|7|56
2040|1955	El Matadero.	"	"	"	8|8|56
2045|1955	La Bomba.	"	"	"	8|8|56
2046|1955	Zanjón Grande.	"	"	"	14|8|56
2047|1955	Barro Negro.	"	"	"	8|8|56
2062|1955	La Bomba.	"	"	"	8|8|56
2082|1955	Estación F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	8|8|56
12|1956	Camino El Chufa.	"	"	"	14|8|56
42|1956	El Churqui.	"	"	"	8|8|56
51|1956	Los Sauces.	"	"	"	8|8|56
52|1956	Zanjón Chico.	"	"	"	8|8|56
128|1956	" Grande.	"	"	"	8|8|56
129|1956	La Bomba.	"	"	"	14|8|56
130|1956	El Basural.	"	"	"	14|8|56
131|1956	Estación F.C.N.	"	"	"	8|8|56
132|1956	La Bomba.	"	"	"	8|8|56
133|1956	Río Toro-Ara.	"	"	"	8|8|56
157|1956	Camino El Chufa.	"	"	"	16|8|56
161|1956	F. C. N. G. B.	"	"	"	8|8|56
193|1956	El Matadero.	"	"	"	14|8|56
195|1956	" "	"	"	"	8|8|56
196|1956	Zanjón Chico.	"	"	"	8|8|56
197|1956	Estación F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	9|8|56
211|1956	La Bomba.	"	"	"	9|8|56
212|1956	El Churqui.	"	"	"	9|8|56
230|1956	Estación F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	9|8|56
235|1956	El Matadero.	"	"	"	9|8|56
240|1956	Zanjón Grande.	"	"	"	9|8|56
241|1956	Camino El Chufa.	"	"	"	9|8|56
242|1956	Los Sauces.	"	"	"	14|8|56
243|1956	Barro Negro	"	"	"	14|8|56
250|1956	La Picada.	"	"	"	16|8|56
254|1956	Los Sauces.	"	"	"	9|8|56
255|1956	" "	"	"	"	9|8|56
256|1956	Estación F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	9|8|56
257|1956	Los Sauces.	"	"	"	9|8|56
262|1956	Estación F.C.N.G.B. Localidad.	"	"	"	9|8|56
263|1956	Barro Negro.	"	"	"	9|8|56
264|1956	Zona Aduanera.	"	"	"	9|8|56
299|1956	Río Toro-Ara.	"	"	"	9|8|56
684|1956	Calles Rep. de Bolivia y Av. España Localidad.	Julián Rojas y Mario Moncada.		"	26|7|56

Luis E. Lorca, administrador.

e.25|10-Nº 5.776-v.25|10|56

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 2º, Inciso 5º de la Ley Nº 14.391, se les corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios, quienes dispondrán de quince días perentorios para presentarse a tomar debida intervención en los mismos y plantear en esa oportunidad todas las cuestiones que hicieren a sus derechos, haciéndoseles saber que si no comparecieren en el término indicado serán declarados en rebeldía y el proceso seguirá su curso (Art. 47, Ley 12.964):

Nº de Sumario	Lugar del secuestro	Responsables
1131|1956.LQ.	Zanjón Grande	Julián Cotaño Choque
1163|1956.LQ.	Zanjón Chico	Desconocidos
1164|1956.LQ.	Camino el Chufa	"
1165|1956.LQ.	Campo Chico	"
1166|1956.LQ.	Zanjón Grande	Leopoldo Ortiz
1174|1956.LQ.	Los Sauces	Desconocidos
1175|1956.LQ.	" "	"
1176|1956.LQ.	Estac. del F.C. N. G. Belgrano	"
1177|1956.LQ.	" " " " " "	"
1178|1956.LQ.	Los Sauces	"
1179|1956.LQ.	El Matadero	"
1180|1956.LQ.	La Quiaca Vieja	"
190|1955.LQ.	Belgrano 501 Localidad	Demetrio Banda y Juan de la Cruz Arias Antezana
		Desconocidos
1184|1956.LQ.	Camino el Chufa	"
1221|1956.LQ.	Quebrada de Agua Chica	"
1247|1956.LQ.	Zanjón Grande	"
1248|1956.LQ.	Camino el Chufa	"
1250|1956.LQ.	Zanjón Chico	"
1284|1956.LQ.	El Matadero	"
1285|1956.LQ.	Estac. del F.C. N. G. Belgrano	"
1286|1956.LQ.	" " " " " "	"
1287|1956.LQ.	" " " " " "	"
1288|1956.LQ.	" " " " " "	"
1289|1956.LQ.	" " " " " "	"
1290|1956.LQ.	El Matadero	"
1291|1956.LQ.	Estac. del F.C. N. G. Belgrano	"
1292|1956.LQ.	" " " " " "	"
1293|1956.LQ.	El Matadero	"
1294|1956.LQ.	Estac. del F.C. N. G. Belgrano	"
1295|1956.LQ.	" " " " " "	"
1296|1956.LQ.	" " " " " "	"
1297|1956.LQ.	El Matadero	"
1335|1956.LQ.	Zona Urbana	"
331|1956.LQ.	Zona Aduanera	Antonio Martínez Delgado
	Tren Internacional	Desconocidos
1342|1956.LQ.	Estac. del F.C. N. G. Belgrano	"
1348|1956.LQ.	Zona Aduanera	"
1350|1956.LQ.	El Matadero	"
1358|1956.LQ.	El Churqui	"
1359|1956.LQ.	Zanjón Chico	"
1360|1956.LQ.	El Matadero	"
1361|1956.LQ.	Zanjón Chico	"
1362|1956.LQ.	Puesto Rojas	"
1372|1956.LQ.	Los Sauces	Desconocidos
1373|1956.LQ.	Estac. del F.C. N. G. Belgrano	"
1384|1956.LQ.	Los Sauces	"
1385|1956.LQ.	Barro Negro	"
1386|1956.LQ.	Zanjón Grande	"
1387|1956.LQ.	Mojotoro	"
1388|1956.LQ.	Cerro Huancar (Abra-Pampa)	"

e.25|10-Nº 5.773-v.25|10|56

De conformidad con lo determinado por el Art. 47 de la Ley Nº 12.964, se hace saber a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías secuestradas en los lugares que más abajo se detallan y que dieron origen a los siguientes sumarios en los que se dictaron estos fallos:

Nº Sumario	Lugar del Secuestro	Responsables	Infracción a los Artículos	Fallo	Fecha
2.190|49	Los Sauces	Justina Yañes Peñaloza	1.036 Ley 810	Comiso	29|12|49
1.814|50	Puente Internac.	Laura Garnica	1.019 Ley 810	"	19|1|51
294|51	Puente Internac.	Paulina Rioja Velázquez.	"	"	14|3|51
630|51	Camino Internac.	Prima Rojas Padilla.	"	"	20|4|51
919|51	Ladrillería	Bartolina Tastaca y Macelina Segovia.	"	"	1º|6|51
1.981|51	Barro Negro	Virginia Quiróz.	1.018 Ley 810	"	6|11|51
2.290|52	Puesto Pauluk	Hilaria Dávalos Alarcón.	1º Ley 14.129	Comiso y Multa	18|9|53
2.330|52	Los Sauces	Ofelia Salazar Romero y Leonor Silva Fernández	"	"	18|9|53
2.653|52	Puesto del Márquez	Presbítera Chiriguaya y Florentina Tolaba	14º Ley 14.129	Comiso	14|5|53
57|53	Puente Internac.	Simón Zacarías Mercado.	1º Ley 14.129	"	10|3|54
190|53	El Chorro	Elvira Mendoza, Alba y Delma Rodríguez.	"	Comiso y Multa	22|3|54
1.437|53	Barro Negro	Roberto Moraga Tapia.	"	"	10|5|54
2.204|53	Correo y Telecomun.	Felipe López.	"	"	8|6|54
2.211|53	Puente Internac.	Severina Morales de Díaz.	"	"	16|3|54
2.234|53	F. C. N. G. B.	Octavio Mora Cuiza.	"	"	26|4|54

Luis E. Lorca, administrador.

e.25|10-Nº 5.774-v.25|10|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 4

El Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO CESAR VILLANUEVA. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.598-v.8|11|56

El Dr. Guillermo Borda a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de TEODORO AUGUSTO MARCELINO PIAZZA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.597-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LUIS REGIS. — Buenos Aires, julio 24 de 1956, — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.615-v.8|11|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de doña TERESA CHIUSANO de CANALI.

Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.755-v.8|11|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Roque L. Claps a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL ZOBRA. — Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.666-v.8|11|56

Núm. 6

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN DI DOMENICO.

Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.625-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess (secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de don ELEUTERIO PENA, o PENA GALAN.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.719-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Dr. Horacio Stegman, por la Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARIANO BACA.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.729-v.8|11|56

Núm. 7

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, (secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTAIER de BARCAN.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.726-v.8|11|56

Núm. 9

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don BASILIO TEODORO TORIBIO.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956.—Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.669-v.8|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALFREDO SAMUEL ORBE.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. —Juan F. Bernabé, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.741-v.8|11|56

Núm. 11

El Juez en lo Civil Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de: PERFECTO GARCIA o GARCIA QUIVEO.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.635-v.8|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.631-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Nº 11, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO NATALIO VAGO. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.790-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FRANCISCO MUZZIO. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.702-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor H. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11 (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de doña GISELDA FAVARO de CABANILLAS y don MANUEL CABANILLAS. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.661-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOROTEO PEREZ. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.700-v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GARAVAGLIA de GARAVAGLIA. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.703v.8|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11. (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO EMILIO TABACCO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.717-8|11|56

Núm. 16

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nro. 16, secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL CHULMAN. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.620-v.8|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ISABEL GARCIA DE REYNOSO. — Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.648-v.8|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46 a cargo del escribano Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DOMINGUEZ de MIRANDA. — Buenos Aires, 6 de julio de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.662-v.8|11|56

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORA VIRGINIA BROLI WILLIAMS de DIVITO. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Luis Rodríguez Lozano, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.612-v.8|11|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA GARAY de ESVIZA. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.753-v.8|11|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El doctor Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER ISIDORA CALDERON. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.756-v.31|10|56

Núm. 4

El doctor César A. Galbisso, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO FIASCHE. — Buenos Aires, junio 7 de 1956. — Federico Gigena Ibargurén, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.750-v.31|10|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ROSARIO FIORINO. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— .25|10-Nº 29.600-v.31|10|56

Núm. 8

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor F. P. Galli Villafañe, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANGELA BETTINA POGGI de MARTINEZ FURQUE. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.737-v.31|10|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOSITEO RABADE. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.680-v.31|10|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ABRAHAM LANDAU, ABRAHAM USCHER LANDA o ABRAHAM USCHER LANDAU. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.627-v.31|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón (h.), a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN RAGGIO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.695-v.31|10|56

Núm. 17

Por disposición del Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, se hace saber por dos días al representante legal de CADRIA, S. R. Ltda. que en los autos "Canetti, Horacio c|Cadria, S.R.L., s|cobro de pesos" se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 28 de setiembre de 1955. Y Vistos... Considerando... por ello, Fallo: Haciendo lugar a la demanda y condenando a Cadria, Sociedad de Responsabilidad Limitada a pagar a Horacio Canetti en el plazo de diez días la suma de seis mil pesos moneda nacional, sus intereses y costas. Regulo en mil doscientos y cuatrocientos ochenta pesos los honorarios del letrado y del apoderado del actor. Rodolfo M. Senet". — Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.773-v.26|10|56

El doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA SALGADO de ALVAREZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.776-v.31|10|56

El doctor Rodolfo Senet, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ESTEBAN COPPERI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.775-v.31|10|56

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICENTE ROSARIO MONACO. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.665-v.31|10|56

Núm. 21

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Madrazo (Juzgado Nº 21), cita por cinco días a herederos y acreedores de don ONESIMO LUCERO. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.727-v.31|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, doctor José A. Amuchástegui Keen, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PASCUAL LAINO.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.621-v.31|10|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NATALIO SCHIARITI.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.25|10Nº 29.789-v.31|10|56

El doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.786-v.31|10|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, en el juicio seguido por "LOS PORTEÑOS S. R. L., c|RAMON MARCELO ARIAS CORNEJO, s|ejecución prendaria", ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Y Vistos: Habiéndose dictado por error el auto que antecede, revócaselo por contrario imperio y conforme con lo solicitado a fojas 32, intímese a los demandados a fin de que dentro de tercero día pongan a disposición del Juzgado los bienes prendados, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos, que se publicarán por igual término en el Boletín Oficial. — Rómulo H. Di Iorio". — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — J: Cenobio Lapalma, secretario.

$ 120.— e.25|10-Nº 29.603-v.29|10|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE VICENTE NIEVES VINCENTE o VINCENTI.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.761-v.31|105|6

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de RADAMES SANTOS BONZINI.

Buenos Aires, agosto de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.774-v.31|10|56

Núm. 34

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo ta María, cita y emplaza por el presente, que se publicará por tres días, a don RAUL LORENZO FERREYRA, para que dentro del término de diez días, posteriores a la última publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le ha promovido don Gerardo Israel Goldenberg, sobre desalojo, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, setiembre veintiuno de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 90.— e.25|10-Nº 29.681-v.29|10|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos o acreedores de D. MANUEL VARELA.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Ricardo González, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.605-v.31|10|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, a cargo del Juzgado número 37, cita por tres días a doña ANA SCHMIDT de WACKEROHAUSER, a estar a derecho, en los autos "Karsties Francisco c|Schmidt de Wackerohauser Ana s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la representa y defienda.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — Figueroa Linares, secretario.

$ 90.— e.25|10-Nº 29.613-v.29|10|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 37, doctor Carlos Molina Portela (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS PILITES.

Buenos Aires, julio 17 de 1956. — Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.664-v.8|11|56

Núm. 38

El doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN ZATTONI.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.692-v.31|10|56

Núm. 39

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don VICTOR o VITO PLATANIA y ANTONIO o ANTONINO PLATANIA.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.715-v.31|10|56

JUZGADO NACIONAL DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a EUSEBIO ZAPATA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.25|10-Nº 2.319-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MARTIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julió Villarreal secretario.

e.25|10-Nº 2.320-v.6|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAGDA OLIVA OTERO de GANIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.25|10-Nº 2.321-v.6|12|56

Núm. 7

Por orden Sr. Juez de Instrucción, Dr. Alfredo Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nº 7 del Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al acusado de defraudación LUIS ANIBAL CALENS, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.25|10-Nº 2.322-v.31|10|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a VICENTE NICOLAS LAMMIRATO, a comparecer en la Causa Nº 19.605 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.25|10-Nº 2.323-v.31|10|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RENATO BERNARDI, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José Luis Roberto Victorica, secretario.

e.25|10-Nº 2.324-v.6|12|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JULIO DE ANGELIS, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.25|10-Nº 2.325-v.6|12|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3 a mi cargo, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha treinta y uno de agosto ppdo., se ha declarado disuelta la sociedad comercial colectiva "GUTMAN HERMANOS" que estuvo integrada por los señores José Gutman y Elías Gutman, tomando a su cargo el activo y el pasivo de la misma el señor José Gutman quien continuará a su solo nombre las actividades comerciales. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 40.— e.25|10-Nº 29.731-v.25|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8, se hace saber por cinco días que ha sido declarado abierto el juicio de convocación de acreedores de don BLAS MOBILIO, en el que se nombró síndico al contador don Ricardo Cermesoni y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 28 de noviembre a las 10, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, con el apercibimiento de celebrarse cualquiera sea el número de los comparecientes. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 250.— e.25|10-Nº 29.649-v.31|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por CARLOS CACCIABUE, en el cual se ha nombrado síndico don Raúl L. Nedol y se fijó el plazo de quince días, para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos señalándose a la vez la audiencia del día 30 de noviembre de 1956 a las 10 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.739-v.31|10|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi y secretaría Nº 13 del suscripto se hace saber por un día el siguiente edicto: Que con fecha 7 de septiembre de 1956, la sociedad en comandita SZMULEWICZ HNOS. & CIA., se hace cargo del activo y pasivo de la Sociedad Comercial Colectiva Szmulewicz e Hijos, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 604, folio 17, del Libro 53 de contratos privados. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 40.— e.25|10-Nº 29.604-v.25|10|56

El doctor Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 15, cita bajo apercibimiento de ley por el término de dos días a don MAURICIO GOMEZ, para absolver posiciones el día 29 de octubre a las 14 horas, en el juicio que le sigue la razón social, viuda de Francisco Schiavo e Hijos, S. R. L., sobre cobro de pesos. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 60.— e.25|10-Nº 29.752-v.26|10|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número seis. doctor Luis María Pomés, y por la secretaría del suscripto, se hace saber por tres días que la sociedad que giraba en plaza como "PUBLICIDAD RECORD de RUFINO MARTIN y CARLOS MATEU" ha quedado disuelta totalmente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, así como de su nombre y razón social el señor Carlos Mateu. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 90.— e.25|10-Nº 29.770-v.29|10|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, pasada ante el escribano Rodolfo A. Cerri, la sociedad comercial colectiva que explotaba el negocio de tienda, mercería y confecciones denominada "La Central" que giraba con el rubro de "F. GARCIA RUIZ y HERMANO", ha quedado disuelta parcialmente por retiro del socio señor Basilio García Ruiz. — Buenos Aires, 16 de mayo de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 50 — e.25|10-Nº 29.601-v.25|10|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isása, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUSTINA CHAVES de RODRIGUEZ.

Posadas, agosto 31 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.683-v.8|11|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 9

JUDICIAL. — Por 8 días. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, a cargo del firmante, en los autos "GOFFRE CARLOS (Test.) c|ELVIRA SANGUINETTI de MIGLIACCIO cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos rematará el día 8 de noviembre de 1956 a las 18 y 30 horas en la calle Rivadavia 1389, Capital, un departamento identificado con la letra C, primer piso externo designado con el Nº 3 del inmueble Montevideo 760 y 762, con frente también a la calle Carmen o del Carmen, antes Montevideo 758 al 762, con frente a la calle Carmen o del Carmen Nº 761 y entre las calles Viamonte y Córdoba. Ocupado. Base $ 60.000.— pagaderos: pesos 25.000.— al contado que deberán depositarse en estos autos dentro del 3º día de aprobado el remate previa deducción de la suma que se entregare en concepto de seña y el saldo hasta el precio en que se subaste deberá pagarse en cuotas mensuales que con los intereses sobre dicho saldo cada una importa $ 16,31 por cada fracción de mil pesos y durante el plazo de ocho años; o bien $ 20.000.— al contado a depositarse dentro del 3º día de aprobado el remate, previa deducción de la suma entregada como seña y el saldo hasta el precio en que se subaste en cuotas mensuales que con los intereses sobre dicho saldo, cada una importa pesos 22,67 por cada fracción de mil pesos y durante el plazo de cinco años. En ambos casos las cuotas deberán ser satisfechas dentro de los 10 primeros días de comenzada cada mensualidad, con garantía hipotecaria en primer lugar sobre el mismo departamento que se vende y bajo las demás cláusulas y condiciones que la parte acreedora establezca. En caso de hacerse uso de la facilidades la escritura será ante el escribano que designe el acreedor hipotecario. — Seña 8 o|o a cuenta del precio. Comisión 3 o|o. Datos en Lavalle 655, 3º piso, Capital. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 880.— e.25|10-Nº 29.704-v.6|11|56

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35 del autorizante, en los autos "VALDERREY FELIPE y PEDRO c|SANCHEZ ENEMESIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero designado a propuesta de parte, Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea 1020, rematará tres lotes de terreno en block, sitos en "La Salada", partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes dos, tres y cuatro de la manzana seis. Lote dos: mide 7 m. en su frente al N. O. sobre calle Uno, 27 m. en su otro frente al S. O. sobre calle Tres, con la que forma esquina; 10 m. en su contrafrente al S. E., 30 m. en su contrafrente al N. E. y 4,24 m. en la ochava que mira al O., o sea una superficie de 295,50 m.2. Lotes tres y cuatro: miden cada uno 10 m. de frente por 30 m. fondo, o sea una superficie de 300 m.2 cada uno, dan frente a la calle Uno entre Tres y Cuatro. Estos lotes forman un solo block. — Al contado. — Base pesos 12.995. El 18 de noviembre a las 16 horas sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 700.— e.25|10-Nº 29.782-v.8|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35 del autorizante, en los autos "VALDERREY PEDRO c|SANCHEZ ENEMESIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero designado a propuesta de parte, Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea Nº 1020, rematará seis lotes de terreno en block, sitos en "La Salada", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados con los números diez, once, doce, trece, catorce y quince de la manzana dos. Los lotes 10. 11, 14 y 15: cada uno mide 10 m de frente por 35 m. de fondo o sea una superficie para cada uno de 350 m.2. Los dos primeros dan frente al NO. sobre Avenida Costanera entre las calle Dos y Tres, y los restantes dan frente al SE., con la calle Uno entre las calles antes nombradas. — El lote doce: mide 7 m. en su frente al NO. sobre Avenida Costanera; 32 m. en su otro frente al NE. sobre calle Tres; 10 m. en su contrafrente al SE.; 35 m. en su otro contrafrente al SO., y 4,24 m. en su ochava al N., o sea una superficie de 345,50 m.2. — El lote trece: mide 7 m. en su frente al SE. sobre calle Uno; 32 m. en su otro frente al NE. sobre calle Tres; 10 m. en su contrafrente al NO.; 35 m. en su otro contrafrente al SO. y 4,24 m. en su ochava que mira al E., o sea una superficie de 345,50 m.2. — Estos lotes forman un solo block. — Al contado. — Base $ 30.746,60. — El 18 de noviembre a las 16 horas sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 900.— e.25|10-Nº 29.787-v.8|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 35 del autorizante, en los autos "VALDERREY FELIPE c|SANCHEZ ENEMESIO s|ejecución hipotecaria", se hace saber por diez días que el martillero designado a propuesta de parte, Constantino Rodríguez Coto, con oficinas en la calle Asamblea Nº 1020, rematará tres lotes de terreno en block sitos en "La Salada", Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes uno, dos y tres de la manzana tres. — Lote uno: mide 7 m. en su frente NO., sobre Avenida Costanera; 32 m. en su frente al SO., sobre calle Tres; 10 m. en su contrafrente al SE., y 4,24 m. en la ochava al O.; o sea una superficie de 345,50 m.2. — Lotes dos y tres: dan frente a la Avenida Costanera, entre las calles Tres y Cuatro y cada uno mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sea una superficie para cada lote de 350 m.2. — Estos lotes forman un solo block. — Al contado. — Base pesos 18.621. — El 18 de noviembre a las 16 horas, sobre los mismos. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 700.— e.25|10-Nº 29.783-v.8|11|56

Núm. 14

JUDICIAL. — 4 propiedades en Martínez, Provincia de Buenos Aires. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado número 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, del autorizante, se hace saber por cinco días que en los autos: "COUCEIRO, RAMON s|testamentaría", se ha designado a propuesta de partes a los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., para que procedan a la venta en pública subasta de los bienes ubicados en Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, pertenecientes a estos autos, el día domingo 4 de noviembre en los mismos. — A las 16: San Juan 643|45, edificada en los lotes 10 y 11 de la manzana 8, se compone de 8m73 frente al S. E. por 33m48 de fondo — Base $ 86.276.— m|n. — A las 16,15, Rodríguez Peña 662, edificada en el lote 24 de la manzana 8, se compone de m873 frente N. O. por 40m39 de fondo, teniendo en el contrafrente al S. E. 8m69. — Base $ 71.756,66. — A las 16,30, Av. América, hoy Hipólito Yrigoyen 789 esquina Berutti, edificada en los lotes 17 y 18 de la manzana 19, compuestos de 21m36 de frente al S. E. sobre la calle H. Yrigoyen por 23m29 de fondo y también frente al S. O., sobre la calle Beruti. — Base $ 191.167,33. — A las 16,45, Av. América, hoy Hipólito Yrigoyen 874, edificada en el lote 4 de la manzana "B" que mide 8m66 de frente al N. O. por 46m09 de fondo. — Base $ 56.037,33. — Condición de venta: Escrituras por ante el escribano D. Armando A. Iparraguirre. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos A Florit, secretario.

$ 450.— e.25|10-Nº 29.762-v.31|10|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, secretaría del autorizante, hácese saber por dos días que en los autos "MOHADEB BOUCAI y Cía. c|GALELIANO, J. C. y A., s|ejec.", el martillero Luis Biggi, rematará el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la calle Curapaligüe Nº 26, la vidriera con cristales ingleses que da entrada al negocio con su puerta, independiente de la cortina metálica. La parte interior de la vidriera con columnas, sostienen la estantería de cuero, su galería de vidrios trabajados para la exposición de mercadería. Madera Guatambú de 2", 3 por 4 metros más o menos. Al contado. Comisión 10 por ciento. Revisar la vidriera días 29, 30 y 31 de octubre de 10 a 12 horas. Informes: Virrey Cevallos 290, p. 2º, T. E. 45-5749. — Buenos Aires, 19 octubre de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 120.— e.25|10-Nº 29.618-v.26|10|56

Núm. 8

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Paz, doctor F. P. Galli Villafañe, Juzgado Nº 8, hace saber por tres días en autos: "GARCIA, ANTONIO c|PEREIRAS, ENRIQUE, ejecutivo", que el martillero José María Lloveras, venderá públicamente, sin base, una máquina para desformar modelo Nº 1, marca Wemaze Nº 1999, motor 0,75 H.P., alternada, monofásica, marca Estelar Nº 1940078. El miércoles 31 de octubre, a las 15 horas, en San Juan 1437, donde se exhibe. Al contado. Comisión 10 o|o. Informes: Lavalle 710, 32-5842. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 120.— e.25|10-Nº 29.599-v.29|10|56

Núm. 36

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por tres días que en los autos "CASA CARVAJAL, S.R.L. contra VARISCO, LEON, s|ejec.", que el martillero Antonio Manuel Iglesias, rematará: una radio combinada marca "Radionix" modelo Juniors 54, Nº 11765. Base pesos 2.357.—. Comisión 10 o|o. Al contado. El día 5 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la calle Rivadavia Nº 1389. — Buenos Aires, octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 90.— e.25|10-Nº 29.685-v.29|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, doctor Osvaldo W. Lavao, secretaría del doctor Mario H. Lynch, se hace saber por cinco días que en los autos "ROSMARIN, DAVID c|ALVAREZ CASTELL, ALFREDO y ALVAREZ CASTELL, SUSANA, s. c|ejecutivo", ha sido designado martillero don César Alberto Soler, quien venderá en pública subasta el día 8 de noviembre de 1956, a las 11 horas, sobre la misma propiedad, calle Enrique Rodó Nº 5242, casa que consta de 3 habitaciones, cocina a gas de 3 quemadores, horno y calefón; edificada en un terreno de 137,28 metros cuadrados. Hipoteca del Instituto Municipal de Previsión Social $ 106.732,20. Tasada en pesos 104.941,30. Base 2|3 partes de la tasación al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambas en efectivo. — Buenos Aires, a 22 de octubre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 250.— e.25|10-Nº 29.691-v.31|10|56

Núm. 39

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, se hace saber por cinco días que en los autos "BULIOTTI, FIDES HEBE LARRE de contra GRINBERG, MARDOQUEO y GOLDA de GRINBERG, s|cobro ejecutivo de pesos", el martillero Aldo Saleme, venderá en pública subasta una finca ubicada en el partido de General San Martín (provincia de Buenos Aires) con frente a la calle Rivadavia Nº 230, entre las de Salta y Cerrito, edificada en parte del solar C de la manzana ochenta y ocho, que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud Este por cuarenta metros cuarenta y un centímetros de fondo, o sean 349,95 metros cuadrados. Base $ 8.533,33 m|n. (2|3 partes de la tasación). Al contado. Seña y a cuenta del precio 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El día 9 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local de ventas, Rivadavia 1389, de la Capital Federal. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 300.— e.25|10-Nº 29.671-v.31|10|56

El Juez de Paz Letrado 3ª nominación en autos exhorto Juez Nacional Paz Capital Federal, doctor Madrazo, juicio "PHILIPS ARGENTINA S. A. c|MONSONIS, PONS y Cía., s|cobro pesos", comisiona martillero Dante Rajoy para que día 31 corriente, horas 10, en Sala Audiencias Cámara Paz Letrada, proceda venta, sin base, contado y mejor postor siguiente bien: un motor eléctrico marca Charleroi de 3,75 H.P. de 1.400 revoluciones por minuto Nº 60249. Seña 10 o|o cargo comprador. — Oficina, octubre 18 de 1956. — Rafael Montenegro, secretario interino.

$ 120.— e.25|10-Nº 29.668-v.29|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría autorizante, se hace saber por dos días que en los autos: "CARMA S. A. IND. COM. E INMOB. contra BAREY, BERTO, ejec. prenda", se ha designado al martillero Enrique T. Faragasso, para que proceda a la venta en pública subasta de una heladera eléctrica marca "Carma" fabricada bajo licencia de Westinghouse, modelo ZC 66 Roble Nº 1743, que se halla depositada en la calle Florencio Varela 1999, San Justo. Sin base, al contado, el día lunes 12 de noviembre, a las 11 horas, en mis oficinas, Hipólito Yrigoyen 434, Capital Federal. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — p. a. s. Luis H. Díaz, secretario.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.742-v.26|10|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Horacio Duncan Parodi, hácese saber por tres días que el martillero Enrique B. Roque, venderá en público remate el 12 de noviembre, a las 17 horas, en El Salvador Nº 5754, una máquina lavadora de botellas "Krsul-Valmarco", modelo K.4, Nº 55.181, rendimiento 1.800 botellas por hora, completa; un motor eléctrico CGZ modelo S 25 N., de 7,5 CV., número 992, para corriente alternada trifásica 380|660 volts, 50 períodos, de 1.450 revoluciones por minuto y un motor eléctrico marca Indela, tipo KL. 10|2 Esp. de 1 CV., número 17161, para corriente alternada trifásica 220|380 volts, 50 períodos, 3.000 revoluciones por minuto. Base $ 52.000.— m|n., al contado. Comisión 10 o|o. Venta ordenada en el juicio "VALMARCO, S.R.L. c|S. A. ALEJANDRO C. FERRARI, COMERCIAL E INDUSTRIAL, s|ejecución prendaria", que tramita por ante la secretaría del doctor Pedro R. Taranco. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 180.— e.25|10-Nº 29.654-v.29|10|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por dos días que el martillero Luis María Cortés Funes el miércoles 31 de octubre de 1956, a las 15 horas, rematará sin base y al contado: un televisor "Dumont" 21, serie A. O. Nº 5373, en el local de Moreno Nº 1441. Comisión 10 o|o. Se exhibe en Viamonte 1767, 3er. piso "B". Subasta ordenada en autos "SOMMARIVA de SANSON, CELINA vs|CASTELLANOS, ROBERTO, sobre cobro ejecutivo". — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.25|10-Nº 29.698-v.26|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por 2 días que en los autos: RAGNO, BENEDICTO y otros c|COMELLI DUARTE de AMUCHASTEGUI, CLEMENTINA M., s|cobro ej., el martillero Felipe A. Costa, rematará: una heladera eléctrica "Montreal", una máquina enceradora "Cypla", un reloj eléctrico "Sombol", una vitrina de hierro y cristal con estantes de vidrio, dos sillas y una mesa de hierro forjado. El 31 de octubre, a las 10 horas, en Medrano 895. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 80.— e.25|10-Nº 29.679-v.26|10|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUALISTA ARGENTINA DEL VOLANTE
Personería Jurídica Nº 55.984
Secretaría: Campos Salles 2351
T.E. 70 (Núñez) 7208 y 5018
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad al art. 36 del estatuto de la Asociación Mutualista Argentina del Volante, la C. D. convoca a una Asamblea Extraordinaria, para el día 10 de noviembre de 1956, a las 17.30 hs., en Campos Salles 2351, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta en representación de la asamblea.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Considerar las reformas aconsejadas por la Subcomisión designada en la asamblea del 25 de agosto ppdo., aprobadas por C. D. en su reunión del 5|10|56, y que se refieren a los arts. 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 12º, 13º, 14º y 17º.

4º Suspensión del pago de los subsidios establecidos en el art. 4º del reglamento

de Mutualidad, a partir de la fecha de la última asamblea ordinaria (agosto 25 de 1956).

$ 6.— e.25|10-Nº 29.663-v.25|10|56

ASOCIACION DEL PROFESORADO ORQUESTAL DE PROTECCION RECIPROCA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
12 de Noviembre de 1956

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956.
Señor consocio:
Convocamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de noviembre de 1956, a las 16, en nuestro local social, Sarmiento 1676, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elecciones de presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares de Comisión Directiva y tres fiscales titulares, por el período 1956 - 1958; de seis vocales suplentes de Comisión Directiva y de dos fiscales suplentes, por el período 1956 - 1957, y de un vocal titular de Comisión Directiva para completar período 1955 - 1957.

2º Memoria de la Comisión Directiva y dictamen fiscal sobre la misma.

3º Balance general del ejercicio del 1º de abril de 1955 al 31 de marzo de 1956; cuenta de gastos y recursos; inventario y dictamen fiscal sobre los mismos.

4º Informe de la Comisión Administradora de la Caja de Previsión Social y dictamen fiscal sobre el mismo.

5º Fijación de la cuota fija mensual que deberá abonar cada socio para caja social, conforme el artículo 6º del estatuto.

6º Fijación de la partida anual para socorros, conforme el artículo 10º de la reglamentación de la Caja de Previsión Social.

7º Fijación de la suma que la Comisión de Cultura General podrá invertir para el cumplimiento de sus finalidades.

8º Prestación del acuerdo por la H. Asamblea, a las siguientes designaciones hechas por la Comisión Directiva para integrar la Comisión de Cultura General, período 1956 - 1957; titulares: Luis Giannico, Antonio Saccomano, Nuncio Trovato, Napoleón Patrián y Filottete Martorella; suplentes: Dante Pisani y Luis R. Sammartino.

9º Prestación del acuerdo por la H. Asamblea, a las siguientes designaciones hechas por la Comisión Directiva para integrar la Comisión Administradora de Caja de Previsión Social (período 1956 - 1958); titulares: J. Claudio Casano, Enrique Karsten, Ferruccio Baldassari, Vicente Pizzutiello, Pedro Crapanzano, Ernesto Szilagyi, Abraham Leivinson y Francisco Sammartino; suplentes: Manuel Gavinovich, Andrés Alvarez, Mario Lalli y Francisco Orefice.

10 Consideración del proyecto de la Comisión Administradora de la Caja de Previsión Social de APO, de ampliación de los servicios sociales y realización en el local social de las obras necesarias al efecto.

11 Designación de tres socios para suscribir el acta. — La Comisión Directiva.

$ 16.— e.25|10-Nº 29.623-v.25|10|56

Asociación Ayuda Mutua Entre el Personal De "LA PRENSA"
Con Personería Jurídica
Av de Mayo 575 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea que tendrá lugar el 30 de octubre de 1956, a las 19, en el 2º piso del diario "La Prensa", Avda. de Mayo 575, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (30 de mayo de 1950).

2º Informe sobre la interrupción de actividades.

3º Consideración del balanse e inventario y el estado económico de la institución.

4º Tratar sobre el futuro inmediato de la asociación.

5º Elección de una comisión directiva y comisión revisora de cuentas provisionales para llegar al reajuste de acuerdo con lo que dispone el art. 3º del estatuto en vigencia.

6º Designación de dos asociados para firmar el acta.

$ 6. — e.25|10-Nº 29.722-v.25|10|56

"C"

COMERCIAL VENTAS, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 5 de noviembre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Avda. L. N. Alem 651, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, por el término de un año.

4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas, para que juntamente con el señor vicepresidente en ejercicio suscriban en acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán solicitar su entrada para asistir a la asamblea hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — El Directorio.

$ 400. — e.25|10-Nº 29.747-v.31|10|56

Club de Pesca
"NORISUR"

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de nuestros estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local del Club Francés de esta Capital Federal, sito en Rodríguez Peña 1832, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario del ejercicio fenecido al 31 de mayo ppdo.

2º Elegir los vocales que cesen en su mandato y que forman la comisión directiva, los vocales suplentes, como así el revisor de cuentas titular y suplente.

3º Fijar las cuotas de ingreso y periódicas de los socios que deben regir para el próximo ejercicio.

4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta en nombre de la asamblea, en unión del presidente y el secretario. — La Comisión Directiva.

$ 210. — e.25|10-Nº 29.709-v.29|10|56

CAMARA DE FABRICANTES DE MATERIALES SENSIBLES FOTOGRAFICOS

De acuerdo con lo que establece el artículo 28, inc. K de nuestros estatutos, se convoca a los señores miembros de la Cámara a la Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día 21 de noviembre de 1956, a las 17,30 horas, en el local de la calle Cangallo 1437, dep. 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general.

2º Elección de la comisión directiva.

3º Designación de dos socios para refrendar el acta.

Se recuerda a los señores asociados que para tomar parte de la asamblea deben hallarse al día en el pago de sus cuotas. — La Comisión Directiva.

$ 250.— e.25|10-Nº 29.771-v.31|10|56

"M"

MUTUALIDAD "LIROSA"

Estimado consocio:
Se le convoca a Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 9 de noviembre de 1956, a las 18,30 horas, en el local social, calle Maipú 66|72, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los miembros de la comisión directiva.

2º En caso de ser aceptadas las renuncias, se procederá a la elección de los siguientes cargos: Cuatro (4) miembros titulares, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los señores: L. Durante, J. Lebran, A. J. Landsmeer y B. Robello, que renunciaron. — Seis (6) miembros titulares, por el término de un (1) año, en reemplazo de los señores: P. Fajdiga, D. A. Tornese, A. C. Prein, J. C. Nano, N. Paleo y M. Auditore, que han renunciado. — Un (1) miembro revisor de cuentas titular, en reemplazo del señor J. A. Francken, que renunció. — Un (1) miembro titular, un (1) miembro suplente, ambos por el término de dos (2) años, y dos miembros revisores de cuentas uno titular y el otro suplente, para completar la comisión directiva, en las vacantes producidas en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 5 de septiembre de 1956, por no haber reunido los candidatos los votos indicados en el art. 56º de los estatutos.

3º Designación de dos (2) socios para suscribir el acta.

Nota: Conforme el art. 75 de los estatutos, media hora después de la indicada en la convocatoria, la asamblea se constituirá con el número de asociados presentes. — Hasta (5) cinco días hábiles anteriores al acto electoral, la comisión directiva oficializará las listas de candidatos que le presente cualquier asociado, con la conformidad escrita de los propuestos, de acuerdo al art. 90º de los estatutos.

$ 13. — e.25|10-Nº 29.720-v.25|10|56

"MIDLANDTEX"
Sociedad de Industria y de Comercio, S. A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de noviembre, a las 19 horas, en la calle Piedras Nº 137, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas escrutadores y para que suscriban el acta.

2º Aumentar al capital autorizado hasta la suma de $ 10.000.000, delegando en el Directorio la oportunidad de la emisión, forma y modo de pago de las acciones a emitir.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar las acciones en el local de la sociedad, o bien un certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, tres días antes de fijado para la reunión. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956.

$ 300.— e.25|10-Nº 29.744-v.31|10|56

"P"

PRIMAGRO INTERNACIONAL
Sociedad Argentina en Comandita por Acciones

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1956, en Bmé. Mitre 2259, 1º piso, a las 18 horas, para tratar:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.785-v.29|10|56

"S"

SELASIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 12 de noviembre de 1956, a las 16 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de julio ppdo.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

3º Determinación de la garantía que los directores deben prestar a los efectos del ejercicio de sus mandatos.

4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad o acreditar su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.25|10-Nº 29.757-v.31|10|56

"U"

UNION OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES
Adherida a la C. G. T. y Unión de Trabajadores Municipales de la República Argentina
Con Personería Jurídica y Personería Gremial Nº 91
Sede social provisoria: Rivadavia 4879

CONVOCATORIA

Visto lo dispuesto por la Confederación del Trabajo, por intermedio de la Resolución Nº 1 de la Junta General Escrutadora y Supervisora, y a las disposiciones posteriores adoptadas por la intervención general de la Unión de Sindicatos de Trabajadores Municipales de la República Argentina, cuyas facultades se dispusieron por Decreto del Superior Gobierno Nº 3.032|55 del 16|11|55, y Resolución Nº 1 de fecha 18|11|55, de la Central Confederal, la comisión directiva de la Unión de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Buenos Aires,

RESUELVE:

1º Convócase a elecciones de diez y siete miembros para integrar la comisión directiva de la Unión de Obreros y Empleados Municipales de la Ciudad de Buenos Aires, y tres revisores de cuentas (art. 6º y 22º del estatuto social).

2º Las elecciones se llevarán a cabo los días 22, 23, 24 y 25 de noviembre de 1956, de 9 a 19 horas, en el local social, calle Rivadavia 4879, de la ciudad de Buenos Aires, funcionando al efecto 15 mesas receptoras.

3º De acuerdo con las disposiciones superiores, en el acto eleccionario podrán votar todos los asociados que hayan ingresado o reingresado al sindicato antes del 22 de octubre de 1956, siempre que tengan pagadas sus cuotas hasta el 30 de setiembre de 1956, como mínimo.

4º Para votar debe figurar en el padrón electoral el que se cerrará indefectiblemente el día 20 de octubre de 1956. Los inhabilitados no tienen derecho a voto.

5º Para ejercer el derecho del voto, los asociados deberán concurrir con su carnet respectivo al día, o en su defecto con documentos que acrediten su identidad y el recibo correspondiente conforme se indica en el artículo 3º. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956.

$ 390.— e.25|10-Nº 29.778-v.29|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Juan Civit y Juan Civit, avisan: que venden al señor Hersko Godny, su negocio de ferretería, etc., sito en la AV. ENTRE RIOS 1220, Capital. — Domic. partes, reclamos de ley 11867, al comprador, Rivadavia 1575, 3º piso, Capital.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.678.v.31|10|56

Avisan Juan Carlos Gimena y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Paraná 290, T.E. 35-4599, que Antonio Matías Silva vende á Leonel Raimundo Meyssan, su quinta parte indivisa del negocio de restaurante, vinos, cervezas, jugos de frutas y elaboración de empanadas, denominado "La Vitamínica", sito en la AVENIDA CALLAO Nº 224, quien se hace cargo del activo y pasivo en su respectiva proporción y continúa con el giro del negocio, conjuntamente con el señor Enrique Héctor Kulm. — Reclamos ley Av. Callao Nº 224, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.647.v.31|10|56

José A. Degregorio, escribano público, con oficinas en Sgo. del Estero 112, piso 2º, avisa al comercio que la entidad "Antonio Blas Bellezze, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVDA. LA PLATA 1351, cede y transfiere su activo y pasivo a favor de "Antonio Blas Bellezzo, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con su mismo domicilio. — Reclamos de ley en la escribanía. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956.

$ 150.— e.25|10-Nº 29.653.v.31|10|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el señor Jacinto Melek Humani vende al señor Berek Zrycki el negocio de florería sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI 5182|84, Capital Federal. Reclamos de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.730-v.31|10|56

Se avisa que Genaro Véspoli vende a Dante S. R. L., el cine teatro Dante, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1243. Reclamos de ley en el estudio del Dr. M. Berguer, Tucumán 2190, 1º, 12, 48 - 9320.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.682-v.31|10|56

Diego Simón, N. Amoroso y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Cerrito 466, 5to. piso, of. 56, avisan que Isaac Reynoso, vende su negocio de peluquería para damas, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3628, Capital, a María Esther Guaita y Margarita Andreu, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.754-v.31|10|56

Avisa R. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que la señora Antonia Alvarez de Fernández, vende a los señores Martínez, Nobili y Cía., sociedad de hecho, integrada por Teodoro Raúl Martínez; José Nobili; Ricardo Alfredo Nobili y Pascuala Nobili de Martínez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, denominado "Hotel Residencial Arenales", sito en esta Ciudad, calle ARENALES Nº 3173, domicilio ambas partes. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.25|10-Nº 29.780-v.31|10|56

"B"

Al comercio: Se avisa que Manuel De Cabo vende la parte que tiene y le corresponde a sus condóminos Eduardo Merino, Antonio Bugarín y Carlos Otero, café, bar y venta helados, BELGRANO 1115|19, domicilio contratantes. Activo y pasivo a cargo de compradores.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.728-v.31|10|56

Se hace saber que el señor Juan Carlos Spada, vende a los señores Francisco Spinelli y Luis Salvador Spinelli, su negocio de carnicería, sito en BONPLAND 2262, domicilio de los contratantes. Reclamos de ley, en el estudio jurídico del doctor Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.740-v.31|10|56

Ley 11.867. — Enrique F. Verdicchio, martillero, comunica que con su intervención el señor Ernesto Dégano y la señorita Nilda Isolina Plantanida, con domicilio en la calle Barragán 1198 de esta Capital, venden a la señora Carlina Benestante de Domínguez, domiciliada en la calle Islas Malvinas Nº 315, San Andrés, Provincia de Buenos Aires, su negocio de peluquería para damas instalada en la calle BARRAGAN 1198 esquina NOGOYA. — Reclamos al martillero actuante en sus oficinas, calle Lope de Vega 3002. Buenos Aires, octubre de 1956.

$ 200.— e.25|10-Nº 29.733-v.31|10|56

"C"

Generoso Angel Pérez, domiciliado en Luis Sáenz Peña 822, vende a Atilio Domingo Imbrogno, domiciliado en Constitución 1402, su mitad indivisa sobre el negocio denominado "Farmacia Calper", ubicado en la ciudad de Buenos Aires; calle CONSTITUCION 1402, tomando a su cargo en igual proporción el activo y pasivo. — Reclamos ley: Viamonte 867, 6º piso, Capital Federal y 50 número 905, La Plata. — Eduardo Bautista Pondé, escribano. —

$ 150.— e.25|10-Nº 29.672.v.31|10|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 53, avisan: Teolindo Neira vende a Rogelio Castrelo la cuarta parte que tiene del negocio café y bar, CASEROS 2802, domicilio contratantes. Activo y pasivo cargo comprador con los consocios Rogelio García, Manuel García y Sergio Alvarez. Reclamos ley en el negocio.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.723-v.31|10|56

Avisan Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros, que por su intermedio Eduardo Roque Guzmán vende a Crisanto Liñeiro su panadería mecánica, sito calle COSTA RICA 4933, domicilio vendedor. Domicilio comprador y reclamos de ley, Bmé. Mitre 2117.

$ 100.— e.25|10-Nº 29.697-v.31|10|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38 - 4501, 7718 y 7983, avisan que Antonio Bernardez Presa y Casimiro Carballo venden a Ricardo Manuel Domínguez, Rodolfo Alberto Domínguez y Dionisia Teresa Vicente Rozas su negocio de despensa, sito en la calle CABRERA 4002, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150.— e.25|10-Nº 29.687-v.31|10|56

Salomón Malt, martillero público, oficinas Pasco 253, piso primero, avisa que Carlos González, vende a Ernesto Bonofiglio, José Pintabona y Cía. (Sociedad en formación), negocio "despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas alcohólicas", calle CARLOS CALVO 2896 al 2900, esquina DEAN FUNES 1006, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en mis oficinas dentro del término legal.

$ 150.— e.25|10-Nº 29.777-v.31|10|56

"CH"

Jaimé Najmias, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal, T. E. 35-5788, avisa que: Masamoto Suke, vende a Francisco Giner Gómez y Humberto Preatoni, su negocio de ventas de plantas y semillas, sito en esta Capital Federal, calle CHARCAS 1635. — Domicilio de las partes, mismo negocio, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150.— e.25|10-Nº 29.646.v.31|10|56

Cobian y Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T.E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que: la venta del negocio de despacho de bebidas y restaurante, sito en la calle CHACABUCO 987, Capital, que los señores José Fernández y Salustiano Edisto López hacían a favor de Aurelio Vázquez, José Estévez, Camilo Veloso, Daniel González y Bautista Rodríguez, según edictos publicados con fecha 24|4 al 30|4|56, ha quedado nula y sin efecto, haciéndose cargo aquéllos del activo y pasivo a la fecha de su entrega el 18|4|56. Reclamos de ley posteriores a esa fecha en el mismo negocio.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.699-v.31|10|56

Se hace saber que el señor José Miguel Napolitano, vende a los señores Carlos Roberto Triguero y Luis Ernesto Victos, su negocio de taller de calzado, cigarrería y afines, sito en CHARCAS 2215, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley, en el estudio jurídico del doctor Edgar B. O. Fontana, Charcas 2181.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.743-v.31|10|56

"G"

Enrique A. Salerno, martillero público, con oficinas en Cockrane Nº 2724, T. E. 51-4654, comunica por 5 días que de acuerdo a la ley 11.867, el Sr. Domingo Crimi, ha firmado promesa de compraventa a favor del Sr. Alberto Elías Alvarez del copetín al paso de la calle GENERAL ARTIGAS Nº 5710. — Reclamos en Cockrane 2724, donde las partes constituyen domicilio especial al efecto.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.619-v.31|10|56

"J"

Abraham Chernovetzky, escribano nacional, avisa que el señor Francisco Alberto Colaneri, vende libre de toda deuda, prenda o gravamen al señor León Blunsack su negocio de tintorería, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ 2325 Domicilio partes y reclamos de ley, Lavalle 1282, piso 3, esc. 7.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.768-v.31|10|56

Avisa B. Volgas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, T. E. 48-8750, que el señor Modesto León, vende su mitad, parte que posee en el negocio de pensión, sito en esta Ciudad, calle JUNIN Nº 831, piso 1º izquierda, a la señora Dasenda Garrido de Vázquez, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio ambas partes en el negocio. — Reclamos en término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.779-v.31|10|56

Se hace saber que Juan Menegaldo, domiciliado Juan de Garay 1437, vende a Nicolás Kaptenkoff y Pedro Antonuccio, domiciliados Quintino Bocayuva 1249, todo el activo del taller de cerámica, sito en la calle JUAN DE GARAY Nº 1437, Capital. — Reclamaciones de ley, Quintino Bocayuva 1249.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.677-v.31|10|56

"L"

Wilson V. Aguglia, martillero público, con oficina Directorio 4700, Capital, avisa que el señor Vicente Aguglia vende, libre de gravamen, a las señoras Digna Miranda de Tomasello y Nélida Miranda de Trotta, el negocio de perfumería sito calle LAGUNA 505, Capital, domicilio éste de ambas partes. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.745-v.31|10|56

Avisa Antonio R. Barba, balanceador y martillero público, oficinas Uruguay Nº 440 (7º 72) que Césaro Fregnan, vende a Isaac Azzola y Dante Gusso su negocio de heladería (fabricación y venta), calle LOPE DE VEGA Nº 1798, domicilios de las partes. — Reclamos de ley, mis oficinas.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.766-v.31|10|56

"N"

Ciminelli, Rubino y Guasch, martilleros públicos, oficinas Avda. Sáenz 953, Capital, T.E. 91-2006, avisan que ha quedado nula y sin efecto la operación por la cual Juan Francisco Martín vendía a Guillermo Florez González, Norma Luisa Lueli y José María Rodríguez, su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y 3 billares, sito en la calle NAZCA Nº 464, Capital.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.749-v.31|10|56

"P"

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553, Capital Federal, avisa que el nombre correcto de la covendedora del negocio PERGAMINO 1391, publicado del 30|8 al 5|9|56, con el Nº 21.114, es Leticia Chiarello de Pappalardo. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.735-v.31|10|56

"S"

L. Migliozzi, martillero público, oficinas Carlos Calvo 1490, T.E 23|4644, avisa: que Jaime Riba, vende a los señores Julio Yugadar y Vicente Arriola, negocio de joyería y relojería, sito en esta ciudad calle SAN JOSE Nº 286, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.
$ 100.— e.25|10-Nº 29.656-v.31|10|56

Hijos de Palacio Martínez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan al comercio que los señores Manuel Sampayo, José Sampayo y Jesús López, venden a los señores Angel Espiño, Juan Valerio Rodríguez y José María Suárez Sánchez, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, denominado Santa Cruz, sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO 1454, sus domicilios. Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas, Avda. Nasza 2499, T. E. 50-3444.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.759-v.31|10|56

"T"

Se hace saber por el término de cinco días que el señor Félix Raimundo Cejas, domiciliado en la calle Aráoz Nº 2073, ha vendido al señor Francisco Alipio Pérez, domiciliado en la calle Carlos Spegazzini Nº 482, ambos domicilios de esta Capital, las llaves del puesto Nº 35, para la venta de carne vacuna y afines, situado en el mercado Libertad, calle TALCAHUANO esquina CHARCAS, por ante la escribanía del señor Miguel H. Spinosa, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 680, donde se atenderán los reclamos de ley. Buenos Aires, octubre 23 de 1956.
$ 200.— e.25|10-Nº 29.693-v.31|10|56

Efectos Ley 11.867, se hace saber que se disolverá la sociedad colectiva "J. Solaguren y Cía.", Importaciones y Exportaciones, dedicada a la exportación e importación de mercaderías en general, con sede en la calle TACUARI 788, Capital, constituída por los señores Juan Manuel Solaguren y César Cohen, haciéndose cargo el primero del activo y pasivo, adquiriendo la porción correspondiente al segundo de los nombrados. Reclamos de ley en la sede social, Tacuarí 788, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.616-v.31|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

CHUBUT

Emilio J. Duponey, escribano público nacional, comunica que con su intervención, don Salvador López Méndez, venderá a favor de don Kostadine Ivanoff Stamenoff, el almacén y bar denominado "Casa López", ubicado en esta ciudad de Trelew, Chubut, en la calle SANTA FE sin número. — Activo y pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones en el término de ley en mi escritorio, calle 25 de Mayo Nº 148, Trelew, Chubut, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.670-v.31|10|56

LEY Nº 11 867

REMATES

NUEVOS

Negri y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 4 de noviembre de 1956 a las 9 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias de la hojalatería mecánica, sita en la calle AVDA. RIESTRA 5758, propiedad del señor Antonio Giammatteo, domiciliado allí. — Reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.696-v.31|10|56

Negri y Cía., martilleros públicos con oficinas en Rivadavia 10686, Capital Federal, comunican que el 6 de noviembre de 1956, a las 15 hs., rematarán las maquinarias y demás existencias del taller de aparado de zapatillas, sito en la calle ROQUE PEREZ 4483, propiedad de Ferparis Ind. y Com., domiciliada allí. — Reclamaciones Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.694-v.31|10|56

García y Caserta, martilleros públicos, y Antonio Staropoli, martillero público, en común para este remate, ambos con oficinas en Lavalle 406 piso 5º, avisan: que el día 3 de diciembre de 1956, hasta terminar, rematarán todas las existencias del negoco de sastrería, camisería y artículos de hombres en general, sito en CANGALLO 1185, de esta Capital, por orden de la Sra. Esther Vda. de Rosenzwitz. — Reclamos de ley y domicilio de la parte en nuestras oficinas.
$ 150.— e.25|10-Nº 29.684-v.31|10|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta, en las publicaciones realizadas en la edición del Boletín Oficial del 16|10|56, del sorteo correspondiente al mes de setiembre ppdo. de La Esmeralda - Capitalización - Sociedad Anónima Argentina, figuraron en forma distinta del original los títulos siguientes, los que deben tenerse como únicos y verdaderos en la forma siguiente:

"Nº 709.120 (E. H. E.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1º|8|50 —en conjunto por Roberto Omar Buschiazzo y Susana Irma Buschiazzo—, Bacacay 2167. (En este título se omitió el nombre de Susana Irma Buschiazzo).

"Nº 765.204 (P. A. G.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 19|8|52 —en conjunto por Héctor Augusto Rocco, Luis María Minaedo, Angel Luis Rocco y Primo Gatti.—, Emilio Mitre 25, Martínez. (En este título figuró Luis María Minadeo, debiendo ser Minaedo).
e.25|10-Nº 28.105-v.25|10|56

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 29 del corriente, se abonará en la caja de la compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, el dividendo del 20 o|o, correspondiente al 51º ejercicio, cupón Nº 4, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, celebrada el 18 del corriente.
$ 90. — e.25|10-Nº 29.624-v.29|10|56

TUYUTI
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto la emisión de ocho series de acciones ordinarias al portador clase "A", de cinco votos, de cien mil pesos moneda nacional cada serie, las que llevarán los número tres a diez, inclusive, debiendo comunicar si hacen uso del derecho de preferencia para suscribirlas dentro de los 15 días siguientes a la última publicación.
$ 120. — e.25|10-Nº 29.625-v.29|10|56

LA JUJEÑA
S. A. Industrial, Forestal y Ganadera

EMISION ACCIONES — PAGO DIVIDENDOS — SUSCRIPCION ACCIONES

Se hace sabe a los señores accionistas por el término de cinco días que el Directorio, autorizado por Asamblea General Ordinaria de accionistas del 22 de octubre de 1956, ha dispuesto la emisión de la serie 8a. de acciones de la sociedad, con idénticas características a las que en encuentran en circulación y valor nominal de $ 100.— m|n. c|u., por un monto total de $ 250.000.— m|n. y con derecho a dividendos desde el 1º de julio de 1956. Las correspondientes al pago de dividendo del ejercicio 1955|56, suman un valor de $ 200.000.— m|n. y el saldo que asciende a $ 50.000.— m|n., se ofrece en suscripción privada teniendo preferencia en la suscripción los accionistas, en proporción a las que posean y podrán usar de su derecho de prelación hasta 10 días después del último de dichos anuncios.

Las anotaciones se reciben en Avenida Roque Sáenz Peña 615, de 14,30 a 18 horas. —Buenos Aires, 23 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 350.— e.25|10-Nº 29.734-v.31|10|56

PINAMAR
S. A. Comercial e Inmobiliaria

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 de noviembre de 1956, se abonarán en nuestras oficinas, calle Santa Fe 3132, 2º "A", contra presentación del cupón Nº 9, el dividendo del 8 o|o en efectivo, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956. — 19 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 90. — e.25|10-Nº 29.629-v.29|10|56

EDUARDO BOTTO, S. A. I. C.
Capital $ 10.000.000.—
FABRICANTES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción $ 2.000.000 de acciones preferidas de $ 100 cada una y serán de las mismas características a las que se encuentran en circulación. Las acciones se ofrecerán a la par y gozarán de dividendos desde el 1º|1|56. — La suscripción se efectuará en la sede de la sociedad, calle General O'Brien 75, Lomas del Mirador. — Condiciones de pago: 20 o|o del valor de la suscripción en el momento de efectuarlas y el saldo dentro de los 5 días de ser requerido por la sociedad. — Los accionistas pueden hacer uso del derecho preferencial para suscribir las nuevas acciones en proporción de las que posean dentro de los 8 días a contar del último día de esta publicación. — El Directorio.
$ 180. — e.25|10-Nº 29.639-v.29|10|56

IVONNE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que se ha dispuesto aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y la emisión de diez series de acciones ordinarias de m$n. 1.000.000.— cada serie, a los efectos del artículo tercero de los Estatutos.

Buenos Aires, octubre 23 de 1956. — El Directorio.
$ 90.— e.25|10-Nº 29.690-v.29|10|56

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la (Dirección General de Seguridad Social - Ley 9688 - Calle Junín 1060 - Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto:

ALARCON ALBERTO, ALLENDE JUAN CARLOS, ARAYA MANUEL, AYALA RAYMUNDO, ARGAÑARAZ GREGORIO, BORDACAHAR ALFREDO ANASTASIO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADE JOSE DEL CARMEN, CUNSOLO JOSE, CORDOBA MIGUEL ANGEL, CANNONE ANTONIO, CASTELLUCCIO ALFONSO, CARRIZO LUIS JAVIER, CALGARO EUGENIO HECTOR, DELIESITRAY LUIS JEREMIA, DE LEON RAMON E., FLORES PEDRO, FRANKE ARTURO, GUILLERMO FERRARI ANGEL CALOS, GOMEZ MARTIN, GEIS CONRADO, GRINIBLAT ISAAC, HERRLEIN IGNACIO, KUSZLA ESTEBAN, LYSIOÑEK ENRIQUE, MURASOTO GRACIOSO, MOZON ANTONIO, MERLINO OSCAR MANUEL, NASTARO JUAN, NOVELLE JOSE MARIA, OSORES JOSE, ODRIOZOLA JUAN, PEREIRA JUAN, PEREYRA MANUEL, QUIROGA IGNACIO, QUIROGA EXEQUIEL, ROMERO CELESTINO, RODRIGUEZ MAXIMIANO, RODRIGUEZ RAUL, RUIZ RICARDO, SOSA MIGUEL, SOSA MATEO, SARAPURA ADOLFO, SANTO MARIO AMILCAR, TORNATORE FRANCISCO.

Saludo al Sr Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.019-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Direc. General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 - calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ MANUEL, ALESSIO LUCIANO, BIANCARDI ATILIO, BIGATTI FLORENCIO DIONISIO, BARBAGLI ATILIO ALFONSO, BORGUEZ ALBERTO AUGUSTO, CONETTI ROBERTO HORACIO, CUELLO PEDRO ALBERTO, CONTRERAS VICTORIO, CUELLAR LORENZO C., CHIGUAY ANDRADA JOSE DEL CARMEN, DOPAZO TIBURCIO ROBERTO, DIAZ JULIAN, DATO CARMELO, FRIAS JUAN BENIGNO, FOISS JUAN E., FUNES ARTURO, FIGUEROA EUGENIA, GIRALDEZ JUAN ANTONIO, LAGANA NUNCIO, LOMBANA ENRIQUE, MINEVINE GENARO, MAZZOTTA ANTONIO, MOSELLO PASCUAL ATILIO, MARTINEZ JOSE, MICELLI MIGUEL, MARIANO JUAN, MOLLOJA LUCAS, NIFOSI JORGE, SCAVARDA IDOLO FRANCISCO, SPARSAWKAS PRONISLAO, STOIA ANSELMO, SANCHEZ CIPRIANO, SPINELLI JOSE, TABOADA JULIO ARGENTINO, UHL JUAN, VILCA CARLOS.

Saludo al Sr. Director muy atte. — Eduardo A. D'Angelo Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.020-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión. Dirección General Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688 - calle Junín 1.060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto".

ALVAREZ OSCAR, ANDRADE PEDRO ALEJANDRINO, BRAVO CARLOS ANDRES, BECERRA LORENZO JUSTINIANO, BORCOSQUE FRANCISCO, BERNARDEZ JAIME, BUCOGORGAS JUAN, CENA EMILIO SILVESTRE, CERRUTTI JOSE ARISTIDES, CAMPOS FRANCISCO, CARIDI VICENTE, CHUDYR SRYNON, CARRIZO SIMON, CAMBUSSANO MIGUEL, ESPOSITO SALVADOR, FLORES DARIO, FABIAN FELIX, GOMEZ JOEL, GABURRO ITALO HUMBERTO, GARCIA SALVADOR EXEQUIEL, GAROWSKI JOSE, JUNKER ELIGIO, LANGE SANTOS NICOLAS, LOPEZ JOSE M., MORALES SALVADOR, MARRON JOSE RAUL, MARCONI TONY HIGINIO, MAZA JUAN ERNESTO, MORALES JACINTO, MUÑOZ ISABELINO, MARTINEZ JULIO ARTURO, MONTOYA JACINTO, PEDRAZA FAUSTO EUGENIO, PURUZZI LUIS O., PONCE RAMON, RIOS REYNALDO, RIVEIRO MENDEZ ADAN JOAQUIN, RODRIGUEZ JOSE VICENTE, RODRIGUEZ MIGUEL NATALIO, RIOS JUAN RAMON, SUAREZ EXPERTO, SANCHEZ HORACIO HILARIO, SUAREZ FELICIANO, SOTELO MACARIO, SANCHEZ CARLOS MARCELINO, TORRES GERARDO, VILLAGRA GUZMAN PEDRO PABLO, VILLARRUEL TOMAS MAURICIO, VILLAMAÑA JUAN NICOLAS, VELEZ RUDECINDO ANTONIO, WASILSOCH VICENTE.

Saludo al Sr. Director con toda consideración. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.
e.15|10-Nº 2.021-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9.688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ASTRADA ESTEBAN, ANTIMILLA RICARDO, BRANDA ROSA ISAURA, BENGLIAFFA JUAN, CANCIAN MARIO, CASERTA JOSE, CARELLI ANTONIO, ESPINOSA ARMANDO, GARCIA BALTASAR, GIL FACUNDO, LEAL JUAN JOSE, LEAN MATEO, LUNA ROSA DEL CARMEN, MADORNO VICENTE EDUAR-

DO, MEZA PRIMITIVO MARTINEZ ANTONIO, MARTINO PEDRO ALEJANDRO, ORECCHIA ALEJANDRO JUAN, PEREZ FELIX AMERICO, PACHECO NILDA CELINA, QUINTERO LUIS CIRILO, REARTE SANTOS, RIOS ROSALIA, ROMERO LORENZO A., SAMOJATEN DEMETRIO, SCHNEIDER RODOLFO ENRIQUE, SANTILLAN ARISTOBULO, TOLOZA CEFERINO, VILLEGAS MEDRANO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.022-v.26|11|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo. Ley 9688, calle Junín 1060 Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

AREVALO RAMON PATRICIO, BARZOLA RODOLFO, BARBONA DONATO, BALCAZA PABLO, BAUDENO ENRIQUE PABLO, CORZO FELIX ERNESTO NICOLAS, CAPUTO FRANCISCO PABLO, DA COSTA JUAN, DIAZ ANTONIO, LAPROVITERA SILVERIO, LOPEZ ELIBERTO VENTURA, MARTINEZ LORENZO, MOLARO PIO, MANUEL RAUL, MIRANDA FELICIANO, NEGRI ENRIQUE HERIBERTO PEREZ JOSE, ROLDAN CLEMENTE RAUL, REBOREDO ANIBAL JOSE, SOSA DAVID, SANTORO PASCUAL, URBANI ANTONIO.

Saludo al Sr. Director muy atentamente. — Eduardo A. D'Angelo, Director General de Seguridad Social.

e.15|10-Nº 2.023-v.26|11|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Edicto de Mensura

ING. J. FLORENCIO PUCHULU
Corrientes 1785, T. E. 40-8973
Buenos Aires

Edicto de Mensuras. — El Ing. J. Florencio Puchulu, avisa comenzará deslindar en Prov. Patagonia tierras fiscales ocupadas por: Sucesión Hugo Kubaseck; Exp. 85.784|935; en partes lotes 24-A, 4, 5, 9, 19 y 20-D; Col. Quintana: del esq. S E. del 4; el 5|12|956 a 8 h.; Federico Carlos J. Muller; Exp. 97.659|934; en partes lotes 78, 79, 88 y 98; II, Col. L. N. Alem del esq. N. E. del 79; el 20|12|956 a 8 h. Victoriano Navarides; Exp. 83.246|935, en partes lotes 24 y 25; I, Col. L. N. Alem; del esq. S. E. del 24; el 30|12|956 a 8 h. Angel Cabezas López; Exp. 132.235|940, en reserva del pueblo Nacimiento; de esq. S. O. de Reserva; el 10|1|957 a 8 h.

$ 120.— e.23|10-Nº 29.361-v.25|10|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, por la secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a los herederos y acredores de MARTA GERONIMA RECOBICHE DE WILLIAMS.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.131-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA PRUDENCIA LOGARZO o LOGGARZO de GUTIERREZ. — Buenos Aires, octubre diez de 1955. — El secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 29.057-v.2|11|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, por la secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JAIME FALCON. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.18|10-Nº 28.607-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA BELLORA de CARDIELLO. — Buenos Aires, agosto tres de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.18|10-Nº 28.499-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto Santiago Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría del Dr. Julio A. Petrocchi, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUARINO NICOLAS.

Buenos Aires octubre ocho de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.719-v.26|10|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE SIRI.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.662-v.26|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, (secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARMEN PELISSA de FENOGLIO.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Julio Aníbal Petraca, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.535-v.25|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SERAFINA PEREZ de PIQUIN.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.821-v.26|10|56

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 1 (secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO o RODOLFO ALBERTO SEEBER.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Julio P. Torrent, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.502-v.25|10|56

Núm. 2

El señor Juez en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de OTON WENCESLAO DURA.

Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.217-v.5|11|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de ELENA BOERO DE VILLEGAS. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200. — e.18|10-Nº 28.724-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 4), cita por diez días, emplazando por treinta a herederos y acreedores de MANUELA DOMINGUEZ DE GONZALEZ. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200. — e.18|10-Nº 28.687-v.31|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de doña EULALIA COMAS DE CANTO. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200. — e.18|10-Nº 28.670-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique A. Giraudy (secretaría Nº 4), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO VICENTE FIDEL LOPEZ.

Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.528-v.25|10|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA DESIDERIO o JUAN BONORA. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.582-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JUANA STINGA DE TRAMA. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.558-v.7|11|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FELIPE PANEGHINI o PANIGHINI. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.326-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, de esta Capital Federal, secretaría Nº 7, del Dr. Heriberto E. Ballerini, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ARTURO ROSSINI. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.864-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Carlos D. Bouzas (8), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATEKAITYTE de GRYNCEWICZ. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 29.066-v.2|11|56

El doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3. Secretaría Nº 7 cita por diez días a herederos y acreedores de HAIM HAZAN y MERIAM CHALOM de HAZAN.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|10 Nº 28.408-v.30|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña EVA MEN de BRYNKIER o BRINKER.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.358-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO BRUK.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.307-v.30|10|56

Doctor Mario E. Calatayud, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL PODOSTROJEC.

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.304-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 9 del doctor Lucio Luis Meléndez, llama por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CERECEDO.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.361-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA de BLAS.

Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.223-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS NOLLI y MARIA FERRARI de NOLLI. — Buenos Aires, julio 10 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.125-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de LILA IRMA GOMEZ o LILA IRMA GOMEZ BELAZAGAR o LILA IRMA GOMEZ BELAZAGAR de PORDELANNE. JULIO ALFREDO PORDELANNE FELIX FRANCISCO GOMEZ o FELIX FRANCISCO GOMEZ BELAZAGAR y de JAVIER ANDRES GOMEZ o JAVIER ANDRES GOMEZ BELAZAGAR. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 300.— e.16|10-Nº 28.025-v.29|10|56

Mario E. Calatayud Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ZULEMA FIDELA o FIDELA ZULEMA o FIDELA MOLFINO de ROMANI.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200 — e.15|10-Nº 27.811-v.26|10|56

Núm. 4

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda; cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CHERONE DE VATTIMO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.515-v.7|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de don HORACIO COTELO o COTELO BARRIO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Juan A. Casaubón, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.405-v.6|11|56

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE CASTO GARCIA VALDIVIA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.379-v.6|11|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 4, de la Capital (secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acredores de doña GENEROSA MILLAN de OTERO.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.207-v.5|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CARMELA DEI MASSARI de CASENTINI, emplazándolos a comparecer dentro de los treinta días.

Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.099-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de MAXIMO o MAX UCKO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.782-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE TOCCO. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 29.043-v.2|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO DE LISIO. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200. — e.18|10-Nº 28.541-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BRAVER. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.111-v.29|10|56

El doctor Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 4) por secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de PRIMO FELICIANO ROSSI. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.028-v.29|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de BRAULIO SAMANIEGO. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 27.998-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA SEISSIAN de BELENGIAN.

Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.882-v.26|10|56

El Dr. Guillermo Borda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don GALLIANO MERCORELLI o GALLIGANO o GALEANO.

Buenos Aires octubre 2 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.729-v.26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4 (secretaría Nº 11), cita por diez días a herederos y acreedores de CELSO PEDRO VICENTE MARTINEZ DE LA MATA.

Buenos Aires octubre 2 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.598-v.25|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Antonio Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CAMPAÑO o JUANA CAMPAÑO y ROMERO.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.500-v.25|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA PURIFICACION CELAYETA. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.427-v.7|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 13), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS PIROLI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Juan R. Pichetto, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.412-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, doctor Roque Luis Claps (secretaría doctor Octavio Bunge), cita por diez días a herederos y acreedores de don ISRAEL GORENBERG.

Buenos Aires, octubre cinco de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.169-v.5|11|56

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 13, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.182-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L Claps secretaría del Dr. Juan Raúl Pichetto cita por diez días a herederos y acreedores de Dn. RAMON ARTETA BURGUETE.

Buenos Aires octubre 5 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.907-v.26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque Luis Claps a cargo del Juzgado Nº 5 (Secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA BERTA KURCHAN de GRISO.

Buenos Aires setiembre 26 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.640-v.26|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 15 cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE EUGENIO VILLA.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.493-v.25|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 5, Dr. Roque L. Claps, secretaría Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HONORIA ALBERTONI Vda. de BALZARDI.

Buenos Aires octubre 4 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.494-v.25|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, (secretaría Nº 13 del Dr. Juan R. Pichetto), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS JULIO GUILLERMO ZITZKE.

Buenos Aires octubre 3 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.485-v.25|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy secretaría Nº 5, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE FERMIN MAISTERRA.

Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.532-v.25|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de SENEN PIDAL.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Julio A. Dacharry Sánchez, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.432-v.25|10|56

Núm. 6

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO MARIA DEL CORAZON DE JESUS PICO ESTRADA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Luis M. Ambrosini Bosch, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.422-v.7|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL AGUSTIN RUYBAL. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.291-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don TOROS ALACEOZIAN.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.208-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO BAAMONDE o BAAMONDE ZAPATEIRO s. sucesión.
Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.098-v.5|11|56

El Juez doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, secretaría Luis M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FERNANDEZ. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.895-v.2|11|56

El Dr. Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por Diez Días a herederos y acreedores de don VICENTE D. o VICENTE DOMINGO o VICENTE DOMINGO BLAS VARELA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — L. M. Abrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.18|10-Nº 28.696-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría 18, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MARIA BENGOLEA. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200. — e.18|10-Nº 28.546-v.31|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio R. Stegmann —Secretaría Nº 16— cita por diez días a herederos y acreedores de don CONSTANTINO o CONSTANTINO FLORENTINO SARZO — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200. — e.18|10-Nº 28.507-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de POMPEYO o POMPEO DI TERLIZZI. — Buenos Aires, octubre 8 de 19565. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200. — e.18|10-Nº 28.455-v.31|10|56

Horacio R. Stegmann, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Civil Nº 6), Secretaría Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLELIA LUISA LAMPERTI de BARBIERI.
Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e. 17|10-Nº 28.386-v.30|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO ARANGO.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.263-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de "TREGLIA de RISSO CLARA CELINA s|sucesión". — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.173-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría del escribano Alberto Molina Zavalía, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JOSE ARANGUREN. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Alberto Molina, Zavalía, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.049-v.29|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de "NICOLAS DI PASQUALE y CARMEN DI PASQUALE de MANDRA s|sucesiones". — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.172-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6 (Secretaría Nº 17), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTA MORANDI de FRANCO.
Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.726-v.26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmar, Secretaría 16, cita por diez días a herederos y acredores de ENRIQUETA COLMEIRA de CEREIJO. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.695-v.26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acredores de ENRIQUETA LUCIONI de MAGGI. — Buenos Aires, julio 6 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.654-v.26|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de ISAAC NOEJOVICH. — Buenos Aires, Cuatro Octubre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, Secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.689-v.26|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann (secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO BERNARDO o FRANCISCO BLASCO.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 200.— e.11|10-Nº 27.420-v.25|10|56

Núm. 7

El señor Juez, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO FREIRE. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.534-v.7|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé, cita por el término de cinco días a don BENJAMIN CHMIEL, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio le sigue doña Fajga Broder, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.532-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO DOMINGO SCAPULLA, MARIA ROSA SCAPULLA, JOSE TEODORO SCAPULLA e HIPOLITO JUAN BARRERE, secretaría número 20. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.533-v.7|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA PASCUAL GATTI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.472-v.7|11|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20. cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE CAMPOPIANO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.342-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR SARDA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.338-v.6|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital, secretaría Nº 21 del autorizante, cita, y emplaza por diez días a herederos y acredores de MARIO SALVADOR DEBENEDETTI.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.096-v.5|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don DONATO COLUCCI. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.888-v.2|11|56

El Juez doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don SIMON CONFORTI. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.838-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de BAUTISTA ALBERTO GAMBARRUTTA. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.909-v.2|11|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA ABOLI. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.865-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de ISABEL LUISA o ISABEL SOBREDO de GRISERA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.061-v.2|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, Doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA MINGRONE DE GIGLIOTTI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200. — e.18|10-Nº 28.639-v.31|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de CAYETANO ROSARIO MAMERTO GIGLIOTTI. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.640-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de NATALIO JACINTO BERNOCCHI. (Secretaría Nº 20).
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.404-v.30|10|56

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS TOMEO.
Capital Federal, octubre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, Secretaría Nº 21.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.303-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL HORACIO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre diez de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.435-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 de la Capital Federal, secretaría Nº 21, a cargo del doctor Osvaldo S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de don FEDERICO NICOLAS DEL PONTE. Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Osvaldo S. Fassi, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.363-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña PORCIA VELIZ de MAROLLA. — Buenos Aires, octubre once de 1956. — Héctor A. Re, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.322-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N 7, doctor Ernesto Funes Lastra, por la secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don RODOLFO o ADOLFO RUSCA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Osvaldo E. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.151-v.29|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 21, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ARAUJO o ARAUJO MARTINEZ. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.014-v.29|10|56

El Doctor Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría 19, cita por diez días a herederos y acreedores de Doña PAULINA VISCONTI DE BRIASCO, de Don LAZARO BRIASCO y de Don JUAN ANTONIO LAZARO BRIASCO. — Buenos Aires, mayo 17 de 1956. — Héctor A Re, Secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.879-v. 26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 cita por 10 días a herederos y acreedores de RAMON MARIA REBOREDO. — Buenos Aires, 3 de Octubre de 1956. — Roberto Ramé, Secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.793-v.26.10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7. secretaría 21, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO PAZOS CANAY. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, Secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.767-v.26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 21), cita por 10 días a herederos y acreedores de don DEMETRIO ACEBO.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.11|10-Nº 27.578-v.25|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 20), cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE ISOLA o ISOLA PINTO.
Buenos Aires, julio once de 1956 — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|10-Nº 27.499-v.25|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIX ANTONIO NAZAR.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.
$ 200.— e.11|10-Nº 27.403-v.25|10|56

Núm. 8

El Juez Nac. Roberto M. Tieghi (Juz. Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don VALENTIN CARRETERO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.332-v.6|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO MAGNUS VAN DER WALDE. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.324-v.6|11|56

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINA ANDREA MARIA MERCEDES o MERCEDES FELIPEZ de FERRAND.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.351-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría 23, cita por diez días a herederos y acredores de don GUILLERMO SAENZ.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.204-v.5|11|56

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 23, cita por diez días, a herederos y acreedores de LUISA o LUISA VICENTA CAPPELLETTI Vda. de CIPOLLINA. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.998-v.2|11|56

El Juez Nacional, Dr. Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 23), cita por cinco días, a OSVALDO EMILIO DI GIOVANNI, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue María Obdulia Pérez de Di Giovanni sobre divorcio, separación de bienes y tenencia de hija, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 150.— e.19|10-Nº 29.022-v.25|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8. (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de RAIMUNDO ARMANDO MAROTTA. — Buenos Aires octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.962-v.2|11|56

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 8 (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR ARGENTINO GARIBALDI. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.485-v.31|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA SAHARA PASTORALE de SALTO. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956.— Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.050-v.29|10|56

Núm. 9

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CROCIFISSO, CRUCIFIJO o CRUZ LEGNAME. — Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.556-v.7|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARGENTINO SEMINARA. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.475-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría número 27, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR PAILLOT. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.415-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de LIA MARGARITA o LIA MARGARITA ADELA LARLUS.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.323-v.6|11|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, por la Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA LINALE de PAGANETTO o CATALINA LINARI de PAGANETTO.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.392-v.6|11|56

El Juez Nacional Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 26), cita por diez días a herederos y acredores de JOAQUIN DOMINGUEZ. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.143-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de CARMELO o CARMELO JOSE COLANGELO.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.174-v.5|11|56

El señor Juez Nacional Civil, doctor Jorge F. Fliess, Secretaría 27, cita por diez días a herederos y acreedores de D. EMILIO CAFASSI.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.124-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don SADAO OGINO. — Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.596-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge F. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días, a herederos y acreedores de don SADAO OGINO.
Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Luis A. Sauzé Juárez, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.595-v.31|10|56

El Doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 25,

cita por diez días, a herederos y acreedores de don MARCOS BILEVICH.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.480-v.31|10|56

El Juez en lo Civil, Doctor Jorge Federico Max Fliess (Secretaría Nº 25), cita por diez días, a herederos y acreedores de: ALICIA SULTANIAN de MAGAZIAN.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.462-v.31|10|56

El Juez Civil, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO CESAR RUANO.
Buenos Aires, diez de octubre de 1956 — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.183-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Fliess (secretaría 27), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO ARISTOBULO ROSA. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.090-v.29|10|56

El doctor Jorge F. Fliess, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO IZZO y de CARMEN MAZZOLA de IZZO. — Buenos Aires, 26 de setiembre de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.037-v.29|10|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE GASSO.
Buenos Aires, octubre nueve de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.11|10-Nº 27.491-v.25|10|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría del doctor B. S. Laurencena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR ANGEL LOPEZ. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Bautista Salvador Laurencena, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.565-v.7|11|56

La Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA TRIGO DE LOPEZ.
(Publicar por 10 días). — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.418-v.7|11|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 10, Doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 28), se cita por treinta días, a herederos y acreedores de don [illegible] edictos por diez días. — Buenos Aires, julio de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.824-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctora María Luisa Anastasi de Walger, (Secretaría Nº 30), hace saber por cinco días, que se ha decretado el concurso civil de GREGORIO VOLPER, habiéndose designado síndico al Dr. Pedro Jorge Martínez Segovia, con oficinas en Sarmiento 246, 2º piso, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, y que se ha fijado la audiencia del día 23 de octubre, a las 17 horas, para que tenga lugar la Junta General de Verificación de Créditos, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a lo que resuelva la mayoría de acreedores comparecientes. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 250 — e.19|10-Nº 28.857-v.25|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA TORNALI de FRIGERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.186-v.30|10|56

Núm. 11

Se hace saber por diez días que por ante el Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 33, se ha iniciado la sucesión de doña PAULA TULIA DAGNA FIERRO de CIAMPOLI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.459-v.7|11|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de TEOFILO PEREZ VILLAR. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.502-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras Secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don VIRGILIO FRANCISCO MORETA.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.203-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FABIAN de GONZALEZ. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — José Durán Carneiro, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.037-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA NATALIA SAETONE de CASSULLO. — Buenos Aires septiembre 18 de 1956. — Jorge Cafferata, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.423-v.30|10|56

Núm. 12

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, Secretaría Nº 36, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA JUANA HERMINIA MOIX, vecina que fué de San Miguel, Provincia de Buenos Aires.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.466-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de GONZALO SANZ.
Buenos Aires, 4 mayo de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.349-v.6|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría 36, cita por diez días, a herederos y acreedores de ARTURO ANGEL MARTI.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.643-v.31|10|56

Alberto R. H. Gartland, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12 (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO FRANCISCO JOULIE. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 27.990-v.29|10|56

Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 12 cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL GIARDINI. — Buenos Aires, Agosto 9 de 1956. — Julio P. Gerez, Secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.886-v.26|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAMIREZ. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — Julio P. Gerez, Secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.712-v.26|10|56

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO LUCA.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.11|10-Nº 27.616-v.25|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES PRIETO de FLEXAS o MARIA de las MERCEDES PRIETO de FLEXAS.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.591-v.7|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA JOSEFA CANTAMESSA de RIGHINI.
Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.387-v.6|11|56

El doctor Jorge Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, a cargo del doctor Jorge Escuti Pizarro, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JESUSA GARCIA o MARIA de JESUS GARCIA.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.635-v.31|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría 37, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZIBERNA. — Buenos Aires, septiembre 27 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.839-v.26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, por Secretaría Nº 39, hace saber por cinco días, que en autos RAPPI de FRUGONE MARIA CATALINA, su Concurso Civil, se ha dispuesto convocar junta acreedores para verificación créditos la que tendrá lugar el 21 de noviembre de 1956, a las 10 horas, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones de la mayoría y acordarse a la Sindicatura la autorización determinada por el Art. 737 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.911-v.25|10|56

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN HUGO MIELE.—Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.446-v.7|11|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO VILLALBA RODRIGUEZ.
Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.246-v.6|11|56

El Señor Juez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, del suscripto, cita a la señorita ANA NUÑEZ, por el término de quince días para que comparezca a estar en derecho en el juicio que José A. Vicente Roig, le sigue por escrituración, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Julio 2 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 150.— e.19|10-Nº 28.948-v.25|10|56

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de FLORINDA PATAU.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200. —e.22|10-Nº 29.218-v.5|11|56

El Juez Nacional doctor R. de Abelleyra (Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR BIANCO.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.216-v.5|11|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado 14 (secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN BAYLAC o BAILAC.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.041-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza a doña EDVIGE ANTONINA PIZZULLO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Vicente Joaquín Gallone, por divorcio. Secretaría Nº 42.
Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 100.— e.19|10-Nº 28.837-v.25|10|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría del doctor Alberto R. Riccheri, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE GARASA.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Alberto R. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.682-v.31|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rodolfo de Abelleyra, por la Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO PORTELA o ROSARIO PORTELA RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e.17|10-Nº 2.106 sip.p.-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de CHIAPPE de BORTOLAMEDI, EMILIA. — Buenos Aires, 13 setiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.128-v.29|10|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de RINALDO MARENGO.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.508-v.7|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por cinco días a don ANTONIO SALGUEIROS, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que le sigue su esposa doña Socorro Lareo, por divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 150.— e.22|10-Nº 29.092-v.26|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de don STEFANO o ESTEBAN JUAN PRIANO.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.887-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MALVINA GRUNFELD de SCHIMETSCHEK.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.504-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LABAQUI. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.047-v.29|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
e.11|10-Nº 24.330-v.25|10|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 20|9 al 3|10|56.

Núm. 16

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Funes Lastra (Nº 46), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN LABANCA.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.493-v.7|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 46), en los autos: "Pocino Domingo Victorio c|Amaya de Pocino Rodolfa, s|divorcio", cita por cinco días a doña RODOLFA AMAYA de POCINO, para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que la represente en este juicio.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.205-v.26|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR SENA.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.310-v.6|11|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 46, de J. Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFONSO ROCCAZZELLA.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.626-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a los herederos y acreedores de LUIS MARTORANI.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.18|10-Nº 28.518-v.31|10|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César San Miguel (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL ROMEU y de ROSA, ROSA MARIA LUISA, ROSA MARIA o MARIA SCAGLIONI DE ROMEU. — Buenos Aires, Septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200. — e.17|10-Nº 28.321-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría número 48, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SARA PECK de SCHVARTZ. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.170-v.29|10|56

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Funes Lastra), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ADELA CRISTIANO de BELTROCCO. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956. — Jorge Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.043-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría 16, cita por diez días a herederos y acreedores de MAURICIO LEVY. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.694-v.26|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFA RISIGLIONE de CATANIA.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.289-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA ADAMO de ARTURI.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.882-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría Nº 50 cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO RAIMUNDO GUTIERREZ.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
e.16|10-Nº 26.010-v.29|10|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 3|10 al 17|10|56.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ANGELICA MAZZA.
Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.076-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MOTTO. Secretaría 51.
Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.066-v.29|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ALOISIO o ALOISO REMIGIO SASSO.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 28.051-v.29|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de don GERARDO ALFREDO TUFRO o ALFREDO GERARDO TUFRO — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.733-v.26|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 50 cita por diez días a herederos y acreedores de don MARCELINO RODRIGUEZ GARCIA. — Buenos Aires, octubre tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|10-Nº 27.633-v.26|10|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RIZZI.
Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.327-v.6|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LARRAMENDY.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.936-v.2|11|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don OSVALDO OSCAR ROMANO.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 29.032-v.2|11|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO RICARDO SOSA. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200. — e.17|10-Nº 28.230-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL HIDALGO y MARIA del CARMEN VICENTA HIDALGO.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.107-v.29|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MARTINEZ GARCIA o JUAN MANUEL MARTINEZ GARCIA o JUAN MANUEL MARTINEZ. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.690-v.26|10|56

El Juez doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54 cita por diez días a herederos y acreedores de don PASCUAL LORENZO MARASCO y doña CARMEN VISCARDI de MARASCO. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.805-v.26|10|56

Núm. 19

Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SANTOS PARDO o FRANCISCO PARDO RUIZ o FRANCISCO PARDO.

Buenos Aires, julio 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario (Sec. 56).

$ 200.— e.22|10-Nº 29.127-v.5|11|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA ALVAREZ de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.18|10-Nº 28.511-v.31|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Luis María Bunge Campos, Juzgado Nº 19 secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ESCOBAR. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200. — e.17|10-Nº 28.324-v.30|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña LUISA MAGDALENA FONT.

Buenos Aires octubre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.174-v.29|10|56

El Juez doctor Luis M. Bunge Campos, cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA CANDELARIA SAMBADE de MEROLLA. Secretaría 55.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.063-v.29|10|56

Núm. 20

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 60 cita por diez días a herederos y acreedores de RODOLFO JULIO BIANCHI.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.507-v.7|11|56

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR RAUL BAYLAC.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.24|10-Nº 29.572-v.7|11|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia Civil, Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, llama por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO PEDRO APPOLONIO.

Buenos Aires, mayo 29 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.952-v.2|11|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores, de PETRA o PETRONA MARTINICORENA de RUIZ.

Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.562-v.31|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, en autos "Alvelda de Souza Sara c/Souza Luis Balbino, s/divorcio", cita por quince días a don LUIS BALBINO SOUZA, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes para que lo represente, es mismo, en autos "Alvelda de Souza Sara c/Souza Luis Balbino, s/alimentos", que tramita por ante el mismo Juzgado y Secretaría; se cita al demandado don LUIS BALBINO SOUZA a la audiencia del art. 64, Ley 14.237, fijada para el 29 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 600.— e.18|10-Nº 28.533-v.8|11|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de DELIA DOMINGA NIBEYRO DE CELESIA.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.18|10-Nº 28.641-v.31|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE CELENTANO.

Buenos Aires, octubre tres de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.18|10-Nº 28.673-v.31|10|56

El Doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA TOMBOLATO de ANDRETTA y Don PEDRO ANDRETTA. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

B $ d5m

$ 200. — e.17|10-Nº 28.234-v.30|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, del autorizante, cita y emplaza por el término de Diez Días a herederos y acreedores de GUILLERMO COCKBURN BINNING o WILLIAM COCKBURN BINNING o WILLIAM C. BINNING. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

e.17|10-Nº 2.107 s|p.p.-v.30|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte (Secretaría sesenta), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSA MAGDALENA COSTA de TARDITO y NILDA ROSA TARDITO de PALADINO.

En Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.123-v.29|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Juzgado Nº 20), Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de don TANCREDO JUAN MAZZUCCHELLI.

Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.026-v.29|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número veinte, Secretaría número sesenta, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MANUELA ORTEGA de CASTILLA.

En Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 200.— e.16|10-Nº 28.133-v.29|10|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS BETTINELLI. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.15|10-Nº 27.851-v.26|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Atilio J. Dossola, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de EUGENIO LEONARDO BARTOLOME SIVORI. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.088-v.26|10|56

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CARMEN PALADINO de SALERNO. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956 — Rodolfo Raffo, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.917-v.25|10|56

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CAMILO GONZALEZ. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.893-v.25|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de NICOLAS BUZZALINO. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.916-v.25|10|56

Núm. 3

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital, cita y emplaza por el término de tres días a la firma ELECTAPLASTIC S. R. L., a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le siguen los señores Marval & O'Farrell sobre cobro de pesos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor de Ausentes para que le represente. — Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.

$ 90.— e.24|10-Nº 29.476-v.26|10|56

Jorge E. Bargallo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3, de la Capital Federal cita por cinco días a herederos y acreedores de don AGATINO BRUNO y de doña ANTONIA RAMIREZ DE BRUNO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — R. C. Casadó Quintana, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.804-v.25|10|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, titular del Juzgado Nº 4, doctor Felipe Carlos Sola, se llama, cita y emplaza por tres días comparezca SILVIO ALMIRON a estar a derecho en el juicio que por desalojo, art. 22 de la Ley 13.581, le sigue Isabel Segunda Kelli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de ausentes del Juzgado. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — G. J. Paysás, secretario.

$ 90.— e.23|10-Nº 29.413-v.25|10|56

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña MARTA ANASTASIO. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.408-v.29|10|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, hace saber durante cinco días que en los autos caratulados "Zelguer Samuel A., c/Elías Blok y otros, s/desalojo", deberán comparecer los señores ELIAS BLOK, NORBERTO LOPEZ LASTRA y PEDRO L. PALMA, subinquilinos y ocupantes de la finca calle Juan Bautista Alberdi 6597 a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Quintana, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.274-v.29|10|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ANGEL ESTEBAN. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.214-v.26|10|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GONZALEZ. — Buenos Aires 16 de octubre de 1956. — Bruno Quintana secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.909-v.25|10|56

Núm. 7

El doctor Juan Carlos de Abelleyra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por tres días a don JORGE CACACE, en autos que le sigue doña Asunción Martín de Inglés Pérez, sobre desalojo a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Octubre 19 de 1956. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.563-v.26|10|56

El señor Juez Nacional de Paz de esta Capital de la República, Dr. Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita y emplaza por el término de tres días a partir de la última publicación al señor EDUARDO ALONSO PARRA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Eduardo Alonso Parra, sobre cobro ejecutivo de $ 907,74 m|n.", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 5 de Octubre de 1956. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.

$ 120.— e.24|10-Nº 29.488-v.26|10|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CANDIDO BRIUOLI.

Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis M. Romero, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.292-v.29|10|56

Núm. 11

El Dr. César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PABLO PEDRO NOVARO. — Buenos Aires, Octubre 4 de 1956 — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.444-v.30|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. César A. Gaibisso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS POSANZINI. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.918-v.25|10|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA L'AMBROGIO de MASSETTI.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.384-v.29|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llansó (Juzgado Nº 12), cita por cinco días a herederos y acreedores de RAFAEL FONTANA y ANUNCIADA GARGIULO de FONTANA. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.770-v.25|10|56

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE YONNA y JUANA DIORIO de YONNA. — Buenos Aires, Octubre 17 de 1956. — José Remuñán, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.518-v.30|10|56

Núm. 15

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. Héctor Quesada Zapiola a cargo del Juzgado Nº 15, hace saber a Jorge Añel, por el término de tres días en los autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES contra JORGE AÑEL, sobre cobro ejecutivo de $ 9.500 m|n., que ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Autos y Vistos: No habiendo el ejecutado opuesto excepción legítima dentro del término de ley y haciendo efectivo el apercibimiento decretado —Art. 42 de la Ley 11.924— mando llevar esta ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Regulo el honorario del letrado y del apoderado delactor, en un mil ciento cincuenta y cuatrocientos sesenta pesos m|n. — H. Quesada".

Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.487-v.26|10|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por tres días a don TRISTAN FRANCISCO SOLA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Paulette Rostan de Bergeren por desalojo, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de ausentes. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 90.— e.23|10-Nº 29.398-v.25|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15 cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ESTHER ELOISA VARELA VILARULLO. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 100 — e.22|10-Nº 29.079-v.26|10|56

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EDUARDO o EDUARDO FAUSTO CELEDONIO PANUNCIO.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.581-v.30|10|56

El Dr. Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA CHENLO.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Eduardo Molas, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.580-v.30|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN FIGUEROLA. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — José H. Alcacer, secretario.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.198-v.26|10|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, doctor Alejandro Funes Lastra, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de doña MARGARITA CATONI de GOMEZ. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1955. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.400-v.30|10|56

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 19, a cargo del Dr. Angel Daray, se cita y emplaza por el término de tres días a don Ramón Fagoaga, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente, citándolo a comparecer a la audiencia decretada para el 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en los autos caratulados: "PECO, JORGE y NICOLAS MALTEZOPULOS c| RAMON FAGOAGA y subinquilinos y ocupantes, desalojo, transferencia y uso abusivo".

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Roberto J. Zuki, Oficial 1º Prosecretario interino.

$ 120.— e.24|10-Nº 29.451-v.26|10|56

El Dr. Angel Daray, a cargo del Juz. Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días, a herederos y acreedores de IDA RUGGERI o RUGGIERI DE COLOMBO y ANGEL NATALIO COLOMBO.

Buenos Aires 3 de octubre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.838-v.25|10|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIANO MEIDANA.

Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.421-v.30|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA o MARIA TERESA LANZETTI de CECHI. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.400-v.29|10|56

Núm. 21

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE LAUDONIO. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.527-v.30|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, Doctor Juan Antonio Madrazo, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JORGE BITANCOURT.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 100. —e.19|10-Nº 28.960-v.25|10|56

Núm. 22

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a los acreedores y herederos de doña JOSEFA BREA de ESTEVEZ. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.545-v.30|10|56

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a los acreedores y herederos de don LUIS MARIA BLANCH. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.546-v.30|10|56

El doctor Juan A. Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por cinco días a los acreedores y herederos de doña DELFINA o DELFINA JULIA RIVERO Vda. de COVACHE. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1955. — Carlos M. Maidana, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.547-v.30|10|55

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz. Dr. J. A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE CARMELO BAUTISTA FASANELLI. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.189-v.26|10|56

José A. Amuchástegui Keen, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 23, llama por cinco días, a herederos y acreedores de doña CARMEN JUANA CONSOLE de GANCIA.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.810-v.25|10|56

Núm. 24

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA GRAZIANO Vda. de CASTELLI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.438-v.30|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA CANNIZO de VENTURA y SALVADOR VENTURA. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.437-v.30|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de ROSA MARIA LERCARI de DANERI, de ENRIQUE DANERI y de JUAN DANERI. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.424-v.30|10|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por cinco días, a herederos y acreedores de doña SOTERA BAZAN de PREUSSLER.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Horacio Cornille, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 29.048-v.25|10|56

Núm. 26

El Juez Nacional de Paz Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOAQUINA o JOAQUINA ELENA LAZARO de COSTA.

Buenos Aires, siete agosto de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.371-v.29|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO EDUARDO RONZONI.

Buenos Aires, 16 octubre de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.372-v.29|10|56

Núm. 28

El doctor César García Belsunce, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS SAVIOTTI. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.539-v.30|10|56

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, doctor Joaquín J. Darquier, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIO ADAN. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.151-v.26|10|56

Núm. 30

El señor Juez Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN TOMAS SUABELERY. — Buenos Aires, diecinueve de octubre de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.308-v.29|10|56

El señor Juez doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por tres días a don JUAN ANGEL CASATI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "BARBANTE LEONARDO BENEDICTO c|CASATI ANGEL, s|cobro ordinario", bajo apercibimiento de proseguirse el juicio con intervención del Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires Septiembre 12 de 1956. — José Pedro Massa, secretario.

$ 90.— e.23|10-Nº 29.290-v.25|10|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, doctor Belisario Montero, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DAGLIO. — Buenos Aires, Octubre 10 de 1956. — José P. Massa, secretario.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.145-v.26|10|56

Núm. 31

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RAMON PALLARES. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.568-v.30|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Luis A. Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANA ELENA SANTACATERINA de DAFFOS. — Buenos Aires, agosto 1º de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.486-v.30|10|56

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de doña ASUNCION CAMPERCHIOLI de SAMMARTINO.

Buenos Aires, octubre de 1956. — J. M. Olivieri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.798-v.25|10|56

El Doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita por cinco días, a herederos y acreedores de FRANCISCO NICOSIA.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.894-v.25|10|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALBERTO SALVADOR VICO. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.531-v.30|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMILIO o LORENZO EMILIO o EMILIO LORENZO JOSE PIATTINO. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

e.23|10-Nº 22.279-v.29|10.56

Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 7|9 al 13|9|56.

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, secretaría del doctor Angel M. Chiocconi, llama por cinco días a herederos y acreedores JUAN CARLOS FLORENTINO de ACEVEDO RAMOS o don JUAN CARLOS de ACEVEDO RAMOS o don JUAN CARLOS FLORENTINO ACEVEDO RAMOS. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.480-v.30|10|56

Núm. 35

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENIGNO VILA. — Buenos Aires, Setiembre 20 de 1956. — Ricardo Martín Etcheparebordа, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.364-v.29|10|56

Núm. 36

El señor Juez Nacional de Paz, titular del Juzgado Nº 36 Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AGUIRRE. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.266-v.29|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36 cita por cinco días a herederos y acreedores de MIGUEL TOTA. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Ricardo González, secretario.

$ 130.— e.23|10-Nº 29.320-v.29|10|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Número 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTIAGO o SANTIAGO FRANCISCO VIRGINIO FOGLIZZO. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.260-v.29|10|56

El Doctor Roberto J. Ponssa, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 38, cita y emplaza por cinco días, a herederos y acreedores de MARIA CAPPA Vda. de BALLESTER, de ANTONIO GAZZERA y de JUAN BALLESTER.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — El Secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 29.015-v.25|10.56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, Doctor M. A. Zuloaga, cita por cinco días, a herederos y acreedores de ANTONIO RODRIGUEZ y MARIA FERNANDEZ de RODRIGUEZ. — Juzgado Nº 39.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.745-v.25|10|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor M. A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de LEONARDO MOSQUERA. — Juzgado Nº 39.

Buenos Aires, setiembre 28 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.741-v.25|10|56

El Juez Nacional de Paz, Doctor M. A. Zuloaga, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE AQUILINO GONZALEZ. — Juzgado Nº 39.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.737-v.25|10|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO ALCAÑIZ TIMOR. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.490-v.30|10|56

El doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALBERTO PARDO. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.505-v.30|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE FIGUEROA. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.282-v.29|10|56

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle José Cubas 4187, doña L. S. de KARASCH, partida guía 271.499, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. Expediente Nº 16.344, Año 1955. — Interviene Agente Judicial Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.19|10-Nº 2.237 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal, Dr. Julio J. Segura, a cargo del Juzgado No 1, se cita, llama y emplaza por cinco días al propietario del inmueble ubicado en la calle Avenida Presidente Figueroa Alcorta s|n., lote A., parcela 403, E. M. LOPEZ ARAMBARRI, partida guía 431.529, año 1953, 1er. semestre, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional (Dirección General Impositiva), por cobro de Contribución Inmobiliaria y multa, bajo apercibimiento de sustanciarse dicho juicio con el señor Defensor de Ausentes. — Expediente 17.139, año 1955. Interviene Agente Judicial: Agustín C. Matienzo. Secretaría a cargo del Dr. Fernando M. Basso.

Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Fernando M. Basso, secretario.

e.19|10-Nº 2.236 s|p.p.-v.25|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL GREGORIO BONFIGLIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.24|10-Nº 2.309 s|p.p.-v.30|10|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado LORENZO MARIO BLOISE, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.24|10-Nº 2.310-s.|p.|p.v.30|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO FELIPE MARTELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — E. Escalante Echagüe, secretario.

e.24|10-Nº 2.311-s.|p.|p.-v.30|10|56

Por orden del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a OSCAR DAMIAN GIMENEZ, procesado por el delito de infracción a la ley 13.944, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. —Buenos Aires, Secretaría Nº 41. — E. Escalante Echagüe secretario.

e.19|10-Nº 2.241-s|p.p.-v.25|10|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCO MIGUEL BRUGNETTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 135 Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones del la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.24|10-Nº 2.312-s.|p.|p.-v.5|12|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ABEL SCHIFINO (h.), para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.19|10-Nº 2.242-s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NILO MARTIN MATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10-Nº 2.182 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO JOSE BEIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 1º de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.18|10-Nº 2.183 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSIAS SEGAL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsific. cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.16|10-Nº 2.034-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAURICIO GASANIGA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. Jaime F. Leguizamón, secretario.

e.16|10-Nº 2.035-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a STEFAN DOMINIKOWSKI para que dentro de dicho término compareza a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebel-

de de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.15|10-Nº 1.988-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOEL PIKHOLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malvers. caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 1.948 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO INDRACCOLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. 3 de septiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.11|10-Nº 1.949 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS PASTEUR, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|10-No 1.950 s|p.p.-v.23|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM TAHAM para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio e infracción al Decreto 4.161|55, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.876 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SABINO ESTEVEZ y VINISIO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.8|10-No 1.877 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL RICARDO IÑIGUEZ ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e. 8|10-Nº 1.878 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NATALIA SILVA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.879 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO PE- comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.880 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO GASTOU DEL VALLE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956 — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-Nº 1.882 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS BALESTRASE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Ajres, 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.8|10-Nº 1.883 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarzá, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO PORPORA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. piso 3º. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.8|10-No 1.884 s|p|p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR ACEVEDO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires. 10 de setiembre de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.3|10-Nº 1.800 s|p|p.-v.15|11|56

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. David Klappembach, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, al prófugo MARCELINO MAGNASCO, a fin de que se presente a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 46.

Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Rafael Cullen, secretario.

e.24|10-Nº 2.313-s.|p.|p.v.30|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo ANDRES JUAN NACCARELLI, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hicere. — Secretaría 48, hoy, octubre 3 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.19|10-No 2.243-s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, a los prófugos ATILIO OSVALDO BORDON y MARIA AZUCENA BORDON, a estar a derecho en la causa que se les sigue por lesiones graves, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría 48, hoy, octubre 4 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.19|10-No 2.244-s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se cita y emplaza por el término de cinco días, al prófugo, ALBERTO EDUARDO QUIROGA, a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 48, hoy octubre 4 de 1956. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.19|10-No 2.245-s|p.p.-v.25|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JOSE CAMILO BRINGAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — Héctor Ayarragaray secretario.

e.24|10-Nº 2.314 s|p.p.-v.30|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JOSE MARIA GAMAS, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Bunos Aires, octubre 17 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.24|10-Nº 2.315-s.|p.|p.v.30|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a JESUS SILVESTRE PAEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por robo (causa Nº 29.262) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.23|10-Nº 2.303-v.29|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días a TEOFILO ALONSO SANCHEZ, procesado por estafa, 29.251, a comparecer en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires 10 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.23|10-Nº 2.304-v.29|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a ROQUE FAUSTINO SABELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa Nº 28.950, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.23|10-Nº 2.305-v.29|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a HECTOR JOSE ALLENDE procesado por hurto, 28.780, a comparecer en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.23|10-Nº 2.306-v.29|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, al procesado GUILLERMO G. BARRILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, en el sumario Nº 28.980, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 50. —

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.22|10-Nº 2.282 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a DARIO ISAAC WINITZKY, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.22|10-Nº 2.283 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor J. Franklin. Kent, se emplaza por cinco días, a IGNACIO T. LORENZO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 29.008), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría 49.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.

e.22|10-Nº 2.284 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Doctor J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, al procesado MIGUEL COSMES, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (sumario Nº 29.127), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.22|10-Nº 2.285 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, al prófugo, OSIAS SEGAL, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría No 51. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.19|10-N: 2.246 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent se emplaza por cinco días, a ALFREDO LECHUGA o ALFREDO FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires septiembre 19 de 1956. — Secretaría No 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e 19|10-N: 2.247-s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a la prófuga TERESA RUBIN, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Secretaría No 51. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e. 19|10-No 2.248-s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por cinco días, a AMERICO YURKINA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, octubre de 1956. — Secretaría No 50. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.19|10-No 2.249-s|p.p.-v.25|10|56

Núm. 5

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a DI PRINZIO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en este sumario Nº 18.265, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.22|10-Nº 2.286 s|p.p.-v.26|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIA ESTHER CURIRCHI de GIURA, procesada por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario Nº 18.213, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.22|10-Nº 2.287 s|p.p.-v.26|10|56

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JUAN BAUTISTA ROURA ESCAYOL y a ALFREDO EMILIO FRANZA, procesados por hurto, estafa y tentativa de estafa, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa Nº 18.137, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.22|10-Nº 2.288 s|p.p.-v.26|10|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO PAQUETE, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 23.367, para que comparezca a estar a derecho la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 5 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.19|10-Nº 2.250 s|p.p.-v.25|10|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a MARTA ROSA DI IORIO de de MAROTTA, procesada por malversación de caudales públicos en la causa Nº 23.353, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.19|10-Nº 2.251 s|p.p.-v.25|10|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE MARIA GARCIA y MARIA ESTHER VIEYRA DE GARCIA, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 23.330, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Alfredo A. Bretón secretario.

e.19|10-Nº 2.252 s|p.p.-v.25|10|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a FRANCISCO CHUJMAN, procesado por malversación de caudales públicos en la causa Nº 23.351, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.19|10-Nº 2.253 s|p.p.-v.25|10|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a DOMINGO LUIS PEIRANO, procesado por malversación de caudales públicos en al causa Nº 23.352, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.19|10-Nº 2.254 s|p.p.-v.25|10|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a BORIS FALVISOWICH procesado por tentativa de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.376, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.19|10-Nº 2.255 s|p.p.-v.25|10|56

Se cita, llama y emplaza por cinco días a NELSON BERTOLANI STRATTA, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.374, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.19|10-Nº 2.256 s|p.p.-v.25|10|56

Por orden del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Dr. Carlos M. Uré, se cita, llama y emplaza por el término de ley a FERNANDO MIGUEL TORRES, procesado por defraudación, por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 5 del Dr. Carlos M. Uré, Secretaría 553 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Juan J. Devalle, secretario.

e.19|10-Nº 2.257 s|p.p.-v.25|10|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a NORBERTO GAIMARO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa 16.975, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.3|10-Nº 1.815 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a JORGE NATANIEL ROCA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.364, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22|10-Nº 2.289 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGO RASETTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.22|10-Nº 2.290 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a CAMEN ISABEL GARCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle.

Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — Jorge Benítez Cruz, secretario.

e.22|10-Nº 2.258-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Pirán Basualdo, se cita llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO ADAN MOLA, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.492, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — E. M. Ortiz de Rozas, secretario.

e.22|10-Nº 2.259-v.26|10|56

Núm. 7

Por orden Señor Juez Dr. Jorge A. Quiroga, se cita y emplaza por el término de cinco días al procesado por infrac. al art. 175, inc. 4 del Cód. Penal, ALBERTO SCIARONI, para que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Secretaría, Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Mario H. Pena, secretario.

e.23|10-Nº 2.307-v.29|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, Dr. Jorge A. Quiroga, se notifica por el término de cinco días a SERAFIN RAMOS MEDINA y a EVARISTO ANTONIO RAMOS, la siguiente resolución: "Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — ...Resuelvo: I. — Sobreseer parcial y definitivamente en la causa y respecto de Serafín Ramos Medina y de Evaristo Antonio Ramos, por los delitos de lesiones y abuso de arma y lesiones respectivamente con la declaración contenida en el citado precepto procesal, de que la formación del presente no afecta el buen nombre y honor que pudiera corresponderles. — ...(Fdo.) Jorge A. Quiroga ante mí, Raúl Barceló". — Y a CARMEN ANTONIO IBARRA, la siguiente resolución: "II. — Sobreseer provisionalmente en la causa y respecto de Carmen Antonio Ibarra, por el delito de lesiones... (Fdo.) Jorge A. Quiroga, ante mí: Raúl Barceló". — Secretaría número 59.

Octubre 3 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|10-Nº 2.260 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ENRIQUE BELTRAN, a comparecer en la causa que se sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Fox.

Octubre 3 de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|10-Nº 2.261 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por el término de cinco días a MAURICIO ROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175 inciso 4º Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Octubre 3 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|10-Nº 2.262 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge Quiroga, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAQUEL ZULEMA ETCHENIQUE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Talcahuano. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Ricardo Fox, secretario.

e.19|10-Nº 2.263 s|p.p.-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por cinco días a JORGE CHABAR, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Octubre 5 de 1956. — Raúl Barceló, secretario.

e.19|10-Nº 2.264 s|p.p.-v.25|10|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a MIGUEL PRADO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.24|10-Nº 2.316-s.|p.|p.v-30|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a DELFINA BEATRIZ PECCATIELLO de RADENTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secrtaría Nº 62. Causa Nº 7.697.

Buenos Aires setiembre 21 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.18|10-Nº 2.206 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JORGE GUERRA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción art. 175 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.260.

Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.207 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS SCOKIN y SIMON SLAVUTZKY, a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 6.776.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.208 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS RODRIGUEZ SAA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 4.161|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.671.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.211 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a AMERICO LUIS DELFINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.627.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.18|10-Nº 2.212 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EUSTAQUIO CALISTO VICENTE, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.008. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.8|10-Nº 1.907 s|p.p.-v.20|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a JOSE SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsiones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.3|10-Nº 1.830 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MANUEL PARDO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.446.

Buenos Aires, 14 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.831 s|p.p.-15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a FRANCISCO CASTRO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.534.

Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.833 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, Doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a MARIA MERCEDES OSORIO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.

Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Rubén R. Allaud, secretario.

e.3|10-Nº 1.835 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE L. GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7056. — Buenos Aires, 27 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario

e.3|10-Nº 1.836 s.p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE RAFAEL PAREDES, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción ley 12.962 (arts. 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. Causa Nº 7397. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.3|10-Nº 1.837 s|p.p.v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BERNARDO o EDUARDO BROITMAN, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.076. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.838 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ADELINA A. MENDEZ de SEMPE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.703. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Juan Manuel Jordán secretario.

e.3|10-Nº 1.839 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS de BERNARDI, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.402. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|10-Nº 1.840 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.20|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a MIGUEL RAMON ECHEVERRIA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.590. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.049-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CAYETANO BRUNO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Causa Nº 7.653. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.

e.16|10-Nº 2.050-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUIS FORTUNATO DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Rubén R. Alliaud. secretario.

e.8|10-Nº 1.905 s|p.p.-v.20|11|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a JOSE ORLANDO SPAGNUOLO, a comparecer en la causa Nº 19.724 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.24|10-Nº 2.317-s.|p.|p.-v.30|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por cinco días a SANTOS EVARISTO MORENO, a comparecer en la causa Nº 20.494 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.24|10-Nº 2.318-s.|p.|p.v.30|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JORGE MOYANO a comparecer en la causa Nº 20.861 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|10-Nº 2.291 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a ZAKI ZAIG a comparecer en la causa Nº 20.997 que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.22|10-Nº 2.292 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a RAUL PELLEGRINI, a comparecer en la Causa número 21.640, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.19|10-Nº 2.265 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se notifica por el término de cinco días a JUAN CARLOS DE SERRO, con respecto a la Causa número 20.921 que se le siguiera por el delito de hurto a fin de hacerle saber que con fecha 12 de septiembre de 1956 ha sido sobreseído definitivamente con la expresa declaración de que la formación de la presente en nada afecta su buen nombre y honor. — Secretaría Nº 64.

Octubre 3 de 1956. — El secretario.

e.19|10-Nº 2.266 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a VICENTE AMERICO NICOLAS LAMMIRATO, a comparecer en la Causa Nº 20.271, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.19|10-Nº 2.257 s.p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a PEDRO BRIOZZO, a comparecer en la Causa número 20.336, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.

Buenos Aires 5 de octubre de 1956. — Raúl Noailles, secretario.

e.19|10-Nº 2.268 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a JOSE NICOLAS PAOLISSO, a comparecer en la Causa Nº 20.931, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.19|10-Nº 2.269 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a OSCAR BRITO, a comparecer en la Causa número 20.931, que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.

Buenos Aires 8 de octubre de 1956. — Ricardo Mario Font, secretario.

e.19|10-Nº 2.270 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARTIN BIRKNER, a comparecer en la causa Nº 21.613, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.16|10-Nº 2.056-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.14|9-Nº 1.771 s|p|p.-v.26|10|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a Angel Naves, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 9 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22|10-Nº 2.293 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación EDUARDO J. PAREDES, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Héctor Orózco, secretario.

e.22|10-Nº 2.294 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por defraudación ANTONIO ALBARRAN ALFARO, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. Secretaría 69.

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|10-Nº 2.295 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días a SILVIO HERCULES ROMERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría 69

Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.

e.22|10-Nº 2.296 s|p.p.-v.26|10|56

Se cita, llama y emplaza a ROBERTO JOSE MONTINI, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 9 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22|10-Nº 2.297-v.26|10|56

Se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a PASCUAL CHIESA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, octubre 9 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.22|10-Nº 2.298-v.26|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS SANTAMBROGIO. — Publicar por diez días).

Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.102-v.5|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a los prófugos DAN CLEANTHE GEORGIADI, procesado por defraudación en la causa Nº 20951, y LUIS RAMIL NAVARRO, procesado por defraudación en la causa Nº 21.196, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires septiembre 28 de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.

e.19|10-Nº 2.271-s.|p.|p.-v.25|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el

término de cinco días al prófugo ELIAS CHARTZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, septiembre 26 de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.19|10-Nº 2.272-s.|p.|p.-v.25|10|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, NORBERTO DALMASO LAGUZZIO, comparezca al tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.19|10-Nº 2.273-s.|p.|p.v.25|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita y emplaza por cinco días al procesado por malversación de caudales públicos, BERNARDO SCHNEIR, comparezca al Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría Nº 69.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.19|10-Nº 2.274-s.|p.|p.-v.25|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS ASIAIN, acusado de estafa en la causa Nº 21.093; SAMUEL JAICHENCO, acusado de defraudación en la causa Nº 21.206; ENRIQUE LAJMANOVICH, acusado de malversación de caudales en la causa Nº 21.207; JUAN ROTONDA, acusado de hurto en la causa Nº 21.223 y a TRANSITO LEOPOLDO DELMARAZ, acusado de malversación de caudales en la causa Nº 21.226, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 4 de 1955. — Justo E. Rojo, secretario.
e.19|10-Nº 2.275-s.|p.|p.-v.25|10|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga DERLIZA ELIDA MORELLO de SERGONI, procesada por el delito de infracción Ley de Prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22|10-Nº 2.299-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAMON SALVADOR GONZALEZ, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22|10-Nº 2.300-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS VALENCA o VALENCIANO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22|10-No 2.301-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de esta Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita a RAMON ROSA BUSTAMANTE, en la causa instruída por hurto, para que dentro de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a efectos de notificarse de la resolución dictada en dicha causa, bajo apercibimiento de quedar la misma consentida y firme, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.22|10-Nº 2.302-v.26|10|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RUBEN BUSTO MALDONADO, procesado por el delito de tent. de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante el Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.276-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza, al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº 2.277-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SIMON JORGE ANTONIO CACACE, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.19|10-Nº 2.278-s.|p.|p.-v.30|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo N. RODRIGUEZ, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.19|10-Nº2.279-s.|p.|p.-30|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO ALONSO, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.221 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LAUREANO GOMEZ, procesado por el delito de atent. y resist a la aut., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.18|10-Nº 2.222 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS OSCAR TRIPODI, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.223 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID CASTOR SUAREZ, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 25 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.18|10-Nº 2.224 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE RUGIRELLO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica secretario.
e.16|10-Nº 2.062-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo SALVADOR CAPICI, procesado por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 26 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.18|10-Nº 2.225 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL BUSILIO, procesado por el delito de marversación de caudales para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.063-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS SERAFIN MORENO, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|10-Nº 2.064-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN ANDRES CARNEVALE, JORGE LUIS PIZZORNO, AMERICO JOSE PEREZ y JUAN JOSE RONDINELLI o BASILIO PALACIOS, procesados por el delito de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 11 de septiembre de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.15|10-Nº 1.999-v.26|11|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MARILUNGO, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|11-Nº 2.000-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VICENTE VATTIÑO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.15|10-Nº 2.001-v.26|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JOSE MENDOZA y ALBERTO OSVALDO PINELLA, procesado por el delito de falsificación y defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.11|10-Nº 1.985-v.23|11|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RODOLFO LUIS SIRIMARCO, procesado por el delito de infrac. ley 12.962 para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 3 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1.843 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HUGO BLANCO, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.3|10-Nº 1.844 s|p.p.-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO VILLANUEVA, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.3|10-Nº 1.845-v.15|11|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-No 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-No 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-No 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-No 1.798 s|p.p.-v.26|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JOSE DOMINGO FREIJO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.19|10-Nº 2.238 s|p.p.-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, Dr. Amílcar E. Cardoso, Secretaría del Dr. Clodomiro J. Luque, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN GREGURINCIC, para que dentro del término de ley, comparezca a estar a derecho en la Causa número 123|56 que se le sigue por infracción al Art. 173 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.19|10-Nº 2.239 s|p.p.-v.25|10|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AMADEO ROSENDO FAZZARI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos y fals. de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Tomás A. J. Boywitt, secretario.
Buenos Aires, 10 de octubre de 1956. —
e.19|10-Nº 2.280-v.30|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días, a AGUSTIN ANASTACIO BEANATTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.19|10-Nº 2.281-v.30|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a CONSTANTINO SEGUNDO NICOLAU COMIÑANO, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado regelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.161-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ITALO GAIARDELLI, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. Miguel Escalada, secretario.
e.17|10-Nº 2.162-s.|p.|p.-v.28|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1a. instancia en lo Penal Especial, doctor Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO TRINIDAD ROMERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.16|10-Nº 2.067-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS ARTURO GORDILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.068-v.27|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial, E. García Susini se emplaza por treinta días MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción artículo 29, Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, septiembre 24 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|10-Nº 2.069-v.27|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a RAUL NORBERTO GARCIA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. Ley Nº 12.913, art. 29, Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría del Dr. Tomás Boywitt.
Buenos Aires septiembre 17 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.15|10-Nº 2.008-v.26|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a LUIS GORROCHATEGUI, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.867 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a JOSE LUIS GALARZA, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 - Servicio Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.868 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MIGUEL KRISTO, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley Nº 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.869 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a ISAIAS LITWAC a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boyditt. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.870 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial. Dr. Esteban García Susini se emplaza por treinta días a PEDRO JUAN KOSCIUK a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, arts. 29 (Servicio Militar) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.871 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a HECTOR MARCEL HAMMERLY a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.872 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FEDERICO SANCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º (Centro). — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956 — Mario Luis Alba Posse, secretario.
4|10-Nº 1.874 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial Esteban García Susini se emplaza por treinta días a MARCIANO LENCINAS a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría del Dr. Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.4|10-Nº 1.873 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OSCAR VALDEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 5º (Centro) — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|10-Nº 1.875 s|p.p.-v.16|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a MARIO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por inf. ley 12.913, art. 29 (Servicio Militar), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.— Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.178 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Especial, Esteban García Susini, se emplaza por treinta días a EDMUNDO TAPIA a comparecer en la causa que se le sigue por inf. art. 292 y 174, inc. 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires 2 de octubre de 1956. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.18|10-Nº 2.180 s|p.p.-v.29|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial número 6 de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al artículo 174 inciso 5º del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo a RUBEN MARIO IAKICH. — Local del Juzgado: quinto piso, sobre Lavalle y Talcahuano.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Angel De Paola, secretario.
e.19|10-Nº 2.240 s|p.p.-v.25|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocación de acreedores formulado por don GEZA LOVASS, en el que se nombró síndico al contador don Roberto Bacal y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 17 de diciembre a las 10, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación correspondiente, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 25.— e.19|10-Nº 29.070-v.25|10|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del Dr. C. Aspitía, se hace saber por cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LEON NUJIMOVICH, habiéndose señalado la audiencia del día 7 de diciembre a las 10 horas, para que se celebre la Junta de verificación en la que informará el Síndico Eusebio Finguerut, domiciliado Lavalle 1783, p. 3º Der. a quien dentro del plazo de veinte días deberán presentar los acreedores los títulos de sus créditos.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Conrado E. Aspitía, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.806-v.25|10|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que la firma de plaza JORGE CHEDID & HNOS., ha quedado totalmente disuelta y liquidada por documento del 31 de agosto de 1956. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 60.— e.23|10-Nº 29.367-v.25|10|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría a mi cargo, hácese saber por tres días que en autos "FERNANDEZ PRADO ANTONIO Y LOPEZ DE LA OSA EDUARDO s|convocatoria" se ha señalado el día 18 de diciembre de 1956, a las 10 hs., para la reunión de acreedores pendientes. Fíjase el plazo de cincuenta días para que presenten los justificativos de sus créditos. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 90.— e.23|10-Nº 29.377-v.25|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial Dr. Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza a LUIS y LEANDRO RUBIOLO, para que dentro del término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Gobierno de la Nación por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dársele la correspondiente intervención al señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.
Buenos Aires, junio 29 de 1956. — Leandro Rodríguez Jáuregui, secretario.
e.10|10-Nº 1.938 s|p.p.-v.31|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:
Buenos Aires, octubre quince de 1956. — Autos y Vistos: Por presentado y constituído el domicilio. Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el artículo 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de "ERCASE TEJIDOS, SOC. RESP. LIMITADA", la existencia de este juicio, para que dentro del término que vencerá el día 15 de noviembre de 1956 presenten al síndico, don..., sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos; y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día diez de diciembre, a las 10 horas, con el número que asistiere. Publíquense, al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "Gaceta del Foro", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. Intervéngase la contabilidad del deudor; de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º, de la mencionada ley; y señálase, para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes, o el siguiente habil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. E.l.: "cinco", "oficial", "martes", "viernes": vale. — Test.: "ocho", "judicial", "lunes", "jueves": no vale. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires octubre diecisiete de 1956. — Autos y Vistos: Nómbrase síndico al contador don José Strimbau, que resultó desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Horacio Duncan Parodi. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 550.— e.24|10-Nº 29.468-v.30|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado número 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por dos días, el pedido de rehabilitación del fallido formulado en los autos "ROZENBERG SAMUEL, s|quiebra". — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 60.— e.24|10-Nº 29.552-v.25|10|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

LA PLATA

Por disposición del Juzgado Nacional Nº 2 de Primera Instancia en la ciudad de la Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del doctor Joaquín C. Serra, secretaría Nº 4, a cargo del doctor Mario Chichizola, se cita, llama y emplaza a doña MARIA TERESA JULIANA ARAÑONES de SANTUCCI, para que dentro del término de doce días, comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco de la Nación le sigue por cobro ordinario de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele para que la represente al señor Defensor oficial del Juzgado, en caso de incomparecencia.
La Plata, a 18 días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y seis. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.23|10-Nº 2.308-v.8|11|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo del Juzgado Nacional Nº 2, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a don MANUEL PEÑA o a quien resulte propietario del inmueble sito en Ezeiza, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, calle Deán Funes esquina República; datos catastrales: circunscripción V, sección B, manzana 108, parcela 8, superficie 254.54 metros cuadrados, partida 423; para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco de la Nación (Dirección General de Teléfonos del Estado) le sigue por expropiación del bien mencionado, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado, en caso de incomparencia. — Asimismo, se hace saber que la parte actora ha consignado en autos la suma de un mil trescientos pesos moneda nacional, que ofrece en pago del bien que expropia. Los autos tramitan por ante la Secretaría a cargo del infrascripto, doctor Mario I. Chichizola.
La Plata 24 de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.19|10-Nº 2.235 s|p.p.-v.25|10|56

Por mandato del señor Juez doctor Jorge Baya Casal, cítase por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOSTERO. — La Plata, octubre 9 de 1956. — Osvaldo Hugo Bianchi, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.191-v.30|10|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia. Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FERNANDO ZATTONI, sucesión.
Formosa, setiembre 28 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.205-v.30|10|56

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia. Secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUELA MARTINEZ de CROSSA, sucesión.
Formosa, setiembre 28 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.204-v.30|10|56

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera instancia de la provincia, titular del Juzgado número uno, secretaría Armín Francisco Gaite, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de SEGUNDO FRANCISCO VERA, sucesión. — Formosa, octubre 8 de 1956. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.16|10-Nº 27.978-v.29|10|56

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría Armín F. Gaite hace saber por cinco días que la audiencia señalada en el expediente de quiebra de POTAPIO VOZNIUK, para el día 8 de octubre de 1956, a las 8 horas, a efecto de la celebración de la junta de verificación de créditos, se ha prorrogado para el 5 de noviembre de 1956, a las 8 horas. — Formosa, octubre 16 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 150.— e.22|10-Nº 29.116-v.26|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO CONSTANTIN.
Posadas, octubre 5 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.069-v.2|11|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones doctor Magno O. Pérez, hace saber por cinco días, haberse presentado el señor LEOPOLDO MARIA LOPEZ FORASTIER, solicitando declaración de prescripción treintenaria respecto a la fracción 8 del lote H., de la chacra 169 del Municipio de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, compuesta de cincuenta metros en los lados Norte y Sud, por cuarenta y un metros en los costados Este y Oeste, lindando según título: Al Norte calle en medio con la chacra 170; al Este calle en medio con más terreno de la chacra 169 de que se trata; al Sud con la fracción 7 y al Oeste con la fracción 1, ambas de la misma manzana H.
Posadas, setiembre 25 de 1956. — Alcida Alba Martirénez, secretaria.
$ 250.— e.19|10-Nº 29.031-v.25|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña OLGA o ALEJANDRA ZIELINSKA de PINKALA o PENKALA.
Posadas, 26 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.17|10-Nº 28.353-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN GUILLERMO AUGUSTO JUNGBLUT. — Posadas, octubre 2 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 200.— e.11|10-Nº 27.477-v.25|10|56

CHUBUT

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza, por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA CASTRO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre cuatro de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.298-v.6|11|56

Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia, con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JUAN PENRY EVANS o IOAN PENRY EVANS o JUAN PERRY EVANS, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, octubre 5 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.300-v.6|11|56

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Don DOMINGO VILLALOBO, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, cuatro de octubre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 28.112-v.5|11|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia de la provincia de Chubut, sección Esquel, Dr. Eduardo Gallardo, cítase y emplázase por diez días a herederos y acreedores de don JACINTO ELDAHUK para que durante dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. — Esquel, octubre cuatro de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 300.— e.18|10-Nº 28.611-v.31|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUSS.

Esquel, octubre ocho de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.392-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, cita por diez días a herederos y acreedores de HECTOR VICTOR SANTIAGO GARCIA.

Esquel, octubre ocho de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.394-v.30|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), doctor Eduardo Gallardo, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BARQUIN.

Esquel, octubre ocho de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 200.— e.17|10-Nº 28.393-v.30|10|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Por orden del señor Juez en lo Civil Dr. Esteban O. Dominguez, Secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, en los autos "MARTINEZ de CONCHES, TERESA y MAXIMO LUIS ENRIQUE CONCHES c|AMESUIL, CARLOS MARIA, ejecución hipotecaria", remataremos la finca situada en la calle Arenales 1589, entre Av. Maipú y Quintana (Vte. López), el terreno de la cual, compuesto por los lotes 3 y 4 de la manzana 3, mide mts. 17,82 de frente al S. E. por 46,86 al N. E. y 46,84 al S. O. "ad corpus". Base: $ 306.958.— al contado. La finca está ocupada por el propietario. 10 publicaciones en el Boletín Judicial y en "La Nación". 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. El Jueves 25 de Octubre a las 16, en nuestras oficinas. — Martillero: Suhr Horeis & Cía. — Buenos Aires Septiembre 14 de 1956. — Dr. Juan Juan F. Bernabé, secretario.

e.16|10-Nº 26.338-v.29|10|56

Se publica nuevamente en razón de haberse omitido el nombre del martillero en las ediciones del Boletín Oficial del día 4|10 al 16|10|56.

JUDICIAL. — Inmueble, Chilabert 1813, e|las de Dorrego y Gral. Pinto Villa Celina, Ptdo. de Matanza, Pcia. de Buenos Aires. — Base $ 65.000.— Edificada en el lote dos, manzana 8, mide: 8m66 de frente N.O., por 17m03 de fondo, o sea 147,48 m.c. — El lunes 29 de octubre a las 16 hs. en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Venta ordenada por el Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en autos "MASTRANGELO, RODOLFO ROMULO c|FERRERAS, ARSENIO, s|cob. hip.", que tramita por la Secretaría del Dr. Osvaldo S. C. Fassi, 8 % seña y 3 %, comisión. 10 Pbls. B. Oficial y Clarín. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento Nº 643, T.E. (31) 3924 y 3976.

Buenos Aires 8 de octubre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 400.— e.11|10-Nº 27.570-v.25|10|56

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría del doctor Santo S. Faré (h.), hace saber por 10 días que en autos "PERSICO, JOSE c|RAO de SORRENTINO, MARIA ROSA s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 4 de noviembre a las 16 horas, en el mismo, el inmueble Luis Viale esquina Cuenca 1001, edificado en el lote 13 de la manzana 17, de 3m41 frente al S. E. sobre L. Viale, 5m81 al S. O. sobre Cuenca, 6 mts. en la ochava al S., 7m67 al N. O. y 10m19 al N. E. con base retasada de $ 56.250.— m|n. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 500.— e.18|10-Nº 28.716-v.31|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge I. Maceda; se hace saber por diez días, en los autos "MONCAYO OFIR c|TALENTI OSCAR MARIO s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Pedro R. Lanusse, procederá a la venta en pública subasta, de la finca ubicada en Villa Adelina, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle La Florida Nº 3440, entre las de Castelli y Sin Nombre (antes Sin Nombre y Sin Nombre) la que se designa como lote 6 de la Manzana "G". Medidas: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Superficie: 300 metros cuadrados. El Domingo 4 de Noviembre próximo, a las 16 horas. Sobre la misma. Base: $ 134.650.80 m|n. Seña 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.

$ 500.— e.16|10-Nº 28.153-v.29|10|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por tres días que en los autos: "CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO solicita intervención en el SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA" que el martillero público señor Jaime Ramos-Oneto, rematará en pública subasta sin base y al mejor postor, el día 2 de noviembre de 1956 y siguientes, a las 18 horas, en el local calle Belgrano 2422, de esta ciudad, las mercaderías de la proveeduría del mencionado sindicato. Venta en lotes y al contado. Precio por unidad. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.494-v.26|10|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Jez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7) se hace saber por diez días en los autos BERET ANGELIA MARIA c|ORIBE JUAN ANTONIO y MIGUEL ZENON s|ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Mota Reyna rematará el día 10 de noviembre a las 16 horas, en el lugar, una finca sita en la calle José M. Estrada entre Ladislao Martínez y Juan J. Passo, Olivos, inmediaciones de estación Martínez, Partido de San Isidro Provincia de Buenos Aires, edificada en lote que mide 10 m. frente Sud Oeste; 10 m. contrafrente Nor Este; 25,13 m. al Sud Este y 24,93 m. Nor-Oeste. En construcción, casi terminada, compuesta de planta baja, living, baño, garage, cocina, dormitorio. Planta alta: hall, baño, 3 dormitorios, 2 terrazas. Base $ 196.698,90 m|n. Seña 8%, comisión 3%, al contado. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 600.— e.23|6-Nº 29.322-v.6|11|56

Núm. 4

El señor juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nº 4 de la Capital Federal, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, del Dr. F. Romeo de Igarzábal, hace saber por diez días en autos "PAZOS SANCHEZ ANGELICA c| ALEM CALIXTO s| ejec. hipotecaria", que el martillero Juan Mandri venderá en pública subasta una finca ubicada en la localidad de Del Viso, Cuartel 4to., Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, con frente a una calle Sin Nombre, edificada en el lote veintiuno Manzana E. que mide: doce metros de frente al Nord-Oeste, trece metros noventicinco centímetros al Sud-Este; veintisiete metros veintisiete centímetros al Sud-Oeste; y treinticuatro metros ochentiocho centímetros al Nord-Este, o sea una superficie de trescientos setenta y cinco metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Nord-Oeste calle Sin Nombre, al Sud-Oeste lote veinte; por el Nord-Este parte del veintidós; y al Sud-Este fondos del quince. — Base m$n. 40 055.10. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Al contado. — La propiedad se entregará desocupada. — El Domingo 28 de octubre de 1956, a las 16 horas en la misma.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1956. — F. R. Igarzábal, secretario.

$ 600.— e.16|10-Nº 27.940-v.29|10|56

Núm. 5

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de tres días en los autos "GARCIA DE AMOROS OFELIA RITA DE LA CANDELARIA c|AMOROS ALBERTO ANTONIO, Alimentos y litisexpensas, que se han designado a la firma De Noia Hnos., para que proceda a vender en pública subasta el día 8 de Noviembre de 1956, a las 15 horas, en la calle Tucumán 1439, los siguientes efectos: Un torno alemán, de un metro entre puntas (sin marca ni número visible) con bancada prismática completo, con motor trifásico de 1 H.P., Nº 2535; una máquina de agujerear de columna, hasta 13 mm., marca "Audaxe" completa, con motor trifásico de 1|2 H. P. marca "Siam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 20 amperes de capacidad. Remate sin base. Seña 30 %, comisión 10% al contado. Informes, Talcahuano 287, T. E. 35-1369. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 180.— e.23|10-Nº 29.406-v.25|10|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 20 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos "LA CANTABRICA S.A.M.I.C. c|VELO, ALBERTO, s|cobro hipotecario", que el martillero señor Domingo Jáuregui, rematará en pública subasta un lote de terreno ubicado en la localidad de Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en la fracción denominada quinta "La Aída", con frente sobre calle sin nombre, designado con el Nº 35 de la manzana 2 y mide 10 metros de frente por 24 de fondo, o sea una superficie de 240 m2. Sobre el mismo terreno. Desocupado. Base. $ 11.640.—. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Domingo 18 de noviembre, a las 17 horas. — Buenos Aires, octubre 10 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 250.— e.22|10-Nº 29.083-v.26|10|56

JUDICIAL. — A 2 c. Belgrano R. 11 de Setiembre 2166 e|Juramento y Mendoza. Propiedad que mide: 8m66 por 17m32. Base $ 127.026 — D.G.I. 29.889. — El domingo 11 de noviembre a las 16,30 hs., remataré sobre la misma. Seña 8 % y 3 % com. en efectivo. Orden Sr. Juez Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, Sec. Dr. Re. en el Exp. Fº 196|956.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.753-v.9|11|56

JUDICIAL. — Dos fracciones de tierra ubicadas en la Provincia de Buenos Aires, Partido de General San Martín, con la siguiente inscripción de Nomenclatura Catastral, Circunscripción IV, Sección B, Fracción 4, parcelas 7 y 16, formando parte de la fracción Nº 4 y que se designa en el plano respectivo con los números 53 y 67. — La Fracción Nº 53: Mide 80 mts. de frente por 110 mts. de fondo con una superficie de 8.800 mts. cds., frente a la calle Sin Nombre al N.E.; al S.E. con el lote Nº 52, al S.O. con el lote Nº 67, y al N.O. con el lote Nº 54. — La Fracción Nº 67: Mide 80 mts. de frente por 110 mts. de fondo, con una superficie de 8.800 mts. cds., al S.O. frente a la calle Sin Nombre; al N.O. con el lote Nº 66; al N.E. con el lote 53 y al S.E. con el lote Nº 68. — Venta en block. — Base: $ 175.000.— m|n. al contado. — Orden del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, Juzgado número 7 en lo Civil de la Capital Federal, Secretaría Nº 19 del Sr. Héctor a Ré en los autos "WUILLE BILLE, ENRIQUE LUIS RICARDO c|GALLO de NICOLAS ELENA, s|ejecución hipotecaria". — Remate: El sábado 3 de noviembre próximo, a las 17 horas, sobre los mismos terrenos. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Más informes Lavalle 913, Capital o en la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Héctor A. Re, secretario.

$ 800.— e.19|10-Nº 28.987-v.2|11|56

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, por la Secretaría del Sr. Zenón José Santillán hace saber por diez días en autos "SAMBARTOLOMEO JOSEFA, contra KURC SALOMON, hipotecario", que el martillero Alberto J. Saa, venderá en subasta pública el día 11 de Noviembre a las 16 y 30 horas, sobre la misma, la finca ubicada en la calle Castillo Nº 930 entre Thames y Uriarte, edificada en terreno compuesto de 7m85c. de frente al N. E. por 21m50c. de fondo. Base $ 50.000.—, Seña 8%. Comisión 3%. Datos: Esmeralda 61, T. E. 34-3146. — Buenos Aires, Octubre 18 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.23|10-Nº 29.351-v.6|11|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24 a mi cargo, se hace saber por el término de diez días, que el señor martillero don Dalmacio Rivier, procederá a la venta de una finca situada en el Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado Villa Progreso, calle San Bernardo Nº 927, entre las calles Los Ombúes y General Hornos, lote 13, manzana E., mide 8,66 x 34,64, con la base de la valuación o sea tres mil cien pesos moneda nacional, y un terreno ubicado en el Pueblo de Villa Ballester, del mismo partido, situado en la calle Dorrego entre las calles Pueyrredón y Pampa, lote 35, manzana 9, mide 8,66 x 36,65 con la base de la valuación, o sea la suma de tres mil quinientos cuarenta ($ 3.540 m|nac.). — El remate se efectuará el día veintiocho de octubre de 1956 a las 11 horas el terreno y a las 16 horas, la propiedad. — Dicha venta se efectuará en las condiciones que surgen de autos, y la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "QUIROGA de PEREZ ISAIAS ESTHER c|PEREZ JUAN CARLOS s|divorcio. — 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo. — José M. Monciá, secretario. — Buenos Aires, octubre ocho de 1956. — José M. Monciá, secretario.

$ 800. — e.15|10-Nº 27.669-v.26|10|56

Núm. 9

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico Fliess, secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en los autos "GUTIERREZ, ALBERTO, s|ab-intestato", el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano a propuesta de parte, subastará públicamente el día viernes 26 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, una chacra ubicada en el partido de Monte, provincia de Buenos Aires, frente al camino general que va de Monte a Saladillo, en la circunscripción catastral 1ª, sección C, parcela 1. Tiene las siguientes medidas y linderos: sobre el frente Este mide 391,75 metros y linda, calle en medio con la chacra Nº 39 de Freccero; de fondo por el costado Norte mide 1.211,72 metros lindando, calle en medio, con la chacra Nº 45, de fondo por el costado Sud mide 837,10 metros y linda, calle en medio, con la chacra Nº 44, de Urruela, y en el lado S. O. mide 546,52 metros lindando con campo de Rebuffo. Su superficie es de 40 hás., 31 ás., 39 cs., 9.833 cmc. y la venta se efectúa incluyendo el chalet principal, casa de encargado, galpón, equipo y motor de luz, molino con tanque y cañerías, torre y tanque anexo al molino y otras existencias inventariadas en autos. — El dominio se halla inscripto en el Registro de la Propiedad el 12 de febrero de 1941, bajo el Nº 20 del partido de Monte. Base pesos 221.086,66 moneda legal, 10 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

e.9|10-Nº 26.961-v.16|10|56

$ 900.— e.22|10-Nº 26.961-v.26|10|56

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), hace saber por cinco días en autos: "HERNANDEZ, MANUEL contra POTHOVEN, MARTIN, sobre hipotecario", que el día tres de noviembre, a las dieciséis horas el martillero Félix Galimi, rematará al mejor postor y sobre la misma la propiedad situada en la localidad de General Rodríguez, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, edificados en los lotes de terrenos designados con los números 16 y 17 de la manzana "A", número IX. Base retasada de treinta y dos mil ochocientos ochenta y ocho pesos con diez centavos (32.888,10 $ m|n.). Facilidad: veinticinco mil pesos m|n. (25.000,00 $ m|n.) en hipoteca (primera) al nueve por ciento anual, a dos años de plazo. Se abonará en efectivo y al contado el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 8 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 300.— e.24|10-Nº 29.526-v.30|10|56

Núm. 11

JUDICIAL. — En Martín Coronado, a una cuadra de la estación. Calle Leandro N. Alem esq. Zona de Vías. Casa habitación y locales ocupados por el ejecutado. Planta baja: 2 locales, habitación, cocina y toilet. Planta Alta: 4 habitaciones baño y terrazas. Construcción de cemento armado. Pisos parquets y mosaicos. Bomba de agua con motor. Pavimento de hormigón sobre la calle Alem. Mide: 27,31 x 35,57 y 22,81 mts. Sup.: 311,47 m2. Base $ 150.000 m|n. al contado. Seña 8 %, comisión 3 %. El domingo 4 de noviembre a las 18 horas, en la misma propiedad. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, secretaría del Dr. Tiscornia, en los autos "BELLY de COLLET ROSA y otro c|POPA NICOLAS s|cobro ejecutivo". Publíquese 5 días. Remata el martillero señor Francisco A. Cunto, Uruguay Nº 634, piso 7º, dep. N., T. E. 40-5014. — Buenos Aires octubre cuatro de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 250.— e.23|10-Nº 29.365-v.29|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del autorizante, se hace saber por 10 días en autos "NANI JULIO, ELENA EDELMIRA NANI y NANI de ALVAREZ, MARIA ROSA c NANI, MIGUEL PEDRO, s|división de condominio", que el martillero señor José Bersaggi, venderá en pública subasta el día 11 de noviembre, sobre los mismos, los siguientes inmuebles: a las 17 horas, Salguero 1617, compuesta de planta baja y alta, en terreno que mide 8m30 de frente al N. O. sobre calle Salguero; 17m05 de fondo al N. E.; 16m81 en el costado S. O. y 8m. en su contrafrente al N. E. Superficie 136.6374 m2. Base $ 61.000.—, al contado; a las 17.30 horas, Soler 3981, edificada en terreno que mide 8m20 de frente al S. O. sobre calle Soler; 34m40 al N. O., 34m20 al S. E. y 7m50 en su contrafrente al N. E. Superficie 268.4809 m2. Base pesos 29.500.—, al contado. Ventas ad corpus. Las escrituras traslativas de dominio serán otorgadas por ante el escribano designado, Ernesto Arenaza. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. Inf.: Tucumán 1714, p. 5º, 32, T. E. 40-8026. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 700.— e.22|10-Nº 29.103-v.5|11|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría del doctor José Julián Carneiro, se hace saber por 10 días que en los autos: GONZALEZ MENVIELLE de FIORITO, CLICIA DORA, s|sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el domingo 4 de noviembre, sobre los mismos: 1º: a las 16 horas un lote de terreno en Longchamps, partido Almirante Brown, designado Nº 1 de la manzana 4, que mide: 31m.02 de frente a la calle Virginia Burzaco; 4m.24 en la ochava al N.; 16m.48 frente calle Londres; 19m.48 costado S. E. y 24m.02 costado S. O. Superficie 463 metros cuadrados 40. Base: $ 34.— el m. c. 2º: a las 17 horas, 3 lotes de terreno en "La Juanita", partido Florencio Varela, Nros. 13, 14 y 15 de la manzana F., midiendo cada uno: 10m. de frente al S. E. sobre calle C. por 50m. de fondo. Superficie: 500 m. c. c|u. Base $ 20.— el m. c. Los importes de las ventas podrán abonarse: 25 % al contado y el saldo a uno,

dos y tres años, contados a partir de la fecha del remate, con interés del 8 % sobre los saldos, pagadero por semestres anticipados. Como condición de venta las escrituras por ante el escribano Juan A. Gardey. 8 % de seña, 3 % comisión. Publíquese en Boletín Oficial y La Nación. — Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 800.— e.17|10-Nº 28.330-v.30|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32 del doctor José J. Carneiro, hace saber por 8 días que en autos "FERNANDEZ BLANCO, JOSE M. y DEL VALLE de FERNANDEZ BLANCO ADELAIDA c|CACSOR, BRUNO s|ejecutivo" que los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 11 de noviembre, a las 15.45 hs., en el mismo, el lote 26, manzana Z, en Burzaco. Part. de Almirante Brown, de 10 mts. de frente por 35 mts. de fondo, calle Leandro N. Alem entre A. Luppo y Fco Moreno, con base de $ 33.000.— m|n, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 320.— e.18|10-Nº 28.717-v.29|10,56

Núm. 12

JUDICIAL. — Morón, Los Plátanos (antes Nueva III), entre Avellaneda y Nueva II. Lotes 13 y 14, manzana F, que miden, respectivamente, 10m. al S. O., 10m5 contrafrente, 42m91 al N. O., 41m92 al S. E. Superficie 424,15 m. c. y 10m. al S. O., 10m30 contrafrente, 42m91 al S. E. y 43m70 al N. O. Superficie 433,05 m. c. Base de venta $ 163.962. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, secretaría del doctor Bernardo Rosenfeld, a propuesta de partes, en los autos "LA HOLANDO SUDAMERICANA, CIA. DE SEGUROS S. A. c|LOPEZ, JULIO JACINTO, s|ejecución hipotecaria". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. Rematarán el miércoles 14 de noviembre, a las 16, en Florida 239, Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. 10 días Boletín Oficial y "La Razón". — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 500.— e.24|10-Nº 29.482-v.7|11|56

JUDICIAL. — En Burzaco, el Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34 del Dr. Julio P. Gerez, hace saber por 5 días que en autos caratulados "SAEZ HILARIO y otros c|COSENTINO FRANCISCO, c|hipotecario", que el martillero propuesto por las partes Julio Domínguez, rematará el domingo 28 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos, 5 lotes de terreno en Burzaco (FCNGR) Pcia. de B. Aires, con frente a las calles J. J. de Burzaco, Asamblea, Humberto 1º y Constitución; lote 16 manzana I mide 10 x 32,59, sup. 325,90 m2., base $ 13.000.—; lote 19 manz. I mide 10 x 21,22 m. sup. 212,20 cm2, base pesos 12.000.—; lote 8 manz. II mide 10 x 32,60 sup. 326 m2, base $ 13.000; lote 27 manz. II mide 10 x 33,60 sup. 326 m2. base $ 15.000.—; lote 29 manz. II mide 10 x 32,60 m. sup. 326 m2. base $ 15.000.—. Ventas al contado, escrituras ante el Escribano señor Longinos Plaza; seña 8 %, comisión 3 %. — Informes Virgilio 289, Bs. Aires, T.E. 69-4546 o Luis Viale 370, San Antonio de Padua, T.E. Merlo 336. — Julio P. Gerez secretario.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.974-v.25|10|56

Núm. 13

JUDICIAL: 26 Lotes en Luján, Provincia de Buenos Aires, en el cuartel quinto, los que forman parte de las fracciones designadas con los números IV y VI y señalados con los números Veintidós y Veintitrés de la Manzana Siete; Doce, Trece, Catorce, Quince, Diez y Seis, Diez y Siete, Diez y Ocho, Diez y Nueve, Veinte, Veintiuno, Veintisiete, Veintiocho, Veintinueve, Treinta, Treinta y Uno, Treinta y Dos, Treinta y Tres, Treinta y Cuatro, Treinta y Cinco y Treinta y Seis de la manzana Veintiuna, los cuales tienen las siguientes medidas y linderos: Manzana Siete, Lote 22: mide 10 m de frente por 35m32 de fondo o sean 353,20 mc. linda: por su frente al SO. con calle Los Trigales; por el NO. con lote 23; por el NE. con fondos del lote 9 y por el SE. con el lote 21. — Lote 23: mide 10 m de frente por 35m32 de fondo o sean 353,20 mc. linda: por su frente al SO. con calle Los Trigales; por el NO. con lote 24; por el NE. con fondos del lote 8 y por el SE. con lote 22. — Manzana 11: Lote 12: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda: por su frente al NE. con calle Palo Borracho; por el SE. con lote 13; por el SO. con fondo lote 19 y por el NO. con lote 11. — Lote 13: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por el frente al NE. con calle Palo Borracho; por el SE. con lote 14; por el SO. con fondo del lote 18 y por el NO. con el lote 12. — Lote 14: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sea 300 mc. linda por frente al NE. con calle Palo Borracho; por el SE. con el lote 15; por el SO. con fondo lote 17 y por el NO. con lote 13. — Lote 15: mide 7 m. frente al NE.; 4m24 en la ochava; 27 m en el SE.; 17 m. al SO. y 30 m. en el NO. o sean 295,50 mc. linda: por el frente al NE. con la calle Palo Borracho; por el SE. con calle Flor de Loto; por el SO. con fondo del lote 16 y por el NO. con lote 14. — Lote 16: mide 7 m. frente al SO.: 4m24 en la ochava; 30 m. en el NO.; 10 m. en el NE. y 27 m. en el SE. o sean 295,50 mc linda por el frente al SO. con calle Los Ombúes; por su otro frente al SE. con calle Flor de Loto; por el NO. con lote 17 y por el NE. con fondo del lote 15. — Lote 17: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda: frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 18; por el NE. con fondos del lote 14 y por el SE. con el lote 16. — Lote 18: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda: por su frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 19; por el NE. con fondos del lote 13 y por el SE. con lote 17. — Lote 19: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 20; por el NE. con fondo del lote 12 y por el SE. con el lote 18. — Manzana Veintiuna: Lote 16: mide 19m33 en el NE., 5m15 en la ochava; 10m53 en el E.; 32m63 en el S. y 27m37 en el NO. o sean 522,37 mc. linda: frente al NE. con calle Palo Borracho; por el E. con calle de la Ribera; por el S. con lote 17 y por el NO. con lote 15; — Lote 17: mide 10 m. de frente al E.; 26m65 en el S.; 11m65 en el O. y 32m63 en el N. o sean 296,40 mc. linda por su frente al E. con calle de la Ribera; por el S con lote 18; por el O. con fondo del lote 21 y por el N. con lote 16. — Lote 18: mide 15 m. al E.; 17m69 en el S.; 17m47 en el O. y 26m65 en el N. o sean 332,55 mc.; linda por el frente al E. con calle de la Ribera; por el S. con lote 19; por el O. con fondo del lote 20 y por el N. con lote 17. — Lote 19: mide 26m59 en el E.; 2m96 en la ochava al S.; 26m59 al SO. y 17m69 al N. o sean 519,43 mc. linda por su frente al E con calle de la Ribera; por el SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 20 y por el N. con lote 18. — Lote 20: mide 15 m. frente al SO; 26m65 en el NO; 17m47 en el E. y 17m69 en el SE. o sean 332,55 mc. linda al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 21; por el N. con fondo del lote 18 y por el SE. con lote 19. — Lote 21: mide 10 m. frente al SO.; 32,63 al NO.; 11m65 en el E y 26m65 en el SE. o sean 296,40 mc. linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 22 y una parte del lote 15 y por el E. con fondo del lote 17 y por el SE. con lote 20. — Lote 27: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda. por el frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 28; por el NE. con fondo del lote 10 y por el SE. con lote 26. — Lote 28: mide 10 m. frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 29; por el NE. con fondos del lote 9 y por el SE. con lote 27. — Lote 29: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc.: linda por el frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 30; por el NE. con fondo del lote 8 y por el SE. con lote 28. — Lote 30: mide 10 m de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 31; por el NE. con fondos del lote 7 y por el SE. con lote 29. — Lote 31: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por el frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 32; por el NE. con fondo del lote 6 y por el SE. con el lote 30. — Lote 32: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes, por el NO. con lote 33; por el NE. con fondo del lote 5 y por el SE con lote 31. — Lote 33: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con lote 34; por el NE. con fondos del lote 4 y por el SE. con lote 32. — Lote 34: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc. linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes: por el NO. con lote 35; por el NE. con fondo del lote 3 y por el SE. con lote 33. — Lote 35: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo o sean 300 mc linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes: por el NO. con lote 36 y por el NE. con fondo del lote 2 y por el SE. con lote 34; mide 7 m. de frente al SO.; 4m24 en la ochava; 27 m. en el NO.; 10 m. en el NE. y 30 m. en el SE. o sean 295,50 mc. linda por su frente al SO. con calle Los Ombúes; por el NO. con calle Flor de Loto; por el NE. con fondo del lote 1 y por el SE. con lote 35. — Se hace saber por 5 días por orden del señor Juez Doctor Garzón Maceda, Secretaría 39 J. Escuti Pizarro, en autos MILLET ELISA ROSA JUANA c|CIANCIO DE FERNANDEZ NICOLASA, Cobro ejecutivo, que el Martillero León C. M. Viola, rematará el día 12 de Noviembre próximo a las 15 y 30 horas en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311 Capital Federal con la base $ 23.485 m|n. al contado en efectivo. — Títulos en autos. — Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro Secretario.
$ 1.600.— e.19|10-Nº 28.923-v.25|10|56

JUDICIAL. — 19 Lotes en Luján, Provincia de Buenos Aires, cuartel quinto los que forman parte de las fracciones de campo señaladas con los números IV y VI, y designados con los Números: Dieciséis, veinticinco, veintiséis y veintisiete de la Manzana 12; Doce, Trece, Catorce, Quince, Dieciséis, Diecisiete, Dieciocho. — Catorce, Quince, Diecisiete, Dieciocho, Diecinueve y Treinta de la manzana Veinte, los cuales tienen las siguientes medidas y linderos: Manzana Doce: lote 16: 7 m. fte. al Sud Oeste; 4m24 en la ochava; 30 m. en el Nord Oeste 10 m. en el Nord Este y 27 m. en el Sud Este, o sean 295,50 mc. linda por el frente al S. O. con calle Palo Borracho por el NO. con lote 17; por el NE. con fondos del lote 15 y por el SE. con la calle Flor de Loto. —Lote Nº 25: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, o sean 300 mc. linda: por el frente al SO. con calle Palo Borracho; por el NO. con el lote 26; por el NE. con fondos del lote 6 y por el SE con el lote 24. — Lote 26: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, o sean 300 mc. linda por el frente al S.O. con la calle Palo Borracho; por el NO. con lote 27; por el NE. con fondos del lote 5 y por el SE. con el lote 25. — Lote 27: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo, o sean 300 mc. linda por el frente al SO. con calle Palo Borracho por el NO. con lote 28: por el NE. con fondos del lote 4 y por el SE. con el lote 26. — Manzana 18: lote 12: mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sean 350 mc. linda: frente al NE. con la calle Las Margaritas; por el SE. con el lote 13; por el SO. con fondos del lote 19 y al NO. con el lote 11. — Lote 13: mide 10 m de frente por 35 m. de fondo, o sean 350 mc. linda: frente al NE. con la calle Las Margaritas; por el SE. con el lote 14; por el SO. con fondos del lote 18 y por el NO. con el lote 12. — Lote 14: mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sean 350 mc.; linda; por el frente al NE. con la calle Las Margaritas; por el SE. con el lote 15; por el SO. con fondos del lote 17 y por el NO. con lote 13. — Lote 15. mide 10 m. de frente al SO.; 7 m. al NE.; 4 m. 24 en la ochava; 32 m. en el SE. y 35 m. en el NO., o sean 345,50 mc.; linda: por el frente al NE. con la calle Las Margaritas; por el SE. con la calle La Madreselva; por el SO. con fondos del lote 16 y por el NO. con el lote 14. — Lote 16: se compone de 7 m. frente al SO.: 4 m. 24 en la ochava; 30 m. al NO.; 10 m. en el NE. y 27 m. al SE., o sean 295,50 m.; linda: frente al SO. con la calle Los Malvones; al NO. con lote 17, por el NE. con fondos del lote 15, y por el SE. con la calle La Madreselva. — Lote 17: mide 10 m. de frente por 30 m. de fondo. o sean 300 m..; linda: frente al SO. con la calle Los Malvones, por el NO. con lote 18; por el NE. con fondos del lote 14, y por el SE., con el lote 16. — Lote 18: mide: 10 m. de frente por 30 m. de fondo, o sean 300 mc. linda: frente al SO. con la calle Los Malvones, por el NO. con lote 19; por el NE. con fondos del lote 13. y por el SE. con el lote 17. — Lote 19: mide 10 m. frente por 30 m. de fondo, o sean 300 mc.; linda: frente al SO. con la calle Los Malvones; por el NO. con el lote 20; por el NE. con fondos del lote 12, y por el SE. con el lote 18. — Manzana 20 — Lote 2: mide: 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sean 350 mc.; linda por el frente al NE. con la calle Los Ombúes; por el SE. con el lote 3; por el SO. con fondos del lote 29, y por el NO. con el lote 1. — Lote 14: mide 10 m. de frente por 35 m. de fondo, o sean 350 mc.; linda al frente al NE. con la calle Los Ombúes; por el SE. con lote 15; por el SO. con fondos del lote 17. y por el NO. con lote 13. — Lote 15: mide 10 m. de frente al SO.; 7 m. en el NE.; 4 m. 24 en la ochava; 32 m. en el SE., y 35 m. en el NO., o sean 345,50 mc.; linda: frente al NE. calle Los Ombúes: por el SE. con la calle La Madreselva; por el SO. con fondos del lote 16. y por el NO., con el lote 14. — Lote 17: mide 10 m de frente por 35 m. 32 cm. de fondo, o sean 353,20 mc.; linda: frente al SO. con la calle Los Trigales; por el NO. con lote 18; por el NE. con fondos lote 14, y por el SE. con lote 16. — Lote 18: mide 10 m. de frente por 35 m. 32 de fondo o sean 353,20 mc.; linda: frente al SO. con la calle Los Trigales; por el NO. con lote 19; por el NE. con fondos del lote 13, y por el SE. con el lote 17. — Lote 19: mide 10 m. de frente por 35 m. 32 de fondo, o sean 353,20 mc.: linda: frente al S.O. con la calle Los Trigales; por el NO. con el lote 20; por el NE. con fondo lote 12, y por el SE con lote 18. — Lote 30: mide 7 m. frente al SO.; cuatro metros veinticuatro centímetros en la ochava; 35 m. 32 en el SE.: 10 m. en el NO., o sean 348,70 mc.; linda: frente al SO. con la calle Los Trigales por el NO. con la calle Flor de Loto; por el NE. con fondos del lote uno, y por el SE. con el lote 29. — Se hace saber por 5 días, por orden del señor Juez, Dr. Garzón Maceda, Secretaría Nº 39 J. Escuti Pizarro, Seautos ROBET SARA FERMINA y GONZALEZ INES c|CIANCIO de FERNANDEZ NICOLASA, cobro hipotecario, que el Martillero, León C. M. Viola, rematará el día 12 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal, con la base de $ 15.626, al contado en efectivo. Títulos en autos. — Seña 8 %; Comisión 3 %. — Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.300.— e.19|10-Nº 28.920-v.25|10|56

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Doctor Jorge Garzón Maceda, Juzgado 13, Secretaría 37, autos: "TISSOT EDUARDO LUIS contra HIPOLITO GANGOSO ejecución hipotecaria", por diez días, se hace saber: el martillero de Resistencia don Roberto Insaurralde rematará el 18 de noviembre próximo, 10 horas sobre la manzana 16, localidad General San Martín, ex El Zapallar, Chaco, libres de gravámenes, precio pago contado, los siguientes inmuebles, situados en Provincia Chaco, con lo edificado, clavado y plantado: Solares C y D, manzana 16 de General San Martín, superficie 5.000 m2., base $ 231.000. Lote urbano M manzana 10 de Barranqueras sup. 595,68 m2., base $ 7.000. En localidad Villa Angela, con base en conjunto $ 13.500: sitio 12, manzana 79, sitio 10, manzana 78, mitad Este solar C, manzana 57 y solar B, manzana 57, con superficies de 600, 1.000, 1.250 y 2.500 m2. respectivamente. Fracción solar letra F, manzana 33, subdivisión lote 21. Ensanche Colonia Resistencia, sup. 700 metros cuadrados, base $ 1.000. Seña 8%. comisión del martillero 3%, a cargo del comprador a pagarse momento del remate.
Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 700.— e.17|10-Nº 28.326-v.30|10|56

Núm. 14

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42, a cargo del doctor Carlos María Peltzer Márquez, hace saber por cinco días que en los autos "MARTINOLI, ELSA BEATRIZ y MARTINOLI, NELLY ALBINA c|GARCIA SANCHEZ, EMILIO, sobre cobro hipotecario", el martillero Luis Laino, con oficina en la calle Tandil número 6722, T. E. 68-1688, rematará el domingo 11 de noviembre del corriente año, a las 17,30 horas y sobre el mismo, con la base de $ 50.000 m|n., el inmueble sito en la calle Basualdo Nº 1825, entre Francisco Bilbao y San Pedro, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y cuyo terreno mide: 9.31 metros de frente al Nord Este, 8.98 metros en su contrafrente al Sud Oeste por 43 metros de fondo. Seña 8 o|o en efectivo. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 250.— e.24|10-Nº 29.460-v.30|10|56

JUDICIAL. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 42 del doctor Carlos María Peltzer Márquez, se hace saber por diez días en los autos "COLUMBIA S. A." s|LAGALAYE DE LAGALAYE LUISA Y LAGALAYE de CABRERA ITURRALDE LUISA s|cobro hipotecario", que ha sido designado el martillero Carlos Olmi para vender en remate la finca de la calle Puán 8315, Capital Federal, edificada en el lote once, fracción "A" que mide 8m66 de frente al E. sobre la calle Puán; 29m388 al Norte, lindando con el lote 10; 29m649 al Sud, lindando con los lotes 12 y fondos del 13 y 14; 8m664 al Oeste, lindando con los fondos del lote 15, con una superficie total de 255mc.63, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo. — El inmueble se entrega desocupado, por cuanto lo habitan los demandados. — Base: $ 207.000.— al contado. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. — El remate se efectuará el 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en n|hall, Reconquista 353. Planos e informes: Reconquista 353, T. 31-2390 - 2152.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 600.— e.17|10-Nº 28.342-v.30|10|56

Núm. 17

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de diez días que en los autos caratulados "SIRLIN J. c|LA IACONA DE MONACO CONCEPCION su sucesión, sobre cobro ejecutivo" se ha designado a propuesta de parte, a la firma Ricardo A. Pordelanne y Cía., para que proceda a vender en pública subasta el día 11 de Noviembre próximo a las 15.30 horas sobre la misma, la finca Billinghurst 2356, entre Melo y Peña, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. Edificada sobre un lote que mide 9m. de frente al S. E. por 54m15 de fondo al S. O. y 54m36 en el N. O., con lo poco más o menos que resulten dentro de sus muros. Base $ 198.900.— al contado. Seña y a cuenta de precio 8%. Comisión 3%. Informes Ricardo A. Pordelanne y Cía., Sarmiento 944, T. E. 35-0026|27|28 - 3629 - 3941 ó en la secretaría del autorizante. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1956. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 600.— e.23|10-Nº 29.333-v.6|11|56

JUDICIAL. — Desocupada. Segurola 2448 entre Marcos Sastre y Pasaje Ricardo Monner Sans. Mide 8,66 mts. de frente al Sud Oeste por 27.51 y 28.02 mts. de fondo y 8.66 mts. contrafrente. Superficie Total 240,44 m|c. Ad-Corpus. Jardín, 2 habitaciones, cocina, 2 piecitas, carbonera, w. c. Pavimento pago. Base $ 50.000 al contado. Remate: Domingo 4 de noviembre 16 horas allí. Por disposición del Dr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría del Dr. Federico Gigena Ibarguren autos: "BUCI de PARENTE ESCOLASTICA - Su Sucesión". 8% de seña y a cuenta de precio. 3% de comisión. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezzullo. Publicación, 5 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.23|10-Nº 29.288-v.29|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital Federal, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 50 del autorizante, se hace saber por cinco días en los autos: "FERREIRA de GARAY, FERMINA y GARAY, MANUEL ALBERTO c|ABALOS PROSPERO, GERARDO, s|cobro hipotecario", que el martillero don Juan Bellini, domiciliado Aráoz 1056, T. E. 54-6708, rematará en Berazategui, partido de Quilmes, provincia Buenos Aires. Desocupada, a dos cuadras de la Avenida Rigolleau, altura 900 y de la terminal colect. 1º. Finca calle Libertad, entre las de Paraná y 44. Lote 5 "A", manzana B, de las siguientes medidas: 10 metros frente Nord-Oeste por 15 metros de fondo. Superficie 150 m2. Base $ 49.111,60 m|n., al contado. Seña 8 o|o a c|precio. Comisión 3 o|o. El domingo 4 de noviembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma. — Buenos Aires, octubre 3 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 250.— e.22|10-Nº 29.094-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 a cargo del Dr Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49 a cargo del suscripto, se hace saber por 5 días que en los autos: "ACEVEDO ADOLFO EDUARDO s|sucesión", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará S. R. L.", quienes procederán los días 29, 30 y 31 del corrientes mes de octubre a las 21 horas al remate de los muebles, objetos varios y automóvil "Buick" modelo 1934, con chapa de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 319.350. — Sin base, en nuestro salón de ventas calle Rodríguez Peña 1874. — Seña 20 %, comisión 10 %.
Buenos Aires, octubre 16 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.049-v.25|10|56

JUDICIAL. — En Quilmes, casa Flia., calle Milán s|n. entre Magallanes y Ayolas, a 2 cuadras Av. Calchaquí y 6 de 12 de Octubre. — Orden Juez Nac. en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla en autos BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY contra MANDELLI, EWART, GONZALEZ Y CIA. ejec. hip. — El Dgo. 28 de octubre a las 16 hs. allí. — Edif. 3 hab. y dep. — Terreno 10 mts. por 21,42 y 25,06 igual 232,40 m2. — Base $ 34.413,32. — Seña 8 %, comisión 3 %. — Otros informes en Secretaría y n|oficinas San Martín 365, T.E. 31-1270. — Calvete y Cía.
Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.19|10-Nº 29.053-v.25|10|56

Núm. 18

JUDICIAL. — Gran propiedad en la Boca: Por orden del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría del Dr. N. C. Scotti en el juicio "PARODI de POZZO RAQUEL MAXIMA y otros

e|DE LA CRUZ GODOY CANDIDO y otros s|cobro hipotecario", se hace saber por diez días que el martillero Carlos A. Meira, procederá a la subasta pública de la finca calle Necochea Nº 1224|1226|1228 entre las de Suárez y Olavarría, tres pisos, p. baja gran local y salones internos; 1º y 2º piso, dos amplios departamentos por piso, hall, comedor, 3 dormitorios, baño instalado con calefón y cocina de gas pieza y baño de servicio. corredor interno 10 mts. 392 mm. de frente al O por 43 mts. 30 cms. de fondo; superficie 449,97 m2. — Base retasada m$n. 172.500.— al contado. — Se rematará el lunes 5 de noviembre a las 16 horas en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311. — Se hace constar que el Depto. B del 1er. piso se encuentra ocupado por uno de los propietarios estando el resto de la finca ocupada. — Seña 8 % y comisión 3 % en efectivo en el acto del remate. — Informes: Sarmiento Nº 470, T.E. 34-0164.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 700.— e.19|10-Nº 28.912-v.2|11|56

JUDICIAL: Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18. Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos "ESPINOSA GREGORIO MANUEL c/PETTIGIANI de SUAREZ VICTORIA s/testam., cobro de pesos", los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán una fracción de campo con todo lo edificado, plantado y de cualquier modo adherido al suelo, ubicada en el cuartel 3º del Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, denominado Est. Haras La Victoria, designada en el plano que cita su título con las letras E. B. y C. con las medidas y linderos allí expresadas y con las siguientes superficies: Fracción "E": 84 hectáreas, 63 áreas, 2012 dm2. Fracción "B": 17 hectáreas, 60 áreas, 45 centiáreas Fracción "C": 16 hectáreas, 72 áreas, 43 centiáreas. — Superficie de las tres fracciones: 118 hectáreas 96 áreas, 0) centiáreas, 12 dm2. Base $ 850.000. — El martes 30 de octubre, a las 16 en el hall de la calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Seña 8 %. Comisión 3%, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 9 de 1956 — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 800.— e.15|10-Nº 27.866-v.26|10|56

Núm. 19

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bungo Campos, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría del autorizante, en los autos "BIRBET de BORZONE, MARIA LUISA y otra c|ALTHAPARRO, RAMON ADARIO, s|ejec.", hácese saber por cinco días que el martillero Félix Galimi, rematará la finca ubicada en partido de General Sarmiento a inmediaciones de la estación Del Viso y próxima a estación José C. Paz, de la provincia de Buenos Aires, calle El Palenque, formando esquina con la de General Viamonte, lote Nº 5 "b", de la manzana 5, que mide: 15.57 frente S. O. por 28.95 en su otro frente S. E., 4.24 en su ochava al S. por 31.95 fondo en el costado N. O. y 18.48 en el del N. E. Superficie 587,37 m. c. Base $ 56.539,80 m|n. Al contado. El 4 de noviembre, a las 16, sobre la misma. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 250.— e.24|10-Nº 29.521-v.30|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado 19, secretaría 55 del doctor Enrique B. Leguizamón, se hace saber por el término de cinco (5) días que en los autos "LOPEZ, ESPOSITO c|CALVANI, ALBERTO, s ejecución hipotecaria", se ha designado a propuesta de parte a la firma Ricardo A. Pordelanne y Cía., para que proceda a vender en pública subasta el día 28 de octubre, a las 15.30 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el pueblo de Moreno, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, frente a la calle Sin Nombre, hoy Donado s|n., entre las de Ituzaingó y San Martín (12 cuadras aproximadamente al Norte de la estación), edificada sobre el lote 26 de la manzana A, que mide: 10m. de frente por 30m. de fondo. Superficie 300 m. c. El edificio sin terminar y que se vende en el estado en que se encuentra, consta de: porch, comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, bañito y galería. Base $ 65.000.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes: Ricardo A. Pordelanne y Cía., Sarmiento 944, T. E. 35-0026|27|28 - 3629 - 3941, o en la secretaría del autorizante. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 350.— e.22|10-Nº 29.157-v.26|10|56

JUDICIAL. — Propiedad calle Saavedra Nº 1171|75 e|Humberto 1º y San Juan. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, se hace saber por cinco días en los autos "CASAMAYOR EMMA FRANCISCA c BONAFEDE FERNANDO HORACIO PABLO s|cobro hipotecario", el martillero Guillermo Bustos Boracchia, de la firma "Juan Boracchia (h)", rematará el domingo 28 de octubre a las 15 hs., sobre la propiedad. — Terreno 8m66 frente al Este; 28m56 fondo Norte; 29m37 fondo Sud y 8m15 contrafrente. — Planta baja, salón negocio y dependencias. Planta alta: 7 habitaciones; 2 baños terraza. — Ocupada. Bases $ 84.099.— al contado. — Seña 8 % comisión 3 %. D.G.I Nº 29874|I.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Enrique B Leguizamón, secretario.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.873-v.25|10|56

Núm. 20

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, d[illegible]r Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, hace saber por 10 días que en autos "MAGISTRATI de MAZZOLA, MARIA, su testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 8 de noviembre, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Avenida Dorrego 1002|20 esquina Lemos 9|15, edificado en terreno constituído por dos fracciones que en conjunto miden 27m84 de frente al S. E. sobre Dorrego, 26m26 en su otro frente al S. O. sobre Lemos, 26m18 en el costado N. O. y 19m71 en el N. E., con base de $ 222.533,33 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 500.— e.24|10-Nº 29.464-v.7|11|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, en autos: "SCOTTI, HUGO JORGE s sucesión", que tramitan por Secretaría Nº 59, a cargo del autorizante el Martillero señor Vicente P. Cacuri, procederá a rematar en sus Oficinas Rivadavia 875, Capital, el día 31 de octubre de 1956, a las 16, un lote de terreno en esta Capital, calle 3 de Febrero entre Blanco Encalada y Olazábal. Mide según título 11.04 mts., frente al NE. por 43.30 mts. de fondo. Superficie 478,03 m. c. Otras mediciones constan en autos. Base $ 250.000. Seña y a cuenta de precio 8%, comisión 3%. Publicación por diez días.

Buenos Aires, octubre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 500.— e.17|10-Nº 28.200-v.30|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, hace saber por 10 días que en los autos "COLONNA de QUIROZ, DELIA, su testamentería", el martillero Lorenzo Ezcurra Medrano a propuesta de parte, subastará públicamente el viernes 26 de octubre próximo, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la finca calle General Hornos Nº 690, ubicada en Caseros, partido de General San Martín y edificada en el lote designado en el plano que cita su título por el número 6 de la manzana 26, compuesto de 8,47 metros de frente al Norte, 11,14 metros de frente al Oeste, 4,24 metros en la ochava, 11,47 metros en el lado Sud y 14,14 metros por el lado Este, o sea una superficie de ciento cincuenta y siete metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados. Linda por su frente al Norte con la calle Dante, al Oeste con la calle General Hornos, al Sud con parte del lote 5 y al Este con el lote 7. El edificio consta de dos salas al frente con ventanas y cortinas de enrollar, puerta de calle de cedro y cancel ídem, zaguán. Una habitación con piso de parquet caldén y cielo raso de yeso, techo con tirantería de hierro y bobedillas y azotea con baldosas tipo Alberdi; baño con piso de mosaico granítico, revestimiento de vicri, lavatorio de colgar, bidet e inodoro a pedestal; cocina con pileta blanca y ventana de hierro a balancín. Hall con piso de mosaico granítico, ventana y puerta de hierro. Instalación eléctrica embutida y servicios sanitarios con cámara séptica y pozo absorbente. Existe un galpón con muro de mampostería, techo de fibrocemento y piso de mosaico y baldosa; pileta de lavar y motor bombeador Slam. Dominio inscripto el 9 de abril de 1952 bajo el Nº 2222 en el registro del partido de San Martín. Base $ 88.548,34 moneda legal, al contado, 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

e.10|10-Nº 27.195-v.17|10|56
$ 1.100.— e.22|10-Nº 27.195-v.26|10|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 10

JUDICIAL. — Ocho cuadros pintados al óleo de diferentes motivos y tamaños; una estufa eléctrica marca Hotpoint; una mesa y dos sillas de mimbre. — O|Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray. Juzgado Nº 10. Juicio: "MAIPU PEINADOS c|NEUMANN JUAN O. H., s| daños y perjuicios". — Sin base. Venta al contado. Remata Eduardo J. Porta, en Rivadavia 1389, el día 2 de noviembre a las 18 horas. Publíquese 3 días en Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 120.— e.23|10-Nº 29.247-v.25|10|56

Núm. 15

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, hace saber por 3 días que en los autos: "SANCHIETTI HUMBERTO s| testamentaría, ha sido designado el martillero Alfredo van Gelderen, domiciliado en la calle Sarmiento 643, escritorio 820, para que venda en el local de la calle Alvarez Jonte Nº 5601, una heladera marca "Roz Freon", 4 puertas de 1.80 x 1.30, mostrador, estanterías, cajoneras, una báscula de 400 kilos y demás efectos inventariados a fs. 53 y 54 de los mencionados autos. Rematará al contado el miércoles 31 de Octubre a las 14 hs. en la calle Alvarez Jonte Nº 5601. Seña 50 % y 10 % de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 15 Octubre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.495-v.26|10|56

Núm. 17

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz Nº 17 Dr. Rodolfo M. Senet, hace saber por cinco días en autos: "AYOS DE ELMI CLARA MARIA c| GAMBARDELLA FRANCISCO ELIAS s|cobro ordinario de pesos" que el martillero Rodolfo H. Beaupuy rematará con la base de m$n. 8,166.66, la 1|2 indivisa de la finca ubicada en calle Corro 655|657, Parroquia Vélez Sársfield, entre Morón y Av. J. B. Justo, edificada terreno mide 8,66 m. frente SO., 25,15 m. fondo costado SE y 24,95 m. otro costado, inscripta bajo Nº 50.013. Cir., la zona N. como lote 4 manzana 2ª. El día Martes 30 de Octubre a las 15 horas en Moreno 1441. Seña 8 %. Com. 3 %. D. G. I. Nº 28.659. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — El Secretario.

$ 200. — e.19|10-Nº 28.841-v.25|10|56

Núm. 21

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, se hace saber por 2 días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 30 de Octubre a las 16 horas, en el salón de ventas de Tucuman 1439, donde se exhibe, un gabinete de madera y de 4 puertas para heladera comercial nuevo. Sin base, al contado. Seña y comisión de práctica. Autos: "S. A. GMO. KRAFT LTDA. c|JARDON HNOS. s|Ordinario". — Buenos Aires, 17 octubre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.478-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría autorizante, se hace saber por tres días que el martillero don Raúl García Arabehety, rematará el 30 de Octubre, a las 16,15 hs., en el salón de ventas de Tucumán 1439, donde se exhiben, una cortadora de fiambres "San Salvador" Nº 1318 A 8 y una máquina express "Gaig" Nº 2247, ambas en buen estado de funcionamiento y uso. Sin Base y al Contado. En autos "ESTRADA JAVIER c| RODRIGUEZ MODESTO y Otro s|Ejec.". — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 120.— e.24|10-Nº 29.481-v.26|10|56

Núm. 22

JUDICIAL. — Por orden del Sr. Juez Nacional de Paz Nº 22, Dr. Juan A. Guevara Civit, se hace saber por 3 días que el martillero Indalecio E. Sánchez, con oficinas en Lavalle 1346, Esc. 2, rematará: con base de $ 3.172 m|n. en el local calle San Juan Nº 3528, una máquina lavarropas "Slam" sin número visible en el estado en que se encuentra, el día 10 de Noviembre a las 16 y 45 hs. — Juicio seguido por "LEVITE GABRIEL contra SELVA ROMULO OMAR". Juicio ejecutivo, venta al contado comisión 10 % a cargo del comprador. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.

$ 120. —e.24|10-Nº 29.461-v.26|10|56

Núm. 26

Por disposición del señor Juez, Dr. César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado Nº 26, el martillero Ibrahim Pérez, rematará el día 29 Octubre corriente, en Tucumán 1439, a las 17 horas, lo siguiente: una máquina de escribir marca "Royal", de 90 espacios, Nº 799950|x en buen estado y funcionamiento. Venta ordenada en el juicio: UGARTE de ANCHORENA c|MASSIMINO ALBERTO s|desalojo. Al contado, sin base y mejor postor. Seña 8 %. Comisión 10 % — Secretaría Bartolomé E. Lastreto. Tres publicaciones. — Buenos Aires, Octubre 15 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.

$ 90.— e.24|10-Nº 29.479-v.26|10|56

Núm. 27

JUDICIAL. — Por disp. del Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Oscar Llanos, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días que en autos "MANGIERI PASCUAL c| GRASSO ERNESTO s|ejec.", el martillero Raúl A. Nazarre, venderá en pública subasta el día 31 de Octubre de 1956, a las 16 horas en Rivadavia 6483, un soplete eléctrico para pintura al Duco con motor Nº 2802 de 4 H. P. tipo A. Omega. Sin base. Comisión 10 %. Informes 84-4995 — Buenos Aires, 19 de Octubre de 1956. — El Secretario.

$ 90. —e.24|10-Nº 29.504-v.26|10|56

Núm. 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, se hace saber por 5 días, en el juicio caratulado: "MORAGLIO Vda. de MORAGLIO MODESTA NOE, su sucesión", que el martillero Armando D. Lorenzo, rematará, el día domingo 11 de noviembre, a las 17 horas, sobre la misma, la casa calle Guatemala Nº 5539, edificada en terreno de 8,20 m. de frente por 23,30 m. de fondo, con la base de $ 72.375.- m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.I. Nº 29.723|I. — Buenos Aires, octubre 4 de 1956. — José Massa, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.328-v.29|10|56

Núm. 33

JUDICIAL: Por 10 días. Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Dr. Emilio Terán Frias, a cargo del Juzgado Nº 33, secretaría del firmante, en los autos "SAGRERAS PEDRO c/DOMINGO LARRE, ejec.", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos, rematará el día 27 de octubre de 1956, a las 16 hrs. y en la misma, una finca ubicada en el pueblo de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem Nº 343; de 8.66 m. de frente por 29.45 m. de fondo. Desocupada. — Base $ 5.269.20. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655 3 piso, Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — Eduardo de Abella Victorica, secretario.

$ 400.— e.16|10-Nº 28.088-v.29|10|56

Núm. 34

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 en los autos caratulados "TEMIN NAUM c|RODRIGUEZ JULIO CESAR", se hace saber por 2 días que el martillero Enrique A. Recaré, venderá en pública subasta una sierra sinfín de 400 mm. de volante marca Bianchi Nº 11.753 con motor trifásico de 1 C. V. marca Mocar Nº 154-508, en la calle Belgrano 2318 el día 3 de Noviembre a las 10 horas. Base $ 1.436,20. Comisión 10%. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.448-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34 en los autos caratulados "TEMIN NAUM c|PINTO FRANCISCO MARIO y otro" se hace saber por 2 días que el martillero Enriqeu A. Recaré venderá en pública subasta una pulidora de 1|2 C. V. marca Mocar Nº 355|951, en la calle Belgrano 2318, el día 3 de noviembre a las 10 horas, base $ 435, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.450-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, en los autos caratulados "TEMIN NAUM c|MACHO ANTONIO", se hace saber por 2 días que el martillero Enrique A. Recaré, venderá en pública subasta una agujereadora de banco marca Percherón Nº 03-A-0051 con motor de 1|2 C.V. marca Tañi, número 4029, accesorios un mandril y llave, un juego de llaves de servicio, una correa en V., en la calle Belgrano 2318, el día 3 de noviembre a las 10 horas, base $ 1.715.—, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Miguel C. Torres, prosecretario.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.449-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Alberto Santa María a cargo del Juzgado Nº 34, se hace saber por tres días, en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL", contra BACCO LUIS, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 15.45 horas, procederá a vender, en pública subasta, una caja registradora, marca National, modelo 1746-E, número de fábrica R-266541, en la calle Montevideo 438, donde se exhibe. — Base: $ 4.846.- m|n. de c|l. Pago al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.253-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, se hace saber por tres días, en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL", contra COSO SANTIAGO, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 14 horas, procederá a vender, en pública subasta, una caja registradora marca National, modelo N-1652-X, número de fábrica U-4873150, en la calle Montevideo Nº 438, donde se exhibe. — Base: $ 4.982,68 m|n. de c|l. Pago al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Angel M. Chiocconi, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.254-v.25|10|56

Núm. 40

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 40, a cargo del doctor Ricardo J. Kennedy, en el juicio caratulado "CARRATU JUAN A. c| VERGER FRANCISCO (hoy quiebra), juicio ejecutivo", se hace saber por 3 días que el martillero Indalecio E. Sánchez, con oficinas en calle Lavalle 1346, esc. 2, rematará en el local calle San Juan 3528, el día 10 de noviembre a las 17 hs., un tupí nuevo, marca Rubin Topol Nº 221, una sierra sinfín de 600 mm. de volante, nueva, marca Rubin Topol número 218, una garlopa para carpintería, nueva, de 250 por 1300 mm. de mesa, marca Cayetano Galatte Nº 141, un burlete de goma, una piedra afilar y dos mesas de comedor sin terminar, base para el tupí, la sierra sinfín y la garlopa pesos 8.500, lo demás sin base. — Venta al contado, comisión 10 o|o a cargo del comprador. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.462-v.26|10|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, hace saber por tres días que el martillero Emilio Esviza, rematará al contado y al mejor postor el jueves 8 de noviembre de 1956 a las 17 horas en la calle Tucumán 1439 Capital: Una caja registradora "National" modelo 547 (2) Nº de fábrica 1554102. — Base m$n. 3.825. — Autos: "NATIONAL CIA. DE CAJAS REGISTRADORAS c|CIEZAS, PEDRO s|prendario". Verla de 14 a 19 hs. — Comisión 10 o|o cargo comprador. — Buenos Aires, octubre 22 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 120.— e.24|10-Nº 29.575-v.26|10|56

JULICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Paz a cargo Juzgado 40, Dr. Ricardo J. Kennedy, en autos: "SOBEL JACOBO y otro c| LOPEZ DE ASTRADA DE HANCEN ELVIRA y otro", rematare el 3 de noviembre 1956, lotes 3 y 25 de la manzana 6; con frente a las calles Tierra del Fuego e tre 14 y 16 y calle 14 entre Tierra del Fuego y Perú, ejido de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, con bases de $ 7,400 m.n. cada uno, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %., en el salón Tucumán 1439 de esta Capital, a las 11 horas. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y El Avisador Mercantil y 8 días en "La Capital" de Mar del Plata Medidas: Lote 3: 10 x 28.30 m. y Lote 25: 10 x 33.30 metros. — Buenos Aires 8 octubre 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 500.— e.11|10-Nº 27.514-v.25|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra VIZZONI LUIS ARMANDO y VIZZONI RAUL ISMAEL, sobre ejecución prendaria," que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 14 y 30, procederá a vender en pública subasta, una caja registradora marca National, modelo 21 - 88 - 1 - 5 - 4 (D) 1, número de fábrica 5128451 en la calle Montevideo Nº 438, donde se exhibe. — Base $ 25.575.— m|n. de c|l. — Pago al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.250-v.25|10|56

Núm. 2

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, secretaría Nº 4, se hace saber por dos días en autos "ESTABLECIMIENTO METALURGICO YUNQUE, S. R. L. vs. CORREA CARLOS E. s|ejecutivo prendario", que don José A. Lanzarini rematará el martes 30 de octubre a las 11 horas, en la calle Sarandí 269: Un torno monopolea marca Catita de 1,40 m. entre puntas Nº 205 completo de accesorios y motor acoplado de 1 HP., corriente alternada marca "Pugliese" Nº 2, A.1174 con motor marca Siemens de 1,1 HP., corriente alternada 220|380 Vts. Nº 35373 con pinzas y accesorios. Local de exhibición: Sarmiento 3757, Capital. — Base m$n. 29.500.— al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, octubre de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.491-v.25|10|56

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Luis M. Díaz, se hace saber por dos días que en los autos "CARMA S. A. IND. COM. e INMOB. y FIN. c| LIBERATO MANUEL ALFREDO s|ejecución prendaria" a propuesta de parte, ha sido designado martillero el señor Oscar A. Mezzullo para que proceda a vender en pública subasta el viernes 9 de noviembre, a las 10 en Acevedo 661, Capital Federal; una fabricadora eléctrica de helados, marca Carma, fabricada bajo licencia Westinghouse, modelo Z-160|8 Nº 396, con su espátula mágica Nº 1291, completamente equipada. Espátula mágica marca Carma. Estado usada. Sin base. Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se rematará en el sitio donde se exhibe, Acevedo 661 de: lunes a viernes de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. Informes: T. E. 54-1414. Oscar A. Mezzullo. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 120.— e.24|10-Nº 29.492-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del doctor Mansilla, se hace saber por el término de dos días en los autos "HIONIS DEMETRIOS N. s|convocatoria", que el martillero Ernesto F. Casares procederá a vender en pública subasta el camión Internacional motor 26724 H. C. patente 103.056 de 3a. categoría, en el local del garage Pedro Mendoza 1557 el día viernes 26 de octubre a las 16 horas. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.548-v.25|10|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, se hace saber por tres días, que en los autos "CAPRIOLI PANTALEON c|MENDEZ ERNESTO E. y TORO DE MENDEZ IDILIA DELMAR s| ejec.", ha sido designado el martillero, Alejandro Grau-Bassas, para que realice la subasta de los siguientes bienes: 1 tapado de patas de astracán; 1 tapado de moutón doré, 3/4; un receptor "Phillips", 1 estola de piel leopardo; 1 chaqueta de zorro azul, un reloj de oro; 1 anillo 18 kilates c|piedra "Sircón"; 1 anillo oro c| piedra "Turmalina"; 1 anillo oro c|piedras granates. Sin base, al contado. El día 31 de octubre a las 16 horas, en el local Tucumán 1439, donde se exhiben. — Impuesto Ley 14.393, 7 o|o y comisión 10 o|o a cargo de compradores. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.401-v.25|10|56

El Dr. Raúl Giménez Fauvety, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 9, hace saber por cinco días que con fecha 20 de septiembre de 1956, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de LUIS GOROJOVSKY E HIJOS Y CIA., habiéndose fijado el día 28 de noviembre a las 9 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, debiendo los acreedores dentro del plazo de quince días presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 2 de octubre de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.165-v.26|10|56

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10, se hace saber por tres días en los autos caratulados: COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra CASTRO MANUEL, sobre ejecución prendaria, que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público Sr. Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 16 horas, procederá a vender en pública subasta la caja registradora marca "National" modelo 1844 (3-1) 1C, número de fábrica S-547674-DD en la calle Montevideo 438, donde se exhibe. — Base $ 24.455.— m|n. de c|l. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.251-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11 del suscripto, se hace saber por 5 días, que en los autos "COLMAN VICENTE NEMESIO c|NORBY DOROTEA CELIA, ejec.", han sido designados los martilleros Ungaro & Barbará S. R. L., quienes procederán en su Hotel de Ventas, calle Rodríguez Peña 1874, el día 30 del corriente mes de octubre, a las 21 horas, al remate de 1 piano 1/2 cola F. L. Neumann de 2 pedales, industria alemana, con su taburete correspondiente y 1 aparato de radio combinado, de pie, sin marca visible con cambiador automático importado en mueble enchapado, color claro, sin base. — Seña 20 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.382-v.29|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Nº 4, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante se hace saber por tres días en el Expediente Nº 4396, año 1956, que el martillero señor Modesto Julián Tauz, venderá en pública subasta y al mejor postor un automóvil de uso particular marca "Cadillac", sedanette, 2 puertas, modelo año 1947, con motor de la misma marca número 8.441.821 y patente Capital Federal Nº 203.226, año 1955, Funcionando. Base $ 72.500.— m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. Remate: Viernes 9 de noviembre, 15 horas, en Chile Nº 631, donde puede revisarse. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 120.— e.23|10-Nº 29.354-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría número 10 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra ANGEL JULIAN GISTAS, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 15 y 15 horas, procederá a vender en pública subasta una caja registradora marca "National" modelo 1945 (3S-1B) 1C, número de fábrica A-5157961, en la calle Montevideo 438, donde se exhibe. Base $ 27.729,90 m|n. de c|l. Pago al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.256-v.25|10|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría Nº 14, se hace saber por tres días que el martillero Agustín Julián Ortega, en los autos ROUCO de AMORIN, DOLORES y otro c|TRENTIN ENOVARDO ERNESTO s|cobro de pesos, rematará el día 27 de octubre de 1956, a las 11 horas en el local Rivadavia 1389, una heladera tipo comercial marca "Selma" de 4 puertas, de roble, con su motor correspondiente; una cortadora de fiambre marca "Altime" modelo H.37 y una balanza marca "Dayton" americana de 5 quilos. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 120.— e.23|10-Nº 29.296-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 14 del suscripto, se hace saber por 10 días que en los autos "OTTO FRANKE y Cía., s|adjudicación de bienes", han sido designados los martilleros "Ungaro & Barbará, S. R. L.", quienes procederán el día 15 de noviembre, a las 17 horas en el salón de ventas, calle Lavalle 649, al remate de una fracción de tierra ubicada sobre el camino General Belgrano (Buenos Aires - La Plata, altura Km. 22, provincia de Buenos Aires), dividido en tres lotes de 11.787 m. c. a 16.586 m. c. con la base de $ 15.— el metro cuadrado, pagaderos al contado, debiendo escriturarse ante el señor escribano Gustavo D. Laporte, con oficinas en la calle Cangallo 439, oficina 113. Exigiremos en el acto del remate y en dinero efectivo el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Escribano Jorge Osvaldo Palacio, secretario.

$ 500.— e.23|10-Nº 29.380-v.6|11|56

Orden: Juez Nacional Primera Instancia, doctor Carlos A. Arigós. Juicio: exhorto Juez Nacional Primera Instancia Comercial Capital Federal, a cargo del Juzgado número 5 doctor Horacio Duncan Parodi, en autos "DE MENOU de LACAZE MAXIME de c|JUAN LOZANO CAZANOVA, cobro de pesos". — Rematará: Pascual P. Sarubbi, domingo 28 octubre 1956, 10 horas, en Rivadavia 325, Posadas; edicto, ocho días. — Lote 3, subdivisión solar Nord Este, manzana Nº 130, de Posadas: Base, $ 7.666,66 m|n. — Lote 92: Sección Primera, Colonia Garuhapé, Dto. Candelaria (Misiones): Base, $ 3.200 m|nacional. — Al contado; seña: 10 o|o; comisión: 5 o|o. — Posadas, Misiones, septiembre 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 320.— e.16|10-Nº 27.936-v.25|10|56

Núm. 6

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por 8 días que el martillero Aurelio O. Guglielmini en los autos "GANDOLFI, BOLLA Y CIA. s|quiebra", rematará el día 3 de noviembre próximo a las 17 hs. sobre el mismo, un lote de terreno, ubicado en la localidad de Ituzaingó, Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, que lleva el Nº 23 de la manzana "B" y mide 10,39 mts. de frente al S.; igual medida en su contrafrente al N. y 51,82 mts. de fondo Sup. total: 538,35 m2. Base: m$n. 3.295.—. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 400.— e.24|10-Nº 29.549-v.2|11|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Alejandro J. M. de Labougle, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra LLANEZA, GERMAN y DI FAVI, SALVADOR LUIS, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, procederá a vender en pública subasta una caja registradora marca National modelo N-1652-BDE, número de fábrica R-9803-UU, en la calle Montevideo Nº 438, donde se exhibe. Base pesos 15.575.— m|n. de c|l. Pago al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.252-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1 del autorizante, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra FALCO, JUAN JOSE, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 14 y 10 horas, procederá a vender en pública subasta una caja registradora marca National modelo 1546 (4-1B) 1 R y S, número de fábrica 4752733, en la calle Montevideo Nº 438, donde se exhibe. Base $ 34.209.— m|n. de c|l. Pago al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.255-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra GROSMAN, SAMUEL, sobre ejecución prendaria", que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre próximo, a las 15 horas, procederá a vender en pública subasta una caja registradora marca "National" modelo 1945 (3S-1B) 1C, número de fábrica A-5167994, en la calle Montevideo 438, donde se exhibe. Base $ 19.053.— m|n. de c|l. Pago al contado, Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.249-v.25|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alejandro J. M. de Labougle, se hace saber por tres días en los autos caratulados: "COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS "NATIONAL" contra IVANOVICH, ROQUE JUAN, sobre ejecución prendaria" que tramitan por ante el Juzgado Nº 6 a su cargo, que a propuesta de parte ha sido designado el martillero público señor Alfredo Blanco, quien el día 7 de noviembre, a las 14 y 20 horas, procederá a vender en pública subasta una caja registradora marca National modelo 1945 (3S-1B) 1C, número de fábrica A-5168016, en la calle Montevideo 438, donde se exhibe. Base $ 20.790.— m|n. de c|l. Pago al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — Alejandro de Labougle, secretario.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.258-v.25|10|56

Por disposición del señor Juez, Jorge Jaime Hemmingsen, que tiene a su cargo el Juzgado Civil y Comercial Nº 6, secretaría del autorizante, en exhorto librado por el señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital Federal, Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del Dr. Ranulfo J. González, se hace saber por 10 días el siguiente edicto. Judicial. — Que en los autos "ALCAIN de MARTINEZ MARIA JOSEFINA contra SAHORAN AKOS s/ejecución hipotecaria". Ha sido designado el martillero público, D. Remo H. Diani, para que el día 28 de octubre de 1956, a las 17 horas sobre los mismos terrenos proceda a la subasta pública de los lotes 4, 5 y 6 de la manzana "A" del paraje denominado "Paso del Rey" Partido de Moreno, Provincia de Bs. As. venta que se realizará en block, con la base de $ 21.173,40 m|n. Pago al contado en el momento de escrituración. — Seña 10 %. — Comisión 2 %. — Más datos en oficina del martillero: Belgrano 317, Berazategui, F. C. N. G. Roca, Calle 51 Nº 789, La Plata. — La Plata, nueve de octubre. — Juan Alberto Ortiz (h.), secretario.

$ 700.— e.15|10-Nº 27.753-v.26|10|56

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de 7 días en los autos "FERNANDEZ, JULIO contra MOLINARI, CESAR, juicio ejecutivo", que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la propiedad de la calle Cervantes Nos.: 718, 720, 722, entre Luis Beláustegui y Juan B. Justo, que consta de planta baja y alta: por el Nº 718 casa de 2 habitaciones, cocina y baño y por Nos.: 720|22: 2 habitaciones, cocina, baño y galpón. Edificadas sobre terreno de 8 ms.66 de frente al N. E. por 19 ms.50 de fondo. Base: $ 13.000.— m|n. Al contado. El día 4 de noviembre de 1956, a las 16 horas en la misma. Seña 8 %. Comisión 3 % en efectivo. D. G. I. Nº 29868. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 350.— e.17|10-Nº 28.432-v.25|10|56

JUZGADO NACIONAL DE TRABAJO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Remigio Mengual Bogas, a cargo del Juzgado Nº 8, en autos: BOSCO JOSE c|FETORO S. A.", hácese saber por 3 días que el martillero Raúl Alberto Fernández, venderá en pública subasta, al contado y al mejor postor, el día 7 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, en Rivadavia 1389, una máquina de escribir Olivetti Nº 2006753. Una máquina de escribir Underwood número 11-6780058, Comisión 10 o|o en el acto del remate.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — Roberto J. Moreno, secretario.

$ 120.— e.23|10-Nº 29.334-v.25|10|56

Núm. 28

El 27 actual 18 horas, en Pepirí 1245, por orden del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Horacio Beltrán, a cargo del Juzgado Nº 28, secretaría del autorizante, en los autos "SANCHEZ JOSE c|GARCIA BLANCO Y CIA y|u otros, s|cobro de pesos" remataré sin base al contado y al mejor postor los siguientes efectos: 1 heladera mostrador 6 ptas. "Recia"; 4 mesas billar "36"; 1 cortadora fiambres "Berkel"; 1 máquina para café "Omega-Urbe" a gas; mesas y sillas. Comisión 10 o|o. — José Carlos Neira, secretario.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.594-v.25|10|56

JUZGADO DEL INTERIOR

Provincia de Misiones

Orden: Juez Nacional Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos: "Civil Nº 1.349, año 1946. BIALOTOCKI FRANCISCO JOSE DE s|juicio sucesorio". Rematará, Pascual P. Sarubbi, día domingo 4 de noviembre de 1956, hs. 9 y hasta terminar, sobre los mismos terrenos, en la localidad de Apóstoles (Misiones). Edicto diez días. Lote fraccionado cincuenta y tres A; fracción denominada "Baño Autóctono" y lote cincuenta y cuatro B; lote cincuenta y cinco A; lote cincuenta y cinco D y fracción "D" del lote sesenta y seis, todos de la colonia Apóstoles (Misiones), subdivididos de acuerdo al plano y amojonamiento confeccionado al efecto por el agrimensor nacional don Mariano Vicente Díaz. Base, 2|3 partes de la tasación, aprobada en autos. Al contado. Comisión 5 o|o, seña 10 o|o. — Posadas, Misiones, octubre 1º de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.

$ 500.— e.16|10-Nº 27.982-v.29|10|56

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION PRO AGENTES SECCION 25a DE POLICIA

Personería Jurídica: Cánning 1350

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de octubre de 1956.

Estimado consocio: De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de los estatutos, la C. D. ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 del actual, a las 21 horas, en nuestra Secretaría. Cánning 1350, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las actas de las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 27 de noviembre de 1955.

2º Consideración de la memoria, balance general e inventario y la cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 23º ejercicio comprendido entre el 1º de octubre de 1955 y el 30 de setiembre de 1956 (Art. 47, inc. b).

3º a) Elección de once miembros titulares por dos años, desde el 1º de noviembre de 1956 al 31 de octubre de 1958, en reemplazo de los Sres.: M. Cardozo, A. Pesce, J. Gelaf (en lugar de H. Rossi, E. Nadur y J. Rivero que renunciaron), E. Curi, V. Niño, A. Forastiero, J. C. Sullivan, A. Viniarsky, R. Villegas, A. Argüelles y A. Losio, que terminan su mandato (art. 47, inc. a).

b) Elección de cinco miembros suplentes por un año (desde el 1º de noviembre de 1956 al 31 de octubre de 1957), en re-

emplazo de los Sres.: M. Cardozo, A. Pesce, J. Schneider, J. Gelaf y J. Nachmi (los Sres. Schneider y Nachmi pasaron a titulares reemplazando a los Sres. E. Livy y C. A. Novarini que renunciaron).

c) Elección de una comisión revisora de cuentas, dos miembros por un año, desde el 1º de noviembre de 1956 al 31 de octubre de 1957, en reemplazo de los Sres. Natalio Chimmales y Juan Minassian, que terminan su mandato.

4º Elección de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea (Art. 55). — Dr. Juan Carlos Sullivan, secretario.

Art. 46. — Las Asambleas se celebrarán y serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria.

NOTA: La elección se efectuará por listas oficializadas cinco días antes en nuestra Secretaría, y se recibirán hasta las 24 horas. Los asambleístas acreditarán su condición de socios con el último recibo pago de tesorería.

$ 320.— e.24|10 Nº 28.497-v.25|10|56

ARQUIMEX, S. A.

Comercial e Industrial
Pte. Julio A. Roca 516 - Piso 9º
Buenos Aires

ACLARACION

Se hace saber a los señores accionistas, que la fecha de convocatoria a Asamblea General Ordinaria, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, ha sido modificada del 8 de noviembre de 1956 al 30 de octubre de 1956, a la misma hora.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.23|10-Nº 29.411-v.26|10|56

ARQUIMEX, S. A.

Comercial e Industrial
Pte. Julio A. Roca 516, piso 9º
Buenos Aires

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social, calle Av. Julio A. Roca 530, 9º piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por un año.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas que conforme al artículo 15 de los estatutos deben depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 400. — e.22|10-Nº 29.104-v.26|10|56

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO, S. A.

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local calle San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores titulares y tres suplentes, y designación de síndico y síndico suplente, que terminan sus mandatos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión en las oficinas de la sociedad, o un certificado de depósito de un Banco de plaza con tal objeto.

$ 400.— e.22|10-Nº 29.146-v.26|10|56

ARGENMEAT

Sociedad Anónima Exportadora, Importadora, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la sociedad, calle Montevideo 467, el día 31 de octubre de 1956, a las 19 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Determinación del número y elección de directores titulares por el término de dos años; elección de dos directores suplentes por el término de dos años; elección de síndico titular y de síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.22|10-Nº 29.206-v.26|10|56

"A C E L A I N" S. A.

Agrícola, Ganadera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en su local social, calle Florida 527, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

$ 300.— e.19|10-Nº 28.808-v.25|10|56

A N I L S U D

Fábrica Argentina de Anilinas S. A.
N. 7.521

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a celebrarse a las 11 horas en el local de la calle Sarmiento Nº 329 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.740-v.25|10|56

A M A N C A Y

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local social, calle Lavalle 1546, Piso 2º "F", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto de la Sociedad.

2º) Autorización al Presidente y a un Director indistintamente, para tramitar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia indique.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento Bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 29.012-v.25|10|56

AMERICAN TEXTIL, S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 15 horas en la calle Libertad 753, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del secretario que habrá de autorizar el acta (artº 28).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para que con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artº 25 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.867-v.25|10|56

ARTES GRAFICAS GUAITA

Industrial y Comercial, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 20 horas, en la sede social Varela 269, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de la gestión y mandato del Directorio y síndico.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.902-v.25|10|56

A O L

ASOCIACION

Asociación Agentes Oficiales de la Lotería De Beneficencia Nacional
Personería Jurídica

CONVOCATORIA

La C. D. de la Asociación Agentes Oficiales de la Lotería de Beneficencia Nacional, en cumplimiento del Art. 35, inciso c), de sus Estatutos, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 31 de octubre de 1956, a las 22 horas en su local de la calle Montevideo 182, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio 1955|56.

2º Consideración de la renuncia total de la Comisión Directiva.

3º Elección de 18 vocales titulares por tres años, los cuales una vez constituídos en cuerpos deberán proceder a sortear por tercios a quienes les ha de corresponder caducar en su mandato dentro de un año, de dos años y de tres años. Los miembros que se eligen, lo son en reemplazo de los señores Alfredo Fernández, Ambrosio Ratto, Antonio N. Lauriente, Ernesto F. De Marco y Alfredo Sapag, que cesan en sus mandatos, de los señores Luciano Palazzo, Roque R. Yerace y Carlos Palazzo, que renunciaron y de los señores Luis Capo, Alejandro Ratto, Carlos A. Novarini, Vito A. Sabbatiello, Alfredo E. A. Cantiello, Luis D. González, Pedro Bellizzi, Rogelio Patri Giménez, Antonio Olivares y Víctor P. Chebez que renuncian. Elección de 8 vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Armando Pacenza, Juan Cristo Pedro, Roberto Vázquez, Hernani Muttucci, Vicente A. Baccaro, Mario R. Balverde, Fernando F. Rodríguez y Alberto Apalategui, que cesan. Elección de 3 Revisores de Cuentas titulares por un año, en reemplazo de los señores Santiago Carballo, Joaquín P. J. González y Luis Fraguglia, que cesan. Elección de tres Revisores de Cuentas Suplentes por un año, en reemplazo de los señores Miguel Cuello, Ricardo Pacenza y Antrés Cerino.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 600.— e.19|10-Nº 29.054-v.25|10|56

A M A N C A Y

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local social, calle Lavalle 1546, Piso 2º "F", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º) Designación de tres directores titulares y un suplente, por el término de un año.

3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que hasta tres días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En sustitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por un establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

450.— e.19|10-Nº 29.007-v.25|10|56

AGROSUR S. A.

Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle Cangallo 564, 4º p., Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, y Planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º) Elección de directores y síndicos.

3º) Aumento del capital social.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 29.059-v.25|10|56

ASOCIACION MUTUAL EMPLEADOS CASA TOW

Fundada el 7 de agosto de 1950
Año del Libertador General San Martín
Florida 171 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Fuera de término.

Sexto ejercicio: 1º de agosto de 1955 - 31 de julio de 1956.

La comisión administrativa de la Asociación Mutual Empleados de Casa Tow, conforme a lo que disponen los artículos 33º al 38º inclusive de sus estatutos sociales, convoca a Asamblea General Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, para el día 26 de octubre de 1956, a las 19 horas, en su sede, 14º piso, de la Galería Güemes, para tratar los puntos que se especifican seguidamente:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

3º De acuerdo a lo que establecen los artículos 40º, 41º y 42º del título VIII de los estatutos, por cesación de mandatos, se designará: a) presidente, por dos años, en reemplazo del señor Antonio J. Cutruffo; b) tesorero, por dos años, en reemplazo del señor C. Gómez, c) prosecretario, por dos años, en reemplazo del señor Guillermo Montiel; d) secretario de actas, por dos años en reemplazo del señor N. Borla; e) 2 vocales titulares, por dos años, en reemplazo de la señorita C. Míguez y del señor O. Ares; f) 2 vocales suplentes, por un año, en reemplazo del señor Ramón Pagano y de la señorita M. Silva; g) 3 miembros titulares y uno suplente del órgano de fiscalización, en reemplazo de los señores R. Arjones, J. Giménez, P. Andrade y R. Izzo, respectivamente.

4 La asamblea designará entre los presentes dos socios para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario de actas, el acta respectiva que ha de labrarse.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Someter a consideración de los señores asambleístas el nombramiento del doctor Victorio Anselmo, como socio honorario de la institución.

A. Cutruffo, presidente; H. E. Cords, secretario.

$ 98.— e.18|10-Nº 28.629-v.26|10|56

A. R. E. C. O.

Argentine Real Estate Company
Sociedad Anónima
(Compañía Argentina de Bienes Raíces Sociedad Anónima)
Registro 2.512

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local Bmé. Mitre 226, tercer piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 28º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Resolución sobre el destino a dar a la utilidad.

3º Elección de un síndico titular.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|10-Nº 26.570-v.26|10|56

"B"

BAGGINI BELLORA, S. A.

Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Belgrano Nº 624, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Fijación de la suma a asignar al Directorio para el ejercicio 1956|1957, como remuneración para el desempeño de funciones rentadas, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad.

5º Modificación de los artículos 1º y 10º de los estatutos sociales en lo relativo al cambio de nombre de la sociedad y al número de miembros del Directorio.

6º Elección de directores titulares y suplentes, conforme al artículo 10º de los estatutos sociales.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales.

8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado o bien sus acciones, o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la ley doce mil ciento cincuenta y seis y contra tal depósito les será entregado recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea. (Art. 23).

$ 650.— e.19|10-Nº 28.873-v.25|10|56

BERTEL SKOU S. A.

Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
Belgrano 553 — Capital

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al segundo ejercicio, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 9 horas, en Avenida Libertador General San Martín 3702, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades, aprobando la capitalización o reserva de la utilidad proveniente de la valuación de haciendas y aumento del capital en su caso

3º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

5º Aprobar compra de inmueble efectuada por el Directorio y autorización para comprar y vender inmuebles en el ejercicio 1956|1957.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, octubre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 500.— e.22|10-Nº 29.119-v.26|10|56

B A S E

Compañía Financiera Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de octubre de 1956, a las 12.30 hs. en Paraná 759, Capital para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico titular.

3º Elección del Directorio, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.823-v.25|10|56

B O R E A L U X

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de octubre de 1956, a las 10 30 horas, en la sede social, Alsina 888, Buenos Aires, paar tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del directorio referente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 e informe del síndico.

2º Presentación del balance general, inventario general cuenta de ganancias

y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio julio 1º de 1955 a junio 30 de 1956 y forma en que se realizará esa distribución.

3º Fijación de la remuneración del directorio y síndico (Art. 22).

4º Fijación del número de directores para el ejercicio entrante y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente (Art. 9º).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para participar en la asamblea, se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 18 del estatuto, que dice así: "Con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea los accionistas depositarán en la caja de la sociedad sus acciones o un certificado expedido por un Banco u otra entidad que haya sido autorizado por el directorio donde conste el depósito de las mismas; la sociedad le otorgará un recibo expresando el número de acciones depositadas el que servirá de entrada a la asamblea". — El Directorio.

$ 550.— e.19|10-Nº 29.001-v.25|10|56

"C"

CLUB MUTUAL, SOCIAL Y DEPORTIVO G E S A

Buenos Aires, octubre de 1956.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo Nº 35 de los estatutos, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de octubre de 1956, a las 17,45 horas, en nuestra sede social, sita en Tucumán 117, 2º piso, en la que será tratada la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.

2º Elección de miembros para completar la C. D. por el período hasta el 30 de junio de 1958: Presidente: por dos años; vicepresidente 2º: por dos años; secretario: por dos años; 4 vocales titulares: por dos años; 3 vocales suplentes: por dos años; comisión fiscalizadora y revisora de cuentas (3 miembros): por un año; comisión de préstamos (3 miembros): por un año.

3º Proclamación de los electos.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — J. A. Galmes, secretario.

Nota: De acuerdo al art. Nº 54, la asamblea tendrá lugar con la cantidad de socios presentes, teniendo valor legal todas las disposiciones que en ella se acordaran.

De acuerdo al art. Nº 57, en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se tratarán solamente los asuntos considerados en el Orden del Día.

$ 22.— e.24|10-Nº 29.587-v.25|10|56

COCIMA

Compañía Comercial e Importadora de Maderas, Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, a celebrarse en el local social, Avenida Pte. Julio A. Roca 672, piso 8º, de esta Capital, el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, por el término de un año.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para la asistencia se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956 — El Directorio.

$ 400. — e.24|10-Nº 29.416-v.30|10|56

CREDITO FLORESTA

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

PRIMERA CONVOCATORIA

Buenos Aires, 18 de octubre de 1956.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 5 de noviembre de 1956, a la hora 21.00, en Mariano Acosta 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 5 de julio de 1956; proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico.

2º Elección del Directorio.

3º Designación de síndicos: titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas que deben efectuar el depósito de sus acciones dentro del término prescripto por el art. 15º de los Estatutos, que en su parte pertinente se transcribe:

"Art. 15º ... Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario del país o del extranjero que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización...".

Crédito Floresta, S. A., Financiera, Comercial e Inmobiliaria. — Atilio Emilio Lurati, Director - Presidente.

$ 500.— e.24|10-Nº 29.574-v.30|10|56

CLUB UNIVERSITARIO DE BUENOS AIRES

Viamonte 1560 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 52º del estatuto, y por resolución de la comisión directiva, convócase a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, para el día 8 de noviembre próximo, a las 21 horas, en el local social, calle Viamonte 1560, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Modificación del artículo 30 del estatuto, elevando de 25 a 30 el número de años para poder pasar a la categoría de socio vitalicio;

3º Aprobación de la siguiente disposición transitoria del estatuto:

"Los actuales socios activos, hasta un total de 191, o el número que resultare por aplicación del artículo 32 del estatuto, podrán pasar a la categoría de vitalicios abonando por adelantado la totalidad de las cuotas sociales que les faltasen para completar 25 años ininterrumpidos en la categoría, computando a este efecto 3 años de ausencia como uno de activo o en la proporción que corresponda a términos menores.

"El término para hacer uso de esta opción caducará el día 30 de abril de 1957, o al completarse el máximo señalado en el párrafo anterior, si ello ocurriera antes de esa fecha.

"Si el día 20 de diciembre de 1956, el número de socios que hubieran optado por este beneficio excediera de la expresada cantidad máxima de 191, o la que resultare por aplicación del referido artículo 32, tendrán preferencia y pasarán a la categoría de vitalicios aquellos que registren mayor antigüedad ininterrumpida en la categoría de activos.

"Vencida dicha fecha sin haberse completado el total, los pases a la categoría de vitalicios se efectuará por orden de anotación".

Raúl M. Esteves, presidente; Jorge H. Prota, secretario general.

$ 300.— e.24|10-Nº 29.569-v.26|10|56

CAMARA ARGENTINA DE IMPORTADORES Y DISTRIBUIDORES DE HIERROS Y AFINES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día lunes 29 de octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Avda. Leandro N. Alem Nº 36, de esta capital, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondientes al quinto ejercicio social finalizado el 30 de junio de 1956;

2º Nombramiento de una comisión de escrutinio formada por tres socios;

3º Elección de un presidente por el término de dos años;

4º Elección de seis vocales titulares; cinco por dos años en reemplazo de los señores Alfonso Bove, Lorenzo Mendilaharzu, Andrés Rico, Evaristo Palacios y Luis Benarroch; y uno por un año por renuncia del miembro señor Mario Fiore;

5º Elección de dos vocales suplentes por cesación de mandato de los señores Alfredo Garber y Rafael A. Botana;

6º Elección de cinco miembros para integrar la comisión revisora de cuentas, tres titulares y dos suplentes, por el término de un año; y

7º Designación de dos asociados para suscribir el acta de la asamblea.

$ 300.— e.24|10-Nº 29.463-v.26|10|56

CADRYH, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social, Cangallo 564, 4º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.22|10-Nº 29.239-v.26|10|56

COMPAÑIA ENGRAW

Comercial e Industrial, S. A.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 3 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local social, San Martín 329, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reformas al estatuto.

2º Designar las personas que correrán con los trámites pertinentes.

3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.22|10-Nº 29.183-v.26|10|56

Compañía Argentina Comercial y de Navegación ANGEL GARDELLA LTDA., S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre próximo, a las 11 horas, en el local social, sito en Sarmiento 348, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 38º ejercicio social terminado el 30 de junio ppdo., y el informe del síndico.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio por el término de tres años y su designación.

4º Elección de dos directores suplentes por el término de un año.

5º Elección de síndico titular y suplente por el período legal de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, octubre 15 de 1956. — El Directorio.

$ 400. — e.22|10-Nº 29.120-v.26|10|56

COMPAÑIA TEXTIL DEL PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la calle Libertad 755, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario que autorizará el acta de la Asamblea (Art. 30 de los estatutos sociales).

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 5to. ejercicio social vencido el 30 de junio de 1956.

3º Aprobación de las remuneraciones del Directorio.

4º Ratificación de las publicaciones efectuadas de acuerdo al Decreto 1793|56.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año (Art. 21 de los estatutos sociales).

6º Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Para que los accionistas puedan tomar parte en las asambleas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o el correspondiente recibo de depósito de las mismas en un establecimiento bancario con tres días de anticipación por lo menos para la reunión. (Art. 27 de los estatutos).

$ 450.— e.19|10-Nº 29.019-v.25|10|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Anónima

Avenida Leandro N. Alem 639

Teléf. Arg. 31, Retiro 6197 — Bs. Aires

Registro Nº 2410

CONVOCATORIA

De acuedo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local Leandro N. Alem 627, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico del 28º ejercicio terminado el 30 de Junio de 1956. Información sobre remuneración a director que ocupa cargo administrativo.

2º Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.901-v.25|10|56

COSUMA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Comercio Sudamericano de Máquinas

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 22 de los estatutos, a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1956, a las 9 horas, en el local de la calle Reconquista 468, 5º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 30 de junio del corriente año.

2º Fijación del número de miembros que constituirán el Directorio.

3º Elección de Directores titulares, por el término de un año, conforme a lo que se resuelva en el punto precedente, por cesar en su mandato todos los Directores en ejercicio.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta y documentos de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.757-v.25|10|56

CURTIEMBRES LA FEDERAL S. A.

(Nº 1536)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1956, a las 14 y 30 en Gurruchaga 254, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y resolución sobre la distribución de utilidades.

2º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

3º Elección del síndico titular y suplente y remuneración al síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.935-v.25|10|56

CAL-CHAQUI, S. A., IND. & COM.

Registro Nº 3.836

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la calle Lavalle 391, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular por un año y designación de la persona que ejercerá la presidencia.

3º Elección de síndico titular y un suplente para el ejercicio 1956|57.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 25º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.775-v.25|10|56

"COGRAN"

Compañía Comercial y de Explotación Agrícola, Ganadera, Granjera e Industrial, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las dieciséis horas, en su local social, calle Corrientes 222, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y síndico.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección del síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Los señores accionistas que asistan a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sociedad, tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.750-v.25|10|56

"CAPESPAN"

S. A. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1956, a la hora 18, en el local social, sito en la calle Sarmiento 528, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la publicación de avisos para la convocatoria, realizados conforme a los Decretos Nos. 1.793|56 y 5.567|56, del P. E.

2º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1956.

3º Elección de un director titular, por un año, para completar período.

4º Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.

5º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.764-v.25|10|56

CENTENERA

Fábricas Sudamericanas de Envases S. A. Industrial y Comercial

Centenera 2644 — T. E. 91, Corrales 6001

Buenos Aires

Nº 3.042

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en Sarmiento 329 (10º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y aumento del capital social, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.755-v.25|10|56

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL ETERNIT ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro Nº 3.512

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1956, a la hora 15, en el local social, Carlos Pellegrini Nº 1594, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución acerca del inventario general balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 19º ejercicio vencido el 30 de Junio de 1956, y destino de las utilidades.

2º Remuneración al sindioc titular.

3º Elección de un director, un síndico titular y dos suplentes de síndico.

4º Consideración y resolución acerca de publicación de edictos, de acuerdo con los decretos 1793|56 y 5567|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Las acciones o certificados bancarios de depósitos, a efectos de concurrencia, deberán hacerse llegar a nuestras oficinas hasta la hora 15 del día 30 (Art. 15 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 3 de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.915-v.25|10|56

CASANOVA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el directorio y de conformidad con el artículo 13 de los estatutos, se les convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en la sede de esta sociedad, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo a los artículos 12 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.799-v.25|10|56

CALEDONIA ARGENTINA

Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Nº de Registro 2.784

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la calle Lavalle 465, tercer piso, el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmantes del acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 y aprobación de los gastos de representación pagados a los directores durante el ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por un año en reemplazo de los señores David J. Millar, Francisco B. Kirton, Ronald C. Drysdale, Carlos W. Thornton, Roberto F. Botting, Ernesto L. van Peborgh, Clive D. Thompson, Reginaldo E. Petley y Douglas C. Norman que terminan su mandato.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente fijando su remuneración, ambos por un año, en reemplazo de los doctores Juan José Guaresti (hijo) y Ernesto Máximo Rodríguez, cuyos mandatos terminan.

Nota: Para poder asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en las oficinas de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 550.— e.19|10-Nº 28.819-v.25|10|56

CASANOVA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por el directorio y de conformidad con el artículo 12 de los estatutos, se les convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede de esta sociedad, calle Florida Nº 439, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, conjuntamente con el informe del síndico, correspondientes a nuestro décimo primer ejercicio financiero cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores titulares.

3º Elección de dos directores suplentes.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Se hace saber a los señores accionistas que, de acuerdo con los artículos 13 y 17 de los estatutos, para tener derecho a deliberar y votar, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sede de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$ 450.— e.19|10-Nº 28.798-v.25|10|56

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS FORESTALES, S. A.
— 5112 —

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, calle Perú 375, 10º piso, 11 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30|6|56;

2º Consideración lo dispuesto Art. 18, inc. b) estatutos;

3º Elección directores y síndico, director suplente y síndico suplente;

4º Designación dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.813-v.25|10|56

COMERFINA S. A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Diagonal R. Sáenz Peña 760, B. Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la Avda. Roque S. Peña 760, 5º piso, Of. 730, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 29.065-v.25|10|56

COMPAÑIA GENERAL DE CALZADO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su local social Lavalle Nº 1546, 2º piso, "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 31 ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de Directores y Síndico.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el Presidente firmen el acta. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 400.— e.19|10-Nº 29.008-v.25|10|56

C A S U L L O
Sociedad Anónima Inmobiliaria
Nº Reg. 4.714
CONVOCATORIA
UNDECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a la asamblea general ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 634, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico, correspondientes al 11º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires 4 de octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 30 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.811-v.25|10|56

COMPAÑIA PLATENSE DE NEUMATICOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30|10|56, a las 11 horas en la Avenida Leandro N. Alem 619, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de Junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio, de los síndicos y de la gerencia.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de directores titulares y suplentes por vencimiento de mandatos.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 770.— e.16|10-Nº 28.146-v.30|10|56

CENTRO GALLEGO DE BUENOS
Mutualidad - Cultura - Acción Social
Belgrano 2199 (R. 75)
ASAMBLEA ORDINARIA DE REPRESENTANTES

En cumplimiento de lo que determina el vigente estatuto social, la junta directiva del Centro Gallego, convoca a los señores representantes a Asamblea Ordinaria para el viernes 26 de octubre de 1956, a las 21 horas, en el local social, a objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos representantes para que, con el presidente y secretario, aprueben y firme el acta de la asamblea.

2º Lectura del informe de la comisión síndical.

3º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuadragésimo noveno ejercicio económico.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

Nota. — Art. 56: Los representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar en un libro de asistencia. — Actuarán de presidente y secretario los de la asociación. Las asambleas se declararán constituídas, con los dos tercios de los representantes, pero, si no concurriese este número, se celebrarán una hora después con los presentes. En una u otra de esas dos formas, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 90.— e.15|10-Nº 27.795-v.26|10|56

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA
A COMICIOS ORDINARIOS

De acuerdo con lo que establece el estatuto social en vigencia, la junta directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca o los señores asociados a comicios para el día domingo 28 de octubre de 1956, en el local social, desde las nueve hasta las dieciocho horas, con el objeto de proceder a la elección de las siguientes autoridades de la entidad:

Junta Directiva: Un vicepresidente por cuatro años, en reemplazo del señor Daniel Calzado, 6 vocales por cuatro años, en substitución de los señores: José M. Ferreño, Manuel Límeres, Luis López Sánchez, Manuel García, Francisco Rega y Manuel Núñez Villar, y diez suplentes de la misma por el término de dos años.

Consejo de Apelación: Diez consejeros por dos años en reemplazo de los señores José Campos, Celso Migal, Gervasio González, Abelardo Estévez, Antonio Fernández Feijóo, Manuel Silva, José Rey Rodríguez, Agustín Blanco, F. Ramiro Riádigos y Ricardo Badía.

Comisión Sindical: Seis síndicos por dos años en reemplazo de los señores Edmundo César Lemos, Roberto Cúpulo, Manuel Castro Juan M. Fernández, Manuel García Soto y Jesús Domínguez.

Representantes: Noventa representantes, por cuatro años de acuerdo a lo que preceptúa el artículo 53 del estatuto social.

Representantes Suplentes: Sesenta representantes suplentes, por dos años, conforme a lo estipulado por el art. 53 del estatuto social. — José Villamarín Prieto, presidente. — Tomás Vilar, secretario.

Nota: Podrán participar en estos comicios los socios activos, a perpetuidad, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con un año de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante, hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior y la cédula de identidad social o en su defecto, uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgada por las autoridades argentinas o españolas.

$ 140.— e.15|10-Nº 27.794-v.26|10|56

COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD DE CORDOBA, S. A.
(En liquidación)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE DEBENTURISTAS

De conformidad con lo que establece el art. 9 del contrato de emisión de debentures de la Compañía General de Electricidad de Córdoba, S. A. (en liquidación) y a solicitud de la comisión liquidadora de la misma, el fideicomisario de dicha emisión, doctor Arnaldo Luchinetti, convoca a los señores tenedores de debentures a la Asamblea que tendrá lugar el día 9 de noviembre del corriente año, a las 10 horas, en Av. Corrientes 531, 8º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del informe del fideicomisario sobre la situación actual de la compañía.

2º Autorización al fideicomisario para acordar ampliación de la moratoria para el pago de los debentures y de los intereses de los mismos y fijación de los plazos máximos le esa ampliación.

3º Designación de dos debenturistas para que firmen el acta.

Se previene que, de acuerdo con el artículo 12 del contrato de emisión de debentures, para obtener el boleto de entrada a la asamblea es necesario depositar los debentures o los certificados bancarios que acrediten la propiedad de los mismos, hasta tres días antes del fijado para la asamblea en Av. Corrientes 531, 3º piso. — Buenos Aires, octubre de 1956. — El Fideicomisario.

$ 1.350.— e.15|10-Nº 27.743-v.5|11|56

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 15 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

La asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones suscriptas (artículo 18 de los estatutos). Los tenedores de acciones, para tener voto en la asamblea, deberán inscribirlas en el Registro, hasta el mismo día de la asamblea, y obtener el certificado de entrada (art. 21 de los estatutos.

$ 1.200.— e.5|10-Nº 26.635-v.26|10|56

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES DEL OESTE
Sociedad Anónima, Financiera y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la décima quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las quince horas, en la sede social, calle Rivadavia 3599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance, inventario general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al décimo quinto ejercicio, fenecido el día 30 de junio de 1956.

2º Nombramiento de dos directores por el término de dos años.

3º Nombramiento de director gerente por el término de tres años, en reemplazo de don Adonis L. Bozzi, por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Autorizar a dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o el recibo de depósito bancario hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 2.200.— e.8|10-Nº 26.877-v.29|10|56

CORLUM, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 11 horas en Pedro de Mendoza 2365.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 600.— e.5|10-Nº 26.668-v.26|10|56

CALVENT & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Importadora
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la Av. Leandro N. Alem 401, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 29º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Fijación de la remuneración de los directores y del síndico.

4º Destino de las utilidades.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo establece el artículo 24 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 1.050.— e.5|10-Nº 26.653-v.26|10|56

CASA STEWART S. A.
Comercial, Importadora e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 27 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la compañía, Avda. Córdoba 2100, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Retribución de directores y síndico.

3º Elección por los nuevos períodos estatutarios de seis directores titulares y síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.050.— e.4|10-Nº 26.299-v.25|10|56

"CH"

"CHAPANAY"
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Financiera
Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio, en reunión celebrada el día 15 de octubre de 1956, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1956, a las 11,30 horas en nuestra sede social de la calle Hipólito Yrigoyen 1929, Capital, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los estados contables al 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de los directores titulares y uno suplente en reemplazo de los señores: Luis S. Urquijo, Ramón A. Mendizábal, Arturo M. Robles y Pedro Villares, que cesan en sus mandatos.

4º Ratificación del nombramiento de síndico ad-hoc, en reemplazo del titular fallecido, acta Nº 10.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de nuestros estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados bancarios, en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio

$ 500. — e.22|10-Nº 29.194-v.26|10|56

"D"

DAVICALL S. A.
Inm. Com. Fin. e Ind.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria día 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Bartolomé Mitre 2716, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 3er. Ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Aprobación del dividendo provisorio distribuído el 14|4|56.

4º Remuneración del síndico.

5º Elección de directores por 3 años en reemplazo del Dr. Moisés Goldman, Ing. Isaac Calles y Dr. Natalio Edelman cuyos mandatos vencen.

6º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda accionistas Art. 19 estatutos.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.907-v.25|10|56

DEL VALLE LTDA.
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
(Nº 5080)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 15.30 horas, en Sarmiento 3949, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

3º Ratificar remuneraciones otorgadas durante el ejercicio a directores.

4º Elegir directores y síndicos titulares y suplentes.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 450.— e.19|10-Nº 28.982-v.25|10|56

DISCREM S. A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de octubre de 1956, a las 18.00 horas, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 20 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.954-v.25|10|56

DALMINE
Sociedad Argentina Para la Fabricación de Tubos de Acero
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(3.381)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Lavalle 462, 4º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio sobre la gestión del ejercicio, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades; fijación del honorario del Directorio y síndico.

3º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario en la caja de la sociedad hasta tres días antes de la celebración de la misma. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.728-v.25|10|56

DAVID BOTBOL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la 1ª Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social de Av. Corrientes 2455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado al 30 de Junio de 1956.

2º Ratificación de la remuneración de los directores con cargos ejecutivos (Art. 11 de los Estatutos).

3º Remuneración del síndico.

4º Elección de un director, por el término de dos años para completar período en reemplazo del señor Isaac Botbol, que renunció.

5º Elección de síndico.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea.

$ 1.500.— e.8|10-Nº 26.882-v.29|10|56

"E"

"E L C E N C E R R O"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Orden del día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día veintiuno de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de directores (art. 6).

3º Elección de directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (arts. 6 y 21).

4º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 10).

5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (art. 10 y 19, inc. "c").

6º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta (art. 16).

Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.

$ 350.— e.23|10-Nº 29.275-v.29|10|56

E.M.A.
Establecimientos Mecánicos Argentinos S. A. Industrial y Comercial
N. 5.073

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la sociedad, Tucumán 829, 2º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio, elección de los mismos y de síndicos titular y suplente, todos por un año.

5º Término de publicación de los avisos de convocatoria a las asambleas.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350. — e.22|10-Nº 29.191-v.26|10|56

ESTANCIAS EL CONDOR, S. A.
Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 23 de los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 5 horas, en la sede de la compañía, Avda Belgrano 553, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1956.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 400. — e.22|10-Nº 29.106-v.26|10|56

EL INDIO
S.A. Agrícola y Ganadera
Cangallo 444 — T.E. 33, Avenida 1811
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas en el local social calle Cangallo 444 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del directorio e Informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Ratificar donación de un terreno al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, (Expediente 29953 - T-41).

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.749-v.25|10|56

EMECE EDITORES, S.A.
CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1956 a las 11,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 427, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, memoria e informe del síndico correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300 — e.19|10-Nº 28.953-v.25|10|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES ALSINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
Nº 5.460

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Alsina 1746, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y remuneración al directorio y síndico correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejecutivas.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Miguel A Borau, Domingo Micono y Juan Moure y un director suplente en reemplazo del señor Angel Prina, que terminan su mandato. — Designación del síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberá depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la sede social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 21 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 500.— e.19|10-Nº 28.926-v.25|10|56

"EL ROBLE"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Registro Nº 3.095
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956 a las 11,20 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.026-v.25|10|56

ESTABLECIMIENTOS LA CANDELARIA
Av. Alvear 1693 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956 a las doce y treinta horas, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.028-v.25|10|56

EL ROSARIO
Sociedad Anónima, Agropecuaria
Avenida Alvear 1693 — Buenos Aires
Número de Registro 4.041

Convócase a los señores accionistas de El Rosario, Sociedad Anónima Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las diez horas y veinte minutos, en el local social de la calle Avenida Alvear 1693, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.024-v.25|10|56

ESTABLECIMIENTOS GUAZU S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agricologanadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1956, a las 19,30 horas, en el local social Juan Bautista Alberdi 5367, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del síndico titular y suplente.

4º Disposiciones publicaciones convocatorias de asambleas.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus certificados de depósito en custodia de sus acciones, en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.748-v.25|10|56

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Esmeralda 116, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.793-v.25|10|56

EXPRESO PILAR
Sociedad Anónima de Transporte Automotriz
Registro Nº 4715
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Habiéndose dejado sin efecto la anterior convocatoria para el día 20 de octubre de 1956, por haberlo resuelto el Directorio en su reunión del día 16 de ese mismo mes, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de Noviembre de 1956, a las 17 horas, en la sede de la Sociedad, Avenida Forest 502 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al undécimo ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Informe del síndico y destino de la utilidad correspondiente al undécimo ejercicio económico, cerrado el 30 de junio de 1956

3º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, a saber: presidente, vicepresidente, prosecretario y un vocal, por haber terminado su mandato.

4º Elección de síndico, titular y síndico suplente, por un año.

5º Elección de dos directores, a saber: protesorero y un vocal, para completar el período que vence el 30 de junio de 1957 en virtud de la renuncia a sus cargos, de los anteriores.

6º Nombramiento de gerente, por renuncia del anterior. Fijación de su remuneración.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 450.— e.19|10-Nº 28.939-v.25|10|56

EDITORIAL SOPENA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social Esmeralda 116, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos y aumento del capital.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 150.— e.19|10-Nº 28.795-v.25|10|56

"EL PAJARO BLANCO" S. A.
Ganad., Inmob. y Financ.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avda. Roque Sáenz Peña 547, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del revaluo del activo ganadero realizado de acuerdo a la Ley Nº 14.421.

2º Consideración sobre el régimen de la publicidad para la convocatoria de esta asamblea.

3º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y remuneración del síndico, correspondiente al 12º ejercicio, cerrado al 30 de junio de 1956.

4º Designación de dos directores, síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en la representación de la asamblea.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.807-v.25|10|56

"EL MODELO"
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de octubre de 1956 a las 17 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º, esc. "B", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar el plazo de publicación de avisos de convocatorias según Decretos Nros. 1.793|56 y 5.567|56.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 9º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.970 v.25|10|56

E D Y C O, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la 14a. Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, de la calle Uruguay Nº 485, 4º piso, el día 29 de octubre de 1956 a las 16 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e inventario correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 y del informe del síndico.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 20 de los estatutos y el Art. 340 del Código de Comercio.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho de asistencia y voto en las asambleas de acuerdo con el Art 18 de los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 450.— e.19|10-Nº 28.957-v.25|10|56

"ERIN" SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial y de Asesoramiento
Nº 7.496
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1956, a las 19 horas, en el local social, Avda. Leandro N. Alem 619, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario "ad hoc" y dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Determinación del número de directores que integrará el Directorio y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, de acuerdo con el Art. 13º de los estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja Social con una anticipación de hasta 3 días como mínimo a la fecha fijada para la misma.

$ 450.— e.19|10-Nº 28.896-v.25|10|56

ESTANCIAS DEL OESTE
S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias del Oeste", S. A. Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social calle San Martín Nº 575, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de componentes del Directorio y designaciones pertinentes.

3º Designación de un síndico titular y de un síndico suplente, en reemplazo de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad calle San Martín No 575, hasta tres días antes de la reunión. — El Directorio.

$ 450.— e.4|10-Nº 26.435-v.10|10|56
e.11|10-Nº 26.534-v.25|10|56

EDITORIAL JUVENTUD ARGENTINA, S. A.
(Nº Rº 3988)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la calle Defensa 355, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio que terminó el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio.

3º Renovación parcial del Directorio.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El vicepresidente en ejercicio.

$ 900.— e.3|10-Nº 26.936-v.30|10|56

"F"

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1956, a la hora 9 y 30, en el local social de la calle Lavalle 1523, piso 1º (oficinas 11 y 12), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Aprobación de la remuneración fijada a los directores.

3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de un año, de acuerdo con lo establecido por el artículo 16º de los estatutos sociales.
4º Elección del síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos de las mismas, conforme con el artículo 27º de los estatutos sociales.
$ 450.— e.19|10-Nº 29.062-v.25|10|56

FRASCHINA HNOS. S. A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en la reunión efectuada el 15 del corriente mes, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, a celebrarse el día 31 de octubre de 1956, a la hora once (11), luego de realizada la Asamblea Ordinaria, en el local social de la calle Lavalle 1523, piso 1º (Oficinas 11 y 13), para tratar e siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reducción del capital social al cincuenta por ciento del capital suscripto a fin de enjugar el saldo de pérdidas que arroja el balance general correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, transfiriendo a "Cuenta Nueva" del ejercicio 1956|57 el importe sobrante.
2º Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente y secretario, suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, sus acciones o un certificado de depósitos bancarios de las mismas, conforme con el artículo 27º de los estatutos sociales.
$ 450.— e.19|10-Nº 29.058 v.25|10|56

FEDERICO CLARFELD
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 1.904
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Paseo Colón 746, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos, Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Consideración con lo relacionado Art. 18 inciso b), último punto estatutos sociales.
3º Elección de un Director titular, síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.977 v.25|10|56

FRENIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas en Sarmiento 2720, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico titular, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de los directores.
3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.975-v.25|10|56

FADEMAC
Fábrica Argentina de Materiales de Construcción
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 5.080
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 10º de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 15.30 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini 1594, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Nuevo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1956 y destino de las utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas, de conformidad con el Artículo 19º, inciso g de los Estatutos.
3º Remuneración al Síndico titular.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y designación de los Directores que correspondiere.
5º Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año.
6º Resolución con respecto al régimen de publicación de edictos de acuerdo con los Decretos 1.793|56 y 5.567|56.
7º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.19|10-Nº 28.752-v.25|10|56

FEITIS SOCIEDAD ANONIMA
Indust., Comerc., Inmob., Financ. y de Mandatos
Callao 66, 6º piso, T. E. 48-7352 - 7545
Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establecen los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1956, a las 15 horas, en nuestra sede social, calle Callao 66, 6º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Fijación del número y elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1956. — El Directorio.
e.19|10-Nº 27.877-v.25|10|56
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 15|10 al 19|10|56.

F I N M A
Sociedad Anónima de Construcciones
(5259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades; fijación del honorario del Directorio y síndico.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al art. 15 de los estatutos sociales, para participar en la asamblea deben depositar en la caja de la sociedad, las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.
Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.729-v.25|10|56

FYPSA
FERROCARRILES Y PETROLEO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Capital $ 10.000.000.— m|n.
Cangallo 444 — Buenos Aires

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 31 de octubre a las 16 horas en Cangallo 444, piso 6º, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de memoria, inventario general, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio al 30 de junio de 1956.
2º Mandato Directorio y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.956-v.25|10|56

FRANCIA — ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1956, a las 15,30 horas en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, tercer piso, escritorio 307, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 42º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Remuneración del síndico.
4º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, de acuerdo con lo que dispone el artículo 32º del estatuto, es necesario, depositar en la gerencia de la sociedad, tres días antes, por lo menos, del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa de comercio caracterizada de esta plaza. — Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — El Directorio.
$ 450.— e.19|10-Nº 28.951-v.25|10|56

F E R R U M
C. A. de Cerámica y Metalurgia
Nac 959
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 46º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del capital autorizado.
4º Elección de directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
El artículo 29º de los Estatutos dispone:
Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la sociedad (calle Bartolomé Mitre 559, Buenos Aires) para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1956. — El Directorio.
$ 550.— e.18|10-Nº 28.557-v.24|10|56

F E B O
Compañía de Seguros, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de octubre del corriente año, a las 18.30 horas, en el local social de la Compañía, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, con el fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, destino de las utilidades e informe del síndico.
2º Elección de presidente y vicepresidente 2º por el término de dos años, por haber cesado en sus mandatos. Elección de cinco directores titulares, cuatro por el término de dos años y uno por un año tres por haber cesado en sus mandatos y dos por reforma estatutaria.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el período de un año por haber terminado sus mandatos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo con el artículo 35º de los estatutos, los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los títulos de sus acciones o un recibo de depósito bancario, en la sede de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 648, 2º piso, Capital Federal, por lo menos dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.
$ 500.— e.19|10-Nº 28.833-v.25|10|56

FERNOVA, S. A.
FERNANDEZ HNOS.
Importadores de repuestos y afines para automotores
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas en el local Paraná 767, Capital, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancia y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Retribución de directores y síndico.
3º Elección de los miembros que constituirán el Directorio.
4º Elección del síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, octubre 2 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 22 de los estatutos.
$ 105.— e.5|10-Nº 26.553-v.26|10|56

"G"

"GUAMPA"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Orden del día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día veintiuno de noviembre de 1956, a las 18 y 30 horas,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la convocatoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de directores (art. 6º).
3º Elección de directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (artículos 6º y 21º).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 10º).
5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (arts., 10º y 19º, inc. "c").
6º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta (art. 16º).
Nota: Para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.
$ 300. — e.22|10-Nº 29.167-v.26|10|56

GASI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Avenida Montes de Oca 2120|24, Capital Federal con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al sexto ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y suplente y fijación de honorarios para el síndico saliente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.19|10- Nº 28.940-v.25|10|56

GASTON
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(Nº 5.941)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del sídico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.
4º Elegir síndicos titular y suplente.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.965-v.25|10|56

GALER
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre próximo, a las 11 horas, en la sede social, calle Callao Nº 569, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación del número de directores para el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el art. 11 del estatuto social, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 300.— e.19|10-Nº 29.050-v.25|10|56

GHISO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 4.011)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 9.00 horas, en Florida 782, para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea y resolver para el futuro.
2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.
3º Ratificar remuneraciones a directores.
4º Fijar número de directores titulares y suplentes y elegirlos.
5º Elegir síndicos titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.
$ 450.— e.19|10-Nº 28.984-v.25|10|56

GABACO
Sociedad Anónima de Construcciones Civiles

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 31 de octubre de 1956, a las 19 horas, en Alsina 1441, 5º piso, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA
1º Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º Remuneración de directores gerentes y Jefes de oficinas técnica y de compras.
3º Considerar memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 8º ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
4º Consideración de los plazos de publicación del acuerdo al Decreto número 1793|56 del Poder Ejecutivo Nacional.
5º Elección de síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 700.— e.17|10, Nº 28.343-v.30|10|56

"H"

HOSPITAL BRITANICO DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores fideicomisarios y subscriptores a la Asamblea General Ordinaria paar el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el hall de la Iglesia San Andrés, Perú 352, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e informe del órgano fiscalizador, correspondiente al año terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de cinco miembros titulares por el término de tres años y doce suplentes por un año.
3º Designación de dos personas para aprobar el acta.
Nota: El nombre de todo candidato para elección deberá ser remitido al secretario honorario por dos suscriptores y por escrito, por lo menos tres días antes de la fecha en que deberá efectuarse la Asamblea, cerrándose la inscripción el día 29 de octubre, a las 18 horas.
SUSCRIPTORES
Estatuto Nº 8. Se titula subscriptor, con derecho de votar en toda asamblea general, a toda persona o al representante de cualquier institución o razón social que en cada uno de los dos años consecutivos hasta el 30 de junio inmediatamente anterior haya donado al Hospital una suma no menor de diez pesos moneda nacional de curso legal.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Estatuto Nº 9. Todo fideicomisario, o todo suscriptor que se encuentra en las condiciones del artículo anterior, será elegible como miembro del consejo de administración.
$ 720. — e.24|10-Nº 29.417-v.31|10|56

Hanomag Argentina, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, Reconquista 468, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 y destino de las utilidades.

2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.947-v.25|10|56

Hilanderías y Fábrica de Tejidos
UGOLINO Y JUAN GIARDINO S. A.
Comercial e Industrial
Alsina 1746 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Alsina Nº 1746, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al décimo quinto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956. Remuneraciones de directores que cumplen funciones ejectuivas.
3º Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Domingo Micono y Alejandro C. G. Giono y señora Angela Corti de Giardino, que terminan su mandato; elección de un director suplente por dos años en reemplazo del señor Aurelio Capurro que fué elegido director titular y designación de síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Eugenio M. Blanco y Abelardo C. Miranda respectivamente, que terminan su mandato.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea deberán depositarse las acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación a la misma, en la caja social, calle Alsina Nº 1746, de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 500.— e.19|10-Nº 28.913-v.25|10|56

HORIZONTE SOC. ANON.
Charcas 1422

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre, a las 10 horas, en H. Yrigoyen 1782, departamento 1, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del artículo 347, inc. 1º Cód. de Com. del ejercicio cerrado el 30 de junio 1956.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.985-v.25|10|56

"H E R R A J E R A"
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(En Liquidación)
Piedras 150 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Octubre de 1956, a las 10 horas, en su sede social, calle Piedras 150, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de la comisión liquidadora.

Buenos Aires, 13 de Octubre de 1956. — La Comisión Liquidadora.
$ 200.— e.19|10-Nº 28.995-v.25|10|56

HUAYRA
Sociedad Anónima
Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 1546, 2º piso, "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Destino a dar a las utilidades y renuncia del Directorio a percibir remuneración.
5º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea.

Se convoca, asimismo, a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el mismo día, a las 18.30 horas, en su local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y modificación de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 500.— e.19|10-Nº 29.009-v.25|10|56

HILANDERIA LAVIMA INDUSTRIAL INMOBILIARIA
Sociedad Anónima
Registro Nº 4.225
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956 a las 14 horas en nuestra sede social de la calle Avenida de Mayo Nº 1370, piso 4º, oficina 66 Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 14º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956
2º Remuneración al Directorio y síndico.
3º Elección de Directorio, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15º de los estatutos sociales a los efectos del depósito de acciones.
$ 800.— e.11|10-Nº 27.475-v.25|10|56

"I"

INSUA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
INSUA, S. A.
Av. Belgrano 884 — Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 5 de noviembre de 1956, a las 18.30 horas, en el local social, Avda. Belgrano Nº 884, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de julio ppdo. e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos y designación de cuatro directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Remuneración del Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 7º de los estatutos sociales y ratificación de las sumas asignadas, en virtud de lo establecido en el art. 11º, inc. b).
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — Buenos Aires, octubre de 1956. — El Directorio.
$ 400. — e.22|10-Nº 29.075-v.26|10|56

ICASA, S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera Argentina
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1956, a las 15,30 horas, en la sede social, Belgrano 427, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, el inventario y el balance general.
2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.24?-v.26|10|56

IMRA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Construcciones
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Imra, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Construcciones a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956 a las 9 horas, en el local de la calle Esmeralda 626 primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el día 30 de junio de 1956.
2º Designación de directores titulares y directores suplentes.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.22|10-Nº 29.231-v.26|10|56

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las once horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos tercero, cuarto décimo cuarto y décimo quinto de los estatutos
2º Designación de las personas autorizadas para tramitar la reforma que sancione la asamblea.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Diretcorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.769-v.25|10|56

INDUSTRIAS PIRELLI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956 a las 10,30 horas, en la calle 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato.
4º Designación de un síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.772-v.25|10|56

INTERIMEX S. A.
Importadora y Exportadora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 9 horas del día 30 de octubre de 1956, en el local de la calle Corrientes 447, piso 7º, escritorio 705, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
4º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes y en caso de resolución afirmativa sobre el punto 3º, fijar la remuneración del directorio en su carácter de comisión liquidadora.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 300. — e.19|10-Nº 28.784-v.25|10|56

I. C. A. N. S.
Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre 1956, a las 19 horas, en los escritorios sitos en J. E. Uriburu 1034, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del C. de Comercio del ejercicio al 30 de junio de 1956.
2º Elección de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.951-v.25|10|56

INTER SOC. ANON.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Lavalle 437 — 5º Piso A. — T. E. 31-1529
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 15, inciso d), de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Lavalle Nº 437, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres a cinco directores titulares y un suplente.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
5º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndicos.

Se hace presente que de acuerdo al artículo 20 de los estatutos, para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, a más tardar hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, octubre 16 1956. — El Directorio.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.955-v.25|10|56

INTER — BAS
Científica, Industrial y Comercial, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. Emolumentos y retribuciones de algunos directores.
2º Elección de 4 directores por tres años y de síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto por el art. 35º del estatuto, deberán depositar sus certificados acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, en la caja de la sociedad, Bouchard 644, piso 2º, tres días antes del señalado para la asamblea.
$ 350.— e.19|10-Nº 28.877-v.25|10|56

Industria Química de Materiales Plásticos y Colorantes
QUIMIPLAST
S. A., Ind., Com. y Financiera
(Nº 7.047)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 12 horas en el local social, Corrientes 1132, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la asamblea.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.996-v.25|10|56

"INDEPENDENCIA"
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las diez horas, en el local de la sociedad, calle Maipú Nº 509, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas inventario e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º Designación de directores titulares y directores suplentes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12º de los estatutos sociales.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22º de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 30º de los estatutos sociales. — El Directorio.

Nota: Artículo 29º de los estatutos sociales: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario que acredite su depósito, en las oficinas de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.
$ 450. — e.19|10-Nº 28.788-v.25|10|56

INSTITUTO SANITAS ARGENTINO S. A.
Industrial de Productos Químicos y Medicinales
Nazarre 3454
CONVOCATORIA

El Instituto Sanitas Argentino S. A., comunica a los señores accionistas que el día 29 de octubre de 1956, en su sede social, Nazarre 3454, a las 18 horas, se realizará la 14ª Asamblea General Ordinaria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del síndico.
4º Elección de tres directores por tres años.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas que, según el artículo 19 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.19|10-Nº 29.034-v.25|10|56

"J"

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.
S. A. Comercial e Industrial
(En liquidación)
CONVOCATORIA

Por disposición del liquidador de "José Peluffo & Cía. Ltda., S. A. Comercial e Industrial - en liquidación", se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el día 5 de noviembre 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Suipacha 512, 4º piso "A", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y rendición de cuentas presentadas por el liquidador con motivo de la realización del mandato que le fuera cometido.
2º Consideración de la renuncia presentada por el síndico actuante.
3º Nombramiento de nuevo síndico.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
$ 300.— e.23|10-Nº 29.389-v.29|10|56

"L"

L A B A V A R I A
Compañía de Productos Lácteos
QUELAC S. A.
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1956, a las 11 y 30 horas, en el local de la calle Charcas Nº 1183 piso 1º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación y aprobación de la gestión y mandato conferido a los señores miembros del Directorio.
2º Aumento del capital autorizado a $ 10.000.000.
3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los directores (artículo 12 de los estatutos).
4º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1956.
5º Distribución de acciones del fondo reserva por ajuste valuación hacienda.
6º Determinación del número de directores titulares (artículo 11 de los estatutos) y su elección por el término de un año.
7º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
$ 550.— e.23|10-Nº 29.278-v.29|10|56

LA PRADERA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA,

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956 a las 11.30 horas, en 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección del Directorio y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.22|10-Nº 29.161-v.26|10|56

"LA ESPERANZA"
Sociedad Anónima
Agrícola, Ganadera y Forestal
Viamonte Nº 759, 2º piso - Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de octubre de 1956, a las 15 horas en Viamonte Nº 759, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Nombramiento de directores titulares y suplentes por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.832-v.25|10|56

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
Productos de Lechería
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en Carlos Calvo 3058, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico por el 51º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Fijación y elección del número de directores para el 52º ejercicio.
3º Nombramiento de síndicos, titular y suplente para el 52º ejercicio.
4º Remuneración a un director con funciones ejecutivas permanentes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 27 estatutos, para asistir a la asamblea.
$ 350.— e.19|10-Nº 28.809-v.25|10|56

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 2.804
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de octubre a las 11 horas, en el local social, Florida 240, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Dividendo extraordinario a las acciones preferidas del 6,3 4 o|o, por un ejercicio.
3º Autorización al Directorio para emitir en la época que estime conveniente las series Nros. 51|60 de acciones preferidas por v$n. 1.000.000 c|u. o sea un total de v$n. 10.000.000, de acuerdo con las características que se resuelvan.
4º Acogimiento al Decreto-Ley 1.793|56, respecto al plazo de publicación.
5º Remuneración Directorio y síndico.
6º Fijar número de directores.
7º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 400.— e.19|10-N 28.760-v.25|10|56

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales
Avda. Corrientes 655 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Corrientes 655, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de utilidades.
4º Capitalización de la reserva especial, Resolución Nº 2.190 (Resolución número 3.436 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
5º Asignación del presidente.
6º Fijar el número de miembros que constituirán el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.
7º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 500.— e.19|10-Nº 28.790-v.25|10|56

"LA PATAGONIA"
Cía. Arg. de Seguros, S. A.
Avda. de Mayo 560 — T. E. 34-2895
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956 a las 11 horas, en el local de la Avenida de Mayo 560, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Renovación del Directorio.
3º Elección de síndicos, titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el acta de la misma. — El Directorio.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.869-v.25|10|56

LA RECTORA
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de octubre de 1956, a las 19 horas, en el local de la compañía, sito en la calle Lavalle 421, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de directores titulares y suplentes que deberán elegirse conforme lo prescribe el Art. 12 del estatuto social.
4º Elección de directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, por el período de un año, hasta la próxima asamblea general ordinaria.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Para poder formar parte de la asamblea, los accionistas deberán depositar en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas. (Art. 29 del estatuto social).
$ 450.— e.19|10-Nº 28.848-v.25|10|56

LA AGRICOLA
Compañía de Seguros
Corrientes 441 — Buenos Aires
51a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la quincuagésima primera Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Corrientes número 441, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio terminado el 30 de junio de 1956, distribución de los beneficios e informe del síndico.
2º Remuneración de los directores delegados, y de los miembros del comité ejecutivo.
3º Determinación del número de directores y síndicos y elección de los que correspondan según artículos 10 y 11 del estatuto.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Diretcorio.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.852-v.25|10|56

"LA CHINGOLA"
Sociedad Anónima, Ganadera y Agrícola
(Registro Nº 2.760)
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo Nº 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre próximo, a las 15.30 horas, en el local de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 33, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.
3º Elección de dos directores titulares por tres años, dos directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo al artículo Nº 22 de los estatutos los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 450.— e.19|10-Nº 28.958-v.25|10|56

"LA LILIANA"
S. A., Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 7.438)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17.30 horas en Avda. Córdoba 679, 1er. piso, escr. 115, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación gestiones y mandatos de los directores.
2º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.
3º Elección de síndico "ad hoc" para el ejercicio 1956.
4º Consideración documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
5º Distribución de utilidades.
6º Fijación del número de directores y elección de los mismos, y de síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 5 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.942-v.25|10|56

LA MATESHA S. A.
Agrícola y Ganadera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1956, a las 15.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Viamonte 759, piso 1º, oficina 11 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento a los plazos de convocatoria establecidos en el Decreto 1793|56.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado al 30 de Junio 1956.
3º Distribución de las utilidades de conformidad con el art. 16 de los estatutos.
4º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el Art. 8º de los estatutos.
5º Designación de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el Art. 15 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.
$ 500.— e.19|10-Nº 29.060-v.25|10|56

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 2.994
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Bartolomé Mitre 559, escrit. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades al 30 de junio de 1956;
2º Nombrar directores y síndicos, y fijar remuneraciones;
3º Aumento capital autorizado (art. 4º estatutos);
4º Designar dos accionistas firma acta de asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.864-v.25|10|56

LAS VIBORAS S. A.
Agrícola, Ganadera y de Administraciones
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el Art. 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1956 a las 17 horas en el domicilio de la Sociedad, calle Viamonte 759, piso 1º, oficina 11 Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Acogimiento a los plazos de convocatoria establecidos en el Decreto 1793|56.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al quinto ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1956.
3º Asignación de remuneración a un director por tareas especiales encomendadas.
4º Distribución de utilidades de conformidad con el Art. 16 de los estatutos.
5º Donación al Estado Nacional de una fracción para escuela, en la Estancia Las Víboras.
6º Fijación del número y designación de los miembros del Directorio de conformidad con el Art. 8º de los estatutos.
7º Designación de síndico titular y síndico suplente.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 500.— e.19|10-Nº 28.981-v.25|10|56
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo determinado por el Art. 15 de los estatutos, referente al depósito anticipado de las acciones o certificados de depósito de las mismas.

LA MARIANITA
Soc. Anón.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en Cangallo 328, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elección de un director.
4º Elección de síndico y suplente.
5º Designación de dos accionistas que en representación de la asamblea deberán suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, Octubre 8 de 1956. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 10 de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.
$ 350.— e.19|10-Nº 29.023-v.25|10|56

"LA DELICIA FELIPE FORT"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de octubre de 1956, a las 18.30 horas en el local de la calle San Martín 627, piso 2º esc. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º, 5º, 6º, 16º, 17º, 19º y 21º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos personas y autorización a las mismas para que tramiten la aprobación de la reforma sancionada y acepten las modificaciones que exijan las autoridades nacionales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18º de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea
$ 300.— e.19|10-Nº 28.969-v.25|10|56

LUCILU
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera
Avda. Alvear 169. — Buenos Aires
Número de registro 3035
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Lucilu Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera, a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las diez horas, en el local social, avenida Alvear 1693, Capital, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 29.025-v.25|10|56

LA MERIDIONAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A.
Av. Roque Sáenz Peña 642
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 11º, inc. e) y 15º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 648 primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de directores titulares (artículo 7º de los estatutos).
3º Elección de directores titulares por dos años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.
Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la compañía sus acciones o un recibo de depósito bancario de las mismas, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea (artículo 17º de los estatutos). — Buenos Aires, 28 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 1.500. — e.5|10-Nº 26.542-v.26|10|56

LAGOMARSINO, S.A.I.C.
Junín Nº 651 — Buenos Aires
Nº Registro 882
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de noviembre de 1956, a las 17.30 horas, en la sede social, Junín Nº 651, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 9º ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Elección de seis directores por el término de 3 años en reemplazo de los actuales que terminan sus mandatos y elección de un síndico titular y suplente por un año.
3º Remuneración del Directorio y síndico.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 900.— e.18|10-Nº 28.564-v.8|11|56

"M"

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO Y CIA S. A.
CONVOCATORIA

La comisión directiva de la Mutualidad del Personal de Lutz, Ferrando y Cía., S. A., comunica a los señores socios que la Asamblea Ordinaria anunciada para el día 28 de septiembre último, ha sido diferida para el día 26 del corriente mes, a las 18.45 horas, con el mismo orden del día que figura en la memoria y balance general. — La comisión directiva.
$ 12.— e.24|10-Nº 29.453-v.26|10|56

MIGUEL GUISASOLA E HIJOS S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos
Callao 1836, 6º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad en su reunión del 15 de octubre en curso, ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 del mes de noviembre próximo, a las 10 horas, en su sede social, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1955.
2º Designación de un síndico ad hoc, para que se expida sobre la documentación citada en el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al segundo ejercicio, terminado el 31 de mayo de 1956.
3º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico ad hoc, referente al segundo ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1956.
4º Distribución de utilidades.
5º Determinación del número de directores, si correspondiera.
6º Nombramiento del síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la reunión (art. 19 de los estatutos).
$ 500.— e.23|10-Nº 29.312-v.29|10|56

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al art. 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 158, piso 1º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio número 47 cerrado al 30 de junio de 1956 e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de dos directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 23 de los estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
$ 350.— e.22|10-Nº 29.195-v.26|10|56

MIGUEL A. MATTAR E HIJO
S. A. Ind., Com., Fin. e Inmob.
Hilandería de Lana Peinada y Tintorería
Nº Registro 1111
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 31 de octubre de 1956 a las 10 horas, en el domicilio legal de la sociedad, calle Estomba Nº 70, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios finalizados al 30 de junio de los años 1954, 1955 y 1956.
2º Distribución de utilidades
3º Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y su elección por el término de dos años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para

firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea según lo dispone el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas depositarán en la caja social, sus acciones o certificados bancarios, con 3 días de anticipación, por lo menos, al señalado para la asamblea.

$ 500.— e.19|10-Nº 28.980-v.25|10|56

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Número de registro: 4260
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas, en su sede social, calle Belgrano Nº 990, piso 4º, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.993-v.25|10|56

MARTINDALE
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(Nº 5.952)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 11.00 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta asamblea.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.983-v.25|10|56

MARMOLES RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1956, 18 horas, en Venezuela 3264, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del décimo ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular por terminación de mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, un síndico titular y un síndico suplente por terminación de mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.734-v.25|10|56

M I R A G Soc. Anón.
Máquinas, Implementos y Repuestos Agrícolas
3.649

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las once horas cuarenta y cinco minutos, en Hipólito Yrigoyen 850, oficina Nº 535.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio. — Dr. Pedro Luis Agote.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.762-v.25|10|56

"MANUFACTURA ARGENTINA DE MERCEDES"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5150)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario general, balance, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico; correspondientes al octavo ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio; elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada en la caja de la Sociedad.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28727-v.25|10|56

M U N D E X
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los artículos 20, 21 y 24 de los Estatutos y por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956 a las once horas, en la sede de la sociedad, Avda. Córdoba 679, 3er. piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio concluído al 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores por el término de un año, previa fijación de su número.

3º Elección de síndicos titular y suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Buenos Aires 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

NOTA: De acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de los Estatutos, podrán asistir los accionistas que depositen sus acciones en la caja de la sociedad o que acrediten la propiedad de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 450.— e.19|10-Nº 28767-v.25|10|56

M A R T I N D A L E
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
(N-5.952)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 547, 6º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar la forma de convocatoria de esta Asamblea y resolver para el futuro.

2º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

3º Fijar número de directores titulares y elegirlos.

4º Elegir síndicos titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con las disposiciones estatutarias, deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado de su depósito bancario, por lo menos con tres días de anticipación.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.963-v.25|10|56

MOXEY SAVON ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 4.966
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1956, a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista Nº 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347 inc. 1) Código de Comercio, por el ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de directores titulares y suplentes y de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Para ser admitidos en la Asamblea se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, sus acciones o recibos de la entidad donde las tengan depositadas. (Art. 29 de nuestros estatutos).

$ 350.— e.19|10-Nº 28.862-v.25|10|56

MARIANI HNOS.
Sociedad Anónima Metalúrgica Argentina
Número de Registro: 4.260
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en su sede social, calle Belgrano número 990, piso 4º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre la presentación de renuncias de miembros del Directorio, su aceptación y reemplazo en los términos del artículo 10º del estatuto.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956.

3º Elección de directores titulares y suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que deberán firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.973-v.25|10|56

MOLLES, S. A.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 31 de octubre de 1956, 10 hs. Santa Fe 2650.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico ejercicio cerrado 30|6|56.

2º Determinación número de directores.

3º Elección directores y síndico y duración de sus mandatos.

4º Remuneración Directorio y síndico ejercicio 1956|57.

5º Designación de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|10-Nº 29.010-v.25|10|56

"N"

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
(Número de registro N-1429)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de noviembre de 1956 a las 11 horas en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 303, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulados por el Directorio, el inventario y el informe del síndico, para el ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Ratificación de remuneraciones asignadas a directores.

4º Fijación de honorarios del Directorio y síndico.

5º Elección de tres directores titulares.

6º Elección de síndicos titular y suplente.

7º Aprobación de los plazos de publicación de la convocatoria.

8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda el artículo 29º de los estatutos sociales. — El Directorio

$ 350.— e.24|10-Nº 29.516-v.30|10|56

NERVINA
Industrial y Comercial
Sociedad Anónima
MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTES AL 14º EJERCICIO AL 30 DE JUNIO DE 1956
PRESENTADO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes 1115, 6º piso, of. "B", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956, de conformidad con lo prescripto en el art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección de tres directores titulares, un suplente, y de síndico titular y suplente, todos por un año.

3º Remuneración al Directorio (art. 26).

4º Remuneración al síndico (art. 26).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

$ 400.— e.19|10-Nº 29.042-v.25|10|56

"O"

OTTO HESS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de octubre, hora 17, en Maipú Nº 50, para trata este

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 26º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Elegir directores, síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.820-v.25|10|56

"P"

"PLATAEXPORT"
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de noviembre de 1956 a las quince horas en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, 2º p., esc. 235, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el informe del Directorio referente al inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas al 31 de julio de 1956.

2º Resolver el reintegro del capital por los señores accionistas o bien la disolución de la sociedad, de acuerdo con el art. 369 del Código de Comercio.

3º En caso de resolverse la disolución, nombrar liquidador o liquidadores y síndico y fijar la duración de sus mandatos y la forma de reemplazar a los ausentes.

4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.24|10-Nº 29.540-v.30|10|56

PIEDRARENA SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 2751
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Av. Belgrano 124, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 26º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Elección de directores titulares y suplentes, y síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 300.— e.22|10-Nº 29.172-v.26|10|56

P I C A S S O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo XX de los Estatutos Sociales, se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de octubre de 1956, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración a directores y síndico.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Dicha Asamblea se realizará el día indicado, a las 9 horas en las oficinas de la calle Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, P. 11, lo que se hará constar en los edictos respectivos, así como los requisitos de rigor para los concurrentes a la misma. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.825-v25|10|56

PAPELERA TEITELMAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera citación, a celebrarse el día 31 de octubre de 1956, a las 15 horas, en los escritorios, sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1ro. "C" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.871-v. 25|10|56

"P E R F I L E"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
(5.459)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, en Córdoba 320, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario general, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al sexto ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Designación de un director y de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la Asamblea deben depositar en la caja de la Sociedad las acciones o certificados de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 28.781-v.25|10|56

PREDIUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 11 horas en Avda. Corrientes 545.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

3º Aumento del capital.

4º Reforma de los artículos 3, 7, 10, 11, 15, 17 y 20.

5º Autorización al presidente, para gestionar por sí o por las personas que él designe al efecto, la aprobación de la reforma por las autoridades competentes, con facultad para aceptar las observaciones o modificaciones que pudieran sugerirse.

6º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 29.020-v.25|10|56

PAVIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 16 horas en el local social, calle Avenida Roque Sáenz Peña 788, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Aumento del capital.

4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 29.005-v.25|10|56

PAPEX
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el estatuto social se convoca a los señores accionistas de Papex, Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su sede social de la calle Córdoba 4055, de esta Capital, el día 30 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y su designación.

3º Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 350.— e.19|10-Nº 29.044-v.25|10|55

PAPELERA RIO PARANA S. A.
Av. Córdoba 890 - Bs. As. — T. E. 32-8696
Asamblea General Ordinaria de Accionistas Convocada para el día 31 de Octubre de 1956

A los señores accionistas:

De conformidad con lo que establece el artículo 18º de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede de la sociedad, Av. Córdoba 890, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al 9º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Retribución al director general y al director comercial.

3º Elección de directores titulares y suplentes.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea en unión del presidente, de un director y del síndico.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones y|o certificados provisorios y|o certificado de su depósito en Bancos, la

que podrán hacer cuando menos tres días antes del fijado para la reunión, en la administración de la sociedad, Av. Córdoba 890, 6º piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.200.— e.5|10-Nº 26.621-v.26|10|56

"R"

ROVEDA
Sociedad en Comandita por Acciones
Cangallo 1781 — Capital
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956 a las 15 horas en Cangallo 1781, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956 e informe del síndico.
2º Elección de síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Carlos E. Roveda, socio gerente.
$ 120.— e.24|10-Nº 29.564-v.26|10|56

ROSEDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro 6.766)

Hace saber que de acuerdo al art. 21 del estatuto, para poder concurrir a la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1956, a las 18,30 horas, los accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación o acompañar un certificado que acredite el depósito en una Institución bancaria dentro del mismo plazo.
$ 90.— e.23|10-Nº 29.393-v.25|10|56

RAGUEB KETLUN E HIJOS
Importadores
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 26 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en las oficinas de nuestra Sociedad, calle Alsina 1225|33, el día 31 de octubre del año en curso, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 14 del Estatuto Social.
3º Elección de directores titulares.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
6º Ajustarse a los términos del Decreto Nº 1793 del 31 de enero de 1956.
De conformidad con el art. 29 del Estatuto Social, para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar las acciones en la Caja Social hasta tres días antes del fijado para la reunión de la Asamblea.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.797-v.25|10|56

"ROSALYP" SOCIEDAD ANONIMA
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Uruguay 1061 - 2º piso — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece nuestro Estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, en el local, Uruguay 1037, 4º piso, a las 11 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, inventario balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Honorarios del Directorio y síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto-Ley Nº 1793|56.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — El Directorio.
NOTA: De acuerdo al artículo 14 de los Estatutos para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad o Institución Bancaria.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.950-v.25|10|56

RECOLAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Capital suscripto m$n. 3.000.000.—
(Inscripción en trámite)
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los artículo 16 y 17 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre, a las 19 horas en el local calle Florida 519, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico terminado el 30 de junio de 1956;
2º Consideración de la propuesta del Directorio para la distribución de utilidades;
3º Elección de directores titulares, según el artículo 10º de los estatutos sociales;
4º Elección de síndico y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.19|10-Nº 29.068-v.25|10|56

RODRIGUEZ BARRO S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1956, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Moreno Nº 1230, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Ampliación del capital hasta la suma de m$n. 5.000.000.— de conformidad con lo establecido por el artículo 5º de los estatutos sociales.
3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio por el desempeño de funciones ejecutivas (art. 17).
4º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda, en su caso, por un año.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 20 de los estatutos sociales.
Buenos Aires, octubre de 1956. — El Directorio.
$ 450. — e.19|10-Nº 28.994-v.25|10|56

"S"

S. A. C. E.
Sociedad Argentina de Comercio Exterior S. A.
25 de Mayo 362 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local social, calle 25 de Mayo Nº 362, 3er. piso, el día 31 de octubre de 1956, a las 9 horas, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores y síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1956|57.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 362, 3er. piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco. — El Directorio.
$ 400.— e.23|10-Nº 29.285-v.29|10|56

"SAN FELIPE"
Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

Orden del día de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día veintiuno de noviembre de 1956, a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas memoria e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Determinación del número de directores (art. 6).
3º Elección de directores, según sea la resolución sobre el punto anterior (arts. 6 y 21).
4º Elección de síndico titular y síndico suplente (art. 10).
5º Fijación de la remuneración del Directorio y síndico (arts. 10 y 19, inc. "c").
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta (art. 16).
Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar, hasta tres días antes del señalado para su celebración, las acciones o certificados de su depósito bancario.
$ 350.— e.23|10-Nº 29.306-v.29|10|56

Sociedad Anónima Mixta
ACEROS ESPECIALES

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15, inciso 6), de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre de 1956, a las 11 horas, en el local social de la calle San Martín 201, 3er. piso, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea del 28 de noviembre de 1955.
2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al duodécimo ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1956.
3º Consideración de la distribución de utilidades, reserva legal y facultativas.
4º Elección de tres directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores Luis Grassi, Bartolomé Sívori y Aldo d'Ormea, que terminan sus mandatos.
5º Consideración de lo dispuesto por el artículo 25º de los estatutos.
6º Designación de síndico titular y suplente.
7º Modificación de los artículos 10º, 12º, 16º, 24º, 25º y 27º de los estatutos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, para asistir a la asamblea los accionistas depositarán en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, las acciones o los recibos que comprueben que ellas se encuentran depositadas en alguna institución bancaria.
$ 600.— e.23|10-Nº 29.360-v.29|10|56

SAUMELL HERMANOS Y COMPAÑIA
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

Los socios gerentes de Saumell Hermanos y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, convocan a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local social de Avenida de Mayo 1370 escritorio 350, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Aprobación de la remuneración de los socios gerentes y del síndico por el ejercicio cerrado.
3º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio próximo.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Los socios gerentes.
$ 350.— e.23|10-Nº 29.363-v.29|10|56

SUDAMERCANTIL
Sociedad Anónima
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956 a las 11 horas, en 25 de Mayo 460, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.22|10-Nº 29.117-v.26|10|56

SOCIEDAD ANONIMA ADMINISTRADORA, FINANCIERA E INMOBILIARIA WOLFF LTDA. (en liquidación)
Nº 2.273

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en el local Moreno 411, entre piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del estado de la liquidación y rendición de cuentas de la Comisión Liquidadora e Informe del Síndico al 30 de junio de 1956 e informe sobre venta parcial del Campo de San Rafael (Mza.).
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — La Comisión Liquidadora.
$ 200.— e.22|10-Nº 29.134-v.26|10|56

"S.A.R.I.C."
Comercial, Inmob., Rural., Ind. y Financ.
Registro 6.885
CONVOCATORIA
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Corrientes Nº 569 6º piso, el miércoles 31 de octubre del año en curso a las 17 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos establecidos en el art. 347 del Código de Comercio y aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio terminado el 30 de junio ppdo.
2º Elección de síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar, conjuntamente con el presidente y secretario, el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la administración social, o en su defecto el certificado de depósito en un Banco con el número de títulos.
$ 350.— e.19|10-Nº 28.874-v.25|10|56

SIGMA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956 a las 18 hs. en el local de la calle Belgrano 624, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondiente al primer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Consideración de las remuneraciones asignadas en este ejercicio a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones rentadas dentro de la sociedad, relacionadas directamente con la dirección y administración de la compañía.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones del Directorio y síndico.
5º Fijación de la suma a asignar al Directorio para el ejercicio 1956|57 como remuneración para el desempeño de funciones rentadas, relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad.
6º Ampliación del capital autorizado de m$n. 75.000.000.— a m$n. 105.000.000.—, mediante la emisión de dos series de acciones de m$n. 15.000.000.— conforme a las disposiciones estatutarias y en las condiciones que establecerá la asamblea.
7º Elección de 4 a 10 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de un año, conforme al artículo 10 de los estatutos sociales.
8º Elección del síndico titular y síndico suplente por el término de un año, conforme al artículo 19 de los estatutos sociales.
9º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para tener derecho a entrar en la asamblea, los Sres. accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con anticipación no menor de 3 días al señalado, o bien sus acciones o un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco regido por la Ley 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo de boleta de entradas a la asamblea, con la certificación de las acciones depositadas (art. 23 de los estatutos).
$ 750.— e.19|10-Nº 28.872-v.25|10|56

SUD AMERICA, COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA
Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 21 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América, Compañía de Seguros de Vida" a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 10.30 horas en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 530, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 24 de los estatutos).
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades correspondientes al 34º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1956.
3º Lectura del dictamen del síndico.
4º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 28 de los estatutos, el número de miembros que han de constituir el Directorio en el ejercicio 35º, y elección de los que faltaren para integrarlo.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Remuneración del síndico (artículo 40 de los estatutos).
Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas en la secretaría de la compañía tres días antes, por lo menos, del fijado para la reunión (artículo 22 de los estatutos).
Buenos Aires, octubre de 1956. — El Directorio
$ 550.— e.19|10-Nº 28.876-v.25|10|56

S. A. FORMIO ARGENTINO
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 30 de octubre de 1956, a las 10 horas, en Cochabamba 175, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último y distribución de las utilidades.
2º Fijación del número y elección de directores y miembros del comité.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, expedidos por cualquier Banco nacional o extranjero, del país o del exterior, en la secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
Buenos Aires, 27 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.914-v.25|10|56

Sociedad Anónima, Estancias y Colonia "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en el local social, Avenida Córdoba Nº 315, piso cuarto, el día 31 de octubre de 1956, a las 11 y 30 horas, para someterle los puntos que se concretan en el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la sociedad, por treinta años más a contar del ocho de setiembre de 1957 (art. 3º de los estatutos).
2º Aumento del capital autorizado hasta la cantidad de m$n. 15.000.000 en acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000 cada acción.
3º Reforma de los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de los estatutos de la sociedad para ajustar su texto al pronunciamiento de la asamblea sobre los puntos anteriores.
4º Destino de la suma m$n. 3.031.920 proveniente del reajuste del valor estimativo de la hacienda, capitalizándose m$n. 3.000.000 y destinándose el remanente a una reserva especial por ajuste de valuación de haciendas.
5º Elección de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 400.— e.19|10-Nº 28.766-v.25|10|56

Sociedad Anónima de Impresiones y Papelería
THE BRITISH SUPPLY Y Cº
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 78[illegible] (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que indica el artículo 347 del Código de Comercio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de dos directores suplentes y sindicatura.
3º Remuneración del Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 250.— e.19|10-Nº 28.822-v.25|10|56

SAENZ, BRIONES Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Independencia 572, el día 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 300.— e.19|10-Nº 28.818-v.25|10|56

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIA "ARIZONA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Córdoba 315, 4º piso, el día 31 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la convocatoria, memoria, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Aprobación de la revaluación practicada en las haciendas, por reajuste del valor estimativo, de acuerdo a la Ley Nacional 14.421.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

NOTA: Se avisa a los Sres. accionistas que, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos sociales, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.758-v.25|10|56

S. A. OLIVARERA TUCUNUCO
Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Av. de Mayo 1334 - 1º Piso derecha - Cap.
Nº Registro 5.441
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10º y 15º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el local social, Av. de Mayo Nº 1334, 1er. piso (der.) de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del señor síndico correspondiente al séptimo ejercicio anual, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores, en reemplazo de los actuales, por terminación de su mandato.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la Asamblea y Registro de Asistencia.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1956. — El Directorio.

NOTA: Recuérdase a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 12º de los estatutos.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.846-v.25|10|56

S. A. C. e I. "CUSIANA"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 19.30 horas, en Rivadavia Nº 875.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico a 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.747-v.25|10|56

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
"S A R A S U"

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas en el local social de la calle Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 5º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.805-v.25|10|56

Sociedad Anónima Inmobiliaria Sud Americana
S. A. I. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social, Paraná 140, 2º piso, escritorio Nº 5, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio económico cerrado el 30|6|56.

2º Condonación de intereses devengados.

3º Fijación del número y elección de directores titulares y elección de síndicos titular y suplente, todos por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

Conforme al artículo 22 estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.821.v.25|10|56

S. A. QUEBRACHALES PARAGUAYOS
N 1.018

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de octubre de 1956, a las 10 horas, en 25 de Mayo 515, (2do. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1956.

3º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de octubre de 1956 a celebrarse a continuación de la asamblea general ordinaria, en 25 de Mayo 515 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

2º Suscripción de acciones de una sociedad anónima paraguaya, a integrar mediante el aporte del activo y pasivo de la Sociedad Anónima, Quebrachales Paraguayos, existentes en la República del Paraguay.

3º Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. Nombramiento de liquidadores con las necesarias facultades para cumplir su cometido.

4º Forma de llevar a cabo la liquidación de la sociedad. — El Directorio.

$ 500.— e.19|10-Nº 28.756.v.25|10|56

S A F I B A R
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, que se celebrará el 31 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la calle Juncal 970, piso 2º, Dep. "E", Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación del número de directores y su elección.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.875-v.25|10|56

S. A. C. e I. "QUARNESE"
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 19 horas, en Rivadavia Nº 875.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.744-v.25|10|56

STAUD Y CIA., S. A. C.
Reg. Nº 1862
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y los Decretos Leyes números 1793|56 y 5.567|56, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 31 de octubre de 1956, a las 11,30 horas en Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que aprueben y firman el acta de la asamblea.

2º Constitución de la presente asamblea bajo el régimen de los Decretos Leyes Nros. 1.793|56 y 5.567|56.

3º Lectura y consideración de los documentos previstos en el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 34º ejercicio fenecido el 30 de junio de 1956

4º Distribución de utilidades.

5º Remuneración del directorio y sindicatura.

6º Elección de directorio.

7º Elección de síndico titular y síndico suplente. — Buenos Aires, octubre 17 de 1956. — El Directorio.

$ 400. — e.19|10-Nº 28.934-v.25|10|56

SUD AMERICA TERRESTRE Y MARITIMA
Compañía de Seguros Generales
Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 530
CONVOCATORIA

Conforme lo establecen los artículos 38 y 39 de los estatutos, convócase a los señores accionistas de "Sud América Terrestre y Marítima, Compañía de Seguros Generales", a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre corriente, a las 11.30 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 530, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas como escrutadores y para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (artículo 47 de los estatutos).

2º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y distribución de utilidades, correspondientes al 38º ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1956.

3º Lectura del dictamen del síndico.

4º Aumento del capital social, reserva "Resolución Nº 2.190".

5º Determinar de conformidad con lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el número de miembros titulares y suplentes que han de constituir el Directorio en el ejercicio 39º y elección de los que faltaren para integrarlo.

6º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

7º Remuneración del síndico (artículo 55 de los estatutos).

Comunícase a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o un certificado de depósito de ellas, en la secretaría de la compañía, tres días antes, por lo menos del fijado para la reunión (artículo 42 de los estatutos). — El Directorio.

$ 650. — e.19|10-Nº 28.879-v.25|10|56

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día miércoles 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local del Club Inglés, calle 25 de Mayo número 586, Capital Federal, para tratar y resolver el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de 3 directores titulares por dos años en reemplazo de los señores R. H. Garrod, G. C. Drysdale, y G P. Brooke Taylor, que terminan su mandato pudiendo ser reelectos.

3º Elección de 1 director titular por un año en reemplazo del señor F. F. Keon que renunció.

4º Elección de 3 directores suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales, la asamblea quedará constituída y resolverá válidamente media hora después de la señalada, cualquiera sea el número de accionistas presentes.

$ 450.— e.19|10-Nº 29.014-v.25|10|56

SOCIEDAD ANONIMA DE MADERAS LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Escritorio: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 567
T. E. 33 Avenida 3706 y 3707
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1956 a las 15 horas, en el local Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 567, 2º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 37º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.768-v.25|10|56

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA LA MISION
Nº de Registro 3.092
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 11 horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.039-v.25|10|56

S. A. Cía. Inmobiliaria "LA CANDELARIA"
Avenida Alvear 1693 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las doce horas en el local social, calle Avenida Alvear 1693, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.027-v.25|10|56

SOQUIMA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Reconquista 468, piso 5º, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los señores directores y síndicos.

3º Fijación del número de miembros que compondrá el Directorio y elección del presidente y directores titulares que corresponda; elección de un director suplente.

4º Elección del síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 26º del estatuto, los accionistas depositarán sus acciones con una anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.969-v.25|10|56

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA HIPOTECARIA Y CONSTRUCTORA ARGENTINA "H. Y. C. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Godoy Cruz 2959, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescritos por el art. 347 del Cód. de Comercio por el ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.047-v.25|10|56

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA AGRICOLA GANADERA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asablea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1956, a las 16 horas, en su local Reconquista Nº 281, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas, memoria de la marcha y situación de la sociedad al 30 de junio de 1956, informe del síndico y ratificación de la revaluación de haciendas.

2º Fijación del número de directores para el próximo ejercicio, elección de los mismos y determinación del quórum para sesionar el Directorio.

3º Designación de síndico y suplente de síndico.

4º Remuneración de los directores y síndico que se designen.

5º Distribución de las utilidades.

6º Aumento del Capital autorizado de la sociedad.

7º Autorización al Directorio para capitalizar la reserva por ajuste valuación de haciendas en la forma, oportunidades y cantidades que estime convenientes.

8º Modificación de las disposiciones estatutarias sobre publicación de edictos.

9º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 500. — e.19|10-Nº 29.018-v.25|10|56

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
Nro. de Registro 3.094
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 10.45 horas en el local social de la Avenida Alvear 1693, a efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del síndico por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 29.021-v.25|10|56

"S. I. N. A. S. A."
Social, Inmobiliaria Norteamericana Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Viamonte 1133, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.976-v.25|10|56

SAN RAFAEL
Soc. Anón. Ganadera y Financiera
Nº de Inscripción: 3688 I. G. de J.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1956, a las 9 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1956

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|10-Nº 27.824-v.26|10.56

Sociedad Industrial y Comercial JUAN ESCRIVE, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Cangallo 444, el día 31 de octubre de 1956, a las 15,30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de julio de 1956.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos sobre depósito de acciones para la concurrencia a la asamblea.

$ 1.050. — e.8|10-Nº 26.826-v.29|10|56

"T"

TALLERES TECNICOS METALURGICOS "H A L C O N"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Florida 229 — Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11º del estatuto, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para que concurran a la samblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de octubre en curso, a las 16 horas, en la sede social de la calle Florida Nº 229, piso 5º, oficina Nº 513, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio social, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de dos directores suplentes, por un año para reemplazar a los señores Ester Lidia Kaiser, y Angel Tagliaferri, que han pasado a ocupar cargo de directores titulares, por renuncia de los señores Gino Herlitzka y Enrique Oton Knoll, aceptadas en el transcurso del ejercicio fenecido.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Norberto J. Schmukler y Santiago Pérez, respectivamente, que cesaron en su mandato.

4º Designación de dos señores accionistas para que aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de octubre de 1956. — Ezequiel Kaiser, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 13º del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 500.— e.23|10-Nº 29.248-v.29|10|56

TRICOART S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de noviembre de 1956, a las 17 horas 30 minutos, en la sede social de la calle Santa Fe 1646, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia presentada por el Directorio provisorio y síndicos titulares y suplentes.
2º Gestión cumplida por el Directorio renunciante.
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 300.— e.23|10-Nº 29.329-v.29|10|56

TRAFILAM
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Herrera 225, piso 1º, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el artículo 347, inc. 1 del C. de C., correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1956.
2º Remuneración directores, gerentes (art. 8º estatuto).
3º Elección de cinco directores titulares y un director suplente, en reemplazo de los actuales que terminan su mandato.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.22|10-Nº 29.176-v.26|10|56

TRISTAN SUAREZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
(5.082)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en Córdoba 820, 7º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, planillas anexas, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los síndicos, correspondientes al noveno ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1956.
2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios al Directorio y síndicos.
3º Elección de síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de su depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha señalada.

Buenos Aires, 17 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 28.730-v.25|10|56

TACUÁRAS S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de noviembre de 1956, a las 11 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 1370 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores titulares y suplentes para integrar el Directorio hasta completar el período.
2º Elección de síndico titular y suplente hasta completar el período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.19|10-Nº 28.761-v.25|10|56

TRANSRADIO INTERNACIONAL
Compañía Argentina de Telecomunicaciones, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de octubre de 1956, a las 15,30, en el local de la sociedad, calle San Martín 379, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente de la asamblea, aprueben y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración del inventario, de la memoria, del balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y planillas anexas y del informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1956. Distribución de utilidades.
3º Remuneración a los directores asesores de la administración (art. 25 de los estatutos).
4º Remuneración al síndico titular.
5º Integración del Directorio.
6º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos por una institución Bancaria, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 379, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo a la personería del accionistas. — El Directorio.

$ 600.— e.19|10-Nº 28.885-v. 25|10|56

T O L O S A
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 421, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración a directores y síndicos.
3º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación.
4º Elección de directores y síndicos titulares y suplentes, y en caso de resolución aprobando el punto anterior, fijar la remuneración del Directorio en su función de Comisión Liquidadora.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.786-v.25|10|56

T A Y R
Trabajos Aéreos y Representaciones S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones estatutarias el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en la sede social, Avenida Julio A. Roca 610, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.739-v.25|10|56

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU
S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera
Lavalle 1546, 2º F. - T. E. 35-7139

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956 a las 12,30 horas, en el local social, calle Lavalle 1546, piso 2º, "F", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto de la Sociedad.
2º Autorización al presidente y a un director indistintamente, para tramitar la aprobación de la reforma y aceptar las modificaciones que la Inspección General de Justicia indique.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por establecimiento bancario, aprobado por el Directorio. — El Directorio.

$ 400.— e.19|10-Nº 29.011-v.25|10|56

TIERRAS DEL PEPIRI - GUAZU
S. A. Inmobiliaria, Forestal, Agrícola y Ganadera
Lavalle 1546, 2º F. - T. E. 35-7139

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en el local social, calle Lavalle 1546, piso 2º, "F" para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Designación del número de directores (titulares y suplentes) y su elección por un año.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito, otorgado por establecimiento bancario aprobado por el directorio. — El Directorio.

$ 450.— e.19|10-Nº 29.004-v.25|10|56

"U"

U C O M A R S. A.
Comercial, Mandataria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Ucomar S. A. Comercial, Mandataria y Financiera a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Leandro N. Alem 619, piso 2º, el día 31 de octubre de 1956, a las 17 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y destino de las utilidades.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por el término de un año.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asitir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, los certificados provisorios de sus acciones o los certificados de depósito de los mismos con tres días de anticipación por lo menos, al señalado para la Asamblea. (Artículo 27 de los estatutos sociales).

$ 400.— e.19|10-Nº 29.046-v.25|10|56

"V"

VIAL DEL SUR, S. A.
De Ingeniería y Comercial

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos sociales convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al primer ejercicio, que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1956, a las diez horas, en la calle Bernardo de Irigoyen 546, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Aprobar designación directores gerentes y remuneraciones.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección del número necesario para completar la cantidad que se fije.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Aprobación venta de inmuebles.
7º Aumento de capital.
8º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 450. — e.22|10-Nº 29.105-v.26|10|56

VITALFA
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 1956, a las nueve (9) horas, en el local social Alsina 1252|54, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección de Directorio y síndicos.
3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.22|10-Nº 29.234-v.26|10|56

"W"

W E I S Z
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
Venta: Lavalle 1548
Teléfonos: 35 - 4781 y 0108
Adminis. e Ingeniería: Humahuaca 4242
Teléfono: 88 - 4081 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria el 31 de octubre de 1956, en Humahuaca 4242, a las 9 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar memoria, inventario, balance general, demostración ganancias y pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de junio de 1956.
2º Autorizar al Directorio para elevar el capital autorizado a $ 5.000.000.
3º Fijar número miembros del Directorio, elección de los mismos y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.19|10-Nº 28.836-v.25|10|56

WALKER HERMANOS, S. A.
Comercial, Industrial y de Representaciones
San José 1555 — Buenos Aires
Nº 1.171

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 29 de octubre de 1956, a las 10 horas, en San José 155, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado (artículo 5º de los estatutos).
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200. — e.19|10-Nº 28.861-v.25|10|56

"Y"

"YATAY-CORA"
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Ganadera
Uruguay 1061, 2º piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece nuestro estatuto, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3. octubre de 1956, en el local de la calle Uruguay 1037, 4º piso, a las 10 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores por dos años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3º Honorarios del Directorio y síndico.
4º Ratificación de la publicidad de los actos sociales de acuerdo con el Decreto-Ley 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1956. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar las acciones para concurrir a la asamblea, de acuerdo a lo que establece el estatuto en su artículo 11.

$ 400. — e.19|10-Nº 28.949-v.25|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Oficinas "Argus" (balanceadores), Lima 187, piso 4º, oficina 5; avisa que Faustino Peón, exclusivo propietario, vende libre toda deuda, embargo y|o gravamen, el fondo de comercio en el ramo de fiambrería, quesería y venta de bebidas envasadas en general, sito en AVENIDA DE LOS INCAS Nº 4466|70, Capital, a Celina Benancia Rodríguez de Escobar y Osmar Belquiz Pinto; domicilios vendedor: mismo negocio, compradores: Tucumán Nº 1475, piso 4º, Dpto. "E", Capital; oposiciones término legal (Ley 11.867), a oficinas del intermediario.

e.24|10-Nº 27.819-v.30|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 15|10 al 19|10|56.

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3726, avisan: Juan De Rosa & Cía., S. R. L., venden a Jose Grande y Juan Parmigiani, elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, AVDA. DEL TRABAJO 5900 esquina LARRAZABAL, domicilio partes. — Reclamaciones de ley, en n|oficinas.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.562-v.30|10|56

Juan Dahez y Juan Macchia, domiciliados Avda. San Juan 3693, venden a Arrigo Diamantini, Francisco Alberti y Mario Odino Varese domiciliados Avda. San Juan 3693, la parte indivisa que cada uno de los mismos tiene y le corresponde en el negocio de cantina y restaurante sito AVDA. SAN JUAN 3693|3699, conjuntamente con los señores Francisco Ignacio Alberti y Jesús Carballo. Reclamos ley Avda. San Juan 3693. Buenos Aires, octubre 16 de 1956.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.464-v.30|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Antonio Esteban Anguiano, vende al señor Mario José Chech Belosi, el negocio de su exclusiva propiedad de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle AIZPURUA Nº 3139, Capital. Domicilio de las partes para reclamos término de ley en nuestras oficinas, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.509-v.30|10|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Alfredo Oscar Mora integrante de la sociedad "Zdero, Cuniolo y Cía." vende a Manuel Represas Taboas la sexta parte que tiene y le corresponde del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en vereda sito en AVDA. DE MAYO Nº 1194, Capital, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la sociedad proporcional a la parte que adquiere. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley. n|oficinas.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.534-v.30|10|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: el señor José Salomón y la señora Elsa Alicia Campos de Salomón, venden libre de deuda a la señora Miriam María Prozer de Groesman, su negocio de "Casa de Modas", denominado "Alicia Campos", sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2851; domicilio de las partes y reclamos de ley en n| oficinas.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.259-v.29|10|56

Avisa José Slas González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Favel Camionschi vende a Agustín Gómez y Juan Carlos Marcos, negocio con instalaciones, sito AVENIDA 9 DE JULIO 2481, domicilio contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.294-v.29|10|56

B. Glimber y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, Nros. 10 y 10 bis. T. E. 34-4592, avisan que: la venta efectuada por los señores Jesús Lozano, Adolfo Plá y Pascual Guillermo Toscano, al señor Orestes Alejandro Mónaco, de su negocio de pizzería despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la vereda, de la AV. DEL TEJAR 4077|81, edictos publicados con fecha setiembre 25 a octubre 1º de 1956, ha quedado sin efecto, por ser el pasivo mayor que el precio de venta del referido negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

$ 200.— e.23|10-Nº 29.375-v.29|10|56

"Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Armando Ranea Padilla, vende a los señores Francisco Atienza, Gerónimo Miralles y Pedro Romualdo Llamas, el negocio de hotel, sito en la calle ACEVEDO Nº 1784, Capital. Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley, dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.355-v.26|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo Nº 1366, 1er. piso, T. E. 37-0571: avisan: Daniel Gama, vende a Pablo Francisco Bruno, Américo Feliciano Bo y Antonio Arranz, negocio despensa de comestibles y bebidas en general envasadas, sito ARENALES Nº 1699 esquina RODRIGUEZ PEÑA. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamaciones ley, n|oficina.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.368-v.29|10|56

Antonio D. Turano y Miguel R. Turano, martilleros públicos, Marcos Paz 3380, avisan que señora Anastasia María Mezzadri de Perani, vende a los señores Marcelo Zottola y Pedro Sorribas el negocio de fiambrería, rotisería, quesería y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la AVENIDA CABILDO 3776, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. Rec. ley n|oficina.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.130-v.26|10.56

Pérez, Chan y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164 T.E. 38-1766, avisan: Manuel Garrido, José Monteagudo y Aurelio Monteagudo venden a Germán Fernández, José Antonio González, Juan Moreno Caballero, Roberto Puñal, José Camaño, Manuel Moares, José Eidman, Manuel Fernández, José López, Aurelio Rodríguez, Antonio Méndez y Gumersindo Fernández, negocio de café, casa de lunch, venta de bebidas alcohólicas y golosinas, denominado "Café Paulista", sito en AVENIDA DE MAYO Nº 1235, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.128-v.26|10|56

Andrés Toscani, martillero público, con oficinas en Florida 377, escritorio 13, hace saber al comercio que por su intermedio el señor Humberto Francisco Zaina ha vendido a "Industrias Ortopédicas Argentinas Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en formación, su negocio de venta de aparatos eléctricos para el hogar establecido en la AVDA. CORDOBA Nº 1315, libre de todo gravamen. Reclamaciones y oposiciones por el término de Ley 11.867, en mis oficinas, donde las partes constituyen su domicilio legal.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.111-v.26|10|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T.E. 38-1766 avisan: Adelino Falcón, Valentín Falcón y Julio Castro venden a Miguel Subizar, Sabino Bobes, Celestino Fernández, Manuel Menéndez, Amador Alvarez y Manuel Fernández, negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Colonial" sito en AVENIDA BELGRANO Nº 599 esquina a la de PERU, domicilio de ambas partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.122-v.26|10|56

Emalio José Serra, balanceador y martillero público, con oficinas en Murguiondo Nº 1594, piso 2º, hace saber de acuerdo a las prescripiciones de la Ley 11.867 y por el término de cinco publicaciones, que: Oscar Orlando Rizzo y Francisco José Tagliavacche venden a Norberto Albani y Daniel Palomares la mitad indivisa de su negocio de "Restaurante y bar", sito en la AVENIDA AMANCIO ALCORTA Nº 2900. Reclamos de ley en el domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.125-v.26|10|56

Avisa B. Veigas, Calviño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Callao Nº 220, piso 1º, que Macías y Cía., sociedad de hecho, integrada por: Justo Macías Velázquez, Luis Batalla, Vicente Antonio Santa Cruz, Antonio Fernández Castro, Angel Fernández García y Marcelino Luis Fernández, venden a los señores Parra y Marchesi, sociedad de hecho, integrada por: Ginés Eustaquio Parra y Umberto Marchesi, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurante, bar, parrilla, denominado "Alvear", sito en esta ciudad, calle AV. SANTA FE Nº 2611|13, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en nuestras oficinas.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.942-v.26|10|56

A los efectos legales se hace saber que: M. Crespo y Cía., integrada por Manuel Crespo Rodríguez, Luis Vázquez, Laureano López Monteserín, Carlota Ana Horta de Crespo y Marta Beatriz Crespo de Uzal Escobar y la sociedad M. Crespo y Compañía, integrada por Manuel Crespo Rodríguez, Carlota Ana Horta de Crespo y Marta Beatriz Crespo de Uzal Escobar, establecidas con negocio de tiendas y anexos, en la calle República, esquina Rivadavia, de la ciudad de Catamarca, y administración en la Capital Federal, AVENIDA DE MAYO 749, conocida con la denominación de "La Capital" venden, libre de todo pasivo, el referido negocio a la entidad "García Reguera, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la calle Monero 1432, Capital Federal, debiendo formularse las reclamaciones en este último domicilio, donde ambas partes lo constituyen a tales efectos. Escrituras ante los escribanos Belçaguy, con oficinas en la Avenida de Mayo 749, Capital Federal.

$ 300.— e.22|10-Nº 29.244-v.26|10|56

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención, los señores Aníbal Agustín Cambiasso, Emilio Rubín, Perfecto De La Fuente, José Eusebio Abad y Delia María Cordone de Cambiasso, únicos integrantes de "Confitería Chiogna-Aníbal A. Cambiasso, S. R. L.", venden, ceden y transfieren en venta, libre de todo gravamen y deuda, su negocio de fábrica de masas, casa de lunch, elaboración y venta de emparedados, elaboración y venta de helados, y despacho de bebidas, sito en esta Capital Federal, AVENIDA RIVADAVIA números 6701|13|15, esquina GAVILAN Nos. 12|24, a los señores Guillermo Valdés, José Tomás Barro, Franco García, Rafael Miranda y Emilio Rubín, integrantes de "Confitería Chiogna, S. R. L. (en formación)". — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 300.— e.22|10-Nº 29.212-v.26|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela Nº 1676, Capital, avisa: José Ares vende a Manuel Espiñeira su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas y lunch, sito en la AVDA. JUAN B. JUSTO Nº 4800 esquina ANDRES LAMAS, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mismo oficinas.

$ 100. — e.19|10-Nº 28.851-v.25|10|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, avisan: Que con su intervención los señores Antonio Vassallo, Donato Guercio y Miguel Vassallo venden libre de toda deuda y gravamen a los señores Alberto Gumersindo Rodríguez, José De La Fuente, Julián Achegaray y Fermín Sagredo, el negocio del ramo de despacho de bebidas alcohólicas y cinco mesas en la acera, ubicado en la Capital Federal, AVENIDA CORDOBA Nº 6196|6200 esquina SANTOS DUMOND Nº 3508, domicilio éste de ambas partes. Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 200. — e.19|10-Nº 28.771-v.25|10|56

Avisan González Barzana y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña Nº 262, T. E. 40-1685 y 6574, que don Horacio García, vende a don José Villamil la parte indivisa que le corresponde del negocio de pizzería y bar "La Recova", ubicado en esta Ciudad, AVENIDA PUEYRREDON Nº 43, donde se domicilia el comprador. El vendedor domiciliado en calle Cangallo Nº 1409, piso 6º. El comprador juntamente con los otros condóminos señores Victorio José Piñera, José María Enrique del Valle, Fernando Vila, Herminio Rodríguez, Arcadio Pérez y Antonio Alvares continuarán la explotación del expresado negocio, haciéndose cargo del activo y pasivo. Reclamos ley en el mismo negocio. — Testado —ca— no vale.

$ 200. — e.19|10-Nº 28.785-v.25|10|56

Puebla Inmobiliaria, Baltazar. O. Puebla, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo Nº 140, 2º piso, of. 23, avisa: Que bajo su intervención la señora Magdalena Paulina Bursa de Fissolo y el señor José Bautista Fisslo venden al señor Joaquín Burgos el negocio de peluquería de señora sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO 6548, domicilio de las partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.19|10-Nº 28.761-v.25|10|56

Avisa "La Defensa", Previsor Comercial, S. R. L., con oficinas en la calle Hipólito Yrigoyen 434, piso 1º, de esta Capital, T. E. 34-8987 que con n|intervención el señor Gerardo Pallotta, vende al señor Federico Decristo, la tercera parte indivisa del negocio de café y bar sito en la calle AVENIDA JUAN BAUTISTA ALBERDI 4425 de esta Capital, que explotaba en condominio en sociedad de hecho con José Pallotta y Felipe Pallotta, los que continuarán conjuntamente con el comprador con el giro del negocio, donde las partes fijan sus domicilios. — Reclamos de ley en n|ficinas.

$ 200. — e.19|10-Nº 28.937-v.25|10|56

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Humberto Ernesto Ferretti, Vicente Alfredo Ferretti y Nazareno Carlos Ferretti, venden a Eusebio Eijo y Víctor M. Llanesa, negocio restaurante, expendio de bebidas alcohólicas y cancha de bochas, sito ALVAREZ JONTE Nros. 5041|43, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley. n|oficinas.

e.19|10-Nº 27.948-v.25|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 16|10 al 19|10|56.

"B"

Comunicamos al comercio que, en nuestro carácter de vendedor y compradores respectivamente del negocio de fiambrería, ubicado en la calle BONPLAND número 1367, según edictos publicados del día 13 de septiembre de 1956 al día 19 de septiembre de 1956, hemos resuelto desistir de la transacción. A tal efecto todo reclamo de ley, debe realizarse ante los doctores Héctor M. Bello, S. Barberis, Escribanos Hernán E. Melgar, Irma Avila Posse de Ferrer y estudio Lavalle, calle Lavalle Nº 774, piso 6º, domicilio de las partes. — Vendedor: Enrique Toledo. — Compradores: Américo Luis Antonio Perin y Raquel Lapido de Perin

$ 200.— e.24|10-Nº 29.583-v.30|10|56

Se hace saber por cinco días, que el señor Segisfredo Loewenstein, se retira y desinteresa de la sociedad "Loewenstein y Babor" en la explotación del negocio denominado "Librería Bolívar", sito en esta Capital, calle BOLIVAR número 228, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Rafael Babor. Domicilio de partes: Bolívar 228. — Reclamos de ley: Escrib. José Defelice, Avda. de Mayo 580, 3er. piso.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.566-v.30|10|56

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907; T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención los señores Carlos Isidoro Alvarez, Manuel Pazos, Agustín Pose y José Malbar, venden a los señores Daniel Cerredo, René Humberto Avila, Juan Barcia Alberto Parodi, Mercurio Cerredo y Domingo Pérez, su negocio de café, bar y casa de lunch y venta de helados denominado "Bar Carlitos", sito en la calle BELGRANO Nº 2902 esquina CATAMARCA Nº 403 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 200. — e.24|10-Nº 29.433-v.30|10|56

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, con oficinas en la calle Quintino Bocayuva 656, Capital, avisa que el señor Bartolo Schepis, vende a los señores Juan Bautista Garibaldi y Vordi Bruno, su negocio de carnicería, venta de verduras y frutas, sito en la calle BOLIVAR Nº 1600 esq. CASEROS, Capital, libre de deudas y gravamen. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en m' oficina.

$ 150. — e.24|10-Nº 29.414-v.30|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor José Balda, vende al señor Nicolás Domingo Lizzi, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en la calle BUCARELLI Nº 1683, Capital. Domicilio de las partes para reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gándara 3150 de Buenos Aires.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.510-v.30|10|56

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisa que Bárbara Avella Vda. de Sánchez vende a Robustiano Cobas el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general sito en la calle BAHIA BLANCA Nº 1743, Capital. Dom. partes mismo negocio. Recl. ley n|oficinas.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.535-v.30|10|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Osvaldo Rafael Rofrano vende al señor Pedro Onnainty, el negocio de despacho de pan y facturas, calle BEAZLEY Nº 3599, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.224-v.26|10|56

El Dr. Jacobo Caplansky, abogado, avisa que con su intervención se procederá a la disolución total de la razón social "Peluso y Sánchez", Sociedad Colectiva, integrada por Antonio Peluso y Marcelino Sánchez, que explota un corralón de materiales de construcción, en la calle BERNARDO DE IRIGOYEN 1335, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo por partes iguales. — Reclamaciones en mis oficinas, Corrientes 1393, 5º piso, domicilio de las partes. — Buenos Aires, 16 de octubre de 1956.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.085-v.26|10|56

Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Paraná 196, T. E. 37-4775, avisan: Manuel Elola, propietario negocio almacén y bar, sito BACACAY 3401, esquina CONCORDIA 206, transfiere el mismo a Benito Pérez. — Domicilio de partes en el negocio. Reclamaciones ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.19|10-Nº 28.990-v.25|10|56

"C"

León Ricardo Chesnijovsky, en su carácter de asesor legal, comunica al comercio en general que por cesión de derechos efectuados por el Sr. Pedro Andreoli a favor del Sr. José María González, pasa éste integrar la explotación del restaurante, bar, cancha de bochas, sito en la calle CAMARONES 2444|48, Cap., conjuntamente con los Sres. Passerino, Oloriz y García. Reclamos de ley, las partes fijan domicilio en la calle Tucumán 1584, 1º B.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.454-v.30|10|56

El Dr. José Bugarín Díaz con estudio en Callao 194, piso 4º, izquierda, Capital, T. E. 48-5620, hace saber que don Ovidio Roces Roces vende a don Alfredo Varela Peralta su negocio de restaurant y bar sito en CURAPALIGUE 1430|32, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en mi estudio donde las partes constituyen domicilio.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.321-v.29|10|56

E.C.O.M. Estudio Contable, Cangallo 1457, 2º piso, Dep. 26, avisan que con su intervención, Juan José Flores vende a Aurelia Mateo Vda. de Molina y Angel Ariznavarreta, su negocio de mercería y fantasías sito en esta Capital, calle CABILDO 2854. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.114-v.26|10|56

Juan Manuel Pita, titular del Registro Nº 396 con domicilio en Bernardo de Irigoyen 546, 1er. piso, comunica que Alberto Busnelli vende a Alberto Osvaldo Blanco el taller mecánico de su propiedad ubicado en la finca calle CAMARONES 4041 de esta Capital. Reclamos de ley al suscripto que es el domicilio constituído de las partes.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.144-v.26|10|56

Se hace saber por 5 días que la sociedad colectiva denominada Compañía Micromar, razón social Ricardo y Héctor Parenti, compuesta por Ricardo Parenti y Héctor Parenti, dedicada al transporte colectivo de pasajeros, todos con domicilio calle Caseros 1068, transfiere todo el fondo de comercio de aquella sociedad a Miro-Mar Sociedad Anónima de Transportes (en formación), de la cual también forman parte sus socios y cuyo domicilio continúa siendo CASEROS 1068. Reclamos de ley, escribano Undurraga, Diagonal Norte 730, oficina 11. — Buenos Aires, octubre de 1956.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.126-v.26|10|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle V. Cevallos 481, T.E. 37-4379, 37-0960, avisan que por su intermedio el Sr. Saturnino Sarria vende al Sr. Ramón Piñeiro Piñeiro su tercera parte del negocio de restaurante, bar sito en esta Capital, calle CAMPICHUELO 1196. Domicilio de las partes, mismo negocio. R|ley n|oficinas.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.163-v.26|10|56

Juan Manuel y Jorge Raúl Pérez, martilleros públicos matriculados, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas denominadas "Hijos de Eduardo Pérez, Jurídico-Contable", sitas en esta Capital, calle Hipólito Yrigoyen 2949, avisan: Que con su intervención, el señor José Carlos Vizzolini vende, cede y transfiere en venta, libre de todo gravamen y deuda, su negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle CACHIMAYO números 1452|56, a los señores Melchor Fernández, Rafael Strack y señorita Sara López. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 200.— e.22|10-Nº 29.211-v.26|10|56

Aviso al comercio que don Agustín Roque Agrazo y don Carlos Carmelo Raimundi venden a favor de don Miguel Turco, el negocio de garage, alquiler de cocheras y venta de nafta y aceite lubricante que tiene instalado en esta Capital, calle CASTRO BARROS Nº 621|29|35, donde las partes constituyen domicilio legal. Reclamos de ley ante el escribano Jorge Ungaro, Avda. de Mayo Nº 570 (2º piso), ante quien será otorgada la escritura de transferencia.

$ 150. — e.19|10-Nº 28.842-v.25|10|56

"Menéndez, Parga y Cía.", de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, T. E. 34-9058, avisan: Que con su intervención el señor José Salvador Ruiz vende libre de toda deuda y gravamen al señor Martín Sánchez, el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la Capital Federal, calle CANALEJAS Nº 3001 esquina ARGERICH Nº 804, domicilio éste de ambas partes. — Los reclamos de ley, deberán interponerse en las oficinas de los intermediarios.

$ 150. — e.19|10-Nº 28.774-v.25|10|56

Se hace saber que con intervención del escribano J. Castro Gandoy, Julio Marun vende su negocio de tienda y afines que posee en CANNING 974, libre de pasivo a Julio Sabra e Hijos, S. R. L. Reclamos de ley Rivadavia 1273, ofic. 27, domicilio de las partes.

$ 100. — e.19|10-Nº 28.742-v.25|10|56

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto Iº 641; T. E. 33-3641; avisan que Carlos José Fandiño, vende a José Comesaña y Vicente Otero, su negocio de leñería, sito en esta Capital, calle CANNING Nº 1601, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 100. — e.19|10-Nº 28.919-v.25|10|56

"CH"

Alfredo Ravanelli avisa, a los efectos de la Ley 11.867, que vende su taller de composición mecánica "Linotipia Andes" sito en CHILE 1432, Capital a Juan Carlos De Luca. Domicilio de las partes y reclamos de ley en Chile 1432, Capital.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.513-v.30.10|56

Piñeiro y Cía., S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Pedro Emilio Realdo Lesaca vende a los señores Francisco Atienza, Gerónimo Miralles y Pedro Romualdo Llamas el negocio de hotel, sito en la calle CHARCAS Nº 4045, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley dentro del término en nuestras oficinas.

$ 150.— e.23|10-Nº 29.350-v.29|10|56

"D"

Cacheiro, Marzoa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1907; T. E. 48-4785, avisan al comercio: bajo nuestra intervención ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Angel Suárez, Angel Suárez (hijo), Manuel González, Blas González, Pedro Freire y Calixto Martín, hacían a los señores Daniel Cerredo, Mercurio Cerredo, Juan Barcia, Juan Pestaña, René Humberto Avila y Alberto, del negocio de café, bar y casa de lunch denominado "Bar Mundo Argentino", sito en la calle DIAZ VELEZ Nº 4502 esq. RIO DE JANEIRO Nº 596 de Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 200. — e.24|10-Nº 29.435-v.30|10|56

Vitale y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 2324, T. E. 47-6099 y 5169, avisan que los Sres. Máximo Manuel Pazos y José Honorino Graña venden a la Sra. Ceferina Filomena Tello de Zabala su negocio de restaurant-bar sito en la calle DORREGO Nº 1601 al 1605. — Reclamos de ley y domicilio de las partes nuestras oficinas.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.304-v.29|10|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan B. Alberdi número 3780, Capital, que Rubén Miguel Romano, vende a Eladio Angel Rodríguez y Jorge Armando Guerra, su negocio de casa de lunch y bar, sito en la calle DIRECTORIO Nº 4672, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley mis oficinas.

$ 100. — e.22|10-Nº 29.240-v.26|10|56

"E"

E. Cofman, balanceador y martillero con oficina en Av. de Mayo 769, 2º, of. 20, avisa que el Sr. Ramón Santiago Vázquez vende el taller mecánico de tornería, sito en la calle ERCILLA 6072 de esta Capital a los Sres Osvaldo Horacio Farina y Jaime Goldfarb, domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 100.— e.23|10-Nº 29.319-v.29|10|56

"F"

Alberto Primero Narvaez, abogado, hace saber por cinco días que don Federico Pascual Calzetta, que gira en esta plaza en el ramo de ferretería, bazar y materiales de construcción, sito en la calle FEDERICO LACROZE 2444|48, transfiere su activo y pasivo a "Federico Calzetta e Hijos, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial", con domicilio en esta Capital, calle Federico Lacroze 2444|48. Oposiciones en el estudio del doctor Alberto Primero Narvaez, Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, piso 3ro., oficina 316.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.592-v.30|10|56

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, capital, avisa que con su intervención, el señor Robustiano Vior, vende su negocio de lechería, sito en FRAGA 1745, Capital, a la señora Carmen Pilar Camarotti, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

$ 100. — e.19|10-Nº 28.796-v.25|10|56

"G"

Carlos César, martillero, balanceador, oficinas Segurola Nº 1429, Cap., avisa que Domingo Valetutti y José y Carlos Strano venden a Héctor Borella, Rolando Pedrini y Luis Tortelli el taller de mecánica (tornería), calle GUAYRA número 5828, Cap. Domicilio contratantes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.501-v.30|10|56

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficina Viamonte 2769, T. E. 88-1303, que Aladino Priesca y Emilio Del Puerto, venden las dos terceras partes que les corresponden sobre el negocio de bar que explotan en condominio con el señor Vicente Priesca en la calle GENERAL JOSE G. DE ARTIGAS 108, a los señores Benigno Caamaño, Francisco Mier y José Montero. — Domicilio ambas partes en el negocio. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.577-v.30|10|56

Angel Giudici vende a Alfredo Natalio Giudici, su taller de afilación sito GALICIA 1817. Reclamos de ley, Camarones 2583, donde constituyen domicilio las partes.
$ 100. — e.23|10-Nº 29.284-v.29|10|56

"H"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: Tomás Rodríguez vende a José Ramos, Antonio Ramos y María del Carmen Devesa, fábrica de pastas frescas, HIPOLITO YRIGOYEN 2858, domicilio partes. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.561-v.30|10|56

Rodríguez, González y Alvarez, corredores y martilleros públicos, Uruguay Nº 228, T. E. 45-1227, avisan: Andrés Latorre, vende su sexta parte indivisa a sus socios José Blanco Gómez, José Loureiro, Antonio Núñez, Alfonso Carballo e Isabelino Fortine, del negocio café y bar sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1401, esquina San José Nº 85, Capital, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio real de las partes mismo negocio. — Reclamos Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|10-Nº 29.080-v.26|10|56

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que la operación de compra-venta del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de helados y 10 mesas en la acera, denominado "Bar Liceo", sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596 al 1600, esq. VIRREY CEVALLOS Nº 114, de esta Capital, que los señores Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousada, vendían a los señores Andrés García, Rogelio Castro, Eduardo Fernández, Héctor Andrés García y Eduardo Martínez, según edictos de fecha 26 de setiembre al 2 de octubre de 1956, ha quedado rescindido por voluntad de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 250.— e.19|10-Nº 29.040-v.25|10|56

"I"

Juan Carlos Albandoz, martillero público, oficinas Espinosa 1035, Capital, teléfono 58-2569, avisa: Manuel Augusto Muga y Dante Francisco Calarco, venden su negocio de restaurante-cantina denominado "Luisito" sito en INDEPENDENCIA 1918, al señor Samuel Gerber y Cía. (sociedad en formación) libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos Ley 11.867 en mis oficinas, domicilio partes.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.519-v.30|10|56

"J"

Aguilar, Orler & Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 1º "B". Capital, avisan: Roberto Fernando Martínez vende a Florinda Begar de Marion, negocio de pensión sito en JULIAN ALVAREZ 1938. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.
$ 100. — e.24|10-Nº 29.442-v.30|10|56

M. Pedreira y Cía., martilleros públicos, of. Cabildo 4659, Capital, avisan que Ariano Pozzobon vende libre de deuda y gravamen su negocio de heladería, calle JURAMENTO 2378, Capital Federal, a los señores Ramón Iglesias, José Valado, Juan Vidal y Manuel Alvarez. Reclamos ley; nuestras oficinas.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.586-v.30|10|56

Avisa: E. A. Recaré, martillero público, con oficinas en Juan Bautista Alberdi Nº 3780, Capital, que Pedro Ismael Aguirre vende a Olga Casime de Más su negocio de cigarrería, librería y art. de limpieza, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 3402, Capital, domicilio de partes, reclamos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.23|10-Nº 29.343-v.29|10|56

Alfredo R. Varela & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1489, T. E. 40-1409, comunican que el Sr. José Joaquín López, vende al Sr. Filadelfio Virzi su negocio despensa comestibles y venta de bebidas envasadas, calle JUAN A. GARCIA 3501 esq. TEODORO VILARDEBO, domicilio contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.
$ 100.— e.23|10-Nº 29.390-v.29|10|56

Tessadro y Riva, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, Capital, T. E. 34-0129, avisan que los señores Antonio Pucci y Jacobo Pilaftsidis venden a los señores Juan Ferrer, Juan Luis Romero Banchero y José Jesús Taboada, su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas y despacho de bebidas, sito en la calle JUAN ANTONIO CABRERA números 3291|99, Capital, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|10-Nº 29.154-v.26|10|56

Se avisa que con intervención de Zamacona y Cía., martilleros públicos, se vende el negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas, con cuatro mesas en la acera, sito en esta Capital Federal, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5801|05. — Interpónganse reclamaciones término de ley en las oficinas de los intermediarios, Yerbal 2393, Capital. — Vendedores: Pedro González, José Fernández y Emilio Luis González: J. B. Alberdi Nº 5801|05; compradores: Manuel González, Jesús Paredes, Aurelio Fidalgo y Andrés Ben: Yerbal 2393, Capital.
$ 150.— e.19|10-Nº 28.997-v.25|10|56

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Avda. de Mayo 963, 2º, T. E. 3453, avisan que: Eusebio Alvarez vende a Modesto Carreiro, quien se hace cargo del activo y pasivo, su tercera parte indivisa del negocio de almacén y bar sito en la calle JORGE NEWBERY 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, mismo negocio.
$ 100.— e.19|10-Nº 29.030-v.25|10|56

"L"

Promotora S. R. L., por intermedio de José Gerez, martillero público nacional, comunica que Eduardo Higinio Dagrosa y Juan María Aristegui venden su negocio de hotel "Paradis", ubicado en LAVALLE 3096, capital. Efectos oposiciones nuestras oficinas, Uruguay 461, piso 3º. Domicilio de las partes, Uruguay 461, piso 3º. — Buenos Aires, octubre 23 de 1956.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.500-v.30|10|56

José Alberto Rodríguez, martillero público nacional, con oficinas en la calle Rivadavia Nº 1255, Capital, avisa que por su intermedio los señores Jorge Roberto González y Alberto José González venden a los señores Benigno Gómez Martínez y Pedro Pose su negocio del ramo de carpintería mecánica, sito en esta Capital, calle LOMAS DE ZAMORA Nº 2428. Reclamaciones término de ley, oficina del intermediario.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.544-v.30|10|56

Se avisa que el señor Carlos Alberto Worman, domiciliado en la calle Corrientes Nº 456, propietario de la Farmacia Lavalle, vende a la Farmacia Billinghurst, S. R. L., en formación, integrada por los señores José Podolsky y Rodolfo Oscar Costa, con domicilio en la calle Lavalle 3502 esquina Billinghurst, la farmacia actualmente llamada Lavalle ubicada en esta Ciudad, calle LAVALLE 3502 esquina BILLINGHURST. Reclamos de ley, doctor Juan B. R. Macchiavello, calle 25 de Mayo 362, esc. 202|3. — Buenos Aires, octubre 19 de 1956.
$ 150. — e.24|10-Nº 29.420-v.30|10|56

R. Olmos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, avisan que José Foresti e Hijos, venden a Natalio Tesio, Angel Domingo Dommarco, Rubén Darío Romero y Rodolfo López, negocio restaurante, LAGUNA 1469|71. — Reclamos de ley en el mismo.
$ 100. — e.23|10-Nº 29.305-v.29|10|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pedro González, vende a los señores Manuel Castro, Pedro Daglio y Pedro Perotti Ozilno, su negocio del ramo de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en calle LIMA Nº 1202, Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 150.— e.23|10-Nº 29.407-v.29|10|56

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento número 1967, 2º piso, T. E. 48-7892, avisan que: Nicolás Chiarella, Jorge Gerónimo y Severino Toscani, venden a José María Franchino, Juan Carlos Otero, Elías Gil, José Chenlo y Manuel Pérez Souza su negocio bar, lunch y despacho de café por tazas, sito en esta Capital, calle LIBERTAD Nº 215. Domicilio de partes y reclamos término de ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.22|10-Nº 29.213-v.26|10|56

Rodolfo O Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958 y 4931, avisan que Cándido Castro vende a Manuel Sotelo y Modesto Blanco su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle LAVALLEJA Nº 201, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|10-Nº 29.180-v.26|10|56

Ramos, García & Cía., Sarmiento 1489, Capital. Avisan que se vendió la tienda y mercería, sita en LOPE DE VEGA 690. Vendedora María C. de Rodríguez. Comprador Jorge Costa. Domicilio de las partes Lope de Vega 692. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100. — e.19|10-Nº 28.794-v.25|10|56

Manuel C. Manso & Cía., balanceadores y mart. púb., ofic. cent., Pasteur 223, Capital, avisan que el señor Francisco Luis Domínguez vende al señor Mario Rufino Gallardo, su negocio de pizzería, bar y heladería, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1318, capital. Reclamos ley y domic. partes, n. oficinas.
$ 100. — e.19|10-Nº 28.830-v.25|10|56

Aka Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, domiciliada en Lavalleja 1183, Capital, transfiere negocio de ferretería, sito en LAVALLEJA 1183|87 a Aka, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en Lavalleja 1183, Capital. Interviene escribano Pascual, Lavalle 1580, piso 3º, Capital, donde se reciben oposiciones.
$ 150. — e.19|10-Nº 28.868-v.25|10|56

"M"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta capital, calle Castelli Nº 68 T. E. 88-7071, avisan al comercio que con su intervención la señora Mariana Sanz Ontalvilla vende a los señores Aldo Carmelo Luis Bonaldo, Horacio Humberto Onofre Bonaldo y Omar Atilio Billermino Bonaldo su negocio de hotel denominado "Gloria" sito en esta capital, calle MEXICO Nº 2084, libre de todo gravamen. Reclamos y oposiciones de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.541-v.30|10|56

Con intervención del doctor Jaime Raúl Jait, se avisa al comercio que Elkuna Flaks transfiere libre de todo pasivo su comercio de venta de comestibles, situado en MURATURE Nº 4598, a León Flaks. Para reclamos de ley, estudio del doctor Jaime Raúl Jait, calle Lavalle 1330, p. 1º, of. 9 y 10, donde las partes contratantes establecen su domicilio.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.585-v.30|10|56

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que por nuestro intermedio los señores Juan Manzo y Manuel Mecías venden al señor Antonio San Lorenzo su negocio del ramo de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MURGUIONDO número 3179. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.542-v.30|10|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Roberto Roveta, vende a la señora Venancia Traid de Martínez, el negocio de "despacho de pan", calle MARIANO ACHA Nº 4585, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|10-Nº 29.221-v.26|10|56

"N"

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Pedro Pividal y Antonio Pividal venden a Manuel Puente, Luis Cuervo y Luis Puente, café, bar y venta de helados, NAZCA 738, domicilio contratantes. — Reclamos Ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.22|10-Nº 29.086-v.26|10|56

"O"

Gerónimo E. M. Martino, martillero público, avisa que los señores Roberto De Rico y Angel Palubiskas venden a los señores Pedro López y José de Pasqua, el taller de tornería mecánica de la calle OTERO Nº 63, Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley en mi oficina, Iturri 191.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.458-v.30|10|56

"P"

Al comercio: El escribano Jorge Poccard hace saber que doña María Leticia Lescano de Orsoni vende a doña Margarita Pavón las dos terceras partes que le pertenecen en el negocio de peluquería de señoras "Peinados Lena", de la calle PEÑA dos mil quinientos siete, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos ley, mis oficinas, Cangallo 328, Capital Federal. — Buenos Aires, 22 octubre 1956.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.536-v.30|10|56

B. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º, números 10 y 10 bis; T. E. 34-4592, avisan que: la señorita Irma Elvira Zagame, vende al señor Víctor Fanelli, su negocio de casa de pensión, sito en la calle PASAJE DR. ANGEL GOLFARINI 356, piso 1º, Dpto. "A", Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150. — e.24|10-Nº 29.445-v.30|10|56

Se comunica al comercio en general que Juan Tome ha vendido su negocio de carnicería, verdulería y frutería ubicado en calle PIZARRO Nº 7479, de esta Capital Federal, al señor Fernando Rombola. Reclamos de ley a Ernesto Martínez, martillero, Montiel Nº 2067, Capital Federal, domicilio de las partes.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.559-v.30|10|56

Rolando Alberto Rocamora Agarbado, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Yerbal Nº 4408, Capital Federal, T. E. 67-9097, avisa: Harold Fernández vende los terceras partes indivisas de su negocio del ramo de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, en general, sito en PEDRO GOYENA 1300 esq. HORTIGUERA 404|10. Capital Federal, libre de toda deuda y|o gravamen, al señor Humberto Domeniconi. Domicilio de partes y reclamaciones de ley, en mis oficinas.
$ 150. — e.23|10-Nº 29.335-v.29|10|56

Se hace saber al comercio por cinco días, que 'La Esmeralda Peinados, Belleza, afines y anexo, S. R. L.", cede, vende y transfiere la sucursal de la calle PIEDRAS 79, negocio de peluquería para damas, perfumería y anexo, a su ex socio señor Jacobo Moscovich, tomando éste a su cargo las obligaciones que como cesionarios corresponden de acuerdo a las leyes laborables, manteniendo todos los contratos de trabajo de los empleados y su antigüedad respectiva. — Reclamos de ley, en la calle Piedras 79 de esta Ciudad.
$ 150.— e.23|10-Nº 29.386-v.29|10|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público, con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843 primero "B". Avisa que el señor Nicolás Falotico, vende el taller mecánico ubicado en el PASAJE BOLLINI Nº 2135, Capital Federal, a Talleres Santa Fe, S. R. L.; domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.22|10-Nº 29.175-v.26|10|56

Zelmira R. Guidotti avisa que vendió a las Srtas. Elena Esther Gasc Daireaux y Marina América Arias Carvajal, libre de toda deuda y gravamen, su fondo de comercio de modas y anexos sito en la calle PARAGUAY Nº 891. — Domicilio de las partes y reclamos de ley: Paraguay Nº 891.
$ 100.— e.22|10-Nº 29.110-v.26|10|56

Se hace saber que Carlota Micaela Bogni de Nicolussi, domiciliada en Monte 1975, vende libre de deudas a doña Ana Borenstein de Osser, domiciliada en Espinosa 1784, Dto. B, el negocio de lavadero, situado en la calle PASAJE NEPPER Nº 1044 de la Capital, comprendiendo dicha venta la totalidad del activo del negocio, maquinarias, instalaciones, llave, nombre y fama comercial, que la vendedora explotaba bajo la denominación de "Lavadero Nepper". Reclamaciones, estudio Dr. M. Fernández Criado, Maipú 71, p. 5º "B", Capital.
$ 150.— e.22|10-Nº 29.192-v.26|10|56

Federico Hernández, martillero público con oficinas en la calle Cangallo 912, piso 2º de la Capital, avisa: Toribio Hernández vende a Hernández y Cía., S. R. L. (en formación) el negocio de cantina denominado "Nápoles en Buenos Aires", ubicado en la calle PARAGUAY 2599 de la Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamaciones de Ley 11.867, mis oficinas.
$ 150.— e.22|10-Nº 29.097-v.26|10|56

Pérez Hermanos, martilleros públicos, con oficinas en la calle Azcuénaga 35 (T. E. 48-6828-6776), avisan que con su intervención el señor Amadeo Alberto Núñez, vende al señor Jorge Nicolás Fenema, su negocio de restaurante, café y bar, establecido en la calle PALIQUE 688 al 700, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.19|10-Nº 28.910-v.25|10|56

El escribano Simón Weinschelbaum, con oficinas Lavalle 1454, 4º piso, comunica que don León Turko, domiciliado José E. Uriburu 619, 6º piso B, transferirá a don Moisés Nisenbaum, con domicilio Ecuador 534, 1º piso, dep. 2, el negocio de elaboración de masas de confitería, instalado en PASTEUR Nº 505, de esta Capital; debiéndose hacer los reclamos dentro del término de ley.
$ 150. — e.19|10-Nº 28.924-v.25|10|56

Avísase que don Agustín Luis Pinola y Rosa Di Scala de Pinola, domiciliados en la calle Pampa Nº 947, venden el negocio de lechería y heladería, sito en la calle PAMPA Nº 947, a Angel Rey y José Pardo, domiciliados en la calle Sucre número 910. Reclamos de ley escribano Luis Starosta, domiciliado en la calle Lavalle Nº 1454.
$ 100. — e.19|10-Nº 28.800-v.25|10|56

"R"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle RAMALLO Nº 4506 esquina MACHAIN. Vendedor: Jaime Oscar Rakower, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: María de los Angeles Sancho Vda. de González y Enrique Argentino Ordóñez, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.24|10-Nº 29.522-v.30|10|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, Av. de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524-8139, avisan: José Pampín, José Manuel Fontán, Antonio Méndez, Pedro Atrio, Juan Eduardo Pérez, José Rodríguez y Sabino Antonio Méndez venden a Ramón Ernesto Quevedo, Alberto García, Rogelio Braga, José Menéndez, Esteban García, Tomás Boquete, Tomás Rossenz y Laudelino Alvarez, su negocio del ramo de café, bar, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado El Caballito, sito calle RIVADAVIA 5598|600 esquina EMILIO MITRE 20, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.24|10-Nº 29.571-v.30|10|56

El escribano Arturo R. Siffredi comunica que con su intervención Segundo Gatica vende a Aldo Ruben Acosta el negocio de "cigarrería y golosinas" ubicado en la calle RICARDO GUTIERREZ Nº 4355, Capital Federal. Reclamaciones al escribano en General Urquiza Nº 341, Caseros, FCNGSM, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.24|10-Nº 29.588-v.30|10|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208; 37-6678, avisan que con su intervención el señor Juan Casal Derrey Castro vende su parte mitad indivisa del negocio de bar denominado "Bar Serrano", sito en la calle RIVADAVIA 8896, Capital, a su socio señor Antonio Vázquez Olea. Domicilio del vendedor en el mismo negocio y del comprador calle Libertad Nº 773, Capital, reclamos en término de Ley 11867 en nuestras oficinas.
$ 150. — e.23|10-Nº 29.307-v.29|10|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital; T. E. 48-7982, avisan que las señoras María Ramos de Poza y Visitación Burges viuda de Ansón, venden a los señores Joaquín Pumar, Jesús Frade y José Vázquez Garea, su negocio de hotel, alojamiento, sito en la calle RIVADAVIA Nº 2175, de Capital Federal. — Domicilio ambas parten en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150. — e.23|10-Nº 29.409-v.29|10|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: Luis Palumbo vende, libre de deuda, a Manuel Calvo, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas, sito en la calle ROSETTI Nº 1599. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 100.— e.19|10-Nº 28.986-v.25|10|56

Avisan Rodríguez, García & Cía., sucesores de Mayor, González & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sarmiento Nº 1495, Capital, T.E. 40-5013 y 3691, que la

señora Angela Vallino de Bonayeri vendé a los señores Humberto Vuirli, Alejandro Chicharro López, Armando Alfredo Santos y Luis Saligol, el negocio de restaurante, café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "Torino", sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 4706, donde se domicilian las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.187-v.26|10|56

"S"

Se hace saber por el término de cinco días que Delia Martínez de López vende y transfiere a Abraham Cravchik y Julia Krygier la farmacia sita en SAN JUAN 1201. Reclamos, Sarmiento 930, entrepiso, domicilio ambas partes.

$ 100.— e.24|10-Nº 29.455-v.30|10|56

Avisa al comercio: Héctor R. D'Angelo, corredor de comercio, con oficinas en la calle Sarandí Nº 651, Capital Federal, T. E. 48-2207, que con su intervención los señores Ovidio Alvarez y Gabriel Celestino Lebreton venden a los señores Luis Ormaechea, Adelino Docampo y Federico Núñez, su negocio del ramo de casa amueblada, sita en la calle SAN JOSE Nº 243, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.

e.24|10-Nº 28.263-v.30|10|56

Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 17|10 al 23|10|56.

Fernández, Moreira y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rincón 76: T. E. 48-0558, avisan que Angel Fernández Villar vende a José Alvarez, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio de hotel, pensión, sito en esta Capital, calle SARMIENTO número 1285, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley, nuestras oficinas. — Nota. — Este edicto se hace a efectos de actualizar su fecha para la obtención de las escrituras y ratifica en un todo al publicado por M. Salinas y Cía., balanceadores y martilleros públicos, en este Boletín, bajo el Nº 3.269 con fecha 19|8|54 al 25|8|54

$ 200. — e.23|10-Nº 29.286-v.29|10|56

Iglesias & Vázquez, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Coronel Díaz 2361; T. E. 78-0500, avisan que: Darío Parcero, José Cambre y José María Cambre, venden libre de deuda y|o gravamen, negocio de café, bar, billares y casa de lunch a Emilio Nogueira, Manuel Valcarce, Raúl Hécto· Freire y Ermelindo Carballido, establecido en esta Ciudad, calle SERRANO número 2201|5 esquina PARAGUAY 4495. — Domicilios de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150. — e.23|10-Nº 29.352-v.29|10|56

Avisa: Miguel Leopoldo Feijóo, martillero público, con oficinas en Uruguay 634, piso 3º "F"; T. E. 40-4753, que ha quedado sin efecto la operación de compra-venta del negocio de lechería establecido en SANTA FE 2354 de esta Capital entre "Ferro & Pérez", sociedad colectiva, compuesta por Pedro Hugo Ferro y Miguel Pérez como compradores y Eduardo José Tassano como vendedor.

$ 150. — e.23|10-Nº 29.397-v.29|10|56

Se hace saber por cinco días que Enrico Carlos Krah & Cía., Sociedad colectiva con domicilio en la calle SALGUERO 1881 con negocio de perfumes y esencias, transfiere su activo y pasivo a "Perfumes Lloyd, Sociedad en Comandita por Acciones" en formación, con el mismo domicilio y continuadora del negocio. — Reclamos escribanía O'Farrell y Miguens, Bmé. Mitre 430, escritorio 352, Bs. Aires.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.107-v.26|10|56

Cerafín Moisés José Ortiz, comunica que vende al señor Angel Poyo la parte que tiene en la sociedad Cascini y Ortiz, con domicilio en la calle SANTOS DUMONT Nº 4573, Capital Federal, dedicada a la fabricación de aguas gaseosas. Reclamaciones en el domicilio comercial indicado.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.133-v.26|10|56

"T"

Jaime Najmias: de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en calle Lavalle 1226, piso 1º, Capital Federal; T. E. 35-5788, avisa que: Petra Emilia María Kilka de Cooke y Violeta Alcira Bertina de Ortiz, venden a Pedro José Chinni, su negocio de casa de modas y alta costura, sito en esta Capital Federal, calle TALCAHUANO 1142. Libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 150. — e.23|10-Nº 29.378-v.29|10|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Julio César Longobardi, vende a Carmen Cayetano Calabrese y Juan Carlos Ríos, su negocio carnicería, calle TAPALQUE Nº 6943. — Domicilio contratantes y reclamos, Junín Nº 364.

$ 100.— e.23|10-Nº 19.295-v.29|10|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3er. piso, T. E. 41-6761, avisan que: Mercedes Teresa Dolores Morbey vende, libre de deuda, a Salomón Chamo, su negocio de casa de modas, sito en la calle TALCAHUANO Nº 1177. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 100. —e.19|10-Nº 28.988-v.25|10|56

"U"

Avisan: Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 776, 1º A.; T. E. 34-1815, Capital, que la señora Beatriz Pérez y el señor Edgardo W. Cattaneo, han firmado promesa de venta, libre de toda deuda y gravamen a favor de la señora Hermita I. García de Marcolino, del negocio de hotel-pensión, sito en la calle URUGUAY 884, Capital, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 150. — e.24|10-Nº 29.426-v.30|10|56

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Avenida Callao 220, piso 1º, sector "B", Capital, avisan que don José Fillol Martí, transfiere en venta a la sociedad colectiva "Silveira, Benabarre, Martín y Cía.", la parte alícuota que tiene y le corresponde en dicha sociedad, propietaria del restaurante "Un Rincón Italiano", sito en URUGUAY 467, Capital, tomando a su cargo la compradora el activo y pasivo proporcional del vendedor. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

$ 150. — e.23|10-Nº 29.266-v.29|10|56

Pedro Console vende a Nicolás Falótico y Bárbara Brambilla de Falótico, su negocio de taller mecánico, sito en la calle UGARTECHE 3252. Reclamaciones por el término de ley en Uruguay 560, piso 8º, escrit. 82|83, donde constituyen domicilio las partes.

$ 100. — e.23|10-Nº 29.273-v.29|10|56

"V"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E 37-0571; avisan: Juan Argento vende a José Martínez negocio talabartería y valijería, sito 25 DE MAYO Nº 376. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas

$ 100. — e.23|10-Nº 29.366-v.29|10|56

Eladio Peña, escribano, of. Larrea 670, piso 3º, avisa que don Jacobo David Scharf Pfeffer vende a don Asriel Silberman, el negocio de despensa, sito en VIAMONTE 2406 esq. AZCUENAGA, donde se domicilian los nombrados y se interpondrán los reclamos de ley

$ 100.— e.23|10-Nº 29.311-v.29|10|56

Se hace saber que Felipe Rosenberg transfiere a favor de "Ferretería Argentina Sociedad de Responsabilidad Limitada" integrada por Felipe Rosenberg, Emilio Gnocchi y Silvio Cannavaciuolo, el negocio de ferretería y bazar, sito en esta Capital Federal, calle VIAMONTE Nº 701, esquina MAIPU, con todos los derechos, acciones, obligaciones, activo y pasivo que tiene y le corresponden en el mismo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.093-v.26|10|56

Clausi, Iglesias y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Matheu 24, avisan que por su intermedio el señor Humberto Catroppa, vende al señor Silvio González, el negocio de "despacho de pan", calle VENEZUELA Nº 3772|74, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.222-v.26|10|56

Avisa Angel Da Rold que vende su negocio de taller de radio, sito en VARELA 1192, a Antonio García. Reclamos de ley Varela 1192.

$ 50. — e.19|10-Nº 28.941-v.25|10|56

"Y"

Rosa M. P. de Scrinzi y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Caracas Nº 4657, Capital, avisan: que el Sr. Ambrosio Carlos Bazzano, vendió el día 7 de mayo de 1956, a su socio Sr. David García, la parte indivisa del negocio de "Despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor" sito en la calle YATAY Nº 594|600 de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos por el término de ley en el mismo negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.100-v.26|10|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T.E. 45-8958 y 4981, avisan que Marcial López vende su quinta parte indivisa del negocio de restaurante, sito en la calle YERBAL Nº 2499, a Jesús López, quien se hace cargo de activo y pasivo. Domicilio partes, mismo negocio; reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.181-v.26|10|56

"Z"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle ZAPIOLA Nº 2100 esquina JURAMENTO. Vendedores: Patricio Muñoz y Oscar Luis Marcen, domiciliados en esta Capital, calle Estados Unidos Nº 1936. Comprador: Isidoro Navajas, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.24|10-Nº 29.523-v.30|10|56

Avisa: G. F. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Colombres 64, dpto "B", que por su intermedio los señores Angel Martínez y Justo Martínez venden su negocio de despensa, sito en esta Capital, calle ZAÑARTU Nº 1671, a la señora Ramona Peralta quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 100. — e.23|10-Nº 29.257-v.29|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

PROVINCIA PATAGONIA

Erasmo Campos, vende al señor José María Bahamondez su negocio de hotel denominado "Los Viejos", ubicado en calle ROCA Nº 1580 de RIO GALLEGOS PROVINCIA DE PATAGONIA Reclamo en el término de ley en el domicilio indicado.

$ 40. — e.23|10-Nº 29.410-v.29|10|56

RIO NEGRO

Al Comercio: Aviso por el término de ley, que don Felipe Mauro Camarero vende a don Renato Ridolfi su negocio de carnicería y despensa, denominado "La Primavera" ubicado en la calle CORONEL ROHDE y SANTA CRUZ, del nuevo pueblo General Roca, en la Provincia de Río Negro, libre de pasivo. — Reclamos de ley: escribana Nélida H. Canil, con domicilio en la calle Tucumán 659, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.

$ 150.— e.22|10-Nº 29.225-v.26|10|56

Por el término de ley, se hace saber que don Alfredo Sonnatti, con domicilio en CHIMPAY, RIO NEGRO, calle sin nombre y sin número, vende a doña Saturnina Elverdin de Benatti, con domicilio en la misma calle y localidad, su negocio de hotel, bar y cinematógrafo denominado "La Elsa", sito en la calle y localidad preindividualizados. Reclamaciones al escribano autorizante, Arturo Amadeo Llanos, con oficinas en la calle Don Bosco 480, General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — General Roca, Río Negro, 11 de octubre de 1956.

$ 200. — e.19|10-Nº 28.831-v.25|10|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que los días 6 y 7 de noviembre a las 14 horas, rematará las existencias del bar, restaurante "El Rivero", calle HIPOLITO YRIGOYEN 1101 esquina LIMA, propiedad de Menéndez, González y Cía., domiciliados en el mismo. Reclamaciones Ley 11.867 mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 100. — e.24|10-Nº 29.473-v.30|10|56

Pascual A. Fernández (de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos), comunica que los días 12 y 14 de noviembre, a las 14 horas, rematará las existencias de la despensa "Ultramar", AVENIDA ALVEAR 1447, propiedad de don José Larisgoitia, domiciliado en el mismo, reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 100. — e.24|10-Nº 29.471-v.30|10|56

Avisa: E. A. Recaré, con oficinas en Juan B. Alberdi 3780, Capital, que los días 25 y 26 de octubre de 1956, a las 16 horas, rematará las existencias generales de la fiambrería, sita en la calle MOM Nº 2470, Capital, por orden del señor Ricardo V. Gnavi. — Reclamos de ley, mis oficinas.

$ 100.— e.22|10-Nº 29.241-v.26|10|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

ESTANCIAS SARA BRAUN S. A.
Av. Pte. R. Sáenz Peña 547

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 15.000.000.— a $ 22.500.000.— m|l. en acciones ordinarias nominativas. — El Directorio.

$ 60.— e.24|10-Nº 29.485-v.26|10|56

SOLOVERA TEXTIL S. A.
Comercial e Industrial
Reconquista 408 - 6º Izq. Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS

Se previene a los señores accionistas que el día 29 de octubre del corriente, de 15 a 17 horas, se empezará a pagar el dividendo fijo de las Acciones Preferidas A 6½ % por el ejercicio 1955|56, Cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 90.— e.24|10-Nº 29.498-v.26|10|56

INSTITUTO ARGENTINO DE MEDICINA
Sociedad Anónima
— Callao 220 - 7º Piso - Buenos Aires

Se hace saber a los accionistas que el Directorio facultado por el artículo 3º del Estatuto Social, ha resuelto:

Emitir las series 2a y 3a de acciones ordinaria, por un monto de $ 400,000.— m n. con derecho a cinco votos por acción.

Los accionistas tienen derecho de preferencia sobre el total de la emisión.

La resolución ha sido elevada a escritura pública el 31|8|56, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 10|56. — El Directorio.

$ 250.— e.24|10-Nº 29.512-v.30|10|56

M A Y O N
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición de los mismos, a partir del 22 de octubre de 1956, el dividendo correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1956. — El Directorio.

$ 90.— e.24|10-Nº 29.521-v.26|10|56

LOS GOBELINOS S. A. C. e I.

Conforme a los artículos 5º, 6º y 7º de los Estatutos sociales, se hace saber a los Sres. accionistas de Los Gobelinos S. A. C. e I., que el Directorio ha resuelto emitir la serie de acciones ordinarias Nros. 19, 20, 21 y 22, ó sea en total Dos millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias de 5 y 1 voto en la proporción estatutaria, debiendo suscribirse en efectivo. — El Directorio.

$ 120.— e.24|10-Nº 29.528-v.26|10|56

C.I.D.E.C.
Compañía Industrial del Cuero
Sociedad Anónima
Avda. Gobernador Vergara 1850
Morón, F.C.N.D.F.S.

Hácese saber por tres días que el Directorio ha dispuesto la emisión de pesos 240.000.— m|n. (doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal) en acciones ordinarias de la categoría "A" para ser suscriptas a la par. A los efectos del derecho estatutario de preferencia a la suscripción, se establece:

a) Los accionistas deberán hacer uso de tal derecho de preferencia dentro de los 15 (quince) días subsiguientes al de la última publicación de estos edictos y haciendo saber su propósito por escrito y acompañando el cupón Nº 20 (veinte) de sus respectivas acciones.

b) En caso de que algunos de los accionistas no hagan uso de su derecho de preferencia, el mismo acrecerá proporcionalmente a los demás accionistas que manifiesten en el mismo acto su propósito de suscribirlas en lugar de los que dejan de hacerlo.

c) En el momento de la suscripción los accionistas deberán integrar el 20 o|o (veinte por ciento) de la misma, y el saldo será integrado dentro de los 120 (ciento veinte) días de vencido el plazo de 15 (quince) días más arriba referido. — El Directorio.

$ 240.— e.23|10-Nº 29.358-v.25|10|56

PERU, S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su reunión de fecha 15 de octubre de 1956, ha resuelto la emisión de 8.000 acciones ordinarias de la clase A y 12.000 acciones ordinarias de la clase B, de v$n. 100 cada una por un total de v$n. 2.000.000 de iguales características a las actuales en circulación, que se ofrecerán a la par. — Esta emisión es ofrecida a los actuales accionistas tenedores de acciones ordinarias, a quienes se les reserva la preferencia en la siguiente proporción: 4 acciones ordinarias Clase A o B según su tenencia por cada acción ordinaria de la misma clase que posean. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1956 Condiciones de pago: la integración de las acciones será total y en efectivo en el momento de la suscripción en el local social, calle Rodríguez Peña 1009, piso 7º B, de 14 a 17 horas, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la 3a publicación del presente aviso. — Las acciones remanentes sobre las cuales no se hubiere efectuado la opción, se adjudicarán a la par a los actuales accionistas, a prorrata de sus respectivas tenencias, para lo cual deberán manifestar su conformidad.

$ 240. — e.23|10-Nº 29.346-v.25|10|56

LITOPON BELLAVISTA, S. A. L. y C.
25 de Mayo 378 — Buenos Aires

Llevamos al conocimiento de los accionistas, que habiendo resultado inscripta la clase "F" de acciones ordinarias, invitamos a Vdes. a suscribirla y a ejercer los derechos de preferencia que les acuerdan los estatutos. La presente emisión y suscripción importa m$n. 1.500.000 con los cuales el capital suscripto se elevará a la suma de m$n. 9.000.000.

Condiciones de pago de la presente suscripción:

40 o|o al contado, dentro de los tres días de la adjudicación.
30 o|o dentro de los 90 días siguientes.
30 o|o dentro de los 90 días subsiguientes. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1956. — El Directorio.

$ 150. — e.23|10-Nº 29.287-v.25|10|56

ATINA, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Lavalle 1580, 7º k — Capital
EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 2a, 3a, 4a y 5a serie de acciones, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 90. — e.23|10-Nº 29.339-v.25|10|56

WRIGHT, SOCIEDAD ANONIMA
BAZAR INGLES

Se hace saber a los señores accionistas, por el término de cinco días, que en su reunión del 13 de septiembre de 1956, el Directorio ha resuelto proceder a la emisión de la totalidad de las series "M" y "N" y de $ m|n. 100.000.— de la Serie "O", todas de acciones ordinarias, o sea por un valor nominal total de $ 60 000.— moneda nacional. — El Directorio.

$ 200. — e.22|10-Nº 29.147-v.26|10|56

Llámase a Licitación Pública C. A. Nº 56687, para la venta de galpones y materiales usados, en Carmen de Patagones (Pcia. de Buenos Aires). Pliego de condiciones en División Licitaciones y Compras, Corrientes 389, piso 6º, Capital, de 11 a 18 horas. Vencimiento: 28 de noviembre de 1956, 16 horas. — Administrador General.

$ 300.— e.19|10-Nº 28.978-v.2|11|56

ELLIS H. HAMPTON S. A.

A efectos art. 3º estatutos comunícase emisión dos millones pesos en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 140.— e.19|10-Nº 28.971-v.29|10|56

CERVECERIA QUILMES E. N.
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 15 para la provisión de ciento veinte (120) toneladas de lúpulo de primerísima calidad. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de octubre de 1956 a las 10.30 horas. — Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuestas dirigirse a la Oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia

$ 400.— e.17|10-Nº 28.274-v.30|10|56